



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 532

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 38

celebrada el miércoles, 14 de octubre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 («B. O. C. G.», Serie A, número 104-1, de 1-10-92) (número de expediente 121/000106) (Continuación):

- | | |
|---|-------|
| — Del señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Martínez Robles). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (números de expedientes 212/001813 y 212/001818) e IU-IC (número de expediente 212/001948) | 15834 |
| — Del señor Secretario General de Planificación y Presupuestos (Viñuela Díaz). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001947) | 15850 |
| — Del señor Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Gaitero Fortes). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001822) | 15856 |
| — De la señora Interventora General de la Administración del Estado (Esteso Ruiz). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001819) | 15863 |

	Página
— Del señor Presidente del Instituto Nacional de Industria (Salas Collantes). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/001857), CDS (número de expediente 212/001905), IU-IC (número de expediente 212/001969), Vasco PNV (número de expediente 212/001999) y Mixto (número de expediente 212/002021)	15877
— Del señor Presidente de ENDESA (Fúster Jaume). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/001847) y CDS (número de expediente 212/001918)	15886
— Del señor Presidente de HUNOSA (Abellán García). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/001848), CDS (número de expediente 212/001908) e IU-IC (número de expediente 212/001979)	15894
— De la señora Presidenta de RENFE (Sala i Schnorkowski). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/001828), CDS (número de expediente 212/001923), IU-IC (número de expediente 212/001977), Vasco PNV (número de expediente 212/002000) y Mixto (número de expediente 212/002031)	15898
— Del señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos (Fanjul Martín). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/001858), CDS (número de expediente 212/001906) e IU-IC (número de expediente 212/001968)	15910

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

— **DEL SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Números de expediente 212/001813 y 212/001818) E IU-IC (Número de expediente 212/001948)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Comenzamos la sesión de esta mañana, y, en primer lugar, la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, que ha sido solicitada por el Grupo Popular y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Del Grupo Popular hay dos solicitudes, una dirigida al propio Subsecretario y otra al Director General del Patrimonio del Estado, que ha sido remitida al señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda por estar vacante la Dirección General del Patrimonio del Estado en el momento en que tuvo lugar el acuerdo de la Mesa de la Comisión.

La solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya iba también dirigida al Director General del Patrimonio del Estado y, por las razones que he explicado, la hemos remitido también al señor Subsecretario del Ministerio.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, vamos a invertir el orden de intervenciones, co-

menzando mi compañero el señor Camacho en tanto que yo consumiré la segunda parte del turno correspondiente al Grupo Popular, con la venia de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Voy a tratar de ser muy breve, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Subsecretario de Economía y Hacienda, bienvenido a esta Comisión.

Voy a exponer en nombre del Grupo Parlamentario Popular, una serie de preguntas, algunas de las cuales corresponden, según la decisión de la Mesa, al Director General de Patrimonio del Estado, cargo que ha estado vacante hasta esta semana, y otras que han sido adjudicadas a usted y se refieren a 101 empresas públicas.

El Grupo Popular, al recibir un trabajo, meritorio sin duda, de la Secretaría de Estado de Hacienda sobre el sector público estatal, se ha sentido muy satisfecho de ver cómo se está tomando muy en serio el conocimiento del sector público estatal y, además, cómo se hace una referencia, que valoramos de una manera extraordinariamente alentadora, a que el Estado conozca el sector público de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, como dice este folleto. Sin embargo, a la vez que se hace este esfuerzo meritorio, se dice que hay muchas sombras en penumbra y que falta mucha información. Concretamente, dentro del folleto donde se inventarían 481 sociedades mercantiles con participación mayoritaria del Estado, el propio órgano tutor dice que faltan datos totales de 128 sociedades; yo supongo que pueden existir muchos errores

cuando se hace un esfuerzo de esta magnitud y el Grupo Popular lo quiere comprender y poner de manifiesto. También dice que faltan datos de otras 100 sociedades, por eso es por lo que nos hemos atrevido, con el ánimo de colaborar con la Secretaría de Estado de Hacienda, a pedir que se haga al menos el esfuerzo de indicarnos no sólo cuáles son los presidentes y el Consejo de Administración de estas sociedades, sino también lo que cobran por la gestión, el capital y las reservas, las ventas netas, los resultados y las plantillas de la sociedad.

Las preguntas que hemos presentado iban referidas al Patrimonio, al grupo INH y al Grupo Repsol, habiéndole sido adjudicadas a usted por la Mesa las pertenecientes al grupo del Patrimonio, así como algunas que pertenecen a otros grupos y que por tanto están sin determinar.

Como es natural, dedicar cinco minutos a cada una de las sociedades supondría nueve horas de sesión y el Grupo Popular ofrece la solución de que esta petición se pudiera enviar por escrito, en el término previsto en los usos de la Comisión y en el Reglamento, para poder determinar antes del debate de Presupuestos los datos que pedimos. Esta sería, por tanto, la primera parte de la comparecencia, y si el señor Secretario de Estado lo acepta así, nos consideraríamos satisfechos con la información escrita que nos pudiera enviar.

He visto que hay algún error y que se duplica alguna sociedad, como es el caso de La Almoraima o como es el caso de Hispasat, pero supongo que todo ello se salva con la buena voluntad que va a presidir esta información.

En cuanto al presupuesto del organismo Dirección General del Patrimonio del Estado, sobre todo para entrar después con algún detenimiento muy breve y muy rápido en algunas sociedades que están gestionadas o tuteladas por el Patrimonio del Estado, le voy a hacer preguntas muy concretas al señor Subsecretario.

También quiero felicitarle, así como felicitar al Gobierno en nombre del Grupo Parlamentario Popular, porque en la Memoria de objetivos se habla, en el programa 612-F, de la gestión del Patrimonio del Estado, de que la gestión y defensa del patrimonio inmobiliario consiste en la identificación de los bienes, en la investigación de su situación física y jurídica y en la adopción de medidas para su protección y defensa, así como de la integración en el Patrimonio a título oneroso de bienes inmuebles procedentes de particulares o de otros sectores públicos. Esto era algo que se estaba echando de menos en la organización del Patrimonio público y lo que deseamos es que se cumpla todo lo que aparece en las páginas siguientes de la Memoria de objetivos, que naturalmente voy a dar aquí por reproducidas. Además, he de añadir que estos datos son objeto ya de órdenes ministeriales, decretos y leyes que no se han cumplido, por tanto, a ver si en la Ley de Presupuestos pudiéramos introducir alguna enmienda que estableciese el cumplimiento obligado de todas estas investigaciones sobre los bienes del Estado.

Entrando ya en concreto en el presupuesto, en el programa 612-F nos encontramos, señor Subsecretario, con que van ustedes a invertir 19.000 millones de pesetas en empresas privadas y 61.600 millones de pesetas en empresas públicas. A nosotros nos parece que éstas son unas cantidades que, según aparecen en los presupuestos para 1993, merecerían un desglose y una explicación. Por contra, el año pasado, el Director General del Patrimonio, nos justificó con todo detalle los 46.645 millones de pesetas que iban a invertir en sociedades estatales entre las que se encontraban Minas de Almadén, Enausa, V Centenario, Banco Exterior...

El Plan de amortización y creación de nuevas plazas penitenciarias, con 22.000 millones de pesetas, venía sin desglosar, por ello le rogaríamos hiciese ahora un desglose de esas magnitudes que son muy importantes.

Nos gustaría saber a qué se debe un aumento de gastos de personal de un 19,5 por ciento, según aparece en el Presupuesto, en un presupuesto restrictivo.

En nuevos edificios administrativos hay una inversión real de 11.775 millones de pesetas. Quisiéramos saber a qué se debe esa explicación del Presupuesto, y también querriamos saber cuáles son los bienes catalogados que van a adquirir por 41.320 millones, así como los bienes y servicios informáticos no catalogados por valor de 17.000 millones de pesetas.

Asimismo, en las actividades relacionadas con Rumasa —no sabemos la situación en que se encuentra esa empresa que depende del Patrimonio— querriamos unas breves palabras de explicación para saber a qué se va a destinar el presupuesto de 448 millones y cuál es la situación de esta empresa.

Sobre la atribución y el convenio firmado con Instituciones Penitenciarias querriamos preguntarle al señor Subsecretario, ya que esto fue una cumplida información del Director del Patrimonio en una comparecencia, si este convenio se ha puesto en marcha, si se ha creado alguna sociedad instrumental qué sociedad es, qué capital tiene y a qué se dedica, aunque creo que no es de las que aparecen en la relación, y si aparece me lo dice usted. Veo que no es de las que aparecen. Entonces, por favor, dígame qué sociedad es, qué capital tiene, a qué se dedica y qué actividades está teniendo. Si no puede hacerlo ahora, lo incluimos en la relación y me dice a qué sociedad se refiere, porque es de una gran envergadura, para los bienes del Estado, ese convenio que se ha firmado, y al final no sabemos si lo va a desarrollar Justicia o Patrimonio. En cualquier caso, como esto tiene que ser claro, nos lo dice en este momento.

Tampoco podría dejar de preguntarle por ese anunciado «holding» que se va a crear en Patrimonio. El Patrimonio del Estado invierte el 6,5 por ciento de las inversiones totales nacionales y el 1 por ciento del empleo nacional. Se va a crear un «holding» que no entendemos muy bien cómo va a ser. La pregunta es si se van a incorporar todas las empresas de Patrimonio o no. Esta es una pregunta motivada por las noticias que tenemos, según las cuales algunas de estas empre-

sas no se van a incorporar, sino que van a quedar fuera del «holding», como es el caso de Mercasa o Improasa. Incluso el incorporar Telefónica, Tabacalera o Enausa tiene que regirse por un artículo jurídico, dado que tienen un estatuto de concesión administrativa en régimen de monopolio, por lo que no sabemos cómo se pueden incorporar a un «holding». En todo caso, lo que no sabemos es el valor que se está dando a todo este «holding». Se dice que suponen 600.000 millones de pesetas —le ruego que esto lo tome como una petición documental en la Comisión—, por lo que le solicito que me envíe las valoraciones que se han hecho de estas sociedades para llegar a los 600.000 millones de pesetas —o menos o más—, no las memorias, porque en algún caso he pedido éstas y me han mandado un gran cajón de memorias anuales. Lo que quiero es la valoración que está obligado a hacer el Gobierno con expertos independientes, de acuerdo con la legislación mercantil vigente.

Los beneficios del «holding» de este año van a ser, al parecer, 200.000 millones de pesetas más o menos, según se ha dicho. Sin embargo, en los presupuestos sólo se computan como 20.000 millones los que se van a pasar al Estado, es decir, un 10 por ciento de lo previsto en los beneficios. Querríamos saber a qué obedece esa diferencia o si este Diputado está equivocado por confundir algunas cifras.

Procedimiento de aportación de acciones. Tiene mucha importancia si se van a aportar sociedades o títulos. Digo que tiene mucha importancia porque, a la hora de privatizar, como se ha anunciado, no sabemos si el Estado pretende vender acciones del «holding» o empresas independientes. Las últimas publicaciones, que son de 1990, por cierto —no sabemos si tienen editada la Memoria de 1991—, hablan de unas treinta sociedades de la Dirección General de Patrimonio. En el libro de la Secretaría de Estado de Hacienda han salido ciento y pico. Quiere esto decir que hay muchas sociedades que no están incluidas en la Memoria de la Dirección General de Patrimonio. Por eso, deseamos saber si se va a privatizar vendiendo sociedades o se van a incorporar todas las sociedades, y al hablar de sociedades me refiero a las filiales y a los «holdings» parciales, porque Aldeasa ha creado su propio «holding», Mercasa también. ¿Todo esto va a tener un reflejo en ese gran «holding» presupuestario de la Dirección General de Patrimonio? ¿Cómo se va a vender y cómo se va a privatizar?

Y, por último, señor Presidente, quería decirle que el otro día compareció aquí el presidente de Improasa, quien fue muy claro, y así se lo hice saber, y nos explicó con claridad en qué consistía su función. Su función consistía en ser un «broker» del Gobierno, con todo el sentido, no peyorativo, ni mucho menos, sino comercial e impropio de un Estado que califica a este tipo de sociedades. El se dedica a comprar y vender. Nos entregó una relación realmente sustanciosa de todos los inmuebles que había vendido y comprado y las comisiones que había cobrado. Casi todos son empresas pú-

blicas. Estas empresas públicas le habían obligado, incluso, a elevar el capital desde 25 millones a 7.050 millones de pesetas. **(El señor Martínez Sanjuán: No está diciendo la verdad.)**

El señor **PRESIDENTE**: Prosiga, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: No sé si se ha oído lo que estaba diciendo el Diputado, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, que estuvo presente y presidiendo, naturalmente, la comparecencia del presidente de Improasa. Como ha parecido dudar de mis palabras, me remito al «Diario de Sesiones» no sólo en lo que he dicho, sino a lo que voy a seguir diciendo y a lo que dijo el presidente de Improasa. He dicho que fue clarísimo y que nos dio un documento de gran valor, en el que se reflejan las compras y las ventas. El Estado tuvo la obligación, por una proposición de ley, de adquirir Intelhorce, empresa pública (no voy a distorsionar el motivo de esta comparecencia y mi Grupo pedirá la comparecencia del Director General de Patrimonio para que venga a explicarlo), para una compensación entre trabajadores o empresa. El curso de Intelhorce ha sido muy duro, como todos sabemos, y el Estado no sé si está obligado a devolver dinero por ayuda a empresa pública, a consecuencia de la sanción impuesta por la Comunidad Económica Europea. Por esta razón, nos sorprende y por eso preguntamos —y esto no lo dije en aquella Comisión porque no era el momento—, si es que se están disfranzando ayudas a empresas públicas con los bienes del Estado en situaciones en que no son rentables para el erario público y para el Patrimonio Nacional, que es lo que estamos haciendo aquí en este momento.

Como creo que esto no se aparta en absoluto de la verdad, quisiera que el señor Subsecretario me dijera si tiene sentido mantener una sociedad como Improasa en el Patrimonio del Estado y, sobre todo, por qué razón se excluye del «holding» de patrimonio que se va a promover. En este sentido, señor Presidente, el titular de Mercasa nos dijo algo tan importante como que Mercusa (Mercados y Abastecimientos) a través de una sociedad filial, la «Olimpic Moll», se había dedicado, y a juicio de este Grupo era una dedicación ilegal, mientras no se demuestre lo contrario, a hacer viviendas y centros comerciales en la Villa Olímpica; que había invertido 12.000 millones de pesetas y que los había liquidado en 6.000 millones. Primero, creemos que se varía el objeto social de Mercasa —si es que no lo ha variado, pero él no lo desmintió y este Diputado así se lo hizo saber— y, segundo, queremos saber cómo se compadece una pérdida de 6.000 millones de pesetas, si son ciertas las palabras que en el «Diario de Sesiones» constaban, quizás por error del presidente de Mercasa. Igual pasó con JOBAC, una empresa de supermercados. Se compró en 3.756 millones y se vendió en 2.400 millones durante este año.

Por eso, señor Presidente, creo que son de gran importancia, por afectar a los bienes del Patrimonio, es-

tas dos cuestiones, que pongo como ejemplo exclusivamente, para determinar si la gestión de los bienes públicos, como bien ha dicho el Gobierno, va a ser realmente controlada e inventariada como parte de este presupuesto que se va a hacer, o si se va a poner un coto definitivo a esta situación de descontrol y de irregularidad en la que el Grupo Popular nunca ha querido culpar al Gobierno ni a los máximos representantes del Departamento. Sabemos que hay sociedades —y así lo pone de manifiesto el libro editado por la Secretaría de Estado de Hacienda—, que están escapando al control de los sucesivos presidentes de empresas públicas, que no nos dan los datos suficientes para enjuiciar, que es la función parlamentaria que nos corresponde.

Por tanto, termino, señor Presidente, y le ruego que disculpe si me he alargado un poco en esta intervención inicial.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camacho, que, entre otras muchas virtudes, tiene la de alargarse casi siempre.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Espero no merecer la misma reconvención que mi compañero Blas Camacho. Por tanto, haré una observación previa muy breve y pasaré luego a una batería de preguntas lo más ordenadamente posible para facilitar la respuesta del señor Subsecretario, a cuya bienvenida me uno.

En relación con los datos de liquidación del Presupuesto del Estado para 1991 y 1992 se observan los siguientes rasgos básicos: el Estado gastó 0,5 y 0,6 billones más de lo presupuestado en 1991 y 1992 respectivamente, produciéndose este exceso de gasto fundamentalmente como consecuencia del aumento de las previsiones en materia de intereses y de transferencias corrientes, fundamentalmente intereses en 1991, transferencias corrientes en 1992. Los ingresos obtenidos, derechos reconocidos en la terminología parlamentaria, cayeron 120.000 millones en 1991, pero aumentaron 260.000 millones en 1992. No es por tanto por la vía de los ingresos o no son los ingresos los responsables del aumento del déficit, déficit de ejecución que pasó de 0,5 billones previstos a 1,13 billones en el 1991 y de 1,12 en 1992 a 1,46 billones adicionales.

A la vista de la desviación notable entre las previsiones iniciales del Presupuesto, entre el Presupuesto aprobado y el Presupuesto liquidado —la ejecución del Presupuesto—, el Estado, y desde luego los organismos autónomos siguen la misma senda, gasta siempre más de lo que se había previsto, aunque, como en el año 1992, se recaude más de lo que se había previsto. Dicho de otra manera, se gastan ustedes lo que habían previsto en materia de ingresos y se gastan ustedes el exceso de recaudación. Vistos estos antecedentes, no le extrañará al señor Subsecretario de Estado que le haga algunas preguntas muy concretas sobre en qué da-

tos se basan las previsiones de ingresos del Proyecto de Presupuestos que estamos examinando.

En el cuadro de ingresos de Presupuestos para el año que viene, ¿qué modificaciones normativas se van a producir en los impuestos especiales? Primera pregunta.

Segunda pregunta. ¿Al elaborar el Presupuesto han tenido ustedes en cuenta el compromiso del Gobierno, abordado en la discusión de la reforma fiscal y, en concreto, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y materializado en una norma que obligaba al Ejecutivo a remitir a las Cámaras un proyecto de ley del Impuesto sobre la Sociedades antes del 31 de diciembre de este año? Dicho de otra manera, ¿piensa el Gobierno remitir ese Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades antes del 31 de diciembre o las cosas van a seguir como están y el imperativo contenido en la norma de la Ley de renta va a ser letra muerta?

Tercera pregunta. En materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hay datos que a mí me sorprenden. Es cierto que ustedes han modificado la tarifa prevista en la Ley de renta inicialmente por un Decreto-ley, ahora proyecto de ley, y que el aumento de la presión fiscal va a mantenerse en el año 1993. Es cierto, también, que no se prevé una deflactación de la tarifa para 1993 para tener en cuenta la inflación, y que las dos cosas van a suponer un aumento de la recaudación. Pero me gustaría saber cómo piensan ustedes que, en una época de ciclo tan bajo, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas pueda aumentar un 11,3 por ciento cuando el crecimiento del PIB nominal, del que ustedes parten es del 6,2 por ciento. Cómo explica, insisto, un crecimiento del 13,3 de la recaudación del Impuesto sobre la Renta con un aumento del producto interior bruto sólo del 6,2 por ciento.

Paso a la siguiente pregunta. En materia del Impuesto sobre Sociedades se prevé una disminución de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades del 18,3, si el término de comparación es el presupuesto inicial, y una disminución de la recaudación del 2,5 por ciento si el término de comparación es el presupuesto ejecutado. Esta caída, como es obvio, tiene en cuenta el efecto de la crisis económica y la desaceleración de los beneficios sociales, pero en nuestra opinión es excesivamente timorata. Vista la evolución de la actividad, la correlación entre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la recaudación, me parece, señor Subsecretario, que estas estimaciones deben ser corregidas a la baja. Desde el momento en que se mandó el documento presupuestario hasta este momento ¿se han alterado las previsiones en el sentido que nosotros proponemos?

La siguiente pregunta hace referencia al otro impuesto estrella de nuestro sistema, el Impuesto sobre el Valor Añadido. El Gobierno está obligado, y esta vez no ya por una norma aprobada por este Parlamento sino por directivas comunitarias, a remitir un proyecto de ley sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido que modifica substancialmente el texto en vigor. Si mis noticias son exactas, tiene el doble de artículos que tenía

la Ley aprobada en 1985. ¿Al calcular ustedes las previsiones de recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido han tenido en cuenta las modificaciones que va a suponer la introducción de esta norma y, especialmente, la modificación de los tipos incrementados y los tipos reducidos?

En relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales me sorprende que se prevea un aumento de la recaudación para 1992 del 33 por ciento. Exactamente se pasa de 44.800 millones a 59.800 millones si estamos hablando en términos de ejecución del Presupuesto, y el incremento previsto en términos de previsión es del 45,9 por ciento en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, incremento que realmente sorprende al Grupo Popular.

La última pregunta hace relación a la ejecución del Presupuesto. Terminado el capítulo de previsiones en materia de derechos reconocidos, en materia de ingresos, paso a una sola pregunta en materia de ejecución del Presupuesto correspondiente a 1992. En la sección correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda, en el capítulo seis, inversiones reales, se presupuestó, para 1992, 5.450 millones de pesetas. Las obligaciones reconocidas, según el avance que acompaña a los Presupuestos, han ascendido a 2.971 millones de pesetas, es decir, el 54,3 por ciento, mientras que los pagos realizados se han quedado en 1.717 millones, el 31,5 por ciento. Es decir, tenían ustedes una inversión prevista de 5.450 millones de pesetas y, según la ejecución que acompañan ustedes al documento, en términos de pago están ustedes en una tercera parte.

En materia del capítulo séptimo, transferencias de capital, de los 45.094 millones de pesetas presupuestados para 1992 se han reconocido obligaciones por tan sólo 28.357 millones, 62,9 por ciento, y unos pagos de 24.670 millones, 54,7, es decir, escasamente la mitad.

A la vista de este grado de ejecución de los programas de inversiones y de transferencias de capital a los que me he referido, la pregunta es obvia: qué inversiones se han dejado de realizar o a quien han dejado ustedes de pagar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Efectivamente, estaba pedida la comparecencia del Director General del Patrimonio y me voy a referir a temas que competen exclusivamente a esa dirección general, al programa 612-F. Voy a comenzar con la parte de este programa que corresponde a la Sección 31 y quisiera aclaración sobre algunas de las inversiones.

En primer lugar, la ampliación del edificio de este Congreso de los Diputados, para la cual se prevé 1.200 millones para el ejercicio de 1993 y 1.500 millones para ejercicios posteriores. Mi pregunta es si se va a demorar la terminación de la ampliación que se está construyendo y si, de acuerdo con el «planing», toda-

vía hay que esperar al ejercicio de 1996 para que esté terminado el edificio, o si simplemente es una previsión contable, se terminarán las obras y se demorará el pago hasta el ejercicio de 1996.

En segundo lugar, dentro de esta misma sección nos han sorprendido una serie de edificios importantes de la Administración periférica, que se comienzan en diversas provincias cuando da la impresión de que se debe proceder a una reorganización administrativa en el sentido de simplificación. No entendemos muy bien por qué razón se comienzan, con el horizonte 1995, una serie de grandes edificios administrativos, en concreto en la provincia de Huelva, de 1.000 millones de pesetas; en la de Barcelona, 1.193 millones; y una serie de edificios administrativos de servicios múltiples que sorprenden por su importancia, como pueden ser en León, también más de 1.000 millones, o en la ciudad de Zaragoza, 1.155 millones de pesetas. Desearíamos saber a qué obedece esta política de que nazcan ahora, en este horizonte, estos nuevos edificios administrativos de la Administración periférica cuando, insisto, la orientación que parecía que se iba a dar es que se iba a simplificar ésta.

Dentro de este mismo programa también quisiéramos que nos explicara a qué obedecen los 3.000 millones de pesetas que se piensan gastar en la ordenación del recinto de La Moncloa. Por la cantidad de la impresión de que se podía hacer un nuevo Palacio de La Moncloa, porque 3.099 millones de pesetas es una cantidad muy importante, y quisiéramos saber a qué programa de necesidades obedece esta inversión tan suculenta.

Entrando ya en la Sección 15, también queremos una explicación de los 82.000 millones de pesetas del capítulo octavo. No nos es suficiente la subdivisión entre los 61.600 millones de la compra de acciones de sociedades estatales, ya que quisiéramos saber a cuáles corresponde, y los 19.000 millones de empresas nacionales. Nos ha sorprendido, dentro de este apartado, la compra de acciones de una sociedad con la Comunidad Autónoma de Aragón. Quisiéramos una explicación sobre en qué términos se va a producir esta compra de acciones de una sociedad a la sociedad para el desarrollo del convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón de 2.300 millones de pesetas; en qué situación está esta sociedad, si está constituida, si se va a constituir pronto; con qué características; qué participación de capital va a tener el Estado —se supone que los 2.300 millones, por lo menos en el ejercicio de 1993—; qué participación va a haber de la Comunidad Autónoma y si va a haber de otras entidades.

En la página 312 de la Sección 15 aparece un capítulo en las evaluaciones de 12.959 millones de pesetas que figuran como subvenciones. Lo que ocurre es que antes como el programa 612-F) aparece expresado en todos sus capítulos, sería lógico que esas subvenciones de 12.959 millones, que no dice para que son, estuviesen en el capítulo cuarto. Esto es diferente al capítulo octavo de los Presupuestos, ya que pone simplemente: subvenciones, millones de pesetas. En el año 1993,

12.259, a diferencia de 1992, 14.185 millones. A nuestro parecer, esto no aparece reflejado en el Presupuesto y quisiéramos saber a qué obedecen estos 12.959 millones de pesetas.

Dentro del tema de las sociedades del Grupo Patrimonio nosotros queremos saber también si hay previsión en 1993 de constituir el «holding», si esto va a tener costes presupuestarios y si están previstos en el Presupuesto. También queremos preguntar por algunas empresas en concreto.

Tenemos conocimiento de que Imepiel, que es un viejo problema del Grupo Patrimonio, este verano ha sido liquidada definitivamente. Los 700 trabajadores que quedaban, la mitad de la plantilla, han percibido sus indemnizaciones. Parece ser que las ha pagado la Administración, no el adquirente de la empresa que está en suspensión de pagos. Por tanto, quisiéramos saber, en primer lugar, si efectivamente las indemnizaciones han sido pagadas por la Administración y, en concreto, por el Patrimonio. Si es así, qué medidas se han tomado para recuperar, una vez que se resuelva la suspensión de pagos, esos pagos.

En segundo lugar, la otra empresa muy concreta, como es la de Equipamientos Penitenciarios, nosotros también habíamos entendido, según el plan financiero que se nos presentó, que era necesario proceder a incrementos patrimoniales todos los años para poder resolver la diferencia temporal entre las construcciones y la posible venta de los actuales centros penitenciarios. No aparece, por lo menos nosotros no lo hemos visto, salvo que esté dentro de esas grandes bolsas de los 82.000 millones del capítulo octavo, ninguna referencia concreta, a diferencia de otras empresas, a Equipamientos Penitenciarios. Si es así, y no aparece, por qué razón no aparece o si es que se ha abandonado el programa, que se nos anunció en esta Cámara, para que en un horizonte muy cercano se pudieran cubrir las 50.000 plazas penitenciarias que estaban previstas.

También quisiéramos una explicación sobre el otro objetivo que tiene el Patrimonio que son los inventarios de los bienes. Creemos, y lo hemos repetido en los sucesivos años, que el trabajo de inventario por parte de la Dirección General del Patrimonio se están haciendo muy lentamente. Son sangrantes las usurpaciones de bienes públicos que se pueden hacer porque el Estado no tiene inventariado y, además, aunque lo tenga inventariado no se accede a los registros correspondientes. Bien es verdad que la legislación prevé unas posibilidades de recuperación, pero yo le podría dar datos en este momento, y de hecho he dando cuenta a la Dirección General de Patrimonio, de usurpaciones flagrantes que se están produciendo en estos momentos de terrenos, generalmente urbanos, por culpa de que no se dé acceso a los registros correspondientes. Y, en virtud del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, se está haciendo con el patrimonio del Estado gente muy lista que hay por ahí.

Querriamos saber si el hecho de que en el año 1993 disminuyan los objetivos de inventariar es porque se

está terminando, y por eso la curva va hacia abajo, o es porque efectivamente la Dirección General de Patrimonio ha abandonado el objetivo de inventariar los bienes. En todo caso nos gustaría saber, si nos puede dar cuenta de ello, el horizonte en el que previsiblemente se puede hacer un inventario eficaz, ágil, flexible, actualizable constantemente, con el que poder acceder a los registros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Quisiera dar las gracias a don Blas Camacho por las palabras que ha tenido hacia el esfuerzo que hace el Ministerio por clarificar el sector público empresarial o estatal. De todas formas, no se trata tanto de clarificarlo, porque el sector público en todos sus aspectos está totalmente clarificado, sino más bien de poderlo ofrecer a todos los interesados en esta cuestión en una publicación tan breve como ésta que ha manejado el señor Diputado.

Sobre este particular quisiera hacer alguna matización a lo que señalaba el señor Diputado en el sentido de que lo que se recoge en este estudio, con bastante profundidad, sobre lo que es el sector público estatal es muy importante en relación a las empresas, ya que aparecen catalogadas cuatrocientas ochenta y tantas. La referencia que se hace a la falta de datos no es una referencia al desconocimiento de los datos, sino a la poca importancia o relevancia de los datos, que se ponen, porque lo que se señala —y podemos leer el párrafo que así lo trata— es que sobre algunas empresas, bien porque no estén realizando su actividad en este momento, o bien por la escasa importancia de sus magnitudes económicas no aparecen recogidos. De todas formas, yo le quiero decir que la Administración conoce todos los datos que se refieren a todas las empresas. La actividad de la Administración es diferente cuando hace un libro como éste, que es clarificador, que cuando gestiona las empresas a que se refieren estos datos. En ese sentido, le puedo decir que se conocen todos los datos que se han solicitado por el señor Diputado.

A mí me ha llegado una relación en la que constan las 201 empresas, a las que se refería el señor Diputado. De estas empresas sólo una parte son del Patrimonio del Estado, bien directamente, bien a través de participaciones indirectas por empresas a su vez participadas. Otras no son del Patrimonio del Estado. Yo tengo aquí los datos de a qué sociedad pertenecen y se los podría dar. De las que son del Patrimonio del Estado hay una parte importante de ellas que son del Grupo Argentaria. En relación a todas las demás tengo aquí todos los datos que ha pedido el señor Diputado. Estos datos, señor Presidente se los podría leer o, como esto es muy cansado, se los podría enviar. No hay ningún problema sobre este particular. Todos los datos que ha

solicitado el señor Diputado son perfectamente conocidos.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que el trámite que había acordado la Mesa, con el cual me parece que el señor Diputado estaba conforme, es que se le diera a estas preguntas la consideración de aquellas cuestiones planteadas por los Diputados en los Grupos que pueden ser contestadas por escrito en el plazo de 72 horas. Me parece que ésta es la solución mejor, y a ella nos atendremos.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Bien. Se lo enviaremos.

Quisiera puntualizar otra cuestión. Se ha referido —en un momento de la intervención en relación a otras preguntas— a la Memoria de la Dirección General del Patrimonio, en donde ha dicho que sólo se refiere a 30 empresas, más o menos. Lo que pasa es que —como bien debe saber el señor Diputado— la Memoria está hecha en relación a las empresas cuyas acciones son poseídas directamente por la Dirección General del Patrimonio; pero también en esa Memoria, normalmente, en cada una de las empresas constan las empresas que a su vez son participadas por esta segunda. Como es lógico —y en la misma dirección que le citaba anteriormente—, son perfectamente conocidas por la Dirección General del Patrimonio todas las participaciones que tienen las empresas del Patrimonio.

Después de esta puntualización, pasamos a la segunda de las preguntas planteadas, que hacía referencia —si la tengo bien anotada aquí—, a los objetivos del programa 612 de la Dirección General de Patrimonio, y al cumplimiento o plasmación de determinados objetivos en relación al patrimonio inmobiliario de la Dirección General del Patrimonio. Sobre este particular, quisiera decirle asimismo al señor Diputado que la acción de la Dirección General de Patrimonio sobre el patrimonio inmobiliario del Estado, como es lógico, no es una acción que empieza este año. Desde que la Dirección General de Patrimonio existe, la Dirección General del Patrimonio cumple, con respecto al patrimonio inmobiliario del Estado, todas las obligaciones que le impone la legislación del Patrimonio. Sobre este particular, creo que tenemos muy avanzados los trabajos —también se enlaza ésta con otra pregunta que me hacía antes el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— y tenemos una informatización muy buena —me permito dar el calificativo de muy buena— de lo que es el inventario inmobiliario del Estado. En este inventario aparecen recogidos 25.000 inmuebles; estos 25.000 inmuebles son los inmuebles más importantes del Patrimonio del Estado. En él constan todos los datos que hay sobre estos inmuebles.

Aquí haría un paréntesis e invitaría a los señores Diputados de esta Comisión que estén interesados en esta cuestión a visitar un día las dependencias de la Dirección General del Patrimonio para poder ver cómo

funciona el inventario de bienes inmuebles del Estado; porque creo que es muy interesante y, probablemente, haya aquí un problema de falta de difusión de la existencia y del funcionamiento de este inventario.

Como digo, los 25.000 inmuebles fundamentalmente están perfectamente recogidos en este inventario, donde constan todos sus datos físicos, económicos, jurídicos, arquitectónicos, etcétera. Además, se viene haciendo —no desde este año sino desde años anteriores— una importante labor de investigación y de depuración. Esta labor les puedo decir a sus señorías que es muy complicada, porque se refiere ya a inmuebles de escasa relevancia en la mayoría de los casos; inmuebles que acaban en el Patrimonio del Estado con motivo del impago de deudas tributarias o deudas de otra naturaleza a favor del Estado; inmuebles con respecto a los cuales hay que realizar ingentes labores de depuración de su situación jurídica, hay que hacer actuaciones frente a los Registros, hay que aclarar otras cuestiones, etcétera. De todas formas, la Dirección General del Patrimonio realiza unos programas de gran envergadura sobre esta cuestión. Le puedo decir que, aparte de estos 25.000 inmuebles —a los que me refería anteriormente—, en este año se han podido inventariar, gracias a esta acción en tres provinciales, 11.000 inmuebles más. En la actualidad se está desarrollando un programa de esta naturaleza —creo recordar, lo digo de memoria— en las provincias de Valencia y Tarragona, fruto del cual se pondrán de manifiesto unos 30.000 inmuebles nuevos. Para no comparar con las cifras que le he dado anteriormente, le digo que estos inmuebles son muy pequeños, de ínfima dimensión y con problemas jurídicos. En este caso, creo que se vienen cumpliendo los objetivos que se tenían marcados por este programa y que se cumplirán los objetivos que sobre el particular aparecen recogidos en presupuestos para el año 1993.

La siguiente pregunta —dentro también de la Dirección General del Patrimonio— se refería a los créditos. En el capítulo octavo del presupuesto hay 19.000 millones para la compra de acciones de empresas privadas y 61.000 millones para la compra de acciones de empresas públicas. Como seguramente bien saben los señores Diputados, la cifra que se hace constar en el presupuesto, y que coincide con la cifra que consta en presupuestos anteriores en relación a la posible adquisición de acciones de empresas privadas, está referida siempre a la posibilidad de participar en ampliaciones de capital de la Compañía Telefónica Nacional de España, al objeto de mantener la proporción de capital que detenta la Dirección General del Patrimonio. Esta es la explicación de los 19.000 millones que figuran en el concepto referido a empresas privadas.

En cuanto a la distribución de los 61.000 millones que figuran para la adquisición o participación en empresas públicas, les voy a dar el desglose de este crédito. Para el año 1993 están previstas las siguientes ampliaciones. En Minas de Almadén y Arrayanes, 1.600 millones; en Enausa, 3.000 millones; en Mercasa, 1.600

millones; en Sonavalco, 60 millones, en Merco, 9.400 millones, en Expasa, 200 millones; en SGV, 1.200 millones; en la Agencia Efe, 1.500 millones; en la Sociedad para la Construcción de Prisiones, 16.000 millones y para la Sociedad Expo 92, 27.000 millones, todo lo cual da un total de 61.600 millones, que es lo que consta en el presupuesto del Estado como crédito correspondiente a la adquisición de títulos de empresas públicas.

La siguiente pregunta hacía referencia al capítulo de gastos de personal, creo entender que referidos al Ministerio, en donde el señor Diputado hacía la consideración de que el presupuesto tenía un incremento del 19 por ciento. En realidad, en el presupuesto del Ministerio para 1992, capítulo uno, figuraba, la cifra de 28.727 millones de pesetas, y en el presupuesto para 1993 figura la cifra de 31.436 millones, lo que determina un incremento de un 9,4 por ciento. Creo que las cifras que utiliza el señor Diputado —que, por otro lado, están bien— no consideran una transferencia de personal que ha habido durante el ejercicio de 1992 entre el personal que en el presupuesto del año 1992 figuraba en la Agencia de Administración Tributaria y que, en el presupuesto de 1993, figura en el Ministerio. Se refiere a los funcionarios y laborales incluidos en lo que finalmente han sido las delegaciones provinciales del Ministerio, que, como le decía, en el presupuesto inicial de 1992 figuraban dentro de la Agencia. Estas delegaciones provinciales fueron reguladas por un Decreto de diciembre de 1992. Empezaron a funcionar a partir de 1992 y se produjeron las transferencias de crédito correspondientes entre la Agencia. Por eso le digo que homogeneizados los funcionarios del Ministerio, teniendo en cuenta esto que le digo, el incremento del capítulo uno es un 9,4 por ciento. Tiene su origen en el crecimiento de los efectivos como consecuencia de decisiones que se habían tomado anteriormente y que han tenido su reflejo durante el año 1992. Para el año 1993 no hay previsto un movimiento de efectivos; en el presupuesto figuran simplemente los créditos correspondientes a los movimientos de efectivos que han tenido lugar en el año 1992.

Me hace una pregunta en relación a los nuevos edificios y me dice que hay un crédito de 11.000 millones. No tengo aquí los datos, pero si le parece bien al señor Diputado le remitiré el destino de este crédito para los edificios a los que se refiere.

A continuación me pregunta cuáles son los bienes catalogados y cuáles los bienes y servicios no catalogados. Es una cuestión muy concreta. Tengo por aquí una relación; a ver si la encuentro y le digo alguno de estos bienes.

Sabemos que los contratos de suministro en general o de la adquisición de bienes muebles y otros bienes de naturaleza análoga se realizan por la Administración a través de lo que se denomina el sistema de catálogo, en el cual determinados bienes se consideran de adquisición centralizado —esta consideración se realiza por el Ministerio de Economía y Hacienda— y se adquieren a través de un procedimiento especial que, como

es bien sabido, consiste en que por la Dirección General del Patrimonio se hacen unos concursos, se determinan los tipos, se homologan los bienes, se fijan los precios y entonces las demás administraciones o los organismos de la Administración hacen las adquisiciones de estos bienes a través de este catálogo centralizado. A través de este mismo procedimiento y por el servicio central de suministro se realiza la adquisición de determinado material informático.

Entre los bienes que se adquieren por este procedimiento, que era la pregunta a la que se ha referido el señor Diputado, están máquinas y calculadoras, elementos de informática, bienes para la reprografía (fotocopia, fax, etcétera), encuadernaciones, detectores, radiadores, mesas, sillas, estanterías, proyectores, receptores, centralitas, teléfonos, coches, etcétera. Normalmente los bienes que no son catalogados son informáticos. Algunos son catalogados y otros no. No sé si con eso respondo a la pregunta que me hacía más, pero creo que la respuesta que tengo para poderle satisfacer es lo que acabo de decirle.

Me ha hecho alguna pregunta sobre la situación de RUMASA. En términos generales sabemos que RUMASA en estos momentos es una sociedad que realiza cobros de determinados créditos a su favor que tiene pendiente por la venta de las empresas que se han realizado. Es una sociedad que hace un seguimiento de los pleitos y de las cuestiones que aún quedan pendientes sobre la fijación del justiprecio de determinadas sociedades. Además, realiza determinados pagos que debe hacer a accionistas minoritarios, algunos pendientes por el pago de expropiación y el justiprecio correspondiente. Por último, con esta RUMASA se devuelve al Estado parte de los préstamos que en su día fueron entregados por el Estado a la empresa RUMASA. En este año se han devuelto 22.000 millones en este concepto.

Hacía referencia el señor Diputado a unos presupuestos de 448 millones. No sé si se refiere al presupuesto de la propia sociedad. ¿Me dice, por favor, en qué página? (El señor Camacho Zancada: **Página 313: Indicadores. Actividades relacionadas con RUMASA. Magnitudes.**)

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Esto se refiere a números, no a millones. Si ve bien este cuadro, arriba pone: «Pago de justiprecio». Y figuran 50 millones. En la parte de abajo pone: «Actividades relacionadas con RUMASA». Y pone número-año, y son 448 intervenciones en general. En estas intervenciones están comprendidas todas las que he referido que ha sido RUMASA en general.

Me ha hecho una pregunta en relación con el plan para la construcción de determinadas prisiones. Sobre este particular le diré al señor Diputado que no sólo el Director General de Patrimonio, sino que yo mismo informé debidamente a esta Cámara del cumplimiento de estos planes en la Comisión, creo que de Economía. En líneas generales le puedo decir que el plan que se ha-

bía configurado para la construcción de un determinado número de prisiones se viene cumpliendo a satisfacción. Es un plan que se aprobó —le digo la cifra de memoria— en el verano de 1991. Se fue trabajando sobre el mismo, tanto por el Ministerio de Justicia como por el Ministerio de Economía, a lo largo de 1991. Ya figuró una determinada cantidad en el presupuesto de 1992, dentro del crédito para la adquisición de empresas públicas, como bien sabe el señor Diputado. Finalmente, estos trabajos dieron lugar a la creación de una sociedad por acuerdo del Consejo de Ministros que —se lo digo de memoria— debió constituirse sobre el mes de febrero o marzo de 1992. Es una sociedad capital público cien por cien, en la cual el titular de las acciones es la Dirección General del Patrimonio. Se constituyó, y si recuerdo bien su momento, con un capital de cien millones de pesetas. Posteriormente, durante el año 1992, se han ido haciendo aportaciones de capital acorde con los planes que sobre el particular se tenían. Creo recordar también que durante al año 1992 se han hecho unas aportaciones de capital del orden de 16.846 millones de pesetas para el cumplimiento del plan. Como le decía anteriormente en el concepto para la adquisición de acciones o para la participación en ampliaciones de empresas públicas, dentro de los 61.600 millones previstos en el capítulo ocho, para este año también hay una previsión de otros 16.000 millones. Es decir, se viene cumpliendo según lo acordado el plan para la construcción de determinado número de instituciones penitenciarias. Después me hacía algunas consideraciones el señor Diputado en relación al denominado «holding» de patrimonio. Lo que sí quisiera decirle es que en realidad la Dirección General del Patrimonio no tiene prevista la creación de ningún «holding». Son noticias que han aparecido en algunos medios, pero, repito, no está previsto. Las siguientes preguntas eran relativas a este «holding»; por tanto, creo que no debo contestarlas en cuanto que todas partían del supuesto de que por la Dirección General del Patrimonio se iba a constituir un «holding». Ya le digo que no se tiene prevista su constitución.

Lo que sí ocurrirá es que por la Dirección General del Patrimonio se procederá, también de acuerdo, a la privatización de determinadas empresas o participaciones en algunas empresas (**El señor Camacho Zancada: He pedido que explicara el proyecto de privatización.**) En este mismo orden de cosas se hacía referencia a la Memoria de la Dirección General del Patrimonio, y ya he referido anteriormente que con la Memoria de la Dirección General del Patrimonio, que efectivamente la que tenemos aún disponible es la del año 1990, hay que tener en cuenta que las sociedades aprueban sus cuentas definitivamente sobre finales de julio, después la confección física y técnica de la Memoria atrasa estos trabajos y prácticamente hasta finales de noviembre o diciembre no podremos contar con la Memoria del grupo referida al año anterior, aunque sí se tienen los datos, como es lógico, pero no la presentación. En cualquier caso, allí no sólo constan 30 empresas, sino

la participación de estas 30 empresas y, después, con mayor detalle, como es lógico, aparecen todas las participaciones de las empresas primeramente poseídas por la Dirección General del Patrimonio en la Memoria de las propias empresas, el Grupo Tabacalera, el Grupo Telefónica, el Grupo Argentaria.

Después hacía no sé si preguntas o consideraciones en relación a Improasa. Recientemente vino aquí el Presidente, como decía el señor Diputado, de esta empresa y me contó el alcance de su participación. Efectivamente, Improasa es desde hace mucho tiempo, desde la construcción, creo, de la Delegación de Hacienda de Madrid en los años 70; anteriormente también participó en el proceso de venta de sociedades de Rumasa. Se han hecho determinadas operaciones con inmuebles, con empresas y creo que todas están debidamente hechas. No sé si la pregunta se la he entendido bien al señor Diputado, pero creo que hacía referencia, por un lado, a si era lógico que por la Dirección General del Patrimonio se tuviese una sociedad con estas características de «broker» y, por otro lado, si esta empresa se iba a incluir en el «holding». Ya le he dicho que no iba a haber «holding», luego esta segunda parte no tiene respuesta. Sobre la anterior, quiero decirle que ésta es una empresa que realiza determinadas actuaciones, todas ellas son lícitas, están debidamente hechas y corresponden con su objeto social, por lo que entiendo que no debe haber ningún problema sobre el particular.

A través de ella se han realizado actuaciones a las que después se ha referido en relación a la sociedad de Imepiel, creo haberle entendido, y a la sociedad Intelhorce. En primer lugar, con estas dos sociedades, la Dirección General del Patrimonio, a la vista del acuerdo tomado unánimemente por esta Cámara, en el que participaron, según mis noticias, todos los Grupos Parlamentarios, realizó en la primavera de este año, durante los meses de marzo y abril, actuaciones de cara a, como se decía en aquel acuerdo del Congreso, tratar de solucionar la situación financiera por la que atravesaban en aquellos momentos estas empresas y tratar de poner los medios para que pudiesen salir de la misma.

Se realizaron entonces actuaciones, que creo que también lo debió explicar el Presidente de Improasa en su comparecencia el otro día, con respecto a Intelhorce y a Imepiel. Con respecto a Intelhorce se procedió, a través de esta sociedad, Improasa, a la adquisición del 48 por ciento de las acciones, como es bien sabido, por la cantidad simbólica de una peseta y más tarde se procedió a hacer una ampliación de capital y se aportaron a la sociedad Intelhorce los fondos necesarios para proceder a la indemnización correspondiente aproximadamente a 750 trabajadores, que era la demanda social que en aquellos momentos estaba presentada y que, como le digo, estaba respaldado por todos los grupos de esta Cámara; creo que estábamos todos de acuerdo en esta actuación. Posteriormente, alrededor de esta fecha, también por Improasa se procedió a realizar una actuación con relación a Imepiel. No sé si el señor Ca-

macho había preguntado por Imepiel. Si le parece, la contestamos después. Esta fue la actuación de Improa con Intelhorce y después explicaré la realizada con Mercasa.

Después me ha puesto dos ejemplos concretos: uno de Mercasa y otro de Jovac. Mercasa creó una sociedad, Olympic Moll, filial; yo estoy seguro, no lo tengo aquí delante, de que el objeto social de Mercasa le había permitido la creación de esta sociedad, porque en otro caso probablemente no se lo hubiese inscrito en el registrador de la Propiedad. Lo podemos comprobar; creo que en esto no habrá nada de particular. Ha dado unos datos, que supongo que serán correctos, que, según dice, se los ha dado el Presidente de Mercasa, sobre la adquisición y la venta. Si me lo permite, volveré a estudiar estos datos y se los remitiré, porque creo que se refiere a los precios de adquisición (Olympic Moll lo que hizo fue construir), y, finalmente, lo que ha sido la liquidación de las edificaciones pendientes.

Creo recordar que en los datos que me ha dado —se lo cito de memoria, pero estoy casi seguro— falta que no se ha vendido todo, porque habla de 12.000 y de 6.000 millones, pero hay una parte que todavía no está vendida. Creo que esa operación, como otras, debe ser equilibrada. Pero, en fin, comprobaremos estos datos y tendré el gusto de remitírselos al señor Diputado.

También hacía una pregunta muy concreta en relación a los datos sobre la adquisición de Jovac y sobre su venta. Habrá un precio de adquisición y uno de venta; comprobaremos estos datos y veremos si las condiciones de mercado eran las mismas en el momento de la adquisición que en el momento de la venta y, en función de eso, se los remitiré y podremos valorar si efectivamente estas operaciones están correctamente realizadas o no.

Creo que con esto he respondido, según las anotaciones que tenía hechas, a todas las preguntas que me hacía el señor Camacho.

El señor García Margallo me ha hecho unas preguntas seguidas de unas consideraciones previas. Cuando las estaba haciendo se lo comentaba al señor Presidente, porque creo que estas preguntas no me corresponden contestarlas, porque están referidas a unas consideraciones generales sobre las previsiones de los gastos y, después, hace unas preguntas muy concretas sobre las previsiones de ingresos que figuran en el presupuesto de 1993. Mis competencias administrativas y políticas no abarcan estas cuestiones. Son cosas que deben ser planteadas, si me permiten que lo indique, bien al Secretario de Estado de Hacienda, bien al Secretario General de Hacienda, hoy Presidente de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, o, si acaso, al Secretario General de Planificación y Presupuestos. Yo lamento no poderle responder, que ya me gustaría, porque no tengo aquí los datos; podría improvisar, podríamos hablar de algunas cosas, pero creo que no tendría mayor interés y sin duda estas otras autoridades del Ministerio, con mayor fundamento y, desde luego,

con mayor conocimiento que ya le responderán debidamente a todas estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario y señor García-Margallo, algunas de ellas se plantearon ayer al Secretario de Estado de Hacienda. En todo caso, si después de las intervenciones del señor Subsecretario, del Secretario General de Planificación y Presupuestos y del Director de la Agencia para la Administración Tributaria y a la vista del acta de ayer resultaran algunas cuestiones sin contestar, rogaría al señor García-Margallo que lo hiciera llegar a la Mesa para solicitarlas por escrito.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Paso entonces al último grupo de preguntas. La primera pregunta se refería a los créditos para edificios, entre los que figuraban unos créditos para la ampliación de este edificio del Congreso. Ya le he dicho anteriormente al señor Camacho que sobre este particular le remitiré información, porque no la tengo aquí en estos momentos, y le diré exactamente cuál es el destino de este crédito. En el caso concreto de esta pregunta, le diré exactamente cuáles son los proyectos o planes que hay para la financiación y conclusión de las obras de este edificio del Congreso.

Se me preguntaba también sobre un crédito que se destina a determinados edificios para la organización periférica de la Administración. Hacía referencia al señor Diputado a que no parecía muy lógico que en estos momentos se hiciera este tipo de edificios. Sin embargo, le quiero decir que la construcción de edificios administrativos de servicios múltiples corresponde a unos planes muy antiguos, que se vienen desarrollando por la Administración. Son coordinados por la Junta de Coordinación de Edificios Administrativos y figuran todos los años en los Presupuestos Generales del Estado. Yo creo —si me lo permite el señor Diputado— que, lejos de ser una actuación no suficientemente racional, es una actuación racional porque a partir de esta actuación se van situando los distintos servicios que quedan en la Administración periférica en unos edificios únicos, que normalmente son más funcionales que los distintos edificios donde están estas Administraciones.

Sabemos, además, que, con motivo del traspaso de servicios a las comunidades autónomas, la situación de los servicios periféricos de la Administración del Estado en las distintas provincias ha quedado de forma muy irregular. Con este programa se trata de racionalizar esta situación, se trata de ubicar todos los servicios de la Administración central en un solo edificio, a ser posible, por lo menos aquellos otros distintos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de esta manera racionalizar estos edificios.

Todos los años se viene realizando —y figura así en el Presupuesto— una financiación para este programa. No tengo aquí los datos de cuál es el crédito concreto para este año, pero le puedo remitir al señor Diputado cuáles son los planes que ya se han realizado y cuáles

son los que está previsto realizar en el futuro sobre la construcción de estos edificios administrativos de servicios múltiples. También le indicaré el destino de los 3.000 millones a los que hacía referencia, que figuraban en ese crédito para la ordenación del conjunto de La Moncloa.

En el Capítulo VIII el señor Diputado también hacía referencia a que figura la compra de acciones para una sociedad de determinadas características por la Comunidad Autónoma de Aragón. Creo que esta sociedad debe ser consecuencia de los acuerdos de financiación o de cualquier otro tipo de acuerdos con la Comunidad Autónoma de Aragón. En estos momentos no tengo datos suficientes para afirmarlo. No recuerdo muy bien si en el Capítulo VIII figura como tal sociedad o como un préstamo, pero sobre este particular, si me lo permite el señor Diputado, le haré llegar también toda la información que corresponde.

Su señoría hacía referencia a que en la página 312 figuraban 11.000 millones de subvenciones. Estos 11.000 millones son subvenciones de la Administración del Estado a determinado número de empresas. Me pasa mi colaborador una nota y, efectivamente, se destinan a la empresa nacional Enausa, a la empresa Holsa y a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses. Estas tres sociedades son las que consumen estas subvenciones de 11.000 millones. Creo recordar que a Autopistas se destinan del orden de 3.000 millones, para Holsa también 3.000 o 4.000 millones y la misma cantidad para la sociedad Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses. Estas cantidades figuran todos los años en los Presupuestos. Ya figuraban en el año 1992 por estas mismas consideraciones porque, tanto en el caso de Holsa como en la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, son consecuencia de acuerdos suscritos por el Gobierno, bien con el Ayuntamiento de Barcelona, en el caso de la sociedad Holsa, o bien en el caso de Sevilla con el Ayuntamiento de Sevilla, y se destinan, como bien sabe el señor Diputado, a la financiación de determinadas obras de infraestructura que se han realizado por estos ayuntamientos, con motivo de los acontecimientos de 1992.

El señor Diputado hacía también consideraciones sobre el «holding» de Patrimonio. Repito lo que le decía antes al señor Camacho: no está prevista la creación de ningún «holding» por la Dirección General del Patrimonio, con independencia de que a partir del año 1993 se realice la privatización de determinadas empresas o participaciones en empresas.

Después hacía una pregunta en relación a Imepiel. Ya he mencionado anteriormente que hubo un acuerdo de esta Cámara que instaba al Gobierno a que realizara cualquier tipo de actuación frente a estas empresas, entre las cuales estaba la sociedad Imepiel. La actuación que se ha realizado ha consistido en efectuar un préstamo, o a través de Improasa, a la sociedad Imepiel, estableciendo las garantías correspondientes sobre los bienes de la sociedad para que con este crédito

la sociedad pudiese hacer frente a las indemnizaciones a satisfacer al personal de la empresa. En este caso, quiero recordar también que aproximadamente unos 700 trabajadores, toda la plantilla de Imepiel, recibieron las indemnizaciones correspondientes que previamente habían sido pactadas entre la empresa y las organizaciones sindicales, con el conocimiento de las autoridades de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la Dirección General del Patrimonio. El pago de las indemnizaciones se realizó en su momento y ésa ha sido la actuación que sobre este particular se ha realizado.

En cuanto a la empresa para llevar a cabo las actuaciones previstas en el plan de construcción de instituciones penitenciarias, ya le contestaba también anteriormente al señor Camacho cómo en el Presupuesto, entre los 61.000 millones, aparecen 16.000 millones para este año que tienen ese destino, ampliación de capital a esta sociedad, según los planes previstos para la construcción y para el desarrollo en la forma en que estaba previsto.

Por último, se hacían unas consideraciones sobre el inventario. El señor Diputado consideraba que la confección del inventario era muy lenta. Yo creo que han sido unos trabajos complicados y difíciles, ya se lo decía anteriormente. En estos momentos tenemos un inventario que me permite considerar como satisfactorio, y ya le decía anteriormente que teníamos los 25.000 inmuebles más importantes del Patrimonio del Estado debidamente catalogados, y que este año hemos incluido, fruto de uno de los programas de investigación, 11.000 inmuebles más, si bien de menor importancia que los anteriores y de diversos tipos, así como que venimos desarrollando una actuación en todos los frentes para ir incorporando otros bienes inmuebles al Patrimonio del Estado. Lo que sí le puedo decir es que la parte más importante del Patrimonio inmobiliario del Estado, está perfectamente inventariada y se conoce su situación real.

No sé si hay algún caso concreto de usurpación; seguramente lo habrá cuando el señor Diputado lo dice, pero podríamos comprobar, si nos lo hace llegar, a qué inmuebles se refiere y realizar las actuaciones correspondientes en la Dirección General del Patrimonio.

En estos momentos reitero la invitación que hacía al principio a los señores Diputados que estén interesados en conocer el funcionamiento y la dimensión de este inventario, y espero que me lo comunicarán o se lo dirán al Director General del Patrimonio, y podrán ver cuál es su alcance, la dimensión del inventario y cómo es su funcionamiento. Probablemente, cuando lo veamos pensaremos todos, como decía el señor Diputado, que tiene un funcionamiento eficaz, ágil y actualizado.

Me parece que con esto he respondido.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos el segundo turno. Tiene la palabra brevemente el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, el Grupo Popular, y este Diputado en su nombre, acepta la invitación que tan gentilmente ha hecho para visitar y ver la confección del inventario. Es cuestión de pormenores de acuerdo en las fechas o decírselo al nuevo Director General de Patrimonio.

Usted ha dicho, al principio, que tiene los datos de varias sociedades, pero no sé si son todas o ha excluido las que no son propias de la Dirección General de Patrimonio.

El Grupo Popular entiende que todas las sociedades del Estado son de la Dirección de Patrimonio a todos los efectos de control y de inventario. Nosotros entendemos que por eso la Secretaría de Estado de Hacienda ha editado este folleto y se ha destinado al Capítulo «Otros» una serie de sociedades. Pero queda usted comisionado para recabar de quien corresponda los datos necesarios de esas sociedades, o me tiene que indicar a quién se los hemos de pedir. Lo digo porque la distribución la ha hecho este Diputado, pero en función del libro que ha editado Hacienda. Porque, qué duda cabe, el esfuerzo que se está haciendo puede ser meritorio, pero es lento y difícil y no están ni inventariados todos los bienes ni todas las acciones ni siquiera todas las sociedades.

Concretamente, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios no aparece en el libro de Hacienda, siendo de este año, editado hace un mes. Lo que pido sobre esta sociedad son los datos exclusivamente. Lo único que solicito es su respuesta sobre los datos.

Y termino este capítulo de la Sociedad Estatal de Equipamientos Penitenciarios diciéndole que me mande la liquidación del presupuesto del año pasado, que eran 22.875 millones, de los que sólo se han invertido 16.000, según ha dicho usted, para saber en qué se han invertido. Es decir que nos digan: hemos cambiado las 14 prisiones aquí y hemos comprado 27 terrenos en otro sitio. Si es usted tan amable, ésta es una petición concreta que ya le hago.

Va a comprar acciones de Telefónica, 29.000 millones, y va a invertir en la Expo 27.000 millones. Esta pregunta es concreta: es como consecuencia de un mayor gasto, de una mayor inversión, porque tener 27.000 millones para la Expo en el presupuesto de 1993 tiene que tener alguna explicación.

Luego, de todas las que ha mencionado usted, la que me interesa destacar es Merco. ¿Merco es Mercorsa, supongo? Darle 9.400 millones de pesetas a una sociedad que está atravesando la crisis por la que está pasando, no me parece lógico. Creo que al enfermo hay que ponerle antibióticos antes de darle pan y jamón. Esta sociedad lo que necesita es medicinas y no 9.400 millones. La pregunta que hago es concreta, está hoy en la prensa: ¿no será para devolver los 5.900 millones que nos ha pedido la Comunidad Europea por tratarse de la dotación que se hizo, de una ayuda a una empresa pública? Porque, si esos 9.400 millones van a ser otra vez ayuda a empresa pública, vamos a correr el riesgo que

há dicho el Comisario de la Competencia hoy con los 5.900 millones anteriores. Por eso, como quiero ser rápido, no quiero alargarme más en este tema, pero requeriría una explicación.

Le voy a decir algo que me tiene perplejo: Rumasa. De Rumasa vamos a seguir hablando aquí el siglo que viene todos los que estamos; ojalá estemos todos, no digo en el Parlamento precisamente, porque esto es muy duro, pero sí en la tierra. Rumasa va por números —no soy un experto presupuestario—, no por pesetas. Ya sé que esos son números, no pesetas, pero la verdad es que ustedes han utilizado unos presupuestos de 22.000 millones de pesetas para Rumasa, según ha dicho usted hace un momento, no sé si para devoluciones o para qué. Quisiera que me explicará qué es Rumasa hoy, que me mandara el balance último de Rumasa hoy y dijera quién se va a hacer cargo de las devoluciones que los tribunales de justicia están obligando a hacer al Estado por las incautaciones o expropiaciones, o como quieran llamarlo, que se hicieron en 1983. ¿Quién lo va a devolver? Porque lo que usted ha llamado «intervenciones de Rumasa», que son los números, qué intervenciones son, si es que hay una intervención. Yo, realmente, tengo una ignorancia total, que no me duele reconocerla, pero desearía que usted me lo explicara con más detalle, si quiere por escrito para no alargar este debate innecesariamente.

Por fin ha dado usted la noticia para mí del mes, y es que no va a haber «holding». La verdad es que un Director General de Patrimonio salga en fotos de cuerpo entero, de cuerpo presente diciendo...

El señor **PRESIDENTE**: De cuerpo presente, no. **(Risas.)**

El señor **CAMACHO ZANCADA**: ... en los periódicos que va a haber «holding» es porque ya lo han cesado, se ha ido o ha dimitido, no sé lo que ha pasado. Como ha salido diciendo...

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, de cuerpo presente administrativo.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Administrativo siempre; aquí no hablamos de otras magnitudes. Pero él dijo que iba a haber un «holding». A nosotros nos da igual. Lo mejor es racionalizar el producto público y que sirva a los intereses generales de la mejor manera posible. Ahora parece que no va a haber «holding». Esperemos que no nos encontremos con esas cosas de que mañana le deje a usted mal su Gobierno y hagan el «holding» el mes que viene, cuando estemos terminando el debate de los Presupuestos. Esperemos. **(El señor GARCIA RONDA: Se hará lo que haga falta.)** Efectivamente, se hará lo que haga falta.

Ahora ha dicho que va a haber privatización. ¿Qué se piensa privatizar? En eso sí que ha sido muy concreto, sobre todo porque el señor Ministro de Economía y Hacienda, su jefe directo, ha dicho que necesita

150.000 millones de Patrimonio y de Argentaria. Argentaria lo hemos tocado ligeramente porque va a venir su Presidente mañana y no vamos a torturarlo a usted con esta cuestión. Pero ya sabrán de dónde va a salir 150.000 millones, hasta los 450.000 en los próximos tres años.

Como nos interesa a todos saber los beneficios que produce el sector Patrimonio, si las previsiones para este año alcanzan de 180.000 a 200.000 millones de pesetas de beneficios, por qué en los Presupuestos —no me lo ha respondido antes— aparecen sólo 20.000 millones de pesetas en dividendos del Grupo. Quizá es una equivocación de este Diputado.

Y ya, por último —termino, señor Presidente—, quisiera que me diera un sucinto resumen de la adquisición de bienes, catalogados y sin catalogar, porque son unas magnitudes de 41.000 millones y 17.000 millones, que me parecen muy importantes en una situación económica tan estrecha como la que está atravesando este país. Desde luego, quisiera que me dijera todos aquellos compromisos habidos para privatizar Olympic Moll.

Voy a recordarle lo relativo a Olympic Moll para que usted se lo pida al Presidente de Mercasa, porque lo dijo aquí el otro día. Sólo faltan por vender 12 viviendas —dijo en la Comisión— del total de las 200. Dijo: Hemos vendido todos los locales y las oficinas. Ojalá hubieran sido locales y oficinas, porque se hubieran vendido muy bien; sin embargo, con las viviendas tenemos dificultades. Por eso hay una diferencia muy sustancial que espero que usted me aclare.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Voy a comenzar con el tema del inventario. La segunda vez que ha hablado el señor Subsecretario del inventario ha bajado el calificativo de muy bueno a bueno. Ya vamos avanzando algo, porque la verdad es que es de escándalo que diga el señor Subsecretario que tienen catalogados 25.000 inmuebles, que en el trabajo en tres provincias han salido 11.000 más y que en Valencia y Tarragona van persiguiendo 30.000. Pues si sólo en dos provincias van persiguiendo 30.000, yo creo que no es para calificar de bueno el trabajo del inventario.

Efectivamente, hay una dejación de las obligaciones de la Dirección General. El inventario es un elemento absolutamente rentable y hubiese merecido la pena que en combinación con el Centro de Gestión Catastral se hubiese hecho un trabajo puntual. Yo sí me he dirigido personalmente a la Dirección General denunciando usurpaciones. Lo que ocurre es que no se ha cumplido el reglamento, no he recibido ningún tipo de contestación. Lo dejo porque el reglamento establece plazos muy concretos cuando hay denuncias.

Las usurpaciones se están produciendo día a día, normalmente en terrenos urbanos. No son grandes terrenos, no son fincas de centenares de hectáreas, porque éstas se ven enseguida, sino que suelen ser pequeños restos. Normalmente, ya digo, en apetecibles promociones

de recalificación o promociones urbanas. Por tanto, no aparecen dentro de esos grandes 25.000 inmuebles, sino en los pequeños. Supone una pérdida del patrimonio público en favor de gente muy lista que se sabe todos los procedimientos.

Le puedo contar el caso de mi denuncia. Hay un ciudadano que estaba trabajando sobre un plan parcial; se da cuenta de que un terreno no es de nadie; en el catastro de la propiedad rústica figuraba que era del Estado —era un catastro viejo—; se da cuenta de que no es de nadie a través de una persona interpuesta y en uso del artículo 205 esta persona interpuesta dice que sus padres murieron hace más de 20 años y que era suyo el terreno. Con ese título exclusivamente accede al Registro. Se hace una transferencia en favor de los autores del plan parcial por 500.000 pesetas. La finca vale más de 30.000.000 en estos momentos y la tienen registrada legalmente, con todos los requisitos, los autores del plan parcial.

Ese procedimiento, que yo he visto en varias ocasiones, es lo que está goteando. Por tanto, yo creo que es absolutamente productiva una inversión en defensa del patrimonio público.

Además del carácter económico, tiene el carácter ejemplificador. Produce escándalo en los ciudadanos que están en los alrededores, que saben que es propiedad del Estado, que alguien, con toda la cara del mundo y con toda la legalidad en su favor, usurpe el patrimonio público. Por tanto, me alegro de que vaya bajando el calificativo, pero si las cifras que ha dado de que en la investigación complementaria en tres provincias salen 11.000 más, como España tiene muchas provincias yo he hecho una pequeña cuenta y salen muchas. Supongo que, además, esas 11.000 serán de los casos fáciles, que todavía habría mucho que hablar.

Los datos de los edificios los he sacado del anexo de inversiones, que es donde figura que hay 1.500 millones para la ampliación del edificio del Congreso en los años 1994 a 1996. Lo que pregunto, como ha señalado el señor Subsecretario, es si esto significa que hasta 1996 no va a estar terminado el edificio o simplemente significa que no se va a pagar hasta 1996 pero, el edificio va a estar terminado.

Ya sé que había plantas muy antiguas sobre los edificios de servicios múltiples, pero he señalado precisamente programas que aparecen en 1993. No obedece a que se vayan arrastrando. Lo que sucede —y he citado casos de algunas ciudades que conozco, como la de Zaragoza— es que no encuentro justificación para que aparezca un nuevo edificio de servicios múltiples con un importe tan alto en estos momentos.

Respecto a la sociedad con la Comunidad Autónoma de Aragón, la información complementaria que se ha comprometido a facilitar me gustaría que incluyese todo lo que le he preguntado, es decir, si la sociedad va a ser mixta, qué participación de capital va a haber de cada una de las partes y cuándo está prevista la constitución formal de la sociedad, puesto que, por lo que yo conozco, la sociedad no está constituida, pero sí hay

una previsión de esos dos mil y pico millones de pesetas para el año 1993.

En cuanto a las subvenciones, yo le he mostrado —yo lo sigo haciendo— mi extrañeza porque esos 12.959 millones —que no son 11.000— de subvenciones aparecen en los objetivos del programa 612 F) y, sin embargo, no aparecen en el presupuesto. Como son subvenciones directamente del Estado, parece, lo lógico sería —entiendo yo, desde una técnica presupuestaria— que aparecieran en ingresos y en gastos dentro del programa.

En el presupuesto del programa que está en la página 57 no aparecen las subvenciones. En el capítulo VIII aparecen los 82.000 millones que hemos dicho, pero en el capítulo IV, de transferencias, sólo aparecen 1.189 millones. Por tanto, no están los 12.000 millones que figuran como subvenciones en la página 312.

Dentro de este capítulo VIII, yo también quisiera una explicación complementaria de la ampliación de capital de los 27.000 millones a la Expo'92. Quiero que se justifique y explique una ampliación en 1993 a esta sociedad.

Entre paréntesis quiero decir que el Presidente de Improasa dio todo detalle de la ampliación de capital de Intelhorce, pero no se refirió al préstamo a Imepiel. Nosotros indagamos sobre las ampliaciones de capital, que precisamente van a provocar una pérdida importante en el balance de 1992.

Tomamos nota de que el préstamo a Imepiel tiene como garantías el inmovilizado de la empresa, porque una de las preocupaciones es que al final, en la liquidación, alguien se quede con el patrimonio inmobiliario, que es muy importante.

También queríamos que nos dijese qué empresas se van a privatizar en el año 1993. ¡Esto de ir a salto de mata! La experiencia que tenemos en todas las privatizaciones es que no sólo significan que haya recursos para el Estado —esos 15.000 millones de pesetas—, sino que significan, lisa y llanamente, la destrucción de tejido productivo y de puestos de trabajo. Todas las privatizaciones al final han terminado en liquidaciones de empresas.

Si el señor Subsecretario puede hacerlo en estos momentos, y, si no, en las próximas horas, le pido que diga a quién le ha tocado la suerte de que su empresa sea privatizada y, por tanto, previsiblemente sea liquidada en los próximos meses.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Aunque no quisiera abrir una discusión sobre esa cuestión, no todas las empresas públicas son de la Dirección General del Patrimonio. Hay otros entes públicos que están autorizados por la ley que los crea o por disposiciones de distinto rango para la tenencia de acciones. Después le facilitaré la relación que me ha llegado de las 101 empresas. Una

gran parte son de Renfe, de Espasa o de Entactar. En fin, que no son del patrimonio del Estado.

De todas las que me ha dicho, son de patrimonio del Estado, aproximadamente, unas 70; unas 30 son del grupo de Argentaria, de las que no tengo aquí los datos. De las otras 40 tengo aquí todos los datos.

Ya me gustaría poderle facilitar todos los datos. Se los podría pedir a los responsables de estas empresas o bien se puede usted dirigir directamente a ellos. No he querido traer aquí esa información para no suplantar a los responsables de estas empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Quizá un buen sistema sea que cuando el señor Subsecretario conteste a la Comisión nos indique también, en la medida en que sea conocedor de ello, qué empresas son de Argentaria y qué empresas son de Renfe para facilitar la tarea de la Mesa y de la Comisión.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Si quiere, digo ahora las que no son de la Dirección del Patrimonio o le dejo esta fotocopia.

En cuanto a instituciones penitenciarias, ya le he dicho que este año se han hecho ampliaciones —lo hemos comentado anteriormente— por 16.000 millones y se harán otras ampliaciones con cargo al año anterior.

Efectivamente, las previsiones iniciales eran de 22.000 millones, pero por la marcha de la actuación ha sido necesario gastar sólo 16.000 millones. No quiere decir que los planes se hayan atrasado, sino simplemente que las necesidades de financiación que se han puesto de manifiesto han sido 16.000 millones. Le daremos todo tipo de información sobre esta cuestión.

Después hay tres cuestiones concretas sobre Telefónica, Expo y Merco.

En Telefónica hay un crédito por 19.000 millones, que tiene como objetivo la posibilidad de que en una previsible o no previsible, en una hipotética ampliación de capital por parte de Telefónica, la Dirección General del Patrimonio pueda acudir y mantener la participación que le corresponden. Si no hay esa ampliación, este crédito no se utiliza o va a otra atención que, en su caso, se pondría de manifiesto.

Con respecto a la Expo, sobre la que también me ha preguntado el señor Martínez Blasco, se decía que para el año 1993 había previsto un crédito por 27.000 millones. ¿Cuál es la finalidad de hacer una ampliación en Expo en el año 1993, preguntaban los señores Diputados? En realidad, la ampliación de la Sociedad Expo se ha realizado durante el año 1992. Recientemente se ha procedido en Junta General a hacer una ampliación de 40.000 millones, de los cuales se han desembolsado hace poco 13.000 millones y el año que viene se desembolsarán 27.000 millones.

¿Cuál es la razón de hacer esta ampliación de capital en estos momentos? Así, a grandes números, le diré que, como bien saben, hasta el momento los fondos propios de la Sociedad Expo son aproximadamente unos

48.000 millones, de los cuales 31.000 son aportaciones de capital y 17.000 son subvenciones. Con este capital propio la Expo ha hecho frente a grandes números, a una inversión cercana a los 120.000/130.000 millones de pesetas y se han realizado actuaciones del orden de unos 100.000 millones de pesetas. Entonces, la financiación de este gasto se ha realizado en gran parte con créditos y, por tanto, es necesario hacer una dotación de fondos propios a las empresas para que su estructura de capital aparezca de forma correcta. Todo ello, digo, con independencia del resultado de la Sociedad y de la liquidación de la Sociedad en su momento.

Creo que con esto respondo a la pregunta que me hacían los dos Diputados sobre esta cuestión del origen o la finalidad de esta ampliación de capital de la Sociedad Expo en el año 1993.

En cuanto a Merco, como veíamos, hay una previsión de 9.800 millones de pesetas, que el señor Diputado calificaba de antibióticos. En realidad, Merco es una sociedad que está en liquidación. Durante este año 1992 se ha realizado un informe por los Ministerios de Economía y de Agricultura a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos sobre la liquidación de Merco, que, como bien conoce el señor Diputado, tiene determinados problemas con la Comunidad Económica Europea y con las ampliaciones que se han realizado anteriormente en Merco.

En Merco se está procediendo a la liquidación de la Sociedad. En estos momentos se están liquidando las dos líneas de actuación que tenía esta Sociedad, tanto en cereales como en productos hortofrutícolas y con motivo de la liquidación de la Sociedad, para la compulsión y liquidación definitiva de la misma, será necesaria esta ampliación de capital en el año próximo por un importe de 9.800 millones. Ello nos permitirá reducir la Sociedad Merco a su tamaño adecuado y más posiblemente a su desaparición. Ese es el objetivo de la ampliación. **(El señor Camacho Zancada: ¿El tamaño adecuado es desaparecer?)** Sí. En todo caso, Merco puede convertirse en una pequeñísima sociedad para prestar determinados servicios. Esta es una cuestión que aún no está dilucidada, pero probablemente desaparecerá. La importancia cuantitativa de una cosa u otra es muy diferente. Lo importante es recordar que Merco desaparecerá en cuanto que sociedad intermedia en el mercado de cereales con el mercado hortofrutícola.

Respecto a Rumasa, su actuación es absolutamente residual. La actuación de Rumasa, ya lo he explicado anteriormente, es una actuación residual. El número de actuaciones, que están ahí explicadas con todo detalle, es de cuatrocientas ochenta y tantas, pero ya le digo que la importancia de Rumasa es que es simplemente una sociedad que lo que hace es seguir determinados pleitos. Todavía no hay ningún proyecto que obligue de forma definitiva a proceder a devoluciones a los expropiados, sino al contrario. Normalmente, todos los pleitos que se han interpuesto contra o a favor de Rumasa han ido dando la razón a la Sociedad Ru-

masa y viene desarrollando esta actividad residual exactamente igual que en años anteriores, una vez acabadas sus actuaciones fundamentales, que se realizaron en los años anteriores.

Podemos hablar de Rumasa todas las veces que quiera el señor Diputado, pero creo que ya tiene un interés muy menor, si me permite decírselo. **(El señor Camacho Zancada: ¿Y los 20.000 millones de pesetas a los que se había...?)** Efectivamente, me ha preguntado esa cuestión, pero esto no venía en el Presupuesto, ya que en el mismo lo único que viene —el año pasado también figuraba esa cantidad— son 50 millones para el caso de que durante el año haya que proceder al pago de justiprecio a accionistas minoritarios. Lo que ocurre es que estos 22.000 millones a los que yo he hecho referencia anteriormente son de los cobros que viene realizando la Sociedad Rumasa por los créditos que todavía tiene pendientes de cobrar. Va cobrando por la venta de empresas o por otras consideraciones y de esos cobros realizó una devolución al Tesoro en función de los créditos que en su día se recibieron.

No sé si recuerda el señor Diputado las operaciones que hubo y cómo se dieron a Rumasa determinados créditos, que debe en lo posible devolver. Entonces no figura en Presupuesto porque no es una operación del Presupuesto del Estado, sino de la Sociedad. La Sociedad ha hecho unos cobros sobre estos créditos y ha ingresado estas cantidades en el Tesoro, como es lógico. **(El señor Camacho Zancada: ¿Me puede enviar eso?)** Si quiere se lo envío, pero es lo que le estoy diciendo: que se han realizado ingresos en el Tesoro, por Rumasa, por 22.000 millones en esos conceptos.

Por tanto, tenemos el «holding». La verdad es que el «holding» sólo lo he visto en la prensa y a veces ésta no acierta exactamente en sus previsiones. Ya le digo que en estos momentos las previsiones en la Dirección General del Patrimonio y en general en el Ministerio no son la constitución de un «holding», aunque sí proceder a la privatización de las empresas.

¿Cómo se va a hacer la privatización de las empresas? En este momento sobre este particular sólo podemos decir cosas muy sucintas, tales como que se va a proceder a la privatización de empresas. Como es lógico, se va a proceder a privatizar empresas que sean susceptibles de ser adquiridas por el mercado y, a su vez, estas privatizaciones se irán ordenando y modulando a lo largo del año 1993 y en el siguiente, habida cuenta de las condiciones del mercado. No sería lógico en este momento, y, por otro lado, estamos en estudios previos y todavía no se tienen datos de fechas, cantidades, etcétera, pero sí, en estas líneas generales que le estoy diciendo, se va a proceder a la privatización. Se privatizarán, lógicamente, las empresas del Patrimonio que sean susceptibles de ser adquiridas en el mercado y la privatización se irá adecuando a la situación del mercado.

En cuanto a prisiones, ya hemos hablado anteriormente de este tema, y no sé si me quedaba alguna cues-

ción más. **(El señor Camacho Zancada: Los beneficios previstos para el año 1992.)**

En el presupuesto de 1992 figuran unas previsiones de 38.000 millones, si lo recuerda el señor Diputado. A la fecha de septiembre de 1992 se han cobrado 10.577 millones; quedan, por tanto, por cobrar exactamente 27.822 millones, que se espera que se cobren, como es lógico, hacia final de año. Le daré la información sobre los bienes de adquisición del catálogo, aunque son de forma genérica los que le he nombrado anteriormente. Le daremos toda la información con cantidades, etcétera. Efectivamente, la cifra de las compras que se centralizan a través de este sistema es muy importante por eso también hay que poner de manifiesto que a través de este procedimiento se realiza un ahorro muy importante para la Administración pública. Ello se pone de relieve porque este procedimiento se emplea no sólo por los organismos y los centros de la Administración central, que están obligados a utilizarlos, sino también se emplea por otras administraciones, ayuntamientos o algunas comunidades autónomas que no están obligadas a usarlo, por la eficacia del sistema y por la mejora en los precios. Le haremos llegar la relación de todos los datos.

En cuanto a Olympic Moll, ya le he dicho anteriormente que le vamos a proporcionar los datos en la forma en que le he comentado. Creo que con esto estaban contestadas todas las preguntas del señor Camacho.

Respecto al señor Martínez Blasco, yo creía haber matizado el tema del inventario, porque la verdad es que las cifras pueden ser utilizadas como las ha empleado el señor Diputado, y por eso me había esforzado un poco en decir que las 25.000 son las 25.000 más importantes, aunque también he visto que después finalmente el señor Diputado ha hecho esta misma consideración, y las otras no son tan importantes, ni en dimensión ni en importancia económica. Entonces, yo creo que no deberíamos hacer esta consideración de que si en dos provincias han aparecido 10.000, es que el inventario está muy mal. Yo antes utilicé las expresiones «muy bueno» y después «bueno»; ahora quiero utilizar la palabra «excelente». El inventario es excelente. **(Risas.)** Además, les invito a que lo vean directamente y después podríamos hacer la valoración que proceda del inventario. Lo que ocurre es que, efectivamente, las matizaciones son muy importantes. Estas 10.000 que estamos diciendo son pequeñas parcelas que existen y que, a lo mejor, el esfuerzo jurídico, el esfuerzo económico-administrativo que se hace para su localización y su constatación en un registro no es económicamente rentable en algunos casos. En un país tan antiguo como éste hablar de 30.000 parcelas en tres provincias, quiere decir que son parcelas muy pequeñas. Además, quiero hacer mención de la pérdida de importancia de estas parcelas, porque en algunos casos nos está pasando que sacamos algunas a la venta y nadie las quiere adquirir. Por tanto, fuera ya de esta consideración, yo creo que tenemos un inventario que está bien hecho, se está trabajando seriamente sobre el particular, hay

unos planes de actualización y de vigilancia del inventario y reitero lo que decía anteriormente, que podemos comprobar directamente la excelencia de este instrumento administrativo. Colaboramos en esta cuestión con el Centro de Gestión Catastral y con otros centros de la Administración.

En cuanto a la pregunta que ha puesto en conocimiento de la Dirección General del Patrimonio y que no se le ha contestado aún, no quiere decir que no se le vaya a contestar. No la conozco, pero si me hiciera llegar esa pregunta, seguramente le daríamos información precisa sobre esta actuación.

Por otro lado, ya le he dicho que también le voy a dar los planes sobre las obras que se realizan en el Congreso. En estos momentos no tengo los datos, no sé exactamente para qué es la dotación prevista para el año 1993, pero lo conocemos y le voy a dar todo el plan de obras para este edificio para que lo conozca debidamente.

Sobre el tema de edificios de servicios múltiples, efectivamente éste es un programa —como le decía antes— antiguo, lleva realizándose más de diez años, y todos los años figuran en el presupuesto las dotaciones correspondientes a las actuaciones que se hacen en el año. Este año figuran las de Zaragoza, Barcelona y quizá alguna otra, que son las que corresponden en el plan; plan debidamente aprobado por el Consejo de Ministros y que se viene desarrollando. También sobre este particular ya le dije anteriormente que le vamos a proporcionar toda la información.

En cuanto al tema de las subvenciones, no es que las subvenciones no figuren en el presupuesto, es que figuran en la Sección 31, no figuran en la Sección 15. Entonces el Programa 612 tiene unos créditos que figuran en la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, y hay otras dotaciones —que son éstas y alguna otra— que figuran en la Sección 31, pero, lógicamente, estas cantidades —capítulo IV, Sección 31— figuran en el presupuesto.

Ya creo haberle contestado al tema de la ampliación de la Expo en la anterior respuesta al señor Camacho. También hemos comentado el tema Imepiel. Con respecto al tema de Improasa quisiera salvar debidamente la justeza de la explicación que el Presidente de Improasa le dio el otro día, porque usted se preguntó, parece ser, por las ampliaciones. Sobre la ampliación de Improasa le he de decir que su realización está en estos momentos en trámite administrativo. Entonces si usted le preguntó por esta ampliación, si el enfoque de la cuestión fueron las ampliaciones de Rumasa, el Presidente de Improasa hizo bien en no referirse a ésta, porque la realización de la misma está en trámite administrativo. Está en el expediente presupuestario para que esta ampliación se produzca. Por tanto, la respuesta que yo le he dado coincide exactamente con la que le dio el Presidente de Improasa en relación con la operación de Intelhorce y también en relación con esta cuestión de Imepiel.

Por último, se ha vuelto a insistir en el tema de las

privatizaciones; también reitero la respuesta que le daba anteriormente al señor Camacho: se va a proceder a privatizar algunas empresas o alguna participación en algunas empresas. Esto no es nuevo, no es la primera vez que yo lo digo, ya se ha dicho por otras autoridades del Ministerio. Estas privatizaciones se irán haciendo a lo largo del año 1993 y de los años siguientes, habida cuenta de las situaciones del mercado y otras consideraciones, así como también —cuestión a la que antes no me referí— de la coordinación con otras posibles operaciones de privatización de empresas que puedan realizarse en otros sectores empresariales del sector público, INI, INH, etcétera. Se trata, por tanto, de hacer una actuación, habida cuenta de la situación del mercado y habida cuenta de una actuación coordinada en todo el sector público.

Según mis notas, señor Presidente, creo haber contestado a todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Robles, por su comparecencia.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC (Número de expediente 212/001947).**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la comparecencia del Secretario General de Planificación y Presupuestos, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Con permiso de la Presidencia, vamos a hacer la intervención mi compañero el señor Peralta y yo mismo, y empezará el señor Peralta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, quiero dar las gracias al señor Secretario General de Planificación y Presupuestos por su comparecencia en esta Comisión.

Yo desearía centrar mi intervención sólo en una de las direcciones generales de su competencia, en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Conoce perfectamente el señor Secretario General de Planificación y Presupuestos el informe crítico elaborado por el Defensor del Pueblo en relación con el funcionamiento de esta Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, el último informe presentado ante esta Cámara. Las críticas se centran fundamentalmente, aparte de en el retraso en general, en la demora en el reconocimiento de pensiones a los funcionarios ordinarios de la Administración tanto civil como militar, en el tema referido a las pensiones de

rivadas de la legislación especial de guerra y en favor de militares de la República, así como en la aplicación de la indemnización en favor de los responsables políticos.

Por lo que se refiere al tema de las resoluciones de expedientes de la Ley 37/1984, Título I, nos llama la atención el dato de que para este año 1993 se presupueste un número de 16.500 expedientes, prácticamente el mismo que este año 1992, cuando en las ratios que se contienen en la documentación remitida, al hablar de la resolución inicial de pensiones por legislación especial de guerra, precisamente en este título de pensiones de la Ley 37/1984, título II, en el año 1992 se prevén 2.825, y para el año 1993 se prevén 15.000; en indemnización por tiempos de prisión, este año 1992 estaban presupuestadas un total de 35.000, aunque en otra ratio, en resoluciones iniciales, se habla de 40.000, y para el año que viene se prevén 25.000 indemnizaciones. Con ello nos tememos que ni siquiera en el año 1993 se termine de aplicar la legislación relativa a indemnizaciones por años de prisión durante el franquismo y, por supuesto, tampoco la relativa a aplicación de la legislación de guerra y en favor de militares de la República. Esta sería una situación extraordinariamente criticable y no queremos prolongar nuestras críticas en esta materia, sino que queremos soluciones, y nos parece que los presupuestos en esta materia no contemplan soluciones a un tema que es ya difícilmente más criticable, porque yo creo que el informe elaborado por el Defensor del Pueblo es contundente en esta materia, y en las distintas comparecencias que se han producido en esta Cámara en sesiones ordinarias de la Comisión correspondiente se ha puesto de manifiesto la voluntad de todos los grupos políticos de encontrar solución a esto, y lo que nos falta realmente es encontrar aceptación y acogida por parte del Gobierno a esa voluntad unánime de los grupos políticos.

Las previsiones que se contienen en estos presupuestos son absolutamente continuistas, prácticamente lo mismo que estaba previsto para el año 1992, y este año 1992 no contenía soluciones, sino que se limitaba, en el mejor de los casos, a continuar la dinámica de años anteriores o, en alguna de esas materias, a producir algún recorte importante, como se puede ver siguiendo las ratios que se contienen en esta documentación. En nuestra opinión, ésta es una situación que, desde luego, debe modificarse, debe destinarse la suficiente dotación, no sólo de personal, importante para conseguirlo, sino también la suficiente dotación presupuestaria que posibilite el que efectivamente se reconozcan las pensiones, porque nosotros creemos que, por ejemplo, en este momento las indemnizaciones por tiempos de prisión están ralentizándose como consecuencia de que no deben existir los fondos que se presupuestaron en el año 1992, y, como digo, esto está dando lugar a que se ralentice esta situación.

Creemos que la resolución de estos expedientes es una cuestión de justicia evidente; llevan muchos años esperando esto, y a que algunas de estas legislaciones

son del año 1984, como la que hace referencia a militares de la República, o del año 1990, como la referente a indemnizaciones por tiempo de prisión. En el año 1993 se cumplirán varios años de vigencia de dichas normas y buena parte de los afectados siguen sin tener reconocidos sus derechos. Por ello, le pediríamos al Secretario General que reflexionara sobre si las previsiones que se contienen en estos presupuestos son las adecuadas para resolver la problemática que tratan de solucionar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Yo creo que esta Secretaría General lo primero que tendría que hacer es cambiar el nombre —ésta es una consideración, no es una pregunta—; en vez de Secretaría General de Planificación y Presupuestos, se me ha ocurrido que podría ser de previsión y coyuntura, que ya hubo en tiempos. Lo digo porque en este país no hay planificación y los presupuestos son de lo más coyunturales, en el sentido de que ni siquiera sirven para un ejercicio, ya que se van cambiando sucesivamente, desde que se presenta el proyecto hasta que se ejecuta el presupuesto. Nuestro Grupo insiste habitualmente en el tema de la planificación, y por eso tenemos un interés especial porque funcionase esta Secretaría General, que realmente hiciese planificación.

Empezamos con el tema del escenario plurianual. En la memoria del programa 612.B se hace referencia a que en la elaboración del anteproyecto de Presupuestos para el año 1994 habrá un escenario macroeconómico y presupuestario 1994/1997. A nosotros nos interesaría conocer el escenario macroeconómico —ya lo dijimos el año pasado— en el que están elaborados los presupuestos de 1993, puesto que ha habido una interrupción en determinados años en que no se ha presentado escenario macroeconómico plurianual. La pregunta concreta sería si el escenario macroeconómico de los presupuestos de 1993 es el del Plan de Convergencia y por qué se habla de un escenario macroeconómico y presupuestario 94/97 si el Plan de Convergencia, por lo menos teóricamente, aunque nosotros lo dudamos, abarcaba también ese período.

La segunda cuestión se refiere a los planes de desarrollo, la planificación regional. Nosotros hemos criticado la metodología que se utilizó para los distintos planes de desarrollo, que mueren, salvo error, en 1993, donde aparecía un Comité de inversiones públicas que también hemos discutido y que fue sólo recientemente legalizado, Comité que además no tenía homogeneización con el resto de conferencias sectoriales, puesto que se desarrollaba por funcionarios de un determinado nivel, lo cual impedía la participación de representantes de las comunidades autónomas a nivel político adecuado, sobre estos planes de desarrollo, que obedecen a la modificación de los fondos estructurales europeos. Nos gustaría conocer si, por parte de esa Secretaría Gene-

ral, hay previsto algún tipo de modificación en su elaboración —en el bien entendido de que van a seguir existiendo planes de desarrollo para los fondos estructurales y para las necesidades de este país a partir del ejercicio 1993—, si habrá modificaciones en la metodología y si habrá participación más activa de las comunidades autónomas e incluso de estas Cámaras, ya que algunos de esos planes ni siquiera fueron aprobados en Consejo de Ministros, sino que lo fueron en instancias administrativas inferiores. Nosotros creemos que los planes de desarrollo pueden ser un buen instrumento si se hacen bien y si después de bien hechos sirven para algo, es decir, si se cumplen. Dentro de estos diferentes planes de desarrollo que, como he dicho anteriormente, deben terminar en 1993, estamos siguiendo las publicaciones que se hacen de evaluación anual, pero supongo que la Secretaría General tendrá previsto hacer una evaluación global de los planes, una vez que concluya su vida en 1993.

A lo largo de los Presupuestos hay diferentes inversiones financiadas con el Feder, y por primera vez aparecen en los presupuestos de 1993 los ingresos del Fondo de Cohesión. Respecto a las inversiones del Feder nosotros hemos propuesto alguna vez, y no se nos ha hecho caso, que de forma similar a como aparecieron durante algunos años las financiaciones del Fondo de Compensación Interterritorial, donde se reflejaban las partidas y se decía qué parte tenían de cofinanciación las comunidades autónomas y cuál era la aportación del Estado, figurase en los Presupuestos Generales del Estado, en los anexos de inversiones, qué parte de las diferentes inversiones cofinancia el Feder y qué parte cofinancia el Estado. Yo creo que sería conveniente para todos saber cuál es el ritmo de ejecución de los presupuestos, a quién achacar las diferentes financiaciones, etcétera.

En cuanto al Fondo de Cohesión —que esperemos que sí funcione a partir del 1 de enero de 1993, y en ese sentido supongo que estará la inclusión dentro de las previsiones presupuestarias en el capítulo de ingresos—, hay que decir que es un fondo que figura con unos objetivos muy específicos en los acuerdos de Maastricht. Por tanto, querríamos saber con la mayor concreción posible a qué obras se van a destinar esos fondos de cohesión europeos en el ejercicio 1993, e incluso para saber que si no hay tales fondos no se van a poder hacer esas obras y va a haber que buscar otro tipo de financiación, y ello por la misma razón que he dicho anteriormente de achacar a la Administración que corresponda la ejecución de esas obras.

Hay otra cuestión que tiene que ver con la confección de los presupuestos. El señor Secretario General supongo que dirá que los presupuestos españoles entrañan un trabajo arduo y magnífico, pero los Diputados tenemos enormes dificultades a veces, desde las anécdotas, como por ejemplo que en la memoria económica y financiera que he recibido las paginaciones están mal y de la página ciento cincuenta y tantos se pase a la 48 y cosas por el estilo. Son cuestiones que yo creo que

no serán atribuibles a la Dirección General, pero nosotros creemos que sería conveniente que, en el tema de las inversiones, que preocupa a los ciudadanos, además de la división por entes gestores, figurase también una división territorializada. Yo creo que eso sería bueno, porque, al final, todos los Diputados lo hacemos, pero es un trabajo que la Secretaría General podría ahorrarnos, y puesto que por lo menos hay una parte de la inversión regionalizada que se modifica en los diferentes años, probablemente sería conveniente que apareciese no sé si un nuevo libro como el que elabora el Insalud, que hace fichas provinciales de todas las inversiones de ese organismo, donde, por provincias, figurasen todas las inversiones de la Administración central, de los organismos autónomos y demás.

Con respecto al programa 724.C de incentivos regionales a la localización industrial, solamente se señala que hay una cofinanciación de los Presupuestos Generales del Estado y de la CEE. También querría que se distinguiese qué parte de cofinanciación es de los Presupuestos Generales del Estado y qué parte de financiación corresponde a la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a las ratios de subvenciones, en las que se habla de 80.000 millones para el ejercicio 1993 y que coinciden totalmente con las de 1992, se plantean por lo menos dos preguntas. Primero, cómo se han ejecutado los 60.000 millones de subvenciones que estaban previstos en los presupuestos de 1992, al nivel más desagregado posible; y segundo, cuál es la razón de que se mantengan 80.000 millones también para 1993. Cabría pensar que, en una fase de depresión, los incentivos públicos deberían ser mayores y querríamos saber la justificación de por qué se mantienen los 80.000 millones en 1993.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, me indica el señor Secretario General de Planificación y Presupuestos que nos podríamos ahorrar una contestación por escrito si los temas relativos a las pensiones fueran contestados por el Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Si a su señoría le parece bien, así procederíamos y creo que con ello adelantariamos en los trabajos de la Comisión. **(Asentimiento.)**

Por consiguiente, al resto de las cuestiones contestará el Secretario General, señor Viñuela, y para el tema concreto de las pensiones contestará el Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Herrero Juan): Hemos leído con toda atención, como es lógico, el Informe presentado por el Defensor del Pueblo al Parlamento, y en la parte referente al funcionamiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, específicamente en lo que hace a pensiones públicas, hemos apreciado un informe crítico, sinceramente, mucho menos crítico que en años anteriores, e incluso entendemos que hay explícitamente alguna re-

ferencia a mejoras sustanciales en la gestión de las pensiones públicas relativas a clases pasivas y pensiones de guerra.

Es cierto que no podemos ser triunfalistas y que todavía vamos con alguna lentitud, pero desde luego, como ya conoce esta Cámara, desde noviembre de 1991, hemos establecido un sistema de pago a cuenta, de tal suerte que los funcionarios públicos, tanto civiles como militares, cuando se jubilan o se retiran perciben sin solución de continuidad su pensión al mes siguiente o, a lo sumo, salvo alguna excepción, a los dos meses después de la última retribución percibida en activo.

Sobre la insuficiencia de créditos en el proyecto de presupuestos, tanto para pensiones de guerra como para indemnizaciones por tiempos de prisión, tendríamos que decir lo siguiente. En pensiones de guerra, los créditos disminuyen algo por la razón de que, fundamentalmente, a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1987 —que ya conocen sus señorías— el pase de pensionista del título II al título I supone el que los pensionistas del título I son pensionistas de clases pasivas normales y sus créditos están presupuestados, y estos sí crecen, en otros conceptos, concretamente en el capítulo I y no en el capítulo IV, como aparecen en el presupuesto. Esto es lo que podríamos decir que causa una cierta rebaja de los créditos.

También es verdad que en indemnizaciones por tiempos de prisión en el presupuesto de 1993 hay una disminución notable de los créditos; en concreto aparecen 1.350 millones, en números redondos, frente a una cifra realmente grande en el ejercicio actual, de 37.000 millones. Sobre esta partida, tenemos que decir que se está haciendo un esfuerzo importante en mi Dirección General para reconocer con la agilidad que se pueda, siempre poca, las indemnizaciones por tiempos de prisión. Yo tuve el honor de efectuar una comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda hace dos o tres meses y di los últimos datos: en este momento, señorías, se llevan resueltas 52.000 indemnizaciones de este tipo, de las 100.000 que hay presentadas ante la Administración; de ellas, unas 48.000 son en sentido positivo. En los tres meses que faltan de ejercicio, tenemos créditos más que suficientes para hacer el último esfuerzo y llegar a cumplir el objetivo que expresé en la citada Comisión, que fue llegar a las 70.000 indemnizaciones resueltas en este mismo ejercicio. Por lo tanto, no le quepa duda a su señoría de que en el presente ejercicio hay crédito suficiente y no se está ralentizando la gestión en absoluto para indemnizaciones por tiempos de prisión.

Respecto del año que viene, creemos que nos van a quedar ya flecos de indemnizaciones solicitadas, pero no tenemos ninguna seguridad, más bien todo lo contrario, de que hayan de ser resueltas en sentido positivo. Quizá el crédito puede parecer insuficiente, sobre todo si lo comparamos con el vigente, pero, en todo caso, es obvio decir que estamos hablando de créditos ampliables, para nada la gestión se va a ralentizar, de tal suerte que si tuviéramos que reconocer más indemni-

zaciones de las previstas, se pagarían puntualmente, porque, como digo, estos créditos tienen la condición de ampliables.

Con esto, si es que he tomado bien las notas, pretendo responder a algunas cuestiones que planteaba el señor Peralta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrero.

El señor Secretario General de Planificación y Presupuestos, señor Viñuela, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS** (Viñuela Díaz): Voy a contestar las preguntas por el orden en que se han realizado por el señor Martínez.

En primer lugar, sobre la conveniencia de disponer de un escenario macroeconómico, usted sabe que el escenario macroeconómico y presupuestario último que elaboró el Gobierno fue el que se contiene en el Programa de Convergencia, escenario que por la evolución de los acontecimientos se ha visto desbordado en lo que se refiere a las grandes previsiones de producción, empleo, precios, etcétera.

Para el año 1993, la previsión es la que se contiene en el informe económico-financiero que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, y de las cifras del escenario macro que se recogen en el escenario de convergencia hay una que sigue siendo totalmente válida, que es la de la envolvente presupuestaria, es decir, ésta es una tendencia de evolución de los déficit que el Gobierno piensa respetar escrupulosamente; se va a respetar para el año 1993 y ya está incorporada de esta manera en los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, en este momento no existe un escenario macroeconómico para el año 1997 público; existe un documento interno naturalmente, es público el correspondiente al año 1993 y desde luego el cumplimiento del escenario presupuestario que está incluido en el Programa de Convergencia es una meta clara.

En segundo lugar, su señoría plantea la cuestión de la planificación regional, concretamente la metodología que se ha seguido utilizando en los planes que culminan en el año 1993, tema sobre el que la Dirección General de Planificación está en este momento trabajando con vistas a esta próxima generación de programas de desarrollo regional.

En principio, permítame decirle que el comité de inversiones públicas no es un órgano de nueva creación, es un órgano que lleva ya muchos años de existencia, porque se crea por los años 60, y también sabe que estos programas de desarrollo regional se elaboraron en colaboración con todas las comunidades autónomas, y en estos momentos precisamente se está discutiendo a nivel comunitario cuál va a ser la metodología de programación para el período 1994-1997. Por consiguiente, estamos aún en una fase de contactos con Bruselas porque la Comisión todavía no se ha pronunciado sobre cuál va a ser la metodología que habrá de utilizar-

se en la elaboración de los próximos programas del desarrollo del plan.

Una vez que dispongamos de esa metodología, lo que sí podemos anticipar es que las tres fases actuales que hoy se han venido distinguiendo en el proceso de programación regional, que son, primero, elaboración de los programas de desarrollo regional; segundo, la elaboración de los marcos comunitarios de apoyo; y tercero, la elaboración ya de los programas operativos, para la próxima generación de programas estas fases se van a quedar reducidas a dos solamente: por un lado, la elaboración del programa de desarrollo regional y, por otro, la elaboración de los marcos comunitarios de apoyo. Todo el trasiego burocrático que generaba la elaboración de los programas operativos va a desaparecer en la elaboración de la próxima fase de programación regional.

Es evidente que los nuevos programas de desarrollo regional, en comparación con los de la última generación, van a tener que ser mucho más concretos e incluir no solamente los objetivos estratégicos, sino también elementos de programación operativa. A espera de que salga la metodología de elaboración de estos planes, en lo que está trabajando la Dirección General de Planificación es básicamente en la evaluación de los actuales marcos comunitarios de apoyo tanto a nivel interno como por parte de instituciones independientes. Esta evaluación debe de ser naturalmente un contenido básico de los nuevos programas de desarrollo regional. Por lo tanto, en este tema estamos ahora en un compás de espera, evaluando lo que se ha hecho en los planes vigentes, esperando la metodología comunitaria y manteniendo contactos con la Comisión para simplificar lo más posible todo lo que es el procedimiento de elaboración y de ejecución de estos programas.

Sobre este tema, planteaba usted también cuáles son los proyectos específicos en los que se va a materializar el Fondo de Cohesión. Como usted sabe, en los Presupuestos Generales del Estado para este año se ha incluido una cifra un poco tentativa de unos 30.000 millones de pesetas, porque, como usted sabe perfectamente, el tema del Fondo de Cohesión y de lo que es el paquete Delors II está todavía en fase de discusión a nivel comunitario y todavía no existe una decisión al respecto adoptada en Consejo. Es evidente que los fondos de cohesión habrán de concretarse o materializarse en proyectos de infraestructura y en proyectos de medio ambiente. En este momento se está elaborando por parte de la Comisión y está pendiente de aprobación por el Consejo un reglamento que especifique cómo va a funcionar el Fondo de Cohesión. Por tanto, hasta que tengamos esto es difícil que podamos avanzar algo más en la concreción de en qué se van a materializar estos fondos.

A continuación criticaba su señoría el procedimiento de confección de los Presupuestos Generales del Estado y, en particular, aludía a la falta de territorialización de los proyectos de inversión que se incluyen en el anexo de inversiones. Esto es algo de lo que natural-

mente disponemos y es algo que podemos hacer llegar a su señoría, si así lo desea. Una *provincialización* de estos proyectos de inversión existe y se puede suministrar, en lo que se refiere al anexo de inversiones; tema distinto es la regionalización de toda la inversión pública, cuestión que encierra a priori bastantes dificultades porque determinadas partidas de inversión, como su señoría conoce perfectamente, no se encuentran regionalizadas a priori. Esto hace que normalmente aparezcan unas cifras de varias regiones bastante importantes que oscurecen lo que debería de ser una regionalización más nítida.

En relación con las inversiones del Feder planteaba su señoría si sería posible saber o que apareciera alguna indicación que señalara qué parte financia el Feder y qué parte financian los presupuestos. Lo que le puedo decir al respecto es que, efectivamente, en el anexo de inversiones existe una clave, creo que es una efe, en aquellos proyectos de inversión que tienen una cofinanciación del Feder. Lo que no aparece, me imagino, es el porcentaje de cofinanciación, pero normalmente el porcentaje es uniforme.

Por último, me plantea su señoría una cuestión relacionada con la dotación del crédito de incentivos regionales que, realmente, me produce cierta confusión, porque hablaba su señoría de una cifra de 60.000 millones de pesetas para el año 92 y de 80.000 para el año 93, cuando realmente las cifras presupuestadas son de 20.000 para el año 1992 y 19.000 para el año 1993. Por tanto, no sé exactamente a qué cifras estaba haciendo referencia su señoría. En todo caso, el tema de los incentivos regionales —y no lo digo con ánimo de exculpar a esta Secretaría General— excede de las competencias de la misma. Como usted sabe, éste es un programa que gestiona la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, que está dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Economía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Respecto al tema de las indemnizaciones por tiempos de prisión simplemente hemos señalado la sorpresa de que apareciese una cifra tan importante en las ratio de objetivos en el programa para el ejercicio de 1993, porque nosotros también deseábamos que en el ejercicio de 1992 se terminara, si es posible, todo lo que está pendiente, puesto que ya llevamos varios ejercicios. Nos ha sorprendido que se mantengan las ratio de objetivos, de número de expedientes a resolver en el ejercicio para 1993 en relación con los de 1992, que son dos elementos muy similares. Efectivamente, ahora en la respuesta, como se pretende llegar a 70.000 de 100.000, evidentemente quedan 30.000; da la impresión de que éstos serían los de 1993, pero, en cualquier caso, al ser un indicador muy similar al de 1992 no entendíamos por qué razón se dejaba justo a la mitad, digamos, para 1993. Escuchada la explicación, no nos convence, en el

sentido de que se deje tanto para el ejercicio de 1993, pero, efectivamente entendemos la información que se nos ha dado.

Respecto al tema de los escenarios macroeconómicos ya he supuesto que el de 1993 para el Gobierno sea el Plan de Convergencia, aunque efectivamente el señor Secretario General ha reconocido que está deshecho el escenario macroeconómico del Plan de Convergencia por una serie de variables en las últimas fechas. Lo que ocurre es que en la memoria aparece que para los presupuestos generales del 94 figuraría un escenario 94-97. Entonces, el escenario del Plan de Convergencia abarcaba ese período. En consecuencia, da la impresión de que va a ser un reconocimiento de que para el período 94-97 habrá un nuevo plan de convergencia, puesto que habrá un nuevo escenario macroeconómico, dejando este período de 1993 como un período intermedio. Simplemente quería constatar eso, que va a haber un escenario 94-97; que, por tanto, si el escenario del Plan de Convergencia abarca el 93, el del 94-97 se supone que será otro. Si no, no entiendo la razón por la que aparece esa propuesta de un nuevo escenario macroeconómico.

Ya sé que el comité de inversiones públicas había nacido hace muchos años. Yo estuve investigando cómo había nacido y no lo encontraban, porque era una disposición de rango ínfimo la que lo había creado. La sorpresa me vino cuando este comité tenía atribuciones nada menos que de informar los planes de desarrollo y una serie de cosas importantísimas para este país, y sin que sea ningún menosprecio para los funcionarios, las tenía adjudicadas un comité creado como servicio interno de coordinación y al que le dieron una serie de competencias por el tiempo, y fue legalizado, en el sentido de que aparece en una ley, muy recientemente y entonces subió de categoría, pero, que yo sepa, no se ha modificado la composición del comité. Por tanto, yo entiendo que con las competencias que tiene, las atribuciones tan importantes para este país, como es la de la planificación regional, etcétera, una vez que se ha producido esa legalización, debería modificarse su composición para darle un rango por lo menos homogéneo a las conferencias sectoriales que están establecidas en la nueva ley de la Administración, etcétera. Pero, efectivamente, el comité de inversiones públicas es un instrumento que yo creo que habría que potenciar, pero a nuestro modo de ver eso exigiría una modificación de su funcionamiento, una mayor transparencia y que no aparezca sólo como referencia en la ley, sino que se revise su composición, puesto que yo creo que ya no tiene mucho que ver con aquel que nació hace tantos años.

Paso a referirme a la metodología. Es cierto que cuando se apruebe el nuevo reglamento de los fondos estructurales que sustituya al del año 88 se producirá una modificación. Ya le he escuchado decir al señor Secretario General que desaparecen los programas operativos, aunque tendrán que ser sustituidos en su nivel de concreción, supongo que por los marcos, porque, si no, no hacemos nada, y volveremos a tener una especie de

nebulosa, de promesas, pero no habrá programación auténtica. Pero el problema no está en lo que se derive de los reglamentos comunitarios. En nuestro país los reglamentos del año 1988 establecían que los países deberían presentar sus planes y sus programas, y ahí es donde se produjo, digamos, una disfunción en cuanto a qué planes y programas y cómo se deberían elaborar estos planes y programas. El Gobierno español, con muchísima prisa, reconocida por el propio Gobierno, porque el calendario se echaba encima, elaboró unos planes, supongo que con reffritos de actuaciones previas, cogiendo de un sitio y de otro, de algunas comunidades autónomas que tenían sus propios planes, etcétera, e hizo los correspondientes y los presentó para entrar dentro del registro en la fecha indicada en Bruselas. Pero es esa parte española, no la parte de acceso a las Comunidades, la que nosotros entendemos que se debería modificar sustancialmente. En alguna contestación escrita se nos ha dicho que, a través de este comité de inversiones públicas, fueron consultadas las comunidades autónomas. Como ya he objetado la composición, yo creo que se deberían establecer con tiempo suficiente —es verdad que de forma paralela a como estén regulándose en las Comunidades— en España metodologías que permitan la participación de todos los agentes en la elaboración de esos planes, que no sean de nuevo el comité de inversiones públicas o esa Secretaría General, en dos meses de plazo que le dé la Comisión Europea, los que se tengan que poner a trabajar para hacer unos planes, sino que tengamos establecida una metodología que nos permita, a lo largo del ejercicio 1993, cuando lleguen esas fechas —que seguro que serán finales de 1993 o principios de 1994, como ocurrió en el año 1989, que fue en los primeros meses del año 1989—, tener unos planes bien hechos, no sólo por el contenido, sino también por su metodología de elaboración.

Yo creo que ese déficit, constatado por el Parlamento Europeo y por muchos informes, de participación de España en la elaboración de los planes hay que resolverlo ahora, porque ahora estamos a tiempo. De nada valdrá que lleguen finales de 1993 o principios de 1994 y, deprisa y corriendo, no se sabe quién elabore unos planes para presentar en Bruselas. Creo que ésa es una tarea que debería haber resuelto ya el Gobierno presentando, a nuestro modo de ver incluso con rango de ley, la metodología para la participación de las distintas administraciones y sectores en la elaboración de los planes españoles, que yo creo que tienen ese enorme déficit democrático de participación.

Yo no sabía que la clave F era la clave de la participación en el Feder. Si es homogénea la participación —yo entiendo que no puede ser homogénea, puesto que los distintos marcos comunitarios de apoyo establecen porcentajes de cofinanciación diferentes—, yo creo que sería bueno que figurase la financiación Feder.

En cuanto a que no es posible establecer para qué proyectos van a ir los 30.000, o los que sean, miles de millones del Fondo de Cohesión, lo que no tiene mu-

cho sentido es que, siendo un fondo que tiene una finalidad específica para determinadas inversiones de infraestructura y de medio ambiente, aparezca en el capítulo de ingresos y no aparezcan los proyectos correspondientes en el de gastos. Lo que debería haber hecho el Gobierno era poner proyectos para 30.000 millones y, si al final —ojalá sea así— son 100.000 millones, siempre estamos a tiempo de ampliar de 30.000 a 100.000 millones, pero no es correcto que aparezcan en el capítulo de ingresos los 30.000 millones y que, de acuerdo con la reglamentación —hasta el nivel al que hemos llegado ahora, aunque no exista el reglamento completo del Fondo de Cohesión, pero la reglamentación en la que sabemos ya las finalidades específicas—, no aparezca siquiera una indicación de qué proyectos de infraestructuras de transporte y qué proyectos de medio ambiente van a ser financiados con ese Fondo de Cohesión.

Yo acepto la *provincialización*, y si lo hubiese sabido nos habría ahorrado muchísimo trabajo. Lo que reclamo de la Secretaría General es que nos envíe la *provincialización* de las inversiones y que, en la medida de lo posible, cuando remita la documentación del próximo año, envíe ya ese documento, puesto que además, si lo tiene hecho, un libro más entre cincuenta yo creo que tampoco será mucho esfuerzo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Herrero Juan): Quizá una brevísima aclaración, porque ha podido parecer que había una inconsistencia, refiriéndonos a lo que ha planteado el señor Diputado, en cuanto al porcentaje de peticiones de indemnizaciones por tiempos de prisión y, sin embargo, el escaso crédito presupuestario para 1993. Efectivamente, vamos a dejar aproximadamente un 30 por ciento de las peticiones para 1993 y, sin embargo, el crédito es escaso, vamos a reconocerlo, 1.350 millones. No voy a insistir en la calidad o la cualidad de ampliables que tienen estos créditos, pero sí voy a decir que los flecos —que ya empiezan a ser flecos— que nos quedan, aunque cuantitativamente sean importantes, nos dan a entender claramente que cada vez nos es más difícil encontrar entre los peticionarios personas a las que, en definitiva, pueda asignárseles, de acuerdo con la norma vigente, la Ley del año 1990, la indemnización. Por tanto, quería aclarar que esa inconsistencia no es tal, por lo menos en principio. Quizá sea un poco corto o un poco largo, en su momento lo veremos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS** (Viñuela Díaz): Quisiera solamente hacer un par de observaciones a los últimos

comentarios que ha realizado el señor Martínez Blasco. El primero es el relacionado con cuán deshecho está el Programa de Convergencia. Yo creo que en este país tenemos una cierta tendencia a magnificar la importancia de las previsiones. El Programa de Convergencia es mucho más que un cuadro macroeconómico; es un cuadro macroeconómico con unas previsiones que encierran un cierto compromiso, que está apoyado por una serie de políticas. En el Programa de Convergencia se habla también de política monetaria, de política presupuestaria y de reformas estructurales, y todo eso va dirigido a un determinado objetivo. Es evidente que estas previsiones no solamente están condicionadas por las políticas que se adopten, sino también por una serie de factores exógenos, como usted sabe perfectamente, que son, esencialmente, cuál es la evolución salarial y, en segundo lugar, cómo va a evolucionar la economía internacional. Esto es algo que incluso se dice explícitamente en el Programa de Convergencia. Cuando estos factores exógenos dejan de actuar como se prevé, es evidente que las previsiones no pueden cumplirse, y naturalmente ha habido cambios muy importantes en la evolución de la economía internacional en estos últimos meses que han condicionado la propia marcha de nuestra economía y, por tanto, la validez de estas previsiones.

Por eso, los Presupuestos Generales del Estado incorporan la previsión del año 1994, pero esto no quiere decir que el Programa de Convergencia esté deshecho; esto significa que habrá que revisar las previsiones, y posiblemente, cuando presentemos los presupuestos de 1994, si los presentamos, habrá que hacerlo sobre un cuadro macroeconómico revisado, que se extienda también a un período plurianual, pero todo lo que se dice en el Programa de Convergencia en relación con las políticas, concretamente con el tipo de política monetaria más idóneo para este momento o el tipo de política presupuestaria que deberemos seguir en este país, y en particular sobre la envolvente presupuestaria que el Gobierno piensa seguir a rajatabla durante los años de vigencia del programa, sigue siendo totalmente válido, como lo siguen siendo los compromisos que el Gobierno tomó en este programa en relación con las medidas estructurales.

En segundo lugar, en cuanto al comité de inversiones públicas, éste es un organismo que es un poco como el Guadiana, sale y desaparece, se crea de una manera extraña, se le da una cierta importancia por una norma de rango legal... Lo cierto es que el comité de inversiones públicas, dentro de lo poco oficializado que está, es un organismo extremadamente útil, y se ha demostrado como un organismo muy útil especialmente para discutir cuestiones de inversión pública con los distintos departamentos ministeriales, y en lo relacionado con los programas de desarrollo regional fue enormemente provechoso para discutir con las comunidades autónomas e introducir ciertas dosis de coordinación en las políticas de inversión pública del Estado y de las comunidades autónomas. En este sen-

tido, jugó un papel ya en la elaboración de los programas de desarrollo regional vigentes, y seguirá jugando con toda seguridad un papel importante en los próximos programas de desarrollo regional.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta intervención termina la comparecencia del Secretario General de Planificación y Presupuestos. Muchas gracias, señor Viñuela.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001822)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La comparecencia del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Bienvenido, señor Gaiteiro, a esta Comisión de Presupuestos en la ya tradicional comparecencia previa a la discusión del proyecto. Conociéndonos como nos conocemos estoy seguro de que haremos una faena breve y ajustada para ir aliviando la mañana.

En primer lugar, el señor Director General sabe que la naturaleza de la Agencia Tributaria es un tanto extraña. Los efectos que a mí me preocupan es que no está sujeta a los datos sobre liquidación presupuestaria a los que están sujetos el Estado o los organismos autónomos. Carecemos, por tanto, de las cifras mínimas necesarias para evaluar cómo ha ido evolucionando, cómo ha sido ejecutado y cómo ha sido liquidado su presupuesto. La primera pregunta sería: ¿podría desarrollar por capítulos y a grandes rasgos la ejecución prevista para 1992, en el capítulo de ingresos y gastos?

En segundo lugar, y partiendo como partimos de la ignorancia de cómo se ha ejecutado y liquidado el presupuesto del ejercicio anterior —nos movemos en un mar ignoto y proceloso—, resulta difícil de entender la reducción, en términos reales, de los gastos y de los ingresos de la Agencia. En concreto, se presupuesta para 1993 el capítulo segundo, adquisiciones de bienes y servicios corrientes, con un recorte superior al nueve por ciento; y el capítulo sexto, inversiones reales, el recorte previsto es casi del 50 por ciento. En cifras, no en porcentajes, las compras corrientes se reducen en 2.000 millones de pesetas, y las inversiones en 1.900 millones de pesetas. Quisiéramos saber cómo es posible, con las nuevas obligaciones que la Agencia tiene, que se produzcan estas reducciones, si han bajado los «input» y si es que el programa de inversiones para el año 1993 es más modesto que para 1992.

En tercer lugar, quisiéramos saber las políticas re-

tributivas de la Agencia y a qué se debe el aumento de un 5,3 por ciento en el capítulo primero, gastos de personal.

Tres preguntas, por tanto: liquidación del presupuesto de 1992, ejecución del presupuesto en lo que se refiere a ingresos y gastos; en segundo lugar, explicación de los recortes en los capítulos segundo y tercero para 1993; y en tercer lugar, política retributiva para el año 1993, explicación del incremento de un 5,3 por ciento en el capítulo uno.

Paso, a continuación, a los objetivos expuestos en el programa 603-G, aplicación del sistema tributario estatal. Refiriéndose a 1992, en la memoria se lee que la Agencia se proponía inspeccionar, en el ejercicio que está a punto de concluir, 14.500 profesionales y empresarios. ¿Se han inspeccionado estos 14.500 empresarios y profesionales? ¿Se han inspeccionado más? ¿Se han inspeccionado menos?

En el área de gestión tributaria, segunda de las grandes áreas a las que se refiere la memoria, se nos decía que, en 1992, se iban a realizar 250.000 requerimientos integrales para verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. ¿Se han realizado esos 250.000 requerimientos integrales? ¿Se han realizado más? ¿Se han realizado menos?

En conexión con esta pregunta, pero ciñéndome al ejercicio de 1993, se dice que este año se van a realizar 140.000 requerimientos integrales. En el año 1992, se iban a realizar 250.000; en el año 1993, se van a realizar 140.000 requerimientos integrales. ¿Por qué se van a producir menos requerimientos integrales en 1993 que en 1992? ¿La política de requerimientos integrales no ha funcionado cualitativa o cuantitativamente? ¿Por qué no se ha producido esto?

A continuación, como última pregunta y desde un punto más genérico, más filosófico si se me permite la expresión, se nos habla de un programa especial de comprobación referido a los contribuyentes que hayan renunciado a la estimación objetiva. En materia de estimación objetiva, sabe su señoría que mi Grupo presentó recientemente una proposición no de ley. El argumento en que basábamos la citada proposición no de ley para aplazar la estimación objetiva por coeficientes era, en líneas generales, el siguiente. En el *libro blanco* y en la Ley de Reforma del Impuesto sobre la Renta se consideraba como sistema estrella de la estimación objetiva la estimación por índices, signos o módulos, y se consideraba que la estimación objetiva por coeficiente tenía un carácter residual. Exactamente el *libro blanco* dedicaba tres líneas a explicar la estimación objetiva por coeficientes.

La Ley, en sus artículos 68 y 69 —me parece recordar—, produce una delegación reglamentaria muy importante en favor del Gobierno para poner en marcha la estimación objetiva. Pero, de la exposición de motivos de la Ley, en el punto cuarto, y de los artículos que lo desarrollan luego se deduce que la voluntad de las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda es que la estimación por índices, signos o módulos

sea la regla general y la estimación por coeficiente sea la excepción.

Sin embargo, nos encontramos con que en este momento solamente hay doce sectores de actividades, pues fueron excluidas las farmacias, en los que, de alguna manera, se han realizado los estudios, se han fijado los signos, se han fijado los índices y se han fijado los módulos que sirven para, entre comillas, «retratar» la realidad económica, siendo la regla general la estimación por coeficientes y no la estimación por índices.

Nos encontramos con que el contribuyente modesto, puesto que la cifra de estimación por coeficiente se aplican con unos límites cuantitativos y de personal muy bajos que antes estaban en la estimación objetiva singular simplificada, se ve arrastrado o inmerso en la estimación objetiva por coeficientes que le supone unas obligaciones contables que antes no tenía.

La opinión del Grupo Popular —lo hemos manifestado en el Pleno— es que los platos rotos, las copas sin pagar, la falta de diligencia del Ministerio de Economía y Hacienda para reflejar la realidad económica de los distintos sectores en índices, signos o módulos, se traslada y la factura la pagan los contribuyentes que se ven obligados a estar en estimación por coeficientes y llevar una contabilidad para la que no están preparados. Pero lo más sorprendente es que pasemos a una estimación objetiva y que se anuncie que el que no entre en la estimación objetiva se va a enterar de lo que vale un peine, porque va a ser inspeccionado prioritariamente. La opinión de mi Grupo es que hay que inspeccionar las situaciones irregulares, estén o no en estimación objetiva. Pero estos «incentivos», entre comillas, que el Ministerio tiene para que la gente entre en estimación objetiva chocan con lo que es una concepción de un sistema tributario moderno basado en la realidad de cada contribuyente y en la capacidad de pago.

Me gustaría que explicase hasta dónde piensa el Director de la Agencia cumplir estas amenazas de perseguir a sangre y fuego al que no quiera entrar en el paraíso de la estimación objetiva que ustedes han diseñado teniendo en cuenta que ese paraíso, además, es parcial porque ni siquiera es la estimación por índices, sino la estimación por coeficientes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** (Gaitero Fortes): Respecto de la ejecución del presupuesto del año 1992, le puedo decir el gasto que está realizando hasta el día de hoy al desglose que usted quiera. Lo que pasa es que si empezamos a nivel de tres cifras correremos mucho.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Si me lo remite por escrito será más que suficiente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** (Gai-teiro Fortes): Le puedo dar algunos datos. Por ejemplo, en el capítulo de gastos corrientes, de 18.900 millones que había presupuestado (no son datos a día de hoy, son datos a finales del mes de agosto; no incluyen el mes de septiembre porque todavía no tengo esa información) se llevaban realizados 9.400 millones y lo otro quedaba por realizar en ese momento. Si le desgloso un poco más, en el capítulo de arrendamiento, donde había 3.040 millones, estaban ejecutados 1.726 millones. En gastos de reparación, mantenimiento y conservación, de 2.885 millones, se llevaban 807 millones ejecutados. En material y suministros, de 11.700 millones, se había ejecutado 6.055. Y en indemnizaciones por servicios, que incluye los capítulos de dietas, locomoción, etcétera, de 1.250 millones, iban 850 millones. Este es el dato del capítulo dos.

En el capítulo uno va perfectamente periodificado, con arreglo a las previsiones de la mensualización y de la nómina, porque no tienen ningún concepto atípico; y en el capítulo seis, prácticamente estaba ejecutada en ese momento casi la totalidad de lo exponible comprometido; no quiere decir que se hubiese efectuado el pago, aunque estaba comprometido la inmensa mayoría. Hay que tener en cuenta que es el primer año de funcionamiento de la Agencia, pues empezó a funcionar en 1992. Les facilitaré el dato cuántos veces quieran, pero no habrá ningún problema en rendir con todo detalle la ejecución del presupuesto de 1992 en el momento en que se produzca. Por el momento, estoy dando estas cifras que son un breve flash de lo que ha sucedido en los ocho primeros meses del año, porque ya he dicho que no incluía el mes de septiembre.

En cuanto a los gastos con carácter global, efectivamente, el capítulo uno —era una de sus preguntas— aumenta de 71.300 millones a 75.100 millones, mientras el capítulo dos baja de 22.000 millones a 18.800 millones, y el capítulo seis el descenso es más acusado; baja de 3.786 millones a 1.904 millones.

Preguntaba S. S. cuál era la justificación del incremento del 5,34 por ciento. Diré que, naturalmente, estos incrementos pueden deberse fundamentalmente a dos razones o a la mezcla de ambas: uno, a que hay incrementos retributivos con carácter personal a las mismas personas que están trabajando; dos, que lo que varíe sea el número de efectivos que se han incorporado.

Esta es la razón, precisamente, de esta desviación. No ha habido ninguna modificación retributiva en la Agencia desde su constitución, ni entra en el horizonte, a corto plazo, que exista una modificación retributiva. Puede haber una modificación puntual que afecte a un puesto de trabajo, pero no se ha efectuado ni hay previsto efectuar ninguna revisión retributiva que afecte a un colectivo significativo de personas que trabajan en la Agencia. Por ejemplo, a día 1 de enero de 1992, había 25.616 personas trabajando en la Agencia, y a diciembre de 1992, previsiblemente habrá 26.748, como

consecuencia de las incorporaciones que se han producido, bien por la realización efectiva de las ofertas de empleo público de años anteriores que se han incorporado a lo largo del año —que se van incorporando en diversos plazos—, bien porque, vía concurso, se ha incorporado más gente a la Agencia de la que había el día 1 de enero. Eso tiene un reflejo presupuestario en 1992 muy reducido, porque se han incorporado personas hacia el final de 1992 y, por tanto, apenas se ha traducido en coste presupuestario en 1992. Esa es la extrapolación que estamos haciendo del coste de ese incremento de plantilla para 1993, porque son incorporaciones en el año 1992, sin que esté prevista ninguna incorporación extraordinaria de personal, y eso es lo que justifica ese incremento. Por tanto, es un incremento en razón de la incorporación de personas a la Agencia a lo largo del año 1992 que tiene su reflejo presupuestario en 1993, sin que ello venga acompañado de variaciones retributivas que afecten a alguna de las personas o colectivos que trabajen en la Agencia.

Me preguntaba si era posible ejecutar un capítulo dos en la nueva situación con un descenso del 9,36 por ciento sobre el del año 1991, y lo mismo en el capítulo sexto. Ambas explicaciones son conjuntas. Tanto en mantenimientos, como en arrendamientos, como en comunicaciones, hemos cambiado a veces los propios sistemas informáticos o se han sustituido arrendamientos que se computaban en el capítulo dos por la utilización de bienes del propio patrimonio. Esto justifica que con menos dinero se siga prestando el mismo servicio, no porque se vaya a prestar peor, sino porque hay una reasignación. En la medida en que utilicemos más el correo electrónico, cuyo coste es fijo y eso descienda la factura del teléfono, podemos sustituirlo. Su señoría, además, sabe que en la organización de la antigua Secretaría General, y hoy en la Agencia, hubo un programa de implantación de Administraciones de Hacienda que obligó a unas fuertes inversiones. Esas inversiones se han realizado ahí. Eso disminuye el coste con el que se pueden seguir manteniendo en el futuro. Nos quedan, por supuesto, reformas que efectuar en algunas delegaciones, pero la gran inversión se ha hecho. De la misma manera, que sabe S. S. que se había invertido mucho dinero en el tema informático. En estos momentos el último proyecto informático importante ya está en funcionamiento, se han efectuado las inversiones y están previstas en 1992, con lo cual entramos en 1993 manteniéndolas, pero no está previsto abordar ningún programa nuevo que signifique un coste importante en el capítulo sexto, ni en materia de inmuebles ni en materia informática, porque ya se habían efectuado esas inversiones con anterioridad, y hubo que hacerlas en el momento en que se hizo un despliegue territorial tremendo. Sabe S. S. que desde 1985, un período corto, hubo que pasar de una estructura que tenían las 58 Delegaciones a 206 Administraciones. Hubo que absorber esas inversiones en un momento dado. Ahora lo que hay que atender son puramente los gastos de mantenimiento. Creemos que es

posible sufragar todos los gastos con el presupuesto, y por eso hemos presupuestado estas cantidades. En grandes líneas, éstas son las razones.

Luego está el ahorro que, mediante el empleo de tecnologías alternativas, se va a producir en determinadas partidas, que son muy importantes en el caso de la Agencia dado su despliegue territorial. El coste de la factura de comunicaciones o el de determinados elementos del aporte son costes importantes. En la medida en que vayan sustituyendo o se vayan utilizando edificios propios en vez de edificios alquilados, se notará la reducción. Estamos hablando de partidas que tienen un coste importante. Esa es la razón fundamental de por qué esa reducción.

En cuanto a los objetivos de inspección por los que me preguntaba, lo de los 14.500 será en alguno de los programas de inspección, porque el conjunto de las inspecciones que se pensaba realizar era superior. No sé exactamente a qué programa en concreto se puede referir, porque el total de inspecciones que están previstas es superior a ese concepto.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Si me permite, aclaro la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Son 14.500 empresarios y profesionales que hubiesen renunciado al sistema de estimación objetiva. Lo decía porque o yo he omitido parte de la frase o S. S. no me ha entendido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** (Gaitero Fortes): Es posible que yo no la haya entendido, por eso decía que el número total de contribuyentes era superior, entre otras cosas, porque ya en el año 1992 del total llevamos 53.000; cifra superior.

La previsión que hicimos de los que iban a renunciar —tenga en cuenta que era el primer año en que se implantaba el sistema— era aproximada. No podíamos saber cuál era el número de renunciaciones. Estimamos un determinado número. Estimamos que iba a haber renunciaciones no por razón de renunciar, que es una opción libre y, por tanto, declarar cumpliendo con lo que tiene que cumplir en coeficientes o en estimación directa, sino que renunciaban pero no cumplían los requisitos que tenían que cumplir. Cuando eso se da es lógico que hay que entrar en una actuación inspectora.

Como era el primer año en que se implantaba el sistema tampoco había más experiencia. Recordará S. S. —salió más de una vez en los medios de comunicación— que se dijo que iba a haber un porcentaje de renunciaciones muy elevado. Ese no fue el resultado final. El resultado final fue un porcentaje medio de renunciaciones inferior al 10 por ciento, sin que haya coefi-

cientes distintos de renuncia, según qué sector y qué localización geográfica, porque la media es inferior al 10 por ciento de renuncia, lo que no quiere decir que en un determinado sector o provincia ese porcentaje haya sido superior.

Eso es lo que, con carácter previo, nos ha hecho revisar el programa de esas inspecciones, que estaba en 14.500, y bajarlo como objetivo real a 11.500. ¿Por qué? Porque el porcentaje de los que renunciaron fue inferior al que teníamos previsto. Pero comprenderá perfectamente, porque S. S. de esto entiende, que en estos temas irá a plan de inspección quien después de haber sufrido un examen de análisis de coherencia entre la información que se tiene y lo que realmente declara; se decide incluirlo o no en un plan. Por tanto, el objetivo es una previsión estimativa «a priori». El resultado final depende de este análisis y, por tanto, la ejecución práctica puede ser incluso inferior a 11.500.

En estos momentos están seleccionados aproximadamente un número cercano a esa previsión de la que le he hablado, que fue la cifra rectificadora como consecuencia del menor porcentaje de renunciaciones, pero son inspecciones que se han iniciado o algunas que están pendientes de iniciar, entre otras cosas porque para poder juzgar el comportamiento de un renunciante hay que tener una información mínima de lo que sucede en el año 1992, y no pudimos empezar a trabajar en el programa hasta que tuvimos los datos del primer y segundo trimestre de 1992, que es la información mínima para saber qué es lo que está sucediendo. Ligo esto también al programa de los requerimientos integrales, y luego haré referencia a la tercera pregunta, a la cuestión de filosofía del sistema que me planteaba.

Cuando estábamos en el sistema de estimación que regulaba la antigua norma, teníamos el sistema de estimación objetiva singular normal o simplificada. En todos los casos era fundamental controlar la variable volumen de ventas para tener controlado el rendimiento. No la única. En la simplificada, sí, en la normal, además del volumen de ventas, había que controlar una serie de gastos. Por supuesto, en la directa había que controlar absolutamente todo.

En la medida en que se va implantando el sistema de módulos, significa que ya la técnica del rendimiento integral, que es requerir por el conjunto de las obligaciones fiscales a quien no cumple, no es aplicable a los sectores que entran en módulos. Lógicamente, hay que tener una técnica de control pero distinta, porque están en un sistema normalmente distinto. Usted mismo lo ha dicho, son de dimensión muy pequeña, generalmente con muy pocas personas empleadas a sueldo, digamos que generalmente es trabajo del dueño del propio negocio y con muy pocos empleados, y las obligaciones a las que normalmente tendrían que hacer frente, que sería el pago fraccionado y el IVA, están incluidas en la propia estimación de los módulos y, por tanto, tienen su propia norma de conducta.

Esto significa que, en la medida en que va disminuyendo el colectivo al cual se le aplica una normativa,

es lógico que un programa que va destinado a un determinado colectivo de contribuyentes se vaya ajustando y, por contra, hay que poner en funcionamiento programas para controlar adecuadamente a los que están en un sistema distinto. Esto es lo que justifica que las cifras se vayan revisando.

Tenga en cuenta, además, que no sólo estamos hablando de los que han entrado en módulos en el año 1992, que eran los sectores a los que usted había hecho referencia, sino que para el año 1993 se va a ofrecer entrar en el sistema de módulos —y en los días próximos empezarán las conversaciones con los sectores, puesto que los estudios ya están realizados— a un colectivo que afecta a unos 420.000, que sería el censo potencial de los nuevos sectores, sin contar la agricultura, cuyos estudios también tenemos realizados para el año 1993.

Aquí estamos hablando del programa de rendimientos integrales para el año 1993. Quiere decirse que los cuatrocientos y pico mil potenciales que estuvieron en módulos en el año 1992, más los 420.000 teóricos que pueden estar en el año 1993, ya los tiene usted que excluir del sistema de determinación de estimación directa o por coeficientes. Eso da un total de 800.000, y tampoco el programa de rendimientos integrales tenía como destinatario a la agricultura. Si del total resta usted esto verá que es un porcentaje muy importante y que es la consecuencia lógica del ajuste.

En cuanto a la filosofía, si no le he entendido mal, creo recordar que usted citaba el *libro blanco* sobre la reforma del Impuesto sobre la Renta, donde se hacía una referencia especial al tema de estimación por índices o módulos y se dedicaba poca atención a los coeficientes. Creo que el contenido no es tanto por la cantidad de letras que uno ponga en un libro, sino, sencillamente, porque ese sistema era novedoso, mientras que el otro, en cuanto a su filosofía, no variaba sustancialmente del anterior. Creo que ésa era la razón por la cual se explicaba con mayor profundidad y detalle y se destinaba mayor espacio a algo que era novedoso, ya que no era parecido en nada a la estimación objetiva singular simplificada. Otra cosa es que el colectivo de los destinatarios potencialmente sea parecido. Era un sistema distinto y creo que ésa era la razón. Yo tampoco hice el *libro blanco*, pero supongo que ésta era la razón lógica que cabe extraer de que el sistema de módulo ocupase mucha explicación y lo otro no.

Creo haberle entendido que parecía que la voluntad en la aplicación práctica del Ministerio de Economía y Hacienda era fundamentalmente reconducir a todo el mundo al sistema de módulos o de una manera generalizada. Efectivamente, es nuestra voluntad que sean contribuyentes de dimensión reducida —y me limito a la prueba de los doce sectores cuya implantación está haciéndose y sobre los que creo que S. S. mismo dijo que eran de dimensión reducida por los límites que se ponían para poder acogerse—, pero no es fácil que éstos puedan cumplir todos los requisitos que son estrictamente necesarios para aplicar con seriedad

el sistema de determinación de rendimientos netos por un sistema de coeficientes, porque eso significa que hay que llevar un perfecto control de los ingresos y que hay que facturar cumpliendo las normas establecidas. De lo contrario será una ficción hablar del control de ingresos, y eso significa que la mayoría de los gastos, salvo los gastos pequeños que generalmente son los que no se traducen en ningún pago real, que son los que están en el coeficiente de gastos, lo demás se parece bastante por el tipo de registros que hay que llevar, a lo que es la aplicación en régimen de estimación directa.

Este país tiene la estructura empresarial que tiene y, sobre todo, en personas físicas tiene una estructura empresarial muy minifundista, como S. S. sabe perfectamente. En esa estructura empresarial desgraciadamente —no sé si para bien o para mal, sólo constato una realidad—, no es la estructura empresarial de personas físicas que tiene Alemania, por poner el ejemplo extremo, aunque soy consciente de que me conviene porque es un ejemplo muy extremo.

Eramos conscientes de que, además, había una experiencia histórica desde que en el año 1979 se puso en funcionamiento un impuesto sobre la renta, que fue gestionado durante un largo período, al frente de cuya gestión hubo muchas personas que la encabezaban pertenecientes a partidos políticos distintos, sin obtener cambios sustancialmente distintos, ya que estábamos convencidos de que ese sistema era poco realista para ser aplicado a una situación de minifundio, de esos pequeños contribuyentes de los que estamos hablando.

Cuando hablo de eso —su señoría lo sabe perfectamente— estoy hablando de dos millones de contribuyentes de dimensión tremendamente reducida, y sabe que el sistema se diseñó para conseguir una aplicación más realista del sistema fiscal, con una gran simplificación en su aplicación para los contribuyentes. Recuerdo que no tienen que llevar ningún requisito de facturación, ni registral, ni de contabilidad, puesto que el rendimiento se va a estimar en una serie de índices. Naturalmente, hay que admitir que un sistema de determinación de bases imponibles de estas características no puede pretender medir el rendimiento neto con tanta fiatura, año a año, como lo podría medir un sistema de estimación directa o de coeficientes, eso es lógico, pero ahí estaba el coste alternativo y ahí estaba la experiencia histórica después de doce años de funcionamiento del antiguo sistema.

Refuerzo la idea de que es nuestra voluntad aplicarlo. Ahora bien, es nuestra voluntad aplicarlo sin ningún tipo de coacciones. Decimos que hay un programa especial y no lo hemos ocultado, porque venía la cifra del programa, los 14.500 a los que usted hacía referencia, luego revisada a la baja. Ojalá todos los renunciados renunciases por otras razones que no fuese querer seguir declarando unas cifras de rendimiento neto sustancialmente inferiores a las reales. Ojalá eso sucediese, pero es que desgraciadamente la experiencia dice

que eso no sucede, que se renuncia, que se sigue declarando la misma cifra que se venía declarando con carácter histórico, y cuando se comprueba ese comportamiento dista mucho de estar próximo a la realidad.

En los estudios que hemos realizado para efectuar la muestra que es necesaria para conseguir los datos en función de los cuales se va a obtener la fórmula que se aplicó al sector, no es raro encontrar incrementos del beneficio del cien por cien. Cuando esto sucede, lo único que se pone de manifiesto es que, a este nivel empresarial mínimo, hay un grado de veracidad en las autoliquidaciones muy malo. Si ésa es la realidad objetiva nuestra obligación es hacer que quien ha renunciado, no porque piense declarar correctamente utilizando el sistema alternativo que la ley le concede, sino que renuncia para no hacerlo, nuestra obligación es controlar que eso no suceda y que se está aplicando correctamente la nueva tributación.

Para terminar, quiero añadir que dijimos que un sistema como éste no podía implantarse a los potenciales destinatarios —y estaría hablando aproximadamente de dos millones— en un solo año. Por una razón muy simple, porque no hay capacidad gestora para poder efectuar los estudios de todos los sectores económicos en un solo año. Eso era algo para lo que no teníamos capacidad gestora. Estamos hablando de destinar, para obtener los datos que son necesarios para elaborar el sistema de módulos, a un colectivo importante de personal controlador para elaborar los datos de la muestra y que eso se tenía que hacer mediante una implantación progresiva. El primer año, un censo de cuatrocientos y pico mil, según acabo de decir. Este año, otro censo de aproximadamente unos 420.000, más la agricultura, cuyos estudios estamos haciendo —ya veremos cuál es la decisión final que se toma—, y prácticamente en el próximo año no habríamos terminado del todo, pues siempre quedan sectores residuales, pero nos habríamos aproximado bastante a lo que serían los destinatarios potenciales. Mientras esto sucede es cierto lo que S. S. destaca: que hay algunos contribuyentes que al desaparecer el régimen de estimación objetiva singular simplificada, su sistema alternativo es el régimen de coeficientes.

No obstante, dicho esto, también quisiera añadir algo que S. S. conoce perfectamente. Tanto en coeficientes como en simplificada, que sería la versión alternativa de lo que había antes, facturar y llevar el libro de registro de facturas es obligatorio exactamente igual en ambos casos. Y, si no se hace, se está incumpliendo lo anterior y lo establecido ahora mismo. Me da exactamente igual. Yo no sé cómo íbamos a sacar una norma donde dijésemos: Ni facture, ni controle, ni nada, dígame usted lo que quiera. Eso no es ninguna alternativa válida y estoy seguro de que S. S. no lo propone.

Por tanto, en cuanto a los requisitos del control de ingresos, los mismos hay que establecer en un sistema que en el otro. Para la mayoría de estos contribuyen-

tes, de los gastos que estamos hablando que hay que controlar para aplicar el sistema de coeficientes —estamos hablando de la nómina—, eso se justifica con las hojas de salarios y, si no se tienen, será por otras razones. A lo mejor, es que estamos hablando de que existe economía sumergida en el empleo, y entonces debemos desterrarla y no dar facilidades para que se siga produciendo; o estamos hablando de unas compras que no son de una gran empresa, es decir, son compras de unos proveedores muy pequeños, y entonces basta con archivar las facturas, dar un total mensual y poco más, porque en este tipo de negocios, si hubiese amortizaciones, sabe que quedarían en el coeficiente de gastos, no tendrían que individualizarse, y prácticamente aquí lo que hay son compras o algunos suministros, en todo caso, algo que a uno le facturan y que con archivar esas facturas y hacer un resumen seguramente, en la mayoría de los casos, en cuatro o cinco rúbricas hay bastante.

Con esto le quiero decir, señoría, que más que un problema de no poder hacerlo, es un problema de no querer hacerlo para, de esa manera, seguir declarando rendimientos sustancialmente inferiores a los reales. Contra eso yo creo que coincidimos S. S. y yo, podemos discrepar en cómo lograrlo, pero desde luego no en el objetivo de que debemos evitar que se produzca. Esas fueron las razones que nos llevaron a implantar el sistema de módulos que, por cierto, ha dado unos resultados altamente satisfactorios en nuestra opinión. Pero no quisiera que se interpretase ni como amenaza ni como nada, sino como la lógica aplicación de un sistema. Es decir, que si hay 30.000 señores que han renunciado, pero detectamos que 10.000 de ellos han renunciado sencillamente para seguir declarando una cantidad muy inferior a la real, la obligación en este caso de la Agencia Tributaria es tratar de controlar que eso no puede ser, no vaya a ser que esa persona no se haya enterado de que tiene un sistema nuevo y pretenda seguir contribuyendo de manera injusta a la carga tributaria que tenemos que soportar todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Director General, al oír su intervención me ha venido a la memoria una vieja frase que dice que la victoria tiene varios padres y la derrota no tiene ninguno. Yo no he encontrado todavía al autor del *libro blanco*, y créame que lo he preguntado a las distintas autoridades que pasan por esta Mesa: *libro blanco* no por el carácter novedoso de la estimación ofrecida por índices, sino porque consideraba que ésa era la meta final y que la estimación por coeficientes no era un valle de lágrimas, un tránsito hasta llegar a la estimación por índices. Consideraba este sistema como el sistema general, y consideraba la estimación por coeficientes como un sistema excepcional en cuanto a su aplicación objetiva y

transitorio en el tiempo de su aplicación. Sabe S. S. que las obligaciones contables de la estimación objetiva por coeficientes no son idénticas, son superiores a la estimación objetiva simplificada del régimen anterior. En este momento se necesitaban tres libros, algunos documentos contables que no se necesitaban antes. Admirará también S. S. que las empresas que están incluidas en sectores que no tienen índices, signos o módulos fijados carecen de responsabilidad alguna de que estos índices, signos o módulos no se hayan fijado. Corresponde a las autoridades del Ministerio de Hacienda fijarlas. Y es así que si no están fijadas no es responsabilidad de ellas; sin embargo, si pagan las consecuencias en cuanto tienen que estar en un sistema de estimación objetiva por coeficientes, que es más oneroso en términos de obligaciones formales que la estimación objetiva simplificada. Por eso nosotros proponíamos el aplazamiento de este sistema, la vuelta a la estimación objetiva simplificada hasta que el Ministerio de Hacienda tuviese el tiempo, los medios o los conocimientos suficientes para fijar los índices, signos o módulos para todos los sectores.

No voy a entrar en la discusión del tema de la estimación objetiva; creo que éste no es el caso. Simplemente quiero señalar que mi Grupo Parlamentario ha discrepado, discrepa y discrepará en su reforma fiscal en dos cosas. Una, que el paso a la estimación objetiva sirva para operar sin anestesia, para aumentar la presión fiscal de las pequeñas empresas en términos realmente violentos, y que por eso hemos presentado distintas enmiendas diciendo que el tránsito de un sistema a otro, el tránsito de la antigua norma a la nueva norma no supusiese un incremento de la presión individual superior al incremento nominal del PIB. Nos estamos moviendo en un margen del 9 ó del 10 por ciento, y nos parecía un incremento de la presión en el Impuesto sobre la Renta suficiente, teniendo en cuenta, además, que llueve sobre mojado, porque este año entra también el Impuesto de Actividades Económicas. Por eso es una discusión política en la que, naturalmente, yo no voy a hacer entrar a S. S.; no está aquí para responder a las posibles impertinencias que yo diga sobre el programa fiscal del Partido Socialista.

En segundo lugar, la ley permitía que las empresas que estuviesen en estimación objetiva se acogiesen a los distintos incentivos —estoy pensando en incentivos de exportación, en incentivos de I+D, etcétera— que necesitan desesperadamente para vivir, si creemos los informes que el propio Gobierno ha remitido a esta Cámara; y me remito al informe sobre el desempleo y la economía sumergida del año 1988. La ley permitía que las empresas —insisto— que estuviesen en estimación objetiva tuviesen acceso a estos incentivos para favorecer la inversión, la creación de empleo, la conquista de mercados exteriores de estas pequeñas y medianas empresas de pequeña y mediana dimensión. El reglamento no ha hecho uso de esa autorización. Ignoro cuál es el motivo. En todo caso es una decisión libérrima del Gobierno y, desde luego, no obligada por el im-

perativo de la ley. El reglamento tenía las dos posibilidades, ha escogido, en nuestra opinión, lo peor y es algo que queremos corregir.

En tercer lugar, yo sigo insistiendo en que de la filosofía del *libro blanco*, de la presentación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la memoria y el programa de objetivos del año pasado y de la memoria y el programa de objetivos de este año, de alguna manera se está transmitiendo al contribuyente que quiera renunciar a la estimación objetiva, por las razones que sea, que va a ser objeto de una vigilancia especial; advertencia o aviso a los navegantes que no se ata a los contribuyentes que estén en situación irregular, pero que no puedan acogerse a la estimación objetiva. Es obvio que eso se deduce. Tengo aquí distintos recortes de prensa —no quisiera hacer largo el tema—, que es lo que llega a los medios de comunicación.

Finalmente, sabe el señor Gaitero, en su responsabilidad anterior y en su responsabilidad actual, que mi Grupo Parlamentario ha colaborado con las autoridades del Ministerio de Hacienda, con independencia de cuál sea el juicio sobre su acierto, en la corrección del fraude fiscal, y en ese camino vamos a seguir. Yo prometo dedicarle un estatuto del contribuyente que muy pronto haremos público en forma de proposición de ley, que servirá para ayudar a S. S. en ese loable estímulo de que todos paguemos los impuestos. Queremos siempre, eso sí, que sean justos y de acuerdo con nuestra capacidad económica.

Muchas gracias por su presencia aquí.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de la Agencia Estatal de Administración tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** (Gaitero Fortes): Yo creo que di por sentado que en la lucha contra el fraude estamos exactamente en la misma posición. Espero que de mis palabras no se haya traducido en ningún momento nada en sentido contrario, porque estoy convencido de que así es.

En cuanto a lo excepcional en el tiempo de la permanencia del sistema de coeficientes, si era verdad, pero yo creo —sólo para aclararlo— que hay que distinguir que, puesto que habíamos dicho que el sistema de módulos era de implantación progresiva, ello quiere decir que en el momento inicial de salida, prácticamente como no existe el de módulos, todos estarían en coeficientes. En el momento en que en el primer año se ofrece la posibilidad a un colectivo de 400 y pico mil, hay 400.000 menos; al año siguiente hay 400.000 menos. En ese sentido sí, pero no en el otro sentido, porque piense que los que definitivamente van a quedar en el sistema de coeficientes van a tener —no ya los de directiva sino los de coeficiente— un peso recaudatorio mucho más importante que los que tendrán en el de módulo. Una cosa es el número y otra cosa es la im-

portancia. Lo que pasa es que estamos hablando de contribuyentes de muy pequeña dimensión.

Yo debí de haber entendido mal que el aumento de la presión fiscal no fuese superior al incremento del PIB en la aplicación del sistema de módulos. Digo que debí de haberlo entendido mal, porque una cosa es que en la actualización de coeficientes esto no se produzca y otra cosa es que, en la situación de salida, si un contribuyente está declarando 20 y tiene que declarar 100, lo lógico es que cuanto antes declare 100, porque eso es lo que están haciendo la inmensa mayoría de las rentas que están contribuyendo; por ejemplo, las rentas salariales o determinadas fuentes de rentas de capitales, etcétera, que están perfectamente controladas. En ese sistema yo siempre me apuntaré a que se pague de acuerdo con la norma. Otra cosa distinta es si hacemos otra norma, pero si de salida está pagando 20 y el nuevo sistema consigue que pague 100, siendo 100 lo que ya le correspondía pagar con anterioridad, aquí lo único que ha cambiado es el sistema de determinación que conduce a un mejor comportamiento, y yo creo que no hay discrepancia. Otra cosa distinta será en la actualización. Y esto es lo que está sucediendo. No hablamos de una norma que configure una mayor presión fiscal individual. Hablamos sencillamente de un colectivo de contribuyentes, cuyos datos saben que hemos aportado a esta Cámara reiteradamente en estudios del Ministerio, que está cumpliendo muy mal con lo que la norma dice. Y lo único que pretendemos es que cumplan con lo que la norma dice; no que la norma en sí suponga una mayor presión fiscal individual. A eso es a lo que me estaba refiriendo y a eso se referían los datos.

En cuanto al tema de incentivos, en esta dimensión de contribuyentes es difícil poder aplicarlo y técnicamente bastante complicado. No digo que no pueda ser una alternativa. En cualquier caso, usted ya ha dicho que es una decisión alternativa y que si su Grupo un día la plantea y tiene la posibilidad de tener los votos suficientes para sacarla adelante será una norma positiva. **(El señor GARCIA-MARGALLO Y MARFIL: En todos los sentidos.)** Ya veremos cuál es su resultado, yo ahí no tengo nada que decirle.

Lo que sí le quiero decir es que uno puede ser responsable de lo que dice, pero es difícil ser responsable de la sensación generalizada que se pueda producir en el país como consecuencia de la interacción de una serie de informaciones que terminan calando en el ciudadano. Por tanto, le remito a lo que dice el programa de objetivos, en concreto, de las inspecciones de los renunciantes, que establece que se recibirá a aquellos contribuyentes que, habiendo renunciado al régimen de estimación objetiva, tengan una situación tributaria irregular. En eso estaremos de acuerdo, naturalmente. Sin embargo, yo entendí que usted me decía que en la calle parecía que existía la sensación de que esto es una especie de amenaza, de persecución o de valeda coacción, no sé cuáles son las palabras exactas que ha pronunciado. Señoría, ¿qué quiere que le diga? Yo

lo que creo es que lo hemos dicho puntualmente porque, lógicamente, no puede ser de otra manera, así lo estamos haciendo y no de otra forma. La sensación que se pueda producir no sabemos cuál será, pero hay una cosa muy clara y es que, la aplicación del nuevo sistema, lleva a pagar más dinero, y S. S. sabe que esto no se hace «gratis et amore», ya que siempre que hay que pagar más dinero, aunque sea en correcto cumplimiento de la norma y aunque esta norma no suponga mayor presión fiscal, se generan ruidos e interferencias, porque esto, normalmente, a nadie le gusta.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Gaiteiro termina la comparecencia del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

— **DE LA INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001819)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia de la Interventora General de la Administración del Estado, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señora Interventora General de la Administración del Estado, mi Grupo le da la más cordial bienvenida a esta Comisión y le agradece de antemano cuantos datos pueda facilitarnos para que nuestras enmiendas y, por tanto, nuestra valoración del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1993 sea lo más eficaz y lo más válida posible.

Trataré de hacer preguntas escuetas. He preparado una docena, aunque algunos de los asuntos a los que las mismas se refieren exigirán alguna consideración o alguna reflexión que pudiera provocar el debate. No es ésa mi intención, por supuesto, pero tampoco eludirlo si buenamente surge. En todo caso, cualquier dato o cualquier reflexión será muy útil, repito, a la hora de formular nuestras enmiendas y nuestra valoración del proyecto de ley de presupuestos.

El primer grupo de preguntas está relacionado con el control y son de obligada formulación, incluso traen causa de una reflexión que hizo usted en el turno de comparecencias del año pasado ante una pregunta formulada por mi compañero señor García-Margallo. Decía usted, y lo decía muy bien, que para mejorar las decisiones de la Intervención en el área de la gestión del gasto se necesitarían algunas herramientas importantes —son palabras textuales suyas— como, por ejemplo, contribuir a reformas normativas que nos parezcan razonables para conseguir, precisamente, que la Administración sea legal, es decir que cumpla con

la norma, pero, a la vez, que esas normas le permitan actuar con eficacia. Recordaré sus palabras porque son, textualmente, las que figuran en el «Diario de Sesiones».

Para el Grupo Popular, el control del gasto nunca puede ser considerado como factor de ineficacia, nunca, sino todo lo contrario, y supongo que para usted tampoco. Por eso hemos presentado durante 1992 varias iniciativas parlamentarias en este sentido: una proposición de ley y una enmienda de totalidad con texto alternativo al famoso Decreto-Ley de 21 de julio de 1992 sobre Medidas Presupuestarias Urgentes. Todas estas iniciativas tenían como objetivo primordial devolver a los Presupuestos Generales del Estado la credibilidad que han perdido por el abuso de los cambios normativos operados en materia de control y modificación de los créditos presupuestarios y, sobre todo, por las atribuciones excesivas concedidas al Gobierno para transferir créditos presupuestarios de unas partidas a otras. Por ello solicitábamos —se lo recuerdo— la modificación o derogación de los artículos 51, 59, 67, 68 y 69 de la Ley General Presupuestaria. De esa manera quedaría derogada, como sabe muy bien la Interventora General, la excesiva facilidad de que dispone el Gobierno —lo repito una vez más— para transferir, incorporar, ampliar y modificar los créditos presupuestarios, lo cual supone de por sí una burla de hecho al mandato del Parlamento y, lo que es más importante, a la propia esencia de los presupuestos generales del Estado. A la vez, pretendíamos derogar los números 2, 3, 4 y 5 del artículo 95 de la Ley General Presupuestaria para reforzar los mecanismos de control del gasto público, restaurando la labor de la Intervención General del Estado, que tendría que fiscalizar exhaustivamente, y no al azar como ocurre ahora, todas y cada una de las operaciones que supongan utilización de créditos presupuestarios. Estas medidas fueron rechazadas por el Grupo Parlamentario Socialista y ahora nos gustaría conocer la valoración que de las mismas haya podido hacer la Interventora General del Estado, a la que quizá le pudieron pedir —lo entendíamos como cosa lógica y necesaria— la opinión correspondiente sobre unas normas como las que, repito, mi Grupo presentó y defendió en esta Cámara.

En todo caso, nos gustaría conocer si aquella reflexión suya del 15 de octubre de 1991, a la que antes hacía referencia, ha producido algún fruto. Es decir, ¿ha propuesto la Intervención General del Estado razonables reformas administrativas en los 12 meses que han transcurrido desde entonces para conciliar control y eficacia? Nosotros no las conocemos y, por ello, vuelve a ser necesario preguntarle sobre los siguientes extremos.

¿Cuántos interventores han dejado de prestar servicios en la Administración del Estado en estos tres últimos años? ¿Cree la Interventora General del Estado que ha podido influir en su marcha el exagerado recorte de las atribuciones que en otro tiempo, antes del Texto Refundido de 1988 por ejemplo, tenían conferidas?

La segunda pregunta se refiere a los controles «a posteriori». Es un tema que a cualquier estudioso del Derecho presupuestario le preocupa sobremanera y sobre todo le choca. Quisiéramos saber cuántos informes y auditorías «a posteriori» han sido enviados al Consejo de Ministros, su número exacto, la relación de asuntos a los que se refieren y el importe de los mismos. El año pasado no traía preparada esta respuesta, pero creo que este año no la cogerá por sorpresa. En todo caso, si nos la manda por escrito también nos sería útil.

La tercera pregunta se refiere a los controles de legalidad. Cuando un Ministro —lo sabe muy bien la señora Interventora General—, un organismo autónomo, etcétera, elude, escapa o burla el control de la legalidad se ha de convalidar el expediente de gasto en el Consejo de Ministros. Quisiéramos conocer, con mayor detalle y precisión que en otras ocasiones, el número de expedientes convalidados y los Ministerios a los que corresponden.

La cuarta pregunta se refiere a los informes de auditorías; y quisiéramos saber en cuántos de ellos se han encontrado actuaciones constitutivas de delito. En concreto si se ha cumplido —si se ha tenido que cumplir— el mandato de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que obliga a comunicar al Ministerio Fiscal las conductas constitutivas de delito. El año pasado preguntamos por las conductas relacionadas con la gestión del PER, del Plan de Empleo Rural, y se nos dio la callada por respuesta. En esta ocasión no pongo límites a la información y le agradezco toda la que pueda enviarnos, cuanto más cumplida y detallada mejor.

Pasamos a temas más concretos, la quinta pregunta se refiere a créditos de inversiones y su utilización en contratos de personal laboral. Con relación a la fiscalización previa de gastos y obligaciones, que se regula en los artículos 96 a 99 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria —que tampoco nos gusta—, hay un caso espectacular que se contiene año tras año —esta vez también— en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado. El título III, artículo treinta y siete del proyecto de ley de este año, para 1993, se titula: Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Y el número 5 dice textualmente: La realización de los contratos regulados en el presente artículo será objeto de fiscalización previa en los casos en que la misma resulte preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 a 99 del citado texto refundido de la Ley General Presupuestaria. A estos efectos, los créditos de inversiones se entenderán adecuados para la contratación de personal eventual si no existe crédito suficiente para ello en el concepto presupuestario destinado específicamente a dicha finalidad.

La interpretación más clara de este precepto es que basta que no figure crédito para que los créditos de inversiones se utilicen para contratar personal laboral. También en el mismo número se establece que en los organismos autónomos del Estado con actividades industriales, comerciales, financieras o análogas, esta

contratación —la del personal laboral— requerirá informe favorable del correspondiente interventor delegado, que versará sobre la no disponibilidad de crédito en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual. Es decir, en este caso, el interventor está sólo y exclusivamente para decir si existe o no existe crédito, pero nada más. Los abusos en este terreno se han cometido en determinados centros directivos y los conocemos, pero evidentemente serán objeto de preguntas de aclaración y petición de datos en otras comparencias de altos cargos para el debate de los presupuestos. En caso de disconformidad —termina diciendo este precepto— con el informe emitido, el organismo autónomo podrá elevar el expediente al Ministerio de Economía y Hacienda para su resolución.

Por tanto, sin ánimo de entrar en más interpretaciones, lo que sí está claro es que este precepto aumenta la flexibilidad y la casi absoluta discrecionalidad para cambiar las inversiones en contratos laborales, en los casos en que resulte preceptiva o si no existe crédito suficiente. La redacción deja muy reducido el número de casos que se pueden escapar de la fiscalización previa y por eso quisiéramos que la Interventora General nos facilitara los siguientes datos. En los tres últimos años ¿cuántos contratos de personal eventual se han realizado con cargo a los créditos de inversiones, cuánto ha sido su importe y, finalmente, en qué casos se han elevado los expedientes al Ministerio de Economía y Hacienda y cuál ha sido la resolución de los mismos? Comprendo que la señora Interventora General no tenga los datos en este momento, pero si fuera así le pediríamos que los facilitara por escrito en el plazo más breve posible y, desde luego, antes de que se cumpla el plazo que tenemos para presentar las correspondientes enmiendas.

La sexta pregunta se refiere a un préstamo concedido a la Seguridad Social. En el título I, capítulo III, artículo once, titulado de la Seguridad Social, del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año que viene, se detalla la financiación que durante dicho año tendrá la Seguridad Social. En el párrafo segundo, número 1, dice literalmente: Asimismo y con destino a la cancelación de las obligaciones del Insalud no satisfechas a 31 de diciembre de 1991, el Estado concede un préstamo a la Seguridad Social por importe de 140.282 millones de pesetas. El importe citado se destinará a la cancelación de obligaciones del Insalud.

En primer lugar, resulta sorprendente —y utilizo un adjetivo muy suave— que con una fiscalización previa muy limitada, como es la que actualmente se realiza, se haya llegado a una situación de descubierto de más de 140.000 millones de pesetas. Pero es aún más sorprendente que en lugar de reforzar la fiscalización, para repararla en sus justos términos, se suprima y se sustituya por el control financiero de los créditos de los distintos centros sanitarios, según dice literalmente el artículo diecinueve del título II de este proyecto

de ley de presupuestos, al establecer, como sabe muy bien la Interventora General, las normas reguladoras de la Intervención en las entidades gestoras de la Seguridad Social. Con esta medida, a nuestro entender, se acrecentarán aún más los descubiertos. Pero dejando este tema para el debate de las correspondientes enmiendas, quisiera que la Interventora General del Estado nos facilitara los siguientes datos. Primero, y con relación a esta pregunta, informe detallado de los expedientes que han dado lugar a un descubierto de la importancia cuantitativa que se pretende cubrir con el anticipo de más de 140.000 millones de pesetas. En este informe que solicitamos me gustaría que constasen tanto los créditos presupuestarios que han sido cedidos como los establecimientos sanitarios que realizaron los gastos sin cobertura, así como las obligaciones que comprenden, y la relación de acreedores. Segundo, qué criterio ha servido de base para transcribir la fiscalización previa en control financiero posterior. Este es un dato que nos interesaría mucho a todos; todos, pero en éste pongo especial énfasis.

Con relación también a este préstamo a la Seguridad Social de 140.282 millones de pesetas, que figura en el programa 411 A, del Ministerio de Trabajo, quisiéramos preguntar a la Interventora General del Estado si es admisible la existencia de una variación de activos financieros de esta naturaleza y cómo lo calificaría legalmente. Le doy una pista, señora Interventora General, aunque estoy seguro de que no la necesita. Al ser una variación de activos financieros no se computa en el déficit del Estado, aunque de hecho es una transferencia del Estado a la Seguridad Social. Es la antigua práctica de la variación de activos ficticios como vía de ocultación del déficit público. Por cierto, en el presupuesto consolidado de la Seguridad Social no aparecen esos 140.000 millones de pesetas, como variación de pasivo, por lo que ni siquiera van a aparecer como déficit de la Seguridad Social. Tenemos serias dudas, señora Interventora General, respecto a si este grave asunto no tendrá que ser valorado y juzgado en otras instituciones. Para terminar esta pregunta de los 140.000 y pico millones de pesetas, ¿cuál va a ser el cauce extra presupuestario que se va a seguir con la cancelación de los descubiertos que van a ser atendidos con el préstamo?

Paso a la séptima pregunta, señor Presidente. ¿Conoce la Interventora General determinadas prácticas del Gobierno (reconocidas en esta Cámara el día 25 de junio de 1992 por el Secretario de Estado de Hacienda, o en abril de 1992 por el Director General de Presupuestos, o por distintas autoridades o altos cargos del Ministerio de Sanidad en otras comparencias que tengo a su disposición), repito que reconocidas en esta Cámara y según las cuales determinados organismos, como el Insalud o el INEM tienen agujeros negros escalofrantes por obligaciones no reconocidas? Por ejemplo, según consta en los Diarios de Sesiones de esta Comisión a los que he hecho referencia y que cualquiera puede consultar, el agujero de la Sanidad por obli-

gaciones no reconocidas asciende a cerca de 500.000 millones de pesetas. Aparte de que eso de obligaciones no reconocidas es un término que «per se» es una pura contradicción, ¿cómo se puede gastar, señora Interventora General, sin respaldo presupuestario? ¿Qué responsabilidades y de qué tipo se derivan de actuaciones semejantes? ¿Hasta estos extremos debe subordinarse el control a una pretendida eficacia en la prestación de los servicios públicos? Y hoy no vamos a entrar en la eficacia de los servicios públicos, y concretamente de éstos que hemos citado y que han provocado los agujeros negros, pues no es de este trámite este asunto.

Octava pregunta. Hay organismos autónomos, comunidades autónomas, organismos de la Seguridad Social, empresas públicas, ayuntamientos, etcétera, que dejan de ingresar continuamente, casi de manera crónica, retenciones del IRPF y las cotizaciones a la Seguridad Social. ¿Cuál es, señora Interventora General, el importe global aproximado de esta deuda? ¿Cómo piensa el Gobierno erradicar una práctica que constituye un delito de malversación de fondos públicos?

Novena pregunta. Las relaciones entre el Inem y el Estado o, para ser más precisos, entre la Seguridad Social y el Estado son inefables, presupuestariamente hablando, y también estoy utilizando adjetivos muy suaves. ¿Cómo califica la señora Interventora General la existencia de deudas por pagos del Inem no cubiertos presupuestariamente y que inflan el déficit de la Seguridad Social y disminuyen el del Estado?

Décima pregunta. ¿Qué sentido tiene para un interventor la existencia de un programa, en la Sección de gastos de diversos Ministerios, titulado «imprevistos y funciones sin clasificar» y dotado con 142.832 millones de pesetas? ¿Cómo se puede decir que esa cantidad no está clasificada? Si es así, debería desaparecer, y así lo pediremos en una de nuestras enmiendas, a no ser que usted nos convenza hoy de lo contrario.

Volviendo a sus respuestas, las que dio el día 15 de octubre —mañana hace un año—, decía en una de ellas —y es otra pregunta, la once— que estaban elaborando un nuevo plan general de contabilidad pública, porque hoy en día —son sus palabras textuales también— verdaderamente ya no nos vale el plan anterior. Pues bien, quisiéramos saber si ya tienen elaborado el plan nuevo, cómo es y cómo funciona y, si no es así, cómo se arreglan para funcionar con un plan antiguo que, según usted, no sirve para nada.

La duodécima pregunta tiene dos variantes. Quisiéramos conocer cuántas subvenciones han sido auditadas y qué porcentaje suponen con respecto al total de las subvenciones. Asimismo, en relación con las auditorías, recuerdo que también se refirió —como ve, la he leído con mucho detenimiento y con mucho provecho— en la anterior comparecencia a la necesidad de cambiar las auditorías financieras, que tienen poca utilidad —decía usted— en un organismo autónomo administrativo, por auditorías de tipo operativo, que permitan hacer un seguimiento de los objetivos

y funciones y si éstos son adecuados al conjunto de recursos de que disponen. ¿Cuántas auditorías de esta naturaleza, de tipo operativo, han realizado este año?

Finalmente, yo tenía aquí otra pregunta, que es como el final de todas y que se refiere al avance de la liquidación del presupuesto del Estado para 1992. Las ampliaciones que figuran en la liquidación suponen el 70 por ciento del total de los créditos, y proceden en su mayor parte de la Sección deuda pública. En realidad, es la pregunta trece, pero, por si acaso alguien cree en el mal fario, yo la añadía como un apéndice de la doce. Numérese como se numere, se la voy a hacer. Repito que las ampliaciones proceden en su mayor parte de la Sección deuda pública, que pasa de 507.889 millones a finales de agosto a 1 billón 691.986 millones a finales de diciembre, según la estimación efectuada, con una diferencia de más de 1 billón 184.097 millones de pesetas. La pregunta es muy sencilla: ¿qué amortizaciones de deuda se han previsto realizar en los cuatro últimos meses de este año por más de un billón de pesetas que no se hubieran podido conocer al iniciarse el ejercicio económico o durante los ocho meses transcurridos del mismo?

Concluyo, señor Presidente, señora Interventora General del Estado, señorías, reiterando mi agradecimiento por su presencia aquí, por los datos que va a facilitarnos, y pidiéndole también que si en estos momentos algunos de los solicitados no los tiene en su poder, nos lo envíe por escrito lo más rápidamente posible y sin omitir ninguno, como ocurre, por desgracia, en otras comparecencias de otros años.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Interventora General, tiene la palabra.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Buenos días a todos. En primer lugar, también para mí es una satisfacción poder comparecer ante esta Comisión, porque en la medida en que podamos aclarar todos aquellos puntos que esté dentro de mi competencia aclarar, naturalmente, me parece que haremos un trabajo útil unos y otros en la tramitación de los presupuestos.

Veo que S. S. se ha repasado con bastante atención la comparecencia del año pasado, y efectivamente creo que esta primera reflexión que ha hecho es muy útil, y yo sigo suscribiéndola. Entiendo que es cierto que para el control existen cada vez más exigencias de actualización de unos sistemas a una Administración que va cambiando. Tengamos en cuenta siempre que el control interno —y aquí el adjetivo no es un añadido ni una flor, sino que es realmente algo importante— debe estar muy relacionado, muy vinculado a la propia organización de la Administración y a las necesidades que ésta demande de ese control. Por tanto, si la Administración está cambiando, y lo está haciendo y lleva muchos años evolucionando fuertemente —y ustedes lo saben tan bien como yo—, el sistema de control que se establezca no puede permanecer ajeno o de espaldas

a esa evolución y, por consiguiente, tendrá que incrementarse o utilizar nuevas herramientas, nuevos mecanismos, que permitan dar respuesta adecuada a las demandas que la sociedad exige a esa Administración, en todas y sus variadas facetas. Pero ello no debe impedir, como lo dije el año pasado y lo repito ahora, que identifiquemos control sencillamente con mecanismos de eficacia.

El control, en primer lugar, tiene que ser control de legalidad, y esto es algo que seguimos manteniendo, por supuesto. En algunos casos, la legalidad, sobre todo en aquellas disposiciones de menor rango, puede significar en algún momento problemas o limitaciones a un funcionamiento eficaz, y en ese caso (y a eso es a lo que yo me refería cuando el año pasado hablaba de que tenemos que compatibilizar cumplimiento de la legalidad con eficacia y economía en la actuación pública) los nuevos mecanismos o los nuevos sistemas no significan, por tanto, que tengamos que dejar de lado como cuestión prioritaria el cumplimiento de la legalidad, bien entendido que si esa norma, esa legalidad —sobre todo donde se suele producir, en unas normas de segundo o de tercer rango—, puede estar suponiendo —y esto a veces lo detectan los interventores en sus controles— un funcionamiento no eficaz de la Administración, nuestra obligación —y esto era lo que yo le planteaba en la comparecencia del año pasado— es poner de manifiesto esa insuficiencia, esa falta de adecuación de la norma a un funcionamiento eficaz y económico, que no olvidemos que también es uno de los principios constitucionales de gestión del gasto público, para que se modifique e introduzcan los mecanismos adecuados para llegar a ese control.

Yo les decía, por tanto, que, en la medida en que en la realización de nuestros controles encontráramos alguna de esas disposiciones que impidiera un cumplimiento eficaz y económico de la gestión del gasto, o del ingreso en su caso, propondríamos las correspondientes medidas correctoras. En este momento, aunque ustedes no conozcan todavía, porque no se han presentado, las correspondientes disposiciones, sí que puedo hablarles de algunas que precisamente por efecto de nuestros controles —algunos de ellos de auditorías operativas dentro de los servicios, a las que usted se ha referido— nos han mostrado la necesidad de mejora en algunos de los sistemas actuales de gestión del gasto público. alguna de ellas ya tiene reflejo en el presupuesto incluso, que es la disposición que recoge un anticipo al Ministerio de Defensa para la realización de los gastos de inversión militar en el extranjero. En este caso, después de una auditoría que hemos realizado durante todo el año pasado, precisamente por estas iniciativas que les comentaba, encontramos que el sistema no era el más adecuado, suponía un retraso en la justificación de la inversión de los fondos que no era demasiado admisible, no era bueno, no era conveniente, y era exactamente un defecto de la norma, del Decreto que regulaba precisamente estos pagos.

Pues bien, de acuerdo con el Ministerio de Defensa,

muy en sintonía con Ministro del Departamento, tenemos prácticamente preparado un real decreto para regular la justificación tanto de la disposición de fondos en el exterior para este tipo de inversiones, que es muy peculiar, como también la justificación de las inversiones. El anticipo que ahora se regula en la ley de presupuestos es la primera fase para poder continuar en la línea de la mejora de la gestión de este gasto, que era muy importante en el Ministerio de Defensa y en el que entendíamos que se podía introducir una mejora muy considerable. Muy en breve tendrán ustedes conocimiento de este real decreto, pero se lo comento porque S. S. me planteaba si habíamos puesto en marcha ya alguna reforma que mejorara algún sistema, precisamente porque intentamos compatibilizar legalidad con economía y eficacia.

Hay también otro proyecto que está también bastante adelantado, que es otro problema de gestión y de control, que es todo el movimiento y justificación de pagos en el exterior, ya no relacionado con inversiones de Defensa, sino en general, imagínense con todas las oficinas comerciales, las oficinas de turismo, las delegaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, es decir, consulados, embajadas, etcétera, en todos estos organismos, también por estas auditorías operativas, hemos encontrado dificultad en disponer de los fondos por el problema que plantea la salida de fondos al extranjero, disponer de ellos con la necesaria antelación para realizar las correspondientes funciones que tienen asignadas y, por tanto, también luego para justificar la utilización de esos fondos.

Tenemos ya, después de un trabajo, como digo, realizado en todas y cada una de estas áreas sectoriales, pero todas ellas afectadas por la misma problemática de justificación de pagos en el exterior, muy avanzado ya un real decreto, que incluso está ya informado por la Dirección General del Tesoro y prácticamente aceptado por todos los organismos a los cuales afecta este nuevo régimen, que va a permitir, como digo, compatibilizar eficacia y legalidad. Es decir, cumpliremos la legalidad de la disposición de fondos en el exterior en plazo y justificación también en plazo y forma, y además de esto conseguiremos la eficacia, es decir, que los fondos estén el día necesario en las oficinas para que los funcionarios correspondientes no tengan que incurrir en ninguna fórmula artificial para hacer frente a esos gastos.

Son dos ejemplos que le pongo, no son todos porque tenemos algunos más. Tenemos estudios realizados en el Inem sobre gestión de nóminas de desempleo. Se trata sobre todo de informes que pretenden mejorar la gestión. Hemos encontrado procedimientos que a veces no es que no sean los más adecuados, pero desde luego no son económicos ni rápidos, a veces no son los más seguros en cuanto a garantizar la correcta utilización, y por tanto en esos casos aconsejamos reformas en dichos procedimientos y en los sistemas.

Tengo que decir, además, que la recepción por parte de los diferentes órganos gestores interesados —

además a veces hacemos los trabajos por iniciativa suya— es muy positiva; por lo general cuando a un gestor se le descubren defectos de un sistema y se le ofrecen además alternativas la respuesta es muy positiva, porque la ventaja de nuestros estudios es que no sólo ponemos de manifiesto defectos de un sistema, sino que proponemos aquel sistema que, cumpliendo la legalidad vigente al máximo, también permite una gestión eficaz. Siempre proponemos medidas de este tipo. Inem, tengo muchos más estudios, en total creo que son quince estudios los que hemos realizado; el Instituto de Estudios Fiscales también se mostró muy interesado y le hicimos un control, un seguimiento de sus contrataciones. Tenemos una panoplia bastante amplia de procedimientos.

A primeros de año también terminamos otro estudio bastante complejo que consistió en la revisión de los procedimientos de los gastos originados por catástrofes y que están gestionados por el Ministerio del Interior. Encontrábamos ahí también problemas de quién y en qué momento decidía la declaración de la catástrofe. En algunos casos se encontraba que se producían muchas demoras en los pagos. Naturalmente volvimos a hacer el estudio correspondiente del procedimiento para darles la recomendación adecuada, de tal manera que se pudiera, una vez producida esa emergencia, declarar la catástrofe inmediatamente por el responsable, que además es el que la aprecia y que se pusieran enseguida los mecanismos financieros en marcha.

Son muchos estudios, pero si S. S. tiene interés en saber cuáles son, no tengo ningún inconveniente en enviarle una lista de los que están terminados y entregados, incluso, como digo, con efectos inmediatos en algunas normas donde van a estar reflejados, y en otros casos, los que están en curso, porque o bien por iniciativa de la propia Intervención o por petición concreta de los distintos Ministerios los hemos puesto en marcha.

Hay que decir también, en todo caso, que estas actuaciones de la Intervención General son muy nuevas: datan de hace dos o tres años como máximo. Es decir que esta parte llamémosle de asesoramiento, que es la que hacemos aquí, de diseño de posibles alternativas no es una función estrictamente propia del control, pero, dada nuestra preocupación actual por mejorar la actuación presupuestaria, por mejorar la gestión, entendemos que en la medida en que podamos comprobar esas deficiencias y podamos aconsejar mejoras en los procedimientos financieros y económicos, es una labor que aunque no sea la central o principal de este órgano, creo que será muy buena y muy conveniente para el conjunto de la Administración, y era lo que pretendía con este mensaje el pasado año.

Iré contestando en la medida de mis posibilidades y si alguno de los puntos considera S. S. que no está completo, le agradecería que insistiera de nuevo.

Pregunta cuántos interventores han dejado de prestar servicio en los tres últimos años, por qué y si se ha debido al recorte de sus funciones, y lo ligaba, me ha

parecido entender, con esta reflexión un poco genérica de hasta qué punto creemos que sirve para algo el trabajo que hacemos o si creemos que no sirve para nada. Tengo que decirle que los efectivos en la Intervención General al mes de octubre, aproximadamente, serán 2.576, frente a 2.447 de finales del pasado año. En cuanto al cuerpo superior de inspectores de finanzas hemos tenido 52 altas y 27 bajas, han aumentado los efectivos este año; y en el cuerpo de nivel B, que sabe que es el cuerpo de gestión, que es un cuerpo que nos ayuda con absoluta eficacia y muy bien preparado, hemos tenido 155 altas, frente a un colectivo inicial que había a finales de diciembre de 1991 de 1.036, y 76 bajas. Esto es en el último año.

Tengo que decir que las bajas producidas en los dos grupos —también se han producido algunas en los grupos C y D— se han debido sobre todo al traspaso de efectivos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, porque si recuerda SS. SS., la Agencia se encarga desde el 1 de enero de este año de la contabilidad de los ingresos públicos que gestiona y de los ingresos tributarios. Como también conocen perfectamente SS. SS., hasta diciembre del año pasado esta competencia era de la Intervención General, es decir, que había una serie de efectivos en todas las provincias y también en servicios centrales, que realizaban la contabilidad de los ingresos públicos. Desde el 1 de enero es la Agencia Estatal la que oficialmente tiene que rendir la cuenta de renta, es decir, mensualmente prepara y elabora la cuenta de renta, y se remite por parte de la Intervención General al Tribunal de Cuentas, pero naturalmente hemos tenido que hacerle un traspaso de efectivos. Tengo que decirle también que le he traspasado los menos posibles, porque no me interesaba quedarme desprovista, y he regateado al máximo como buena gestora, como me corresponde. Pero, evidentemente, no me ha quedado más remedio que transferir algunos, porque si no estas funciones no se iban a poder desempeñar adecuadamente y ahí sí pensaba que también incurriamos en una cierta responsabilidad si no se realizaban correctamente. Por tanto, estas bajas se han debido exclusivamente a esto.

Creo que también me ha preguntado por la evolución de más años atrás. Por ejemplo, desde el año 1987 (tengo aquí una estadística larga), hemos tenido 132 bajas; de ellas, 15 jubilados, excedencias especiales hay 22; en la Secretaría de Estado de Hacienda, para otras funciones diferentes que no son las de Intervención General, pero evidentemente de mucha importancia para los funcionarios de este colectivo, como son Dirección de Presupuestos, Dirección de Planificación, Dirección de Informática Presupuestaria o la propia Secretaría de Estado en sus servicios centrales, tenemos 71 personas que han pasado en todos estos años, y en otras situaciones varias, 24.

Tengo que decirle que, en todo caso, el personal que se ha marchado a otras funciones no lo ha hecho por desmoralización ante las tareas que ahora se vienen haciendo respecto a las que se venían realizando otros

años o respecto a las modificaciones que se han introducido en el control o en la contabilidad. Las bajas se han producido exclusivamente, en cuanto a personal llamémosle más joven (porque los jubilados lo son por ley de vida), debido a que pertenecen sobre todo al cuerpo fusionado de inspectores de finanzas, sobre el que recuerdan ustedes que en principio el acceso se puede hacer por una de cuatro especialidades, y que esta fusión se produjo en el año 1984; la primera promoción ingresó en el año 1986 y la mayoría de los efectivos que se nos han dado de baja en la Intervención General proceden de estos nuevos ingresos. Si recuerdan ustedes también todas las vicisitudes que ha sufrido este cuerpo, se les dio oportunidad a los que habían accedido al nuevo cuerpo (no a los de promociones anteriores, sino a los del nuevo cuerpo) de acceder a otra segunda especialidad, porque se entendió desde el Ministerio de Economía y Hacienda que el hecho del cambio del sistema estableciendo cuatro especialidades, cuando las cinco primeras promociones habían opositado a un cuerpo único, que no tenía especialidades, parecía que significaba una reducción de sus derechos o de sus expectativas, puesto que ellos habían opositado a un cuerpo único. La solución que se arbitró fue darles la oportunidad de acceder a una segunda especialidad con un curso que tuvieron que realizar en la escuela. Los componentes de las cinco promociones han pasado por este curso, tienen la doble especialidad; de ahí que muchos de ellos, al tener la especialidad también de Inspección y Gestión Tributaria, hayan pasado a desempeñar puestos de trabajo en la Agencia Tributaria y en determinadas funciones relacionadas con el ingreso público.

Esta ha sido la causa de las bajas cuando se ha debido a temas profesionales, no a aspectos de jubilación. Puedo decirle que el 90 por ciento de las bajas se ha debido al traspaso de efectivos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, órgano, por otra parte, de vital importancia, no sólo para el Ministerio de Economía y Hacienda, sino para el conjunto del país, porque sabemos las importantes funciones que tiene asignadas y, por tanto, en la medida en que también creo que ahí hacen un buen papel, aunque signifique restar efectivos en la Intervención General, no me ha quedado más remedio que dejarles pasar a la Agencia Tributaria. Pero, insisto, en ningún caso se han debido estas salidas de la Intervención General a desmoralización por las menores competencias o las mermadas funciones que pudieran algunos opinar que tenemos en este momento. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Me preguntaba usted también en cuanto al control a posteriori, que cuántas auditorías habíamos enviado al Consejo de Ministros, relación y temas. Si S: S. y todos los demás recuerdan, las auditorías que nosotros realizamos en la Intervención General tienen dos destinatarios principales como gestores últimos, puesto que hay destinatarios intermedios, que son el Ministro competente del órgano auditado o de la empresa

auditada y el Ministro de Hacienda. Ahí es donde terminan las actuaciones de la Intervención General, con la remisión a los dos Ministros correspondientes de los resultados del informe de la auditoría. Ese informe además va acompañado de las alegaciones del órgano correspondiente y, por tanto, en manos de los dos Ministros queda el tomar, en su caso, decisiones sobre medidas correctoras o sobre cualquier tipo de recomendación que se pueda haber hecho en el informe.

Los informes, evidentemente, llevan conclusiones y recomendaciones, en la medida en que seamos capaces de hacerlas, y también quizá vendría precisar, aunque creo que ya lo hice en la pasada intervención, que las determinadas conclusiones que se deducen de los informes de auditoría tienen, podríamos decir, dos grandes niveles: un primer nivel que es el de aquellas actuaciones que se puedan poner de manifiesto a medida que se realiza el informe y que pudieran incurrir en alguno de los supuestos tipificados bien por el Código Penal, bien por la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas o por la Ley General Presupuestaria, tipificados como sancionables o presuntos delitos. Si a lo largo de la realización de una auditoría el equipo auditor tiene conocimiento de alguna de estas presuntas irregularidades tipificadas, inmediatamente lo tiene que poner en conocimiento (y así lo hacemos) de los órganos competentes para resolver esta cuestión. Esto es por supuesto independiente de que las actuaciones sigan para el conjunto de los pasos del informe y las recomendaciones que emanan de esas actuaciones finalmente ya son de otro nivel, ya son recomendaciones de mejoras de gestión, de mejoras de actuación; ya no son aquellas actuaciones tras las cuales se apreciaría que se pudiera haber incurrido en un delito, porque, si se observa y no se comunica por parte del órgano controlador, incurrimos naturalmente en responsabilidad. Por tanto, lo primero que hacemos es comunicar inmediatamente al órgano competente que tiene que poner en marcha el mecanismo que está establecido para erradicar, para sancionar, para llegar a sus últimas consecuencias en esa irregularidad. Las otras, llamémosles, cuestiones de otro matiz, de negligencias en la gestión o no demasiado interés que pueda haberse comprobado en la realización de los informes por parte del gestor, son recomendaciones que se hacen, y esas sugerencias se reciben, como digo, por los responsables últimos, tanto de Economía y Hacienda como del Ministerio competente del ramo.

Por tanto, resumiendo, no se envían al Consejo de Ministros las auditorías de los distintos Ministerios, sino que se les remite a cada departamento ministerial y al Ministerio de Economía y Hacienda. Si, en su caso, hubiera alguna cuestión que, por no acuerdo entre los dos Ministerios tuviera que ser conocida por el Consejo de Ministros, aquí se actuaría como se actúa con las discrepancias que SS. SS. conocen perfectamente: los dos Ministros llevarían ese tema al Consejo de Ministros.

En todo caso, me parece que sí hay un dato que he

traído por si ustedes lo planteaban, porque salió el año pasado, sobre irregularidades contables que se han comunicado por la Intervención General con motivo de las diversas actuaciones, no solamente de la auditoría, sino también de otras distintas actuaciones, a veces en control previo de legalidad, y que se han enviado desde octubre del año 1991 hasta la fecha. Hemos rastreado un poco lo que tenemos, pero, en todo caso, la primera es de enero de 1992. Tenemos ocho actuaciones comunicadas, bien al Ministro de Economía y Hacienda, al Fiscal y Tribunal de Cuentas en cinco casos, y el resto exclusivamente al Ministro de Economía y Hacienda, por considerar que entraban en su ámbito de competencia. No sé si esto es suficiente para la pregunta que usted me hacía.

La tercera pregunta se refería al control de legalidad, al aspecto como cierre del sistema de los casos en que no se hubiera producido este control de legalidad y, por tanto, la fase correspondiente fuera la de convalidación del gasto, y me preguntaba S. S. sobre el detalle de número de expedientes y Ministerios. El pasado año yo les informé de que, precisamente por iniciativa de la Comisión de Subsecretarios, que naturalmente son los que tienen que ir viendo semana a semana la llegada de estos expedientes de convalidación, iniciamos un estudio retrospectivo de una serie de años, precisamente para informar a la Comisión de Subsecretarios de cuántas y cuáles habían sido las causas de exclusión del requisito de fiscalización previa. Este informe se elevó el año pasado, con datos de hasta casi finales de 1991, y en este momento estamos elaborando los últimos datos. Naturalmente, he puesto este informe a disposición del Ministro de Economía y Hacienda para que lo comparta, lo discuta y lo valore con sus colegas del Consejo de Ministros.

La intervención General tiene bastante avanzado un reglamento de función interventora pues SS. SS. conocen que la función interventora tiene una reglamentación bastante antigua. En sus principios básicos, viene del año 1925, aunque ha sido reformado parcialmente en 1953 y en algún año posterior, pero está necesitando en este momento de un reglamento comprensivo de la función más actualizado que recoja todas las necesarias modificaciones.

Espero que los resultados de estos informes nos sirvan no solamente en cuanto a cantidades, ministerios que utilizan esta fórmula con más frecuencia, sino también y sobre todo las causas que han producido la falta de fiscalización previa, que me parece un elemento muy importante para tratar de conocer cuál es el estado de la cuestión, sino también a la hora de hacer nuestro reglamento para dar una pincelada más actual y redactar de la forma más conveniente la parte de convalidaciones.

En este momento todavía no estoy en condiciones de anticiparles a ustedes por dónde va a ir esa posible reforma porque va a depender de que después de este informe y de una serie de años analizando cantidades, ministerios y causas, veremos en qué medida tendre-

mos que introducir alguna reforma en el reglamento de función interventora. Como digo, he elevado este informe a los órganos competentes superiores y no estoy en condiciones de ofrecérselo a ustedes porque mi cauce reglamentario es elevarlo al Ministro de Economía y Hacienda que fue quien me solicitó, por la petición ya repetida de los subsecretarios, conocer el estado de esta cuestión, saber exactamente qué es lo que había detrás de todas estas convalidaciones.

La cuarta pregunta se refería a que, al realizar los informes de auditoría, en cuántas actuaciones habíamos encontrado delito y si lo habíamos enviado al fiscal. Estos datos que le acabo de dar relativos a la remisión al fiscal y al Ministerio de Economía y Hacienda, se refieren a todas las actuaciones de la Intervención General, algunas se derivan de auditorías, y otras de controles previos de legalidad. Lo que no he traído es el desglose de cuáles se han debido a controles previos de legalidad y cuáles a informes de auditoría posterior. En todo caso, éstas que he mencionado son las que hemos puesto en conocimiento del fiscal, en su caso, o del Ministro de Hacienda, cuando ha correspondido así.

En cuanto a la información que usted me solicita sobre la utilización de créditos de inversión para financiar la utilización de personal laboral, debo contestarle que lo siento pero no la tengo disponible. Usted me ha pedido tres últimos años, en qué cantidades se ha contratado personal laboral con cargo a crédito de inversiones, los casos en los que se ha elevado al Ministerio de Economía y Hacienda y la resolución correspondiente. ¿Es así? (**Asentimiento.**) Es para contestarle con precisión a las preguntas que usted me ha hecho, porque no traigo la información.

El siguiente punto es el relativo al préstamo a la Seguridad Social, que figura en la ley de presupuestos de este año, y que pretende cubrir insuficiencias detectadas en la financiación del Insalud, no solamente Insalud servicios centrales, sino sobre todo Insalud servicios transferidos, que es donde, en mayor medida, se ha producido un desfase. Por la propia gestión de este crédito, el desfase se pone de manifiesto con un cierto retraso, lo que está produciendo algunos problemas de financiación de estos descubiertos en las comunidades autónomas.

Cuando hablamos de las funciones de control y de contabilidad, naturalmente lo que no podemos es atribuirle competencias que no le corresponden. La contabilidad de los gastos o de los ingresos públicos —en este caso, como son gastos hablaremos de los gastos— o el control de los gastos públicos realizado por la Intervención General está sujeta a una normativa y a un procedimiento muy reglados, muy establecidos, votados por SS. SS. en muchos casos, que lo que hacen es establecer, en cada una de las fases de realización de ese gasto, una determinada actuación, bien del control, bien de la contabilidad, para recoger cómo se está produciendo la gestión de ese gasto y qué reflejo contable va a tener en las cuentas del organismo.

Si existe algún gasto que no se ha formalizado con ninguna de las fases que establece la Ley General Presupuestaria, las leyes de presupuestos de cada año, de autorización, disposición, obligación y pago, difícilmente la fiscalización previa puede conocerlos. Tendríamos que pensar en otra actuación de tipo más policial para la que, desde luego, no tenemos medios, ni se nos ha adscrito dicha función. Si un gestor incurriera en este tipo de gasto con la no cobertura presupuestaria y la misma fuera imposible de conocer, puesto que el documento no va a ser presentado al interventor para su correspondiente fiscalización dado que usted está diciendo que no existe crédito presupuestario, por principio parece que es imposible que el interventor correspondiente pueda decir sí o no a ese gasto puesto que no lo va a conocer. Tampoco lo podrá contabilizar porque ya en el control previo tendría que haber negado la fase correspondiente porque no existiría el crédito para financiar ese gasto. Por lo tanto, esto no puede haberse registrado ni contabilizado por los servicios del Insalud, ni por la Intervención correspondiente que allí existe, que sabe S. S. que es la Intervención General de la Seguridad Social.

¿Qué es lo que puede ocurrir? Evidentemente, hay otros sistemas de control, como son los controles «a posteriori», los controles en base a auditorías y, sobre todo, auditorías operativas donde ahí sí que puede detectarse en algún caso que puedan existir gastos que no tienen el reflejo de la contabilidad presupuestaria, pero que tienen movimiento en almacén. De alguna manera, han entrado en almacén esas existencias y se han movido. Justamente esos controles posteriores son los que yo pretendo reforzar. Con este planteamiento de cambiar el control en los hospitales por control financiero permanente, lo que estamos intentando ver es cómo se está realizando ese gasto, no tanto si existe autorización para gastar inicialmente, si existe crédito presupuestario o no, puesto que parece ser que se producen algunos gastos fuera de ese presupuesto autorizado. Con una auditoría operativa se puede llegar a detectar si existen gastos fuera de esa contabilidad presupuestaria. Si no es así, usted tendrá que convenir conmigo en que no es posible saber si son cien, dos o cuatrocientos mil.

Esta insuficiencia efectivamente se ha detectado, se ha producido una auditoría para ver si esos gastos se han realizado, porque la siguiente fase, una vez que se detecta que ha existido esa insuficiencia, lo que hay que ver es si el gasto ha estado bien realizado para que después tenga su reflejo en contabilidad, aunque sabemos que es un reflejo con retraso en el presupuesto correspondiente del año. Desde luego, lo que no se va a hacer es una incorporación de ese crédito sin estar seguros de que ese gasto tiene todas las garantías, se ha realizado y, efectivamente, el servicio se ha prestado.

En cuanto a la otra solución, si estas actuaciones se han realizado y si el sector público no hiciera caso, no lo recogiera de alguna manera, no saneara esta actuación, podría dar lugar —S. S. lo conoce perfecta-

mente— a reclamaciones jurídica-judiciales por vía de tribunales, probablemente con un coste más alto a medio plazo para la propia Administración, porque incurriríamos en costas por demandas judiciales.

Lo que es cierto es que una vez que un servicio se ha prestado por un tercero, ha surgido esta obligación, aunque haya habido un personal al que haya que exigirle responsabilidad —eso es lo que siempre manifestamos en nuestros informes, lo hacemos con las convalidaciones—, si el servicio se ha prestado y se demuestra que se ha prestado, con lo que si no se paga surgiría un perjuicio para ese tercero, la Administración tiene que responder, pagar y atender esa obligación. Otra cosa es que habrá que exigir a algunos funcionarios la responsabilidad correspondiente. Esto siempre se establece en los informes que nosotros remitimos al Consejo de Ministros cuando se plantea una convalidación. Esto sería algo parecido.

Enlazando este punto con la sorpresa que S. S. manifiesta sobre el cambio de sistema de control previo de legalidad a control financiero permanente, tengo que decirle que llevamos algún tiempo pensando, tanto en la Intervención General de la Administración del Estado como en la de Seguridad Social, en el mejor sistema para el control del gasto de los hospitales. Desde luego, hemos conocido el sistema en otros países, lo que son controles comparados de hospitales en otros países, y puedo decirle que en la mayoría de los países democráticos, más civilizados, más adelantados, no es un control previo de legalidad, sino del gasto, es decir, no solamente si se han gastado cien porque cien era lo que tenían autorizado para gastar, sino si esos cien están bien gastados. Y S. S. convendrá conmigo en que esto es muy difícil de contrastar con un control previo de legalidad exclusivamente. Sin embargo, con un control financiero sí que podemos llegar a detectar si existe una inadecuada utilización de ese presupuesto, ya no solamente que sea utilizado por el órgano competente y en la cuantía para la cual puede utilizarlo, sino si la utilización es adecuada y aquélla para la que ese crédito está destinado. La finalidad que pretendemos con esta reforma —por supuesto, ustedes lo pueden discutir en el Pleno todo lo que considera necesario— es realizar este cambio de forma muy suave, de forma gradual, utilizando hospitales que puedan elegirse como piloto. Además, no sería solamente cambiar el sistema de control, sino que hay que cambiar el sistema de gestión globalmente, totalmente. Lo que no podemos hacer es transformar el control previo en un control posterior si no responsabilizamos a un gestor, con nombres y apellidos, de un crédito, de unos recursos y de unas finalidades. El cambio del sistema va a ir unido a un cambio total emprendido en algunos hospitales que se van a utilizar como piloto, muy pocos al principio, de acuerdo la Intervención General con el Ministerio, y en esos centros piloto se va a implantar un sistema integral de gestión que recoja todos los distintos aspectos de lo que hoy día se le debe exigir a una

gestión eficaz, económica y legal de los recursos en unos hospitales.

Por lo que a mí me corresponde, porque puedo decir que la iniciativa partió de mis servicios —en la medida en que somos los que mejor nos damos cuenta cuando algunos de los mecanismos no están funcionando adecuadamente bien y creemos que puede mejorarse— y fue muy bien recibida por el Ministerio de Sanidad, debo manifestar que no es un retroceso, sino todo lo contrario, tiene que ser un avance en la mejor gestión de los recursos públicos y en la mejor utilización de esos recursos para cubrir las necesidades. El control financiero, por otra parte, como SS. SS. saben, también es control de legalidad; es decir, aunque no se haga «a priori», al realizar el control financiero, la primera parte consiste en comprobar el cumplimiento de la legalidad —y se pone de manifiesto, naturalmente, en el informe— pero, además, cumpliremos los otros cometidos que le corresponden al control financiero: adecuación de cuentas, utilización correcta, los estados contables que son los adecuados y que los recursos se han utilizado con arreglo a principios de economía y eficacia. Por tanto, insisto, no creo que sea un retroceso en los sistemas de control, sino buscar para cada uno de los órganos de la Administración el sistema de control que sea más adecuado para las funciones que realiza y para la organización de que dispone. En todo caso, no será una implantación global, sino que será selectiva, gradual y utilizando la experiencia piloto para todos aquellos aspectos que sean mejorables en las sucesivas implantaciones que se puedan hacer en otros centros. Esta es la opinión desde nuestro centro.

Otro aspecto que también me interesa precisar es que cuando a veces hablamos de insuficiencias presupuestarias, de que no se han recogido gastos en el presupuesto y de que de alguna manera no se conoce que se están realizando esos gastos, nosotros hacemos todos los años la contabilidad nacional, y todos los años en contabilidad nacional recogemos todos aquellos movimientos reales que se han producido en la economía, sin perjuicio de que todavía no hayan tenido reflejo en el presupuesto del organismo, como puede ser, por ejemplo, el caso clarísimo de las desviaciones que se producen en el Inem. El Inem lleva un año —este año será el segundo— en el que hay unas ciertas insuficiencias en el crédito presupuestado para las obligaciones que hay que atender; obligaciones que todos sabemos que son ineludibles, que nacen de disposiciones aprobadas por los parlamentarios y que, por tanto, hay que atender.

Esa posible insuficiencia, hasta tanto se conozca cuál es su importe por los acuerdos financieros que existen perfectamente legales entre la Tesorería de la Seguridad Social y el Inem, produce unos gastos que por el momento se reflejan en los gastos de la Seguridad Social. Cuando nosotros hacemos la contabilidad nacional recogemos ese gasto, lo imputamos al Inem como tal gasto y, por tanto, el dato que anualmente ustedes

conocen en base a contabilidad nacional de Estado, organismos, corporaciones locales y comunidades autónomas, refleja el gasto real del año, con independencia de dónde se pueda haber imputado. Después, en los años sucesivos en que se realiza la conciliación de cuentas, después de una auditoría de la Intervención, se conocen las cantidades de esos meses que no pasaron por el presupuesto correspondiente y que han de pasar por el presupuesto del organismo; se auditan, se calculan y en ese momento figuran en el presupuesto del organismo. Si queremos comparar las dos contabilidades hay que tener en cuenta esos aspectos.

Que cuando elaboramos la contabilidad presupuestaria tenemos que recoger lo que presupuestariamente dice el organismo y la contabilidad que el organismo recoge; y, por otra parte, si existen algunos gastos que, por las relaciones que en este momento están establecidas entre la Tesorería y el Inem, están reflejadas en gastos del Inem, se imputarían en contabilidad nacional, como digo, a gastos de prestaciones de desempleo. Esa es la cifra que oficialmente ustedes conocieron el año pasado, y este año se conocerá la cifra de gasto real de prestaciones de desempleo. Lo que no se da, en ningún caso, es una ocultación de estas cifras. El gasto se conoce, lo que ocurre es que su aparición en el presupuesto correspondiente del organismo se produce una vez que se ha conocido que este desfase ha existido y que, a través de la Tesorería de la Seguridad Social, se ha anticipado ése correspondiente gasto. En todo caso, lo que no se produce es un desconocimiento de esos gastos, y la opinión pública y, por supuesto, el Parlamento es destinatario de esa información.

Sobre la pregunta de los descubiertos, creo que la he contestado ya. La gestión del gasto público tiene unas fases reconocidas, admitidas, legalmente establecidas, y el hecho de que puedan existir gestores que gasten de espaldas al crédito que tienen autorizado, ni la intervención previa ni la contabilidad pueden recogerlas si no han pasado por las fases legalmente establecidas. Eso es algo bastante claro. Por otra parte, en los casos en que se produce una convalidación de un gasto, porque puede haber existido —y hay convalidaciones de este tipo— algún descubierto de esta clase, siempre se establece en el informe que remite la Intervención General que ese gasto tendrá que atenderse, y tiene que atenderse el pago, pero, por supuesto, habría que establecer los mecanismos de exigencia de responsabilidad.

Hay muchos expedientes de exigencia de responsabilidad. Yo en este momento no los tengo, pero sé que la Subsecretaría, que es el órgano responsable en el Ministerio de Economía y Hacienda de iniciar estos expedientes, periódicamente me remite información sobre estas actuaciones. Lo que puedo decirles —si no se lo han solicitado esta mañana al señor Martínez Robles— es que les informen de todas las actuaciones que con motivo de estas convalidaciones han supuesto poner en marcha expedientes de exigencia de responsabilidad en algunos casos. Como la Intervención

no es el órgano que tiene que iniciarlos ni realizarlos... Perdón, yo contesto por la Intervención General. (Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.) Puedo poner en conocimiento del Consejo de Ministros y en conocimiento de la Subsecretaría del Ministerio en qué casos se deberían iniciar al menos las instrucciones previas para ver si es necesario abrir un expediente administrativo. Después hay otras autoridades que lo iniciarán o no dependiendo de lo que ellos interpreten, pero no es algo que nos compete a los servicios de control interno, al menos de control económico-financiero.

Desfases en los ingresos por retenciones de IRPF y de cotizaciones a la Seguridad Social, importe y cómo erradicar esta práctica. Yo le llamaré esta práctica no recomendable, por dar un matiz más suave. Puedo darle los datos de comunidades autónomas, porque está previsto su ingreso entre los meses de octubre y diciembre. Creo que son, aproximadamente, 300.000 millones. Está previsto que se ingresen. En el caso de las comunidades autónomas hay un mecanismo bastante claro, que no hace falta que le aclare más a S. S. Este mecanismo se puede utilizar porque en algunos casos parece que se está usando con demasiada frecuencia esta vía un poco espuria de financiación, y efectivamente no es conveniente. También sé que en el caso de cotizaciones a la Seguridad Social ha habido acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el sentido de encarecer a los interventores y a los diferentes gestores que, en todos los casos en que existan desfases en los pagos de cotizaciones a la Seguridad Social, debería recordarse que se paralicen incluso los expedientes de gastos si no llevan incorporado el pago de cotizaciones a la Seguridad Social (sé que esta medida administrativa se ha tomado). Además, si observan ustedes la principal modificación en el capítulo uno que se ha dado este año, ha sido por atrasos en cotizaciones, es decir que se han incorporado atrasos de cotizaciones a la Seguridad Social que debe pagar el propio sector público. Creo que estamos en vías de regularizar estas situaciones que, coincido totalmente con su S. S., no son prácticas muy recomendables.

Respecto a las relaciones Inem, Seguridad Social y Estado, comentaba brevemente al principio que el sistema de financiación de las prestaciones de desempleo va ligado, como conocen perfectamente, a que la cotización por desempleo se recibe y se recauda con el resto de las cotizaciones de la Seguridad Social. Este sistema que tenemos establecido en este momento de que la tesorería de la Seguridad Social recaude no solamente las cuotas correspondientes a Seguridad Social, sino también las de desempleo, parece el sistema más cómodo y más económico, puesto que en la misma hoja liquidatoria el empresario puede entregar todos los fondos: los correspondientes a la cuota normal y a la cuota por desempleo.

¿Qué es lo que se ha producido? Que durante todos estos años y mediante un acuerdo entre la tesorería de

la Seguridad Social y el Inem, el Inem conoce mensualmente cuál es el importe de las nóminas que han de pagarse con cargo al seguro de desempleo y se lo comunica a la tesorería de la Seguridad Social que le hace de tesorería, es decir, le está recaudando las cuotas y le está pagando también las prestaciones por desempleo. ¿Qué permite esto? Como digo, sobre todo la comodidad, la sencillez de que no haya dos oficinas recaudadoras de las dos grandes cuotas. Me parece que este sistema es bueno, es conveniente, y en la línea en que nosotros estamos haciendo estudios, como dije al principio, de procedimientos en el Inem, es un sistema relativamente más cómodo que dividir la cotización.

¿Qué es lo que ha sucedido el año pasado, porque fue solamente el año pasado? Que en los últimos meses del año se produjo una insuficiencia entre lo que se recibía por cotizaciones y lo que había que financiar como prestaciones. Debido a la necesaria obligación de financiar y pagar estas nóminas, la tesorería siguió financiándolas a pesar de no existir crédito presupuestario al respecto. Creo que no podían dejar de pagarse. Entiendo que habría sido un verdadero conflicto no pagar aquellas obligaciones y, por tanto, corrieron a cargo de la tesorería.

¿Qué es lo que está produciendo en estos momentos? Un estudio pedido por la Dirección de Presupuestos a la Intervención General de calcular exactamente el importe de esas prestaciones para que den lugar al correspondiente crédito suplementario en el presupuesto del Inem. Lo que sí se está produciendo en estos años es, debido a esa insuficiencia en su momento, una incorporación al presupuesto del Inem con un cierto retraso de unos gastos que correspondían al año anterior; gastos que, como digo, fueron contabilizados en la tesorería de la Seguridad Social, fueron pagados por la tesorería, es decir, perfectamente registrados, y que cuando la Intervención General realizó la contabilidad nacional del año lo imputó al correspondiente gasto de prestaciones por desempleo, sin perjuicio de que no figurasen todavía en los presupuestos del Inem.

Este es el sistema que existe, probablemente no sea el mejor, pero probablemente también la separación de cotizaciones o la atribución a la Seguridad Social de las cotizaciones y de los pagos podrían ser fórmulas alternativas a discutir que en este caso, por lo menos por lo que a mí me corresponde, salvo que me pidan opinión sobre temas de procedimiento, creo que más bien le compete al Insalud y al Inem decidir si el sistema que siguen en este momento es el más adecuado o si les está generando alguna distorsión de tipo financiero.

Me hablaba usted de un crédito por imprevistos y sin clasificar de 142.000 millones. Probablemente, el que exista una partida de imprevistos no sea tan grave como ver después cómo se está gastando. Es decir, cuando se empiecen a justificar gastos con cargo a esos imprevistos es quizá cuando podamos hablar, ustedes y yo, de cómo se ha utilizado ese crédito. No me pare-

ce tan descabellado que exista, en un presupuesto que globalmente asciende a 26 billones de pesetas para el conjunto, una partida de imprevistos de este calibre. No me parece que sea muy exagerado y, como digo, desde el punto de vista del control, espero que se gaste bien y con todos los requisitos adecuados. Por el momento, lo que no puedo decir es que me parezca mal, en principio, que exista una partida reducida de imprevistos.

Yo no creo que dijera que el Plan de contabilidad pública del año pasado ya no nos vale. Espero que no lo dijera así de claro, porque entonces es que fui un poco exagerada en mi apreciación. Lo que pretendía decir el año pasado es que el Plan de contabilidad pública, de alguna manera, ya se veía muy afectado y muy tocado porque había salido un nuevo plan de contabilidad privada. Evidentemente, nuestro Plan de contabilidad pública no puede ir de espaldas a un plan de contabilidad privado que lógicamente está también respondiendo a la evolución de la sociedad, a la evolución de la propia técnica contable, que tiene que incorporar todas las mejoras necesarias. Lo que sí es cierto es que ya se había producido ese plan, que cuando se hizo público el plan de 1983 se había recogido el plan privado anterior, y evidentemente esto nos iba a llevar a introducir algunas reformas importantes en nuestro plan. El paso del tiempo, seis o siete años de desarrollo de este plan, pone de manifiesto unas determinadas insuficiencias, unos aspectos mejorables, que es lo que queríamos introducir, es decir, disfunciones de ese plan que se podían mejorar. Esto era lo que habíamos puesto en marcha.

Les dije también que el plan estaría terminado este año, y efectivamente ésta es la promesa que yo mantengo: este año se entregará el plan, todas sus partidas, sus cuentas, sus relaciones, sus enlaces, etcétera. El programa que tenemos establecido es que, a lo largo de 1993, se hará el nuevo sistema informático contable porque, como ustedes saben, además del plan hay que reformar el sistema informático que tiene que ajustarse al plan. El sistema informático estaba ajustado al plan anterior, y tenemos que hacer un nuevo sistema informático ajustado al nuevo plan. A lo largo del año 1993 se va a realizar este plan. Tengo que añadir, creo que para felicitarnos todos, que este plan de contabilidad público no sólo lo va a aplicar el Estado, sino que tengo, el compromiso de las comunidades autónomas de aplicar también nuestro plan. El plan de contabilidad pública del Estado lo van a aplicar las comunidades autónomas por un acuerdo al que se ha llegado en un grupo de trabajo creado en el seno del Comité de Política Fiscal y Financiera para homogeneizar y normalizar la información en el sector público. Hemos llegado al compromiso de utilizar los mismos criterios y los mismos principios contables, de tal manera que ustedes y nosotros, cuando recibamos la información de unos y otros agentes, sepamos que son homogéneas y que son consolidables. Puedo decirles que es un logro de la tarea que hemos realizado dentro del grupo de trabajo. Por tanto, será una ventaja

para todos los que tenemos que manejar información en el sector público, porque mejoraremos la información existente hasta el momento.

Con respecto a subvenciones, el Plan de Auditoría es para 1992, y creo que el año pasado les dije que las subvenciones para Intervención General son un área prioritaria. Entendemos, además, que es un área donde podemos ofrecer un servicio importante a la gestión; cubre, aproximadamente, el 34 por ciento del Presupuesto de 1991; ya saben que auditamos, naturalmente, las actuaciones del año anterior, que cubren en un 100 por ciento las subvenciones a empresas con contrato-programa.

Las subvenciones para fines sociales y culturales se cubren un 60 por ciento; las subvenciones a la reconversión, en un 55 por ciento; las subvenciones de planes provinciales, en más de un 15 por ciento, etcétera.

También quería decirles que otra área muy prioritaria dentro de las subvenciones, de interés, según entiendo, no solamente para el Gobierno, sino para toda la nación, son los planes de auditoría respecto a fondos comunitarios. Esta es un área de especial sensibilidad para nosotros; hemos puesto en marcha un sistema que creo que es bastante completo, y puedo decirles que desde la Comunidad Europea nos han felicitado como que es un buen sistema de control; hemos establecido, además, la coordinación de los controles con las Comunidades Autónomas, que, como SS. SS. saben, son gestoras y controladoras también de un gran montante de fondos comunitarios, y estamos llevando actuaciones que significan multiplicar por cinco las actuaciones de años anteriores. Creo que podemos decir que estamos dando una respuesta a las autoridades comunitarias de un gran nivel y de una gran responsabilidad.

En este momento —como digo— supone para nosotros un esfuerzo bastante fuerte y un área de gran prioridad, porque, en la medida que se demuestre que se gasta con la adecuada dignidad y el debido cumplimiento de requisitos, naturalmente conseguiremos que los fondos a este país se mantengan o incluso aumenten, que es una de las prioridades que tenemos.

Señor Núñez, ¿me puede precisar un poco más la última pregunta, porque le había entendido que en el avance de liquidación ampliábamos la Sección de Deuda Pública de 500.000 millones a un billón 691.000 millones. ¿Se refiere usted a amortización de deuda?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, sí, evidentemente. La pregunta era qué amortizaciones de deuda se ha previsto realizar en los cuatro últimos meses del año por más de un billón de pesetas, y por qué no se conocía esto al principio del ejercicio económico o durante los ocho meses transcurridos desde que la parte de amortización de la deuda pública ascendía a 507.889 millones, que era a finales de abril, si mal no recuerdo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Ayer se contestó.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Yo no lo sabía. Déjelo. Si lo ha contestado...

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Yo pensaba decirle que solicitaría la información a la Dirección del Tesoro, que es quien tiene sus cálculos mensuales, proyecciones anuales, etcétera, ya que, evidentemente, yo no dispongo de esa información concreta de esos datos.

Creo que ya no digo más, porque, si no, nos moríamos. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Núñez, ¿otras doce?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: No, señora Presidenta, no; ni mucho menos, aunque en realidad los temas son muy importantes.

Es una pena que sea a estas horas. Evidentemente, no tengo moral para tener a mis compañeros cinco minutos más, y, luego, que las respuestas de la señora Interventora general se merecían una cierta consideración y una cierta réplica. Pero me voy a limitar sencillamente a decir tres cosas, muy brevemente. En tres minutos a lo mejor termino.

Mire usted, yo tengo ya por costumbre, porque llevo quince años largos en esta Casa con doña Carmen compartiendo el proceso constituyente y la elaboración de todo un ordenamiento jurídico, y, en ese sentido, yo me siento muy orgulloso de haberlo compartido, y lo normal es que nos contesten siempre a reivindicaciones —vuelvo a utilizar una palabra muy clara y muy sencilla— de normas o de modificaciones de la legislación, que la realidad está pidiendo como agua de mayo, con promesas.

Yo le voy a contestar con una copla de mi tierra. Cuando se hacen promesas continuas y nunca se hace nada, o se hace muy poco, me recuerda lo que le decía el novio a la novia: Ayer me dijiste que hoy, y hoy me dirás que mañana, y mañana me dirás que de lo dicho no hay nada.

En definitiva, usted no me ha contestado si el texto refundido de la Ley Presupuestaria sirve o no sirve. Usted no me ha dicho nada de esto; me ha hablado de un decreto, que incluso está informado, que modificará determinadas disposiciones, pero aquí está la madre del cordero, es decir, aquí está, digamos, el lograr esa conjunción entre control y eficacia, que efectivamente tiene que tener unas reglas de juego. Y en esas reglas de juego lo que está clarísimo es que en estos años ha aumentado de manera tremenda la discrecionalidad del Gobierno y la flexibilidad presupuestaria, y ha llevado a la falta de credibilidad en los presupuestos.

Usted ponía determinados ejemplos que yo puedo rebatir de manera muy sencilla y muy fácil —perdóneme

que se lo diga así—, porque si un presupuesto del In-salud es de un billón, usted entiende que, aunque termine siendo de billón y medio, con las auditorías «a posteriori» todo queda resuelto, y nosotros entendemos que eso es justamente ir contra la propia esencia presupuestaria y desde luego contra la propia esencia del mandato del Parlamento. Lo entendemos así, y voy a lo sustantivo, no a las pequeñas cosas de procedimiento que, evidentemente, pueden ser muy importantes, pero que no nos dicen nada para arreglar la auténtica cuestión.

Mire usted, señora Interventora general, con todo respeto y con toda la estima, la falta de control es un cáncer para la credibilidad de los presupuestos y, año tras año, sabemos qué cifras enormes alcanzan los desvíos.

Dése usted cuenta que en uno de los argumentos que usted ha utilizado habla de sustituir, que la Ley habla de sustituir el control financiero por la fiscalización previa, no habla de que coexistan. Léase bien el texto del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 y verá qué barbaridad encuentra usted en ese artículo. No van a coexistir; dice que sustituye lo uno a lo otro de esos centros sanitarios. ¿Pero, cómo es posible, además, justificar, en aras de una pretendida modernización —le digo ahora mismo el artículo, si usted quiere—, o en aras de una pretendida agilidad burocrática la existencia de obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada, que quizás algún día, algún día, se complemente sobre una muestra representativa de los actos fiscalizables? ¿Cómo es posible? ¿Pero cómo es posible que eso se entienda que con una muestra basta? Nosotros lo que pretendemos es justamente que ese artículo que lo permite se modifique. Y eso es lo que le he pedido a usted: su criterio sobre ese planteamiento.

Mire, el simple análisis de los datos —ya termino, señora Presidenta— y cifras que proporciona la liquidación de los presupuestos de cada año demuestran el altísimo grado de flexibilidad presupuestaria de la que el Estado se ha ido dotando durante los últimos años.

En 1991, esta flexibilidad ha permitido modificaciones de crédito por un billón 530.000 millones de pesetas, es decir, en 1991, el Estado ha tenido a su disposición para gastar en operaciones no financieras un 12,6 por ciento más de lo que presupuestó inicialmente, que ascendía a un billón 217.000 millones de pesetas, y la mayor parte de estas modificaciones de crédito proceden de los denominados créditos ampliables. Esta figura ha permitido —usted lo sabe muy bien— al Gobierno ampliar créditos presupuestarios durante el pasado ejercicio sin necesidad de aprobación por el Parlamento, porque usted se ha referido aquí a que hemos aprobado... Pues, sin necesidad de aprobación por el Parlamento, se han hecho estas ampliaciones por un importe de un billón 114 millones de pesetas, como puede apreciarse en teoría...

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor

Núñez, esto no es la improvisación, después de lo que ha dicho la señora Interventora...

El señor **NUÑEZ PEREZ**: No, no. Le estoy respondiendo justamente a los resultados de un sistema.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Es que pensaba que lo tenía que decir al final.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: No llevo cinco minutos. No; yo tengo aquí muchos papeles y arreglo mis datos según mi leal saber y entender, y permítame que se lo diga con todo respeto, señora Presidenta.

Ha habido algunas cosas de las que, evidentemente, yo necesito datos, porque no tengo una memoria de elefante, ni mucho menos, y los datos y cifra son los que estoy consultando y los consultaré cuantas veces me venga en gana, mientras usted me dé la palabra.

Como puede apreciarse, lo que en teoría debía ser un medio de agilizar la gestión presupuestaria se ha convertido, mediante un uso abusivo manifiesto, en un procedimiento que cubre errores sistemáticos de presupuestación y que permite al Gobierno hacer lo que le plazca con los créditos presupuestados aprobados por el Parlamento. La Intervención General, repito, con todos los respetos, actúa en muchos casos como convidado de piedra. Y sus palabras —y, si no, léase usted el «Diario de Sesiones»— así lo atestiguan en muchos casos. Ha admitido como cosa normal que determinados presupuestos de organismos públicos, de centros directivos se amplíen de una manera extraordinaria diciendo que desde su punto de vista eso solamente se arregla con un claro control «a posteriori». Y para nosotros eso es ir contra la propia esencia presupuestaria y burlar la propia voluntad del Parlamento. Si no, ¿para qué estamos aquí?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): A mí no me gustaría que la intervención del señor Núñez diera lugar, porque es posible, a un nuevo debate sobre la filosofía de la Intervención o no. No hay que confundir lo que son atribuciones parlamentarias de seguimiento del Presupuesto con la función profesional en la Administración. Me parece que dentro de esa flexibilidad estamos asistiendo esta mañana con su intervención a un debate general del seguimiento del Presupuesto. Pero, mire usted, con la misma atención con la que le he dejado hacer uso de la palabra, reconozca que tendríamos que decir alguna cosa, porque se han hecho algunas afirmaciones que, desde luego, no se pueden asumir, por lo menos por la mayoría de esta Cámara, porque se confunde Ley de Presupuestos, Ley General Presupuestaria con la Ley de un presupuesto, porque ya se han tomado medidas para que el Gobierno no tenga la discrecionalidad que ustedes nos están achacando toda la santa mañana, puesto que hay topes, hay cantidades que no se pueden hacer sin un crédito complementario que hay que votar.

Por consiguiente, como no quisiera abrir el debate de nuevo, señora Interventora, tiene usted la palabra.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Voy a ser muy breve, dado lo avanzado de la hora, pero, evidentemente, algunas afirmaciones que ha hecho su señoría no puedo dejarlas pasar así tan tranquilamente.

Estoy de acuerdo con usted en que la falta de control es un cáncer o lo que se quiera; es una enfermedad, efectivamente. Ahora bien, en lo que no estoy de acuerdo con usted es en que la Ley General Presupuestaria hoy no sirve. Yo creo que la Ley General Presupuestaria sirve perfectamente hoy, tiene los cauces adecuados para presupuestar, para controlar, para contabilizar. Posiblemente pueda ser reformada algún día sobre todo si se llega a una reforma de la propia Administración, como estamos ahora realizando un estudio en ese sentido de posible reforma en la organización, que también llevará reformas en el control y la presupuestación, pero, evidentemente, sirve.

El control de legalidad que hoy existe de limitada previa no es un control de muestreo; es un control total. Se aplica a todos y cada uno de los actos sometidos a control de legalidad. No es muestreo. El muestreo se realiza «a posteriori» sobre aquellos actos no sometidos previamente a control previo y que son aquellas otras disposiciones de menor rango legal, cuyo incumplimiento no haría el acto nulo; las que se controlan «a priori» precisamente son las que su incumplimiento harían el acto nulo de pleno derecho, y esas son las que cuando no se cumplen dan lugar a convalidaciones, como todos ustedes conocen. Es decir, que el control previo de legalidad en aquellos organismos en que está implantado se hace en todas y cada una de las operaciones que están sometidas a control. Lo que ocurre es que el posterior, que es complementario de éste, es un informe, que se hace por el Interventor Delegado, que precisamente trata de recoger el posible incumplimiento de esas otras normas de segundo o tercer nivel. Entonces, ese informe se remite a la Intervención General y desde la Intervención General se remite a Consejo de Ministros para que el Consejo de Ministros diga cuáles de esas otras disposiciones de menor rango se pueden estar incumpliendo y, en su caso, si es necesario modificar alguna, porque puede estar entorpeciendo un funcionamiento razonable y eficaz de los servicios. No es muestreo. Es un control total de todos los actos, pero de aquellas circunstancias... (El señor **NUÑEZ PEREZ**: ¡Si lo dice el artículo 95.5!) Perdón, cuando existe control previo de legalidad en un organismo el control previo de legalidad es limitado previo, pero eso quiere decir que todos los actos pasan por el control, pero no todas las circunstancias de ese acto. Eso es lo que quiere decir limitada previa. Hay algunas circunstancias de ese acto que no se controlan, son responsabilidad del gestor y en un informe posterior se vigila si se han cumplido o no. Entonces, en ese

informe posterior es donde se pone de manifiesto si hubiera algún incumplimiento de este tipo.

Yo no he dicho que el que se gaste por fuera de un presupuesto se soluciona con un control financiero. No, perdone. Yo he dicho: Si en algún momento esto sucede, se ha producido una actuación que ha significado gastos por fuera del Presupuesto, ha dado lugar a que a un tercero se le hayan generado derechos o incluso haya prestado servicios o incluso los haya cobrado; esa situación hay que legalizarla, esa situación hay que regularizarla, y lo que hacemos con las auditorías es ver, puesto que no han tenido control previo, si ese gasto efectivamente ha estado bien hecho, porque si ese gasto no ha estado bien hecho, es decir, si los requisitos que deben respetarse, aparte de los del control, no se han respetado, entonces es cuando habrá que medir la cuantía, y puede dar lugar a cuantías distintas. Si recuerdan ustedes cuando se hicieron las auditorías a ayuntamientos, las liquidaciones de los ayuntamientos no correspondían con las liquidaciones que cada ayuntamiento decía que tenía. La auditoría va, mide, calcula ese gasto, mira la adecuación del gasto, la justificación del gasto y entonces dice: Oiga, se puede regularizar la situación. No es una bendición de una actuación; es una regularización, porque, de lo contrario, esos actos quedarían como fuera de la ley, y esos actos se han producido. Lo que hay que hacer, evidentemente, es poner en marcha los mecanismos y, en su caso, a quien haya que exigirle responsabilidades, que se le exija responsabilidad por haber incumplido determinados preceptos. Yo no he dicho que se solucione alegremente una falta de control previo por una auditoría posterior. Lo que he dicho es que tenemos ese mecanismo en el caso de que se produjera una actuación de ese tipo, y creo que lo debemos usar, y hay que utilizarlo. Entonces se hace esa auditoría, se valora y, por supuesto, nuestras recomendaciones siempre son: Háganse los presupuestos más ajustados posible para que no pasen estas cosas. Pero, evidentemente, a veces se pueden producir desviaciones por gastos que no estaban previstos, que no eran por ese nivel o no eran por ese importe, y lo que no podemos hacer es cerrar los ojos y decir que no existen. Esos gastos han existido y lo que hay que hacer es regularizarlos y contabilizarlos debidamente, y para eso hacemos una auditoría. No es que yo piense que es una solución; es la respuesta a una situación que no ha sido la más recomendable, pero alguna respuesta hay que dar, y creemos que ésta es la mejor.

Por otra parte, en general he de decirles que el control financiero existe en todos los países civilizados del mundo, y control previo, a tope, cien por cien... **(El señor NUÑEZ PEREZ: Sigue existiendo.)** Perdón, es que yo he dicho, y lo repito: El control financiero también es control de legalidad. Lo que ocurre es que es un control de legalidad «a posteriori». Y, vuelvo a insistir, si en ese control de legalidad «a posteriori» se hubiese encontrado el caso de una situación irregular que ocurriera en alguno de los supuestos de delito, malver-

sación o algún caso tipificado por las distintas leyes que los regulan, nosotros estamos obligados a ponerlos inmediatamente en conocimiento de las autoridades, y así lo hacemos, y es una responsabilidad «a posteriori», pero la ponemos en conocimiento y pasamos todas las actuaciones, es decir que es control de legalidad también, sólo que se hace «a posteriori». De alguna forma lo que se hace es responsabilizar a los gestores de que cuando vayan a contratar respeten la Ley de contratos, en lugar de que sea el Interventor el que le esté recordando que tiene que respetar la Ley de contratos. Luego, nosotros hacemos nuestro control muy inmediato. Por eso el sistema que proponemos para hospitales es control financiero permanente, que significa tener una intervención delegada metida en el organismo, metida en el hospital. No es que vayamos periódicamente a hacer auditorías, es que es un Interventor Delegado con su equipo que, en lugar de hacer control previo, hace control posterior con informes periódicos trimestrales para ver no solamente el cumplimiento de la legalidad, sino también la eficacia y la economía de esos gastos. No se está suprimiendo nada. Lo que se está haciendo es posponiendo esa fase a ese control posterior y complementando con una revisión de la actuación desde el punto de vista económico y de cumplimiento de funciones. Yo puedo estar de acuerdo con usted en muchas otras cosas, pero, desde luego, creo que porque el control pase de previo a posterior no pierde credibilidad, siempre que tengamos los mecanismos adecuados para exigir responsabilidad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señoras y señores Diputados, se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión.

— **DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR** (Número de expediente 212/001857); **CDS** (Número de expediente 212/001905); **IU-IC** (Número de expediente 212/001969); **VASCO (PNV)** (Número de expediente 212/001999), **Y MIXTO** (Número de expediente 212/002021)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, reanudamos la sesión con la comparecencia del Presidente del Instituto Nacional de Industria, cuya presencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, y, en su nombre, el señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, por su comparecencia esta tarde en la Comisión de Presupuestos.

Se trata de ver cuál es la situación presupuestaria del Instituto Nacional de Industria en el año 1993, empezando por las propias partidas que aparecen en el presupuesto de explotación. Se da por sabido que el INI va a ser Teneo en el año 1993, por una parte, con sus empresas y, por otra, INI, Sociedad Estatal. Por lo tanto, lo que es INI, Sociedad Estatal, aparece en la página 944 con unas pérdidas ordinarias de 140.504 millones de pesetas, parece ser que en parte, debido a gastos financieros, y luego a la concesión de subvenciones por la cantidad de 80.000 millones de pesetas. Si es posible, quisiera que el Presidente del INI nos lo explicara, teniendo en cuenta que tiene esas subvenciones de 80.000 millones de pesetas.

Sin embargo, en la página 945, en aplicación de fondos, Inise va a necesitar 377.623 millones de pesetas en el año 1993 para adquirir del Grupo 48.000 millones de pesetas de inmovilizado material —que querríamos saber de dónde lo va a obtener—, amortizar deuda por 266.491 millones de pesetas, y aumentar el circulante en 58.951 millones de pesetas.

Como hemos tenido la gran fortuna de haber comentado el otro día en la Comisión de Industria cuestiones que necesariamente nos han llevado a estas partidas presupuestarias, yo, cuando me he encarado con este presupuesto, me siento muy interesado en saber cómo se van a obtener estos fondos a pesar de que lo digan los presupuestos, porque, en su origen, junto con las pérdidas —que hemos visto que son 140.000 millones de pesetas—, van a salir: de ingresos extraordinarios, 27.831 millones de pesetas; el Estado va a dar sólo 162.000 millones de pesetas, a pesar de las demandas que usted ha hecho angustiosas, nunca mejor dicho; luego, financiación ajena 254.000 millones de pesetas que tampoco se sabe cómo se va a lograr esta financiación ajena, y después van a realizar inmovilizado financiero por 72.000 millones de pesetas.

En la partida en la que se describe el balance de situación, el inmovilizado financiero es de 756.819 millones de pesetas. Quisiéramos saber si estos son valores reales o valores contables, por la circunstancia que hemos debatido en alguna ocasión de la contabilidad a valor histórico, que puede ser cualquier año pasado, o valoración real. Si es valoración real, tendríamos que saber cómo se ha logrado. Luego también vemos que no se consigue reducir endeudamiento más que en 18.000 millones de pesetas, a pesar de la inyección de 162.000 millones de pesetas que, efectivamente, para la situación en que se encuentra la Sociedad Estatal puede ser insuficiente.

En la cuenta de pérdidas y ganancias hay subvenciones netas a la explotación, y va a conceder 80.000 millones de pesetas no sabemos si será a Hunosa o a quién; en todo caso que nos lo diga, aunque no se trata aquí de entrar en Hunosa, porque viene el Presidente

después. Desde luego es una cuenta de pérdidas y ganancias bastante ininteligible, que sí le rogaría que nos explicara un poco, porque hay un resultado de actividades ordinarias de 60.000 millones de pesetas, y extraordinarias de 150.000 millones de pesetas. No sabemos si eso se va a lograr enajenando inmovilizado y cómo van a conceder, por tanto, esas subvenciones.

Hasta aquí la tristísima cuenta de INI, Sociedad Estatal, que no da para más.

Querriamos saber también, en la literatura que debe acompañar a todo presupuesto, cómo se va a compaginar esta situación presupuestaria con la situación real de los sectores dependientes de la Sociedad Estatal.

Por el contrario, sobre la sociedad Teneo, que desde luego, en nuestra opinión, tiene también problemas muy considerables, la pregunta obligada es si se va a terminar este año, porque ya sabíamos que se habían aportado unas 26 empresas y que habrá que aportar hasta 47, o sea, que sólo se han aportado por ese valor de 658.000 millones de pesetas y falta llegar a los 835.000 millones. Quisiéramos saber si se van a lograr hacer dentro de este año.

Teneo tiene un beneficio de 22.000 millones de pesetas, que procede de ingresos financieros, que son 28.000 millones de dividendos y 4.000 millones de intereses. En el haber no sabemos cómo se van a poder obtener dividendos por 28.000 millones, ignoramos si será Endesa, o de qué compañía vendrán esos dividendos, y los intereses de los 4.000 millones de pesetas.

En aplicación de fondos tenemos 33.000 millones en inmovilizado financiero. Con los fondos, generados principalmente por beneficios, se realizan inversiones financieras en empresas del grupo. Como en Teneo creemos que han aportado empresas que tienen importantes pérdidas, no sabemos si con esto se va a poder resolver los problemas financieros del grupo o van a tener que acudir necesariamente a alguna inversión por parte del Estado. Es decir, no sabemos si podrán venir por parte del Estado los nuevos fondos a Teneo.

Los fondos propios en el balance de situación son 843.000 millones de pesetas, que está mayoritariamente referido a inmovilizado financiero, y con esos fondos propios los beneficios de 22.000 millones es un 2,7 por ciento. No se hace mención a colocación alguna de acciones en el mercado ni a resultados individualizados de las empresas participadas, sobre lo que le rogaríamos, si tiene ocasión, que nos informara algo. Ya sabe usted que lo que no pueda contestar ahora, nos lo podía enviar.

Para terminar, señor Presidente, y para no reiterar la comparecencia del pasado día 7, le volvería a preguntar una cosa muy curiosa, pero que sí convendría saberla, y permítame esta curiosidad. ¿Cuánto ha costado el logotipo Teneo? Como estas cosas son muy caras, quisiéramos saberlo.

Dijo usted el otro día que habían creado muchas empresas, y hay una pregunta que se relaciona íntimamente con la comparecencia. La Mesa de la Comisión le ha

trasladado a usted, señor Presidente del INI, una petición sobre 65 empresas —que la mayoría son suyas, supongo que todas— pertenecientes al INI, para que hubiera una relación nominal de las dietas, los sueldos, el capital, las reservas, ventas, resultados y plantillas. Esto tiene origen en que el propio Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Estado, había dicho que ignoraba muchos datos de estas empresas, de algunas de ellas todos los datos. Esta mañana, el Subsecretario de Hacienda nos ha dicho que los tenía, y él mismo ha traído muchos de ellos, pero en nombre del Grupo Popular yo tendría una gran satisfacción en poderse los enviar al Subsecretario de Hacienda para ir completando el inventario de sociedades, ya que el inventario de bienes hemos visto esta mañana que tenía bastantes problemas.

En todas estas empresas está incluida la de Campos de Velázquez, que es la sede de Iberia, y que quieren vender. Aunque venga el Presidente de Iberia, como está bajo su tutela tendrá que dar el visto bueno. He oído decir —y no sé si será correcta esa escucha, o lo he leído en alguna información— que parece que hay que vender Campos de Velázquez porque es la sede social de Iberia, pero que hay que venderla bajo una fórmula un tanto ambigua al INI, para que el INI, a su vez, la ponga en el mercado y con esto poder encontrar una fórmula de financiación de Iberia. Lo digamos en la Comisión o lo hagan ustedes sin que lo digamos en la Comisión, éstas son partidas de las que acabarán enterándose no sólo en este país, sino en la capital de la Comunidad Europea. Parece que son cuestiones a las que obligan las nuevas normas comunitarias. Por eso le rogaría que, si puede, dé alguna información sobre este asunto y, si no, nos remita una información escrita.

El día 7 decía usted que, Infoleasing e Infoinvent que figuran en el Grupo INI, se dedicaban a la compra-venta de algunas sociedades o inmuebles. Este podría ser incluso el caso de la sede social de Iberia, de Campos de Velázquez. Y decía usted una cosa que a fuerza de dramática no tenemos por qué ocultar: que habrá que cerrar empresas o plantas que no sean eficientes. Como esto tiene mucha relación presupuestaria, le ruego una información sobre el asunto.

Ya sólo me queda una pregunta a la que no me ha contestado, a pesar de que yo lo he reiterado en alguna ocasión. Aquel convenio que hicieron con la Organización Nacional de Ciegos para un plan nacional, que firmaron el INI y la ONCE ¿ha tenido alguna materialización práctica? ¿Ha habido algún proyecto? ¿Podría explicarnos en qué ha consistido?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Entiendo que lo que se demanda del señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, en relación con las listas de las sociedades, son los mismos datos que se han demandado esta mañana del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y de la misma manera?

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Nosotros quisiéramos hacer algunas preguntas sobre dudas que nos surgen en la lectura de este presupuesto. La primera duda surge al ver esta división entre el Grupo Teneo y el Grupo INI. Quisiéramos conocer la filosofía política con la cual se hace este presupuesto y si detrás de esa filosofía se encuentra la reprivatización del Grupo Teneo o de parte del mismo. También quisiéramos saber si detrás de esa filosofía presupuestaria existe la previsión de reconvertir, de destruir empleo en parte de lo que queda ahora mismo en el Grupo INI. Queremos saber qué previsiones tienen sobre el mantenimiento del empleo en el conjunto de las empresas que se quedan en el Grupo INI, así como las del grupo Teneo, lo cual creo que es algo especialmente importante en el año en que entramos.

Asimismo, quisiera hacer preguntas específicas sobre algunas de las empresas. Concretamente, quisiera preguntarle sobre el sector siderúrgico, en el cual se ha gastado alrededor de un billón de pesetas, que en parte está aún sin pagar, y en el que ahora está en marcha una nueva reestructuración de todo el sector, que supone mucho dinero. De todo ello no hemos visto nada, ningún reflejo en los presupuestos. Ni las cifras, ni siquiera la filosofía. Por ello, le pregunto si tiene la voluntad política de asegurar la siderurgia integral española, sus industrias de cabecera, o si estamos ante una muerte a plazos, preparada en función de la competencia europea, reduciendo nuestra siderurgia únicamente a algunas plantas.

También le preguntaría si el plan siderúrgico se va a hacer consensuadamente con los sindicatos, como manda una resolución del Pleno del Congreso de los Diputados y como resulta necesario para un plan de esta envergadura.

Sobre la empresa de Santa Bárbara, me gustaría saber cuál es la incidencia real que puede tener en la industria armamentística española la reducción presupuestaria en Defensa prevista para 1993, así como cuáles son las inversiones más importantes en materia de diversificación hacia producciones civiles y su reflejo presupuestario por centros.

Quisiera saber también si usted tiene datos —si no, les rogaría que nos los enviase— sobre cuáles han sido las compras del Ministerio de Defensa a Santa Bárbara durante los años 1990, 1991 y 1992.

Por último, quisiera preguntarle también sobre los astilleros; si la filosofía que se trasluce de las políticas presupuestarias va dirigida a mantener el empleo o si, por el contrario, ustedes tienen pensado el cierre o la disminución importante de empleo en algunos de sus astilleros, concretamente tenemos gran preocupación con los de Sevilla y Cádiz, sobre los que ahora se ciernen grandes nubarrones y existe el temor de toda

la población, tanto de Sevilla como de Cádiz, de que se cierren esos astilleros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, no es intención de nuestro Grupo iniciar un debate de política industrial, aunque nuestra opinión es conocida. Ni lo permite el Reglamento ni lo permitiría el señor Presidente, con toda probabilidad. Por tanto, lo que vamos a hacer es enunciar una pregunta de naturaleza genérica, que nos gustaría que usted explicitara en la medida de lo posible. Además, es una pregunta sencilla de contestar, probablemente. Nos gustaría saber cómo se reflejan presupuestariamente en los Presupuestos Generales del Estado las medidas de saneamiento económico y financiero que va a acometer el INI en su conjunto, en sus dos grupos. Cómo se reflejan presupuestariamente, tanto en su cuantía como en su ubicación, en partidas específicas y qué mecanismos de saneamiento, qué mecanismos concretos de carácter estructural o de carácter financiero van a servir de soporte para acometer esta política de saneamiento económico y financiero. Es decir, cuántas privatizaciones, a qué empresas afectarían estas privatizaciones; cuántos cierres y, en su caso, a qué empresas afectarían estos cierres; cuántas fusiones o cuántos consorcios se estiman crear y, en su caso, suponiendo que haya algunos en las previsiones del Instituto Nacional de Industria, cuántas de estas medidas de actuación económica, estructural o financiera afectarían a empresas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco en estos momentos. Nos gustaría una respuesta lo más explícita posible, si no es ahora, en el plazo de setenta y dos horas que las previsiones reglamentarias admiten.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Desde Eusko Alkartasuna nos vamos a ceñir exclusivamente a lo que es el motivo de la comparecencia, a preguntar, y voy a ser muy esquemático. Por lo tanto, no voy a realizar ningún juicio de valor sobre la política industrial del Gobierno, ya habrá tiempo para ello en el debate de la enmienda a la totalidad que nosotros ya hemos presentado o en el debate de las enmiendas parciales. Pero sí que nos parece importante, cuando menos, cuantificar algunos aspectos de la política del Instituto Nacional de Industria.

Quiero comenzar preguntándole, señor Presidente, en primer lugar, cuál es la consignación económica que tiene prevista para el plan de ajuste de la corporación siderúrgica integral, como es el caso de Altos Hornos de Vizcaya y de Acenor. Como nos gusta preguntar mucho, quisiéramos saber también, dentro de esta consignación económica prevista, cómo piensa desglosarla el

INI en sus diferentes conceptos, es decir: primero, trabajadores; segundo, la amortización de plazas; tercero, capítulo de jubilaciones, y cuarto, capítulo de inversiones. A ser posible, nos gustaría que se desglosara.

En segundo lugar, que ayuda se espera de la Comunidad Económica Europea para todo este proceso. Si fuera posible, también nos gustaría que se delimitara el porcentaje correspondiente de esta ayuda de la Comunidad Económica Europea para el caso de Altos Hornos de Vizcaya.

En tercer lugar, y unido a lo anterior —por tanto relacionado con Altos Hornos de Vizcaya—, se ha venido hablando de la instalación de una miniacera. Desearíamos conocer, primero, para qué año está prevista esta instalación y, segundo, si esta instalación va a ser coincidente en el tiempo con lo que ya se da como hecho, que es el cierre de la última cabecera de Altos Hornos.

Por último, señor Presidente del INI, se está hablando en Europa de una segunda reconversión del sector siderúrgico, a la vista de las negativas circunstancias que acompañan a este sector. Desearíamos conocer su opinión, qué prevén ustedes que van a ser las consecuencias de esa evolución negativa; qué panorama de futuro se dibuja para el sector siderúrgico español; y, dentro de esta última pregunta, si usted considera que será suficiente el ajuste que nos han planteado o nos esperan nuevos ajustes.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero señalar, tanto al señor Presidente como a los miembros de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Mixto, que han hecho referencia a cuestiones relacionadas con la Corporación de la Siderurgia Industrial, y para mañana por la tarde está prevista la comparecencia del Presidente de dicha Corporación de la Siderurgia Industrial. Por supuesto, el Presidente del Instituto Nacional de Industria es libre de realizar las contestaciones que estime oportunas, pero como también esos grupos tendrán ocasión mañana de formular sus preguntas, porque han solicitado la comparecencia del Presidente de la Corporación Siderúrgica, quizá fuera mañana el día más adecuado para tratar específicamente estos temas; o, en todo caso, mañana y hoy.

Tiene la palabra el Presidente del Instituto Nacional de Industria.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA** (Salas Collantes): Señor Presidente, intentaré contestar a las preguntas que se han formulado.

Sobre el presupuesto del INI, se ha hablado de que aparecen 140.000 millones como pérdida de actividades ordinarias, 60.000 millones de explotación y que incluye 80.000 millones de subvenciones. Eso es así. De las subvenciones, efectivamente la minería se lleva una gran parte de esos 80.000 millones, 51.850; la siderur-

gia 14.641 millones; la defensa 7.123 millones, y las empresas que están en proceso de desinversión o de cierre, Enasa y Potasas de Navarra, 6.400 millones. Eso suma 80.014, que es el detalle de la subvención.

Permítanme una primera y somera explicación del presupuesto en general, o una simplificación, y luego quizás pueda entrar en alguna de las otras cifras. Básicamente, en este presupuesto aparecen unas inversiones financieras, es decir, aportaciones a nuestras empresas, vía capital, de 48.000 millones —hablo en cifras redondas—, 80.000 millones de subvenciones, a los que ya he hecho mención, y la cabecera tendrá unas pérdidas de 32.000 millones de pesetas. Eso suma 160.000 millones, y recibiremos del Estado 162.000 millones. Por lo tanto, desde el punto de vista de los equilibrios económicos básicos no se alteran mucho, como ya habíamos dicho en otra comparecencia. En este año 1993 no mejoraremos nuestra posición, nos quedaremos más o menos igual. Nosotros medimos ese equilibrio viendo qué parte de nuestro activo a riesgo, es decir, nuestra cartera de valores, está financiado con fondos propios, y qué parte está financiado con deuda. La parte que está financiada con deuda es lo que llamamos desequilibrio patrimonial es la parte de activos de riesgo financiado no con capital, no con fondos de riesgo, sino con deuda. Estas cifras que he dicho permanecerán más o menos igual.

Además de esto, que es la relación con nuestras empresas y con las pérdidas del propio holding, ¿qué más contiene nuestro presupuesto? ¿Qué operaciones financieras hay ahí? Nos vamos a endeudar en unos 260.000 millones y se va a cancelar deuda por un importe parecido, unos 254.000 millones de pesetas. ¿Y eso por qué es? Porque la aportación del Estado se hace vía subrogación, es decir, toma deuda del INI, con lo cual es aportación, por decirlo de alguna manera, la damos ya financiada, ya asume deuda que es a devolver en ocho, en diez años, en el tiempo que sea.

Por tanto, nuestra evolución de deuda, 162.000 millones, es la propia asunción de deuda por el Estado, y quedarían todavía otros 100.000 millones, que es deuda que vamos a contratar y deuda que vamos a devolver. Es decir, nos vamos a quedar prácticamente en la misma posición de deuda a final que a principio de año; eso es por la renovación normal de los pasivos, por alguna amortización anticipada para mejorar el tipo, etcétera. Grosso modo, ése es el presupuesto que hemos configurado, un presupuesto con el que nosotros pretendíamos mejorar la posición financiera del INI, pero, a la vista de las restricciones presupuestarias, no vamos a mejorarla y se va a quedar prácticamente como estaba. Digo todo esto para ilustrar un poco sobre la filosofía y cómo está hecho este presupuesto. El cómo vamos a financiarlo ya está implícito en lo que he dicho. Deberemos endeudarnos en 254.000 millones de pesetas, que, efectivamente, es una cifra alta. Es difícil, sobre todo después de un año 1992 en el que hemos tenido que hacer esfuerzos financieros muy grandes, estamos agotando los mercados financieros,

pero así es como se presenta el año 1993, y eso es lo que debemos hacer.

Respecto a si el inmovilizado, 756.000 millones de pesetas (que aparece en el balance del INI que es el inmovilizado financiero), es contable o es real, tengo que decir que ése es el valor de nuestra cartera, y ése, como estamos hablando del INI, es el valor de nuestra cartera a coste histórico; es un valor contable.

Sobre el endeudamiento, ya lo he comentado. Y la cuenta de resultados es una cuenta en que, desde el punto de vista de la cuenta de explotación, ingresos financieros comparado con gastos financieros, es muy deficitaria, es 60.000 millones deficitaria. Tenemos una deuda muy alta y estamos financiando gran parte de nuestra cartera de valores con deuda. Teniendo en cuenta que en esa cartera de valores hay una parte rentable y otra no, se produce este desequilibrio. Es decir, el desequilibrio patrimonial del que hablaba antes conduce a esta situación.

Está previsto completar en 1992 todo el grupo Teneo, aportando todas las empresas de aquí a final de este año. Por lo tanto, en 1993 Teneo estará con todas las empresas que estaban previstas.

Los dividendos son, en gran parte del grupo Endesa, 25.000 y pico millones; la Empresa Nacional del Uranio, casi 1.000 millones. Hay otras empresas, como Auxini, que también está previsto con 550 millones; Initec, con un pequeño dividendo inferior a 100 millones; Infoleasing, 120 millones; Carboex, 63 millones; las sociedades de desarrollo, casi 200 millones; Artespaña, 57 millones; Servicios Corporativos, 430 millones. Esto nos da casi los 28.000 millones. También hay algunas minoritarias. Nuestra participación en Banco Exterior y en Aresbank, que suman 900 millones para los 28.000 millones previstos.

Las inversiones financieras de Teneo, de 33.000 millones de pesetas, tienen que ser suficientes para el grupo de empresas. Es decir, no hay previsto, ni creemos que vaya a ocurrir, ninguna aportación del Estado a las empresas que están en ese grupo. Eso es parte del proyecto, desvincularlas de los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, con los fondos que genera, que efectivamente no son muchos porque esa aportación de dividendos está empezando a afluir a Teneo, debe financiar las inversiones que tenga que hacer dentro de su propio Grupo, sin recurrir al exterior, ni al INI ni mucho menos al Estado; deben ser suficientes para financiar los procesos que tenga que acometer, entre ellos procesos de cierre. Dentro de Teneo habrá que afrontar cierres de plantas o empresas ineficientes o algún proceso de desinversión, para lo que tenemos que gastar algo de dinero. En resumen, toda la vida financiera de Teneo debe ser autofinanciada.

¿Cuánto cuesta el nombre de Teneo? Pues la verdad, es que me es difícil decir la cifra exacta. Sobre temas de imagen habíamos trabajado antes y hemos aprovechado trabajos anteriores. La última factura en la que apareció ese nombre, y fue por el que nos decidimos,

debe ser de veintitantos millones de pesetas, pero no sé si eso es muy relevante.

Sobre la política de privatizaciones en Teneo, tengo que decir que no sólo no tenemos tal política de privatizaciones, sino que ni siquiera hay una política de desinversiones específica, que es el nombre que nos gusta emplear a nosotros. Lo que hemos dicho, decimos y pretendemos practicar es que Teneo sea autónomo y autosuficiente. Por tanto, si tiene que acometer reestructuraciones o tiene grandes necesidades, tendrá que vender cosas de las que tengan valor para financiar esas operaciones, si no le basta con el «cash flow» normal.

Todo esto es previsible que ocurra por las razones que he dicho o también porque haya negocios que no nos vayan bien y nos parece que otros lo puedan hacer mejor, o que la entrada de otros no es total venta, pero sí la entrada de nuevos socios que tomen el control nos va a parecer conveniente. Ya estamos buscando socios para alguno de los negocios en los que estamos. Es conocido que estamos estudiando esto en aluminio y en construcción de aviones, en CASA. Por tanto, por distintas razones puede que acometamos desinversiones o entradas de otros socios, pero no por un programa específico de privatizaciones. Depende de cómo evolucionen los negocios iremos tomando las decisiones oportunas, pero, insisto, no hay tal plan de privatización.

Facilitaremos una lista de empresas por escrito puesta al día, porque hay algunas que son filiales de filiales, algunas que están vacías de contenido, otras que están en proceso de liquidación o de cierre y otras que están vivas. Daremos cuenta, repito, por escrito de ellas, porque son muchas las empresas que ahí se contemplan.

Sobre Campos Velázquez, que es una de ellas, es una pura empresa inmobiliaria, es la tenedora, es la dueña de la ubicación de las oficinas de Iberia, y lo que estaba previsto es que Iberia vendiera no sólo éste, sino muchos otros activos en España y fuera de España para generar recursos, plusvalías y no plusvalías, recursos financieros para acometer sus planes de reducción de personal. Esto está en el plan estratégico de Iberia. Está presentado a Bruselas y está explícitamente dicho que este ajuste se financiará con los fondos que tiene que generar internamente vendiendo parte de sus activos. Concretamente los temas de reducción de personal está previsto que se financien así, no utilizando la ampliación de capital para eso, sino previendo ya estas operaciones, de las cuales ya se han hecho algunas en otras partes de España, en París y en Roma. Pero estamos pendientes de la de Madrid, que es la más grande y la más importante, tiene una localización buena y tiene muchos metros cuadrados. Estamos hablando de órdenes de magnitud de 20.000 millones de pesetas; es decir, es una desinversión muy importante, que nos hace falta para el plan estratégico, sin embargo, el momento es malísimo para hacer una venta de un buen inmueble, no es el momento ideal. Estamos

estudiándolo y una solución es la que apuntaba S. S., vender una de nuestras empresas, probablemente Infoinvest, que es la que trabajan en este tipo de operaciones, que lo compremos nosotros de tal manera que Iberia pueda seguir adelante con su plan estratégico y ponerlo en el mercado en un momento mejor que éste o haciendo los arreglos que hubiera que hacer. Este es el plan, repito, aunque todavía no está absolutamente decidido, tenemos algún tiempo, pero es una solución muy posible.

Sobre el cierre de plantas no puedo decir mucho más de lo que ya he dicho, porque anticipar qué cosas vamos a hacer, sobre todo de este tipo, es anticipar los problemas, y ya llegará el momento. Pero en algunos campos, dentro de Teneo, y dentro del INI también, hay que cerrar plantas en las que no hay otra solución porque son muy ineficientes. Si no existe una alternativa razonable de que alguien se haga cargo de eso, insisto en que tendremos que afrontar el cierre, con gran dolor de corazón, pero lo tendremos que hacer.

Respeto al acuerdo con la ONCE, tengo que decir que es un acuerdo que está ahí. Se está trabajando en algunos proyectos. No le puedo dar ahora una relación. Se lo podría enviar por escrito si hubiera algo que contar. Pero es un acuerdo de colaboración y estamos estudiando distintas cosas.

Sobre la filosofía política de la separación de Teneo e INI, lo explicamos hace un año al presentar los Presupuestos, que es donde se planteó la constitución de Teneo. Ya me he referido a ello y no hay nada distinto de lo que ya explicamos. Queremos separar las cuentas. Eso nos facilita la vida desde el punto de vista interno y externo, porque introduce disciplina en los comportamientos de esta empresa sobre qué actividades deben ser subvencionadas y qué actividades tienen que operar en condiciones de mercado por sí solas. Hemos separado eso en el proceso de constitución de Teneo, al final de este año habremos acabado con ello y no hay ningún cambio en la filosofía de su formación.

Si la pregunta va por el lado de si eso encierra alguna filosofía especial de privatización o no, repito lo que ya he dicho, no tenemos tal filosofía de privatización, nos lo tendríamos que volver a plantear, porque privatización implica tomar posición sobre si es mejor la propiedad pública o la privada, operar en condiciones de mercado o no. Sobre eso sí que hemos tomado posición, y este proyecto ya hemos dicho que responde a ello. Lo otro no lo incluimos de ninguna manera, no nos lo planteamos. Eso no quiere decir que no vayamos a vender cosas, porque ya he dicho que es muy posible; es más, el propio Teneo creemos que sería bueno que alguna vez tuviera otro socio, porque eso sería una demostración de que es un buen proyecto cuando otros invierten en él, sin pronunciamientos sobre si debe ser acabar en mayoría, en manos de otro, en minoría o en qué porcentaje, entre otras cosas porque probablemente habría que discutirlo con la Administración, ya que rebasaría nuestro propio campo.

Pero es bueno y sí que está en la filosofía de nuestro

proyecto, no sólo para Teneo sino para todas las empresas que lo componen, el tener otros socios, preferimos que no haya un solo accionista. Nosotros estamos en muchas empresas como único accionista y creemos que es sana, en general, la situación de más de un accionista frente a la situación de un solo accionista en estas empresas que han de actuar en mercado, entre otras cosas porque eso es lo normal, tiende otra vez a introducir disciplina y a estar también en el mercado de capitales o en el mercado de accionistas, se cotizan las acciones en Bolsa, etcétera.

Sobre el mantenimiento del empleo en el INI y en Teneo, desgraciadamente no tenemos muy buenas noticias que dar, por lo menos en lo que respecta al INI. Las empresas que están en el INI a diferencia de Teneo son empresas todas ellas con dificultades, algunas con procesos de reducción de tamaño, como es el caso de la minería, que tiene un plan ya establecido con reducción de 6.000 personas, y la siderurgia, que también está ahí, naturalmente tiene un plan de reducción de empleo de casi diez mil personas. Estoy hablando de toda la siderurgia integral, y así prácticamente en todas las actividades; en Defensa lo mismo.

Por tanto, en las empresas del grupo INI lo que tenemos delante es una notable reducción de empleo, no mantenimiento del mismo. En el grupo Teneo es distinto, probablemente mantendrá empleo o quizás crecerá, depende de la evolución de cada uno de sus negocios.

En la siderurgia, en el Presupuesto de 1993 a través del INI irán unos 20.000 millones de pesetas, y a través de patrimonio otro tanto; estamos al 50 por ciento. Eso es lo que aparece en el año 1993, por tanto, habrá que seguir en los años siguientes con notables esfuerzos. Recuerdo que el plan de la siderurgia integral es del orden de 630.000 millones de pesetas de 1992, lo que quiere decir que todavía hay mucho que hacer en el futuro.

Respecto a la voluntad política de mantener o liquidar, tengo que decir que la voluntad política no es lo que me corresponde a mí, pero lo que hay detrás, que sí lo puedo decir porque es algo concreto, es un plan conocido, es el plan de la CSI, que es sostener lo que se mantiene con la capacidad que se ha establecido de 3,6 millones de toneladas; la voluntad, repito, es mantenerse en esa dimensión, que no muy grande; en eso y no liquidar, sino hacer ese proyecto viable en esa dimensión.

Pregunta si se piensa consensuar con los sindicatos. Nos gustaría muchísimo, pero no es nada fácil. Lo ha intentado la Corporación. De estos temas, como vendrán los presidentes de algunas empresas, y desde luego de la Corporación de la Siderurgia, les podrán dar más detalles, pero desde luego hemos intentado y seguimos intentando, llegar a un consenso con los sindicatos; insisto que no nos es fácil. Un consenso significa que las dos partes se tienen que poner de acuerdo, una sola es imposible que alcance un consenso en nada. Hasta ahora hemos tenido un éxito muy relativo, por-

que están en una marcha de protesta hacia Madrid. No obstante, lo seguiremos intentando y nos encantaría poder llegar a un acuerdo, pero tiene que ser un acuerdo realista, estando el mundo como está hoy. Nuestro plan ya hoy, tal y como están avanzando o comportándose los mercados y cómo está Europa en estos momentos, es un plan que podría ser más ajustado todavía, desde luego nuestra competencia insiste, e insiste frente a Bruselas, en que deberíamos ajustar muchísimo más nuestra siderurgia. Por tanto, las presiones en cuanto a ajustarlo menos nos parecen muy difíciles de aceptar.

También pregunta por la incidencia del recorte presupuestario en Santa Bárbara. Viene sufriendo una incidencia de los recortes presupuestarios no sólo en el año 1993, sino en años anteriores. Hemos dicho alguna vez que tenemos que reducir notablemente el tamaño de Santa Bárbara y está ahora en discusión el tamaño en que la vamos a dejar, pero vamos a tener que cerrar plantas. Es un caso donde está bastante claro que hay que reducir muy considerablemente el tamaño.

Sobre las compras de Defensa e inversiones en diversificación, le puedo mandar por escrito el dato de lo que se ha comprado en los años pasados. En inversión en diversificación sí que hemos hecho algunas cosas, pero insisto que le mandaremos por escrito esa información.

En cuanto a los astilleros, a la construcción naval, mantener el empleo, cierres o disminuciones, más bien tendremos que disminuir. En los astilleros todavía seguimos con pérdidas, aunque se han reducido notablemente, pero tenemos algún astillero con dificultad. Creo que vamos a tener que afrontar en breve el cierre de alguna planta. Otra vez lo mismo, con profundo dolor, pero sin que encontremos una solución mejor, porque nosotros operándolo tenemos grandes pérdidas, no tenemos carga de trabajo o forma de hacerlo rentable, y si no conseguimos que alguien que no seamos nosotros lo haga, alguien a quien vendérselo o traspasárselo, tendremos que afrontar la decisión del cierre de alguna planta. Estamos estudiando alguno de los que aquí se han mencionado en el sur, y Sevilla es un candidato a una drástica reducción o cierre.

Las otras preguntas sobre el saneamiento económico y financiero del grupo, creo que las he contestado, en parte, con lo que he dicho. En el año 1993, lo que he dicho del presupuesto da una idea. Ese recorte de 100.000 millones menos, prácticamente, lo que significa es que retrasamos un año el saneamiento que habíamos previsto del grupo, frente a los esfuerzos financieros hechos en 1992. Por tanto, el año 1993 va a ser un año, desde este punto de vista, muy neutro. Nos vamos a quedar o deberíamos quedarnos en una situación parecida a la de partida.

Sobre qué pensamos hacer respecto a privatizaciones, cierres consorcios, también lo he mencionado. En el País Vasco son conocidos los, no sé cómo llamarlos, consorcios o agrupaciones en la siderurgia integral y en los aceros especiales, donde el INI participa al 50

por ciento, con patrimonio, tanto en la siderurgia integral, CSI, como en Sidenor, que incluye a Foarsa y a Acenor. Nosotros en los dos casos teníamos una empresa en la que participábamos al cien por ciento, Ensidesa en la siderurgia integral y Foarsa en los aceros especiales, en Sidenor. Las aportamos a ese proyecto y nosotros nos quedaremos con el 50 por ciento del proyecto. Sobre cómo afecta creo que ya lo he dicho con lo que he contestado.

Hay también preguntas sobre detalle o desglose de la consignación presupuestaria especialmente referida a AHV y a Acenor. Tengo que repetir lo que acabo de decir. AHV y Acenor son justo las dos empresas aportadas a consorcios de los que nosotros formamos parte, pero que no son empresas nuestras; son las empresas aportadas por la otra parte. Por tanto, nosotros no tenemos consignación específica ni para AHV ni para Acenor; tenemos para los proyectos de CSI y de Sidenor que, como he dicho, son 20.000 millones.

En nuestro presupuesto, que insisto es el 50 por ciento, en 1993 dedicamos a Sidenor en capital 7.256 millones de pesetas, que incluyen coste de liquidación de las viejas empresas y cobertura de las pérdidas, y vía subvención tenemos para la CSI prácticamente 10.000 millones de pesetas, que cubren las obligaciones sociales, bajas de plan, costes de reestructuración de personal, y para Sidenor 4.830 millones, también vía subvención, para cubrir costes de reducción de plantilla. Nosotros no tenemos presupuestadas ayudas europeas, no hay. Algo he dicho ya sobre lo que pensaba de si será un ajuste suficiente. Desde luego, si hay alguna duda es por ese lado; es por si es suficiente, no por si es demasiado. Todas las siderurgias europeas están sufriendo en estos años, incluso las que han sido fuertemente reestructuradas en el pasado están otra vez con problemas. Por tanto, lo que tenemos que hacer es llevar adelante el plan y esperemos que sea suficiente —creo que sí—, aunque probablemente después de afrontado el ajuste tendremos que seguir avanzando en las políticas de alianza y de acuerdos. No creo que una vez elaborado este plan se nos haya acabado nuestro trabajo estratégico en la siderurgia. Tendremos que avanzar viendo qué alianzas o de qué modo nos implicamos en el sector de los siderúrgicos europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo turno. Tiene la palabra el señor Camacho, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente del INI, los números los ha pasado usted bien, aunque no son los deseables; desearíamos que fueran mejores.

La verdad es que hay un endeudamiento de 700.000 millones de pesetas que, al final del año 1993, no va a ser equilibrado. Creo que será de 200.000 millones de pesetas más, dadas las circunstancias reales y no contables en que se encuentran las empresas del Grupo

INI, Sociedad Estatal. No hay manera de ir amortizando la deuda, porque no hay posibilidad. Usted va a tener que estar gastando dinero y endeudándose continuamente. No vamos a ir a las emisiones y a todo eso que hay por ahí pendiente, a lo que tendrán que recurrir de alguna forma, pero no sabemos cómo van a poder salir del problema presupuestario, por muy equilibrado que esté este presupuesto en el papel.

De todas formas, yendo al problema de las empresas, usted ha vendido un montón de empresas, dijo el otro día que 20, puede que más. Cuando le hemos pedido información de esas 70 u 80 empresas, precisamente lo que nos interesa no es la cabecera ni los troncos de los pequeños «holdings» que se han constituido, sino de todas las filiales que se han hecho en cadena, quién las dirigía, qué presupuesto tenían y a qué se dedicaban, incluso las que se han cerrado. No basta con decir que está cerrada, sino por qué está cerrada y qué hacía. Porque si bien han cerrado, sabemos que muchas han tenido vida un año y han servido como instrumentos en algunos casos —no digo en el suyo, no lo conozco ahora mismo— poco concebibles en el sector público. Así, nos encontramos con esa venta de Campos de Velázquez a Infoinvest o Infoleasing para esperar una mejor coyuntura, pero supongo que tendrán que pagarle el precio, porque los 20.000 millones los necesita Iberia y los tendrá que demandar Iberia. No sabemos cómo, presupuestariamente, eso va a encarecer las transmisiones un par de miles de millones de pesetas o más. El Grupo Popular en este momento no puede comprender cómo se manejan con esa ligereza, con esa facilidad los bienes públicos. Por eso le voy a pedir una cosa, y es que me dé el valor que tiene Campos de Velázquez, y el valor que tienen los inmuebles. Es fácil mandármelo en el trámite presupuestario, igual que los datos sobre las filiales y las empresas. En esa circunstancia queremos pedirle también que, por favor, nos diga los cierres presumibles y cómo van a afectar al empleo. Si se cierra A, cien trabajadores; si se cierra B, setenta; si se cierra C, cuarenta. Pero los cierres de plantas o de empresas ineficientes tienen que tener una afectación al empleo. También le pido, si ahora no me lo puede decir, que me lo mande por escrito, por favor.

Querría saber si, de verdad, han hecho alguna operación con la ONCE, porque me parece atípico. Deseo saber si se ha hecho alguna aportación presupuestaria, ya que estamos en la Comisión de Presupuestos. ¿Se le ha dado dinero, ha puesto la ONCE dinero, ustedes han puesto dinero y han desarrollado un proyecto de lavanderías o de peluquerías —no sé de qué— en Asturias, por ejemplo? Pero de lo que haya sido, querríamos saber si se ha hecho alguna cosa.

Aparte de desearle a usted mucha suerte, se ve que el latín está en alza, porque Teneo es una palabra latina. Y, desde luego, quien le diga a alguien que por una palabra latina ha pagado esa cantidad pensará que es porque el latín se va poniendo de moda en los umbrales del tercer milenio, que diría Juan Pablo II. (Risas.)

Yo diría que es un alto coste por una palabra latina, que quizás lo valga.

Yo espero la información que usted me pueda dar oralmente y aquella que me pueda enviar por los cauces reglamentarios. Muchas gracias, señor Presidente del INI, por su información.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: La verdad es que el panorama que nos ha presentado el señor Presidente del INI ha sido para nosotros bastante desolador. En cualquier caso, nosotros le solicitamos también que nos envíe la información sobre las previsiones de empleo que en las diferentes empresas del INI se generarán a partir de estos presupuestos, lo cual para nosotros es un dato extremadamente interesante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Le quiero agradecer también al señor Presidente del INI la información que nos ha proporcionado, que ha sido prolija e ilustrativa. Efectivamente el panorama no puede ser más desolador. Quizás lo incongruente de esta situación, señor Presidente, sea que las disponibilidades presupuestarias del INI, del propio Ministerio de Industria, no son suficientes si no permiten una política suficientemente beligerante para atender problemas de tanta dimensión, de tanta magnitud, y problemas además tan centralizados en algunas comunidades más industriales, que se van a convertir en las paganas de un ajuste que requiere desde luego una actuación más intensa, más beligerante, y me da la impresión de que incluso más imaginativa, señor Presidente, que la que conocemos hasta este momento. Panorama desolador, futuro incierto para sectores tan paradigmáticos, tan característicos de la industria del Estado español y de la vasca particularmente, como la siderurgia integral; transformación de los Altos Hornos de Vizcaya, con el peso histórico y la dimensión que tradicionalmente ha tenido esta factoría en esto que se llama ahora una acería compacta, según el nomenclator moderno.

Mayores precisiones se las haremos, señor Presidente de la Comisión, al Presidente de la Corporación Siderúrgica Integral, que es la persona directamente responsable de esta situación, pero nos gustaría tener mayores precisiones sobre qué excedentes laborales van a generar estas políticas de ajuste, tanto en el ámbito de los aceros especiales como en el de la siderurgia integral, y sobre todo lo más característico y lo más preocupante para nuestro Grupo-Parlamentario es, señor Presidente, saber si hay consignaciones presupuestarias, y esto es lo mismo que preguntar si hay planes, si hay previsiones de actuación para buscar mecanismos de reindustrialización, de creación de empleos al-

ternativos y si éstos ya están presupuestados a este porvenir incierto, este porvenir lamentable y a este porvenir que, como usted ha dicho, ha provocado una marcha de trabajadores hasta Madrid en unas circunstancias climatológicas bien adversas, por cierto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Azkarraga Rodero.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: La verdad es que es muy difícil que se pueda pintar una situación más negra, más nefasta, desde el punto de vista industrial en este país y, sobre todo, la falta de esperanzas que la Presidencia del INI se nos ha explicado muy esquemática esta tarde.

No voy a entrar en un debate porque no es el momento, lo será cuando se discutan las enmiendas en el Pleno y en la Comisión correspondiente, pero hay algo que me parece que es muy preocupante: que no haya una consignación específica para algo tan emblemático, tan importante como el caso concreto de Altos Hornos de Vizcaya, que se nos hable de una consignación para el CSI y no se nos diga qué consignación específica va a tener una empresa que está a punto de permitir la pérdida de cerca de 20.000 puestos de trabajo entre los directos e indirectos. Ante esta situación, cuando menos —insisto—, deseáramos conocer cuál es la consignación específica que se va a dar a una empresa de estas características.

Hay una pregunta que usted no me ha contestado y está directamente relacionada con todo lo anterior: ¿Para qué año, por ejemplo —y es indudable que ahí está el futuro también de este tipo de empresa—, está prevista la instalación de esa miniacería, de que se ha venido hablando en Altos Hornos de Vizcaya? Cuando se plantee la instalación de esa miniacería, ¿va a ser coincidente en el tiempo con el cierre de la cabecera de Altos Hornos? Son preguntas todas concordantes y desde nuestro punto de vista muy preocupantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del INI.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA** (Sala Collantes): Brevemente, le puedo decir sobre el endeudamiento que creemos y esperamos que en nuestro presupuesto no crecerá. Desde luego, la cifra de 200.000 millones de pesetas me parece inconcebible. El endeudamiento del INI no puede crecer en una cifra ni ligeramente parecida a ésta.

El otro día dije sobre la venta de empresas que eran 30; 20 eran las que llamaba filiales de alguna de nuestras filiales, nuestras nietas. Hemos vendido unas 30. Yo creo que no hacemos ninguna práctica rara ni empresas fantasmas ni nada parecido, y Campos de Velázquez no responde a ese concepto en absoluto. Tampoco pretendemos tratar con la menor ligereza estas operaciones que son para nosotros importantísimas todas, las desinversiones, bien por los recursos que ob-

tenemos, bien por el empleo o las actividades que pretendemos mantener, y estos son procesos que tratamos con sumo cuidado. No le puedo dar exactamente los datos sobre Campos de Velázquez pero sí significativamente, y supongo que para lo que pueda interesar de forma suficiente. Valor en libros, valor contable, «Campos de Velázquez», como es una empresa antigua, un inmueble antiguo, apenas tiene valor. Estará, por decir una cifra, en 1.000 millones de pesetas. En estos momentos hallar el valor es muy difícil porque está absolutamente deprimido el mercado, pero nosotros creemos que los inmuebles de esa sociedad tienen un valor del orden de 20.000 millones de pesetas.

Me es extraordinariamente difícil anticipar información sobre qué plantas o actividades vamos a cerrar. Esa información la puedo dar cuando es algo muy preciso, muy concreto y que sabemos muy seguro que lo vamos a hacer. Si no hemos avanzado en la decisión de cerrar una planta, comprenderán que es extraordinariamente difícil y probablemente algo imprudente avanzar esa información. Por tanto, tiene que ser o muy cercano en el tiempo o prácticamente ya con las decisiones tomadas.

Enviaremos la información sobre la ONCE.

Efectivamente, el nombre de Teneo viene del latín pero, probablemente, aunque viniera del griego o del esperanto, no sé si eso hace que tenga que ser más caro o más barato el nombre. Es muy difícil —y eso lo he aprendido este año— encontrar un nombre satisfactorio. Probablemente no es algo muy importante ni muy relevante pero es muy difícil. Hay que poderlo registrar en muchos países y casi todos los nombres están registrados en algún sitio o son suficientemente parecidos como para imposibilitar el uso de ese nombre y, además, hay que desarrollar una imagen corporativa. Luego cualquier nombre no vale y hay un trabajo complementario que hacer.

Podemos enviarle unas previsiones de empleo no sé si muy exactas por razones como las que ya he dicho. En algunos procesos de cierre nos es muy complicado anticipar información a no ser que tengamos la decisión prácticamente tomada, que no es el caso. Hay circunstancias todavía que aclarar para ver si cerramos una planta u otra. En cualquier caso creemos que vamos a reducir el empleo de forma significativa. Una estimación grosera es que en el período que va hasta 1996 —es decir, en cuatro años— podríamos reducir por encima de 20.000 personas el empleo en nuestro Grupo.

En el INI no tenemos tal presupuesto de reindustrialización, ni para el País Vasco ni para ninguna zona. El presupuesto de reindustrialización va más allá del INI, está por encima. Son otras esferas las que tendrían que incluir, si es que lo consideran oportuno, este tipo de partidas. Yo no le puedo contestar. Le puedo contestar dentro del ámbito de actuación de nuestro Grupo, pero nosotros no tenemos tal partida presupuestaria en el INI.

Con la consignación del AHV ocurre lo mismo. Puedo hablarle de consignación donde realmente partici-

pamos, que es la Corporación de la Siderurgia Integral. Le doy esa cifra y seguro que el Presidente de la Corporación de la Siderurgia podrá desglosar aguas abajo, por debajo de la corporación, en las plantas de AHV o Ensidesa los detalles que le hagan falta.

Respecto a la miniacería, que anteriormente no había contestado al cuándo, sí que coincide, más o menos, el cierre de la cabecera con la entrada en funcionamiento de la miniacería, y eso debe ocurrir entre los años 1996 y 1997.

Creo que ya he contestado a todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Salas. Con esta intervención termina la comparecencia del Presidente del Instituto Nacional de Industria.

— **DEL PRESIDENTE DE ENDESA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS POPULAR (Número de expediente 212/001847) Y CDS (Número de expediente 212/001918)**

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del señor Presidente de la Empresa Nacional de Electricidad ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra don Blas Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: El Grupo del CDS también había solicitado esta comparecencia.

Voy a tratar de ser muy breve, señor Presidente de Endesa —a quien doy la bienvenida—, y voy a formular también preguntas breves, porque tiene usted la suerte de venir en segundo lugar y como hemos estado hora y media con el anterior compareciente, y yo he tenido que intervenir, nos coge a todos un poco cansados; además, el señor Presidente de la Comisión no nos ha dejado descansar.

El señor **PRESIDENTE**: El horario manda.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Yo quería hablar, en primer lugar, de un tema que me merece un especial afecto en relación con el sector público; me refiero a las privatizaciones. Ante las medidas de ajuste de la economía, usted sabe que es uno de los presidentes más codiciados del sector público estatal. Todo el mundo le mira a usted cuando se habla de privatizar con éxito. Es un buen síntoma; ya podría estar así todo el sector público. La pena es que el Estado sólo tiene el 75 por ciento de su empresa, el 25 restante por ciento ya no está en manos del Estado. Como el propio Ministro ha dicho que quiere recaudar fondos para cubrir las necesidades del Estado, queríamos saber si Endesa se va a privatizar al fin. Como han sido tan diferentes las opiniones en el sentido de si se va a privatizar un 15 ó un 20 por ciento —incluso usted ha llegado a decir que iba a desaprobar que se perdiera la mayoría—, me gustaría saber cómo contempla Endesa esa posibi-

lidad y si hay algún plan con esa finalidad. Usted está cotizando en Nueva York con un cierto éxito; creo que Endesa se cotiza un 10 por ciento en la Bolsa de Nueva York. Queríamos saber cómo va ese asunto y, sobre todo, si en sus planes hay intención de que pase a grupos extranjeros una parte de Endesa.

La segunda tanda de preguntas está relacionada con las inversiones. ¿Se van a cumplir los objetivos del Plan Energético Nacional? Esta es la primera pregunta sobre inversiones. ¿Cuáles son las inversiones previstas en el área medioambiental y concretamente en las centrales térmicas de Andorra, en Teruel, y en Puentes de García Rodríguez? La siguiente pregunta es sobre su política de inversiones en el extranjero. Parece que usted tiene el propósito de ir a Argentina, con una asociación alemana, con RWE, incluso para invertir en Hungría, y con otra asociación americana, la Northern States Power para Portugal. Nos da la impresión — queríamos que nos lo explicara a efectos presupuestarios— de que se está corriendo un riesgo elevado con su participación en algunos países que tienen dificultades económicas, como es el caso de Argentina, en Sudamérica, o de Hungría. Otra pregunta es la siguiente: ¿Cuánto ingresó usted en el INI en los años 1991, 1992 y 1993? Porque el día que a mí me coincidían unas cifras, lo voy a celebrar extraordinariamente. Otra pregunta sobre inversiones. Se habló de instalar un grupo térmico en Puertollano, con ánimo de haberlo desarrollado ya en el año 1982 y con una potencia de 380 megawattios, parece ser. Le ruego que me dé información de si se puede desarrollar este proyecto dentro de este año o hay previsiones en sus presupuestos para el año próximo.

Sigo formulándole preguntas. Son preguntas concretas, puesto que el trámite en el que estamos no es para hacer un discurso, ya que lo que interesa es que usted nos explique sus actuaciones. Paso a comentar las actuaciones relativas al medio ambiente. Tienen verdaderos problemas medioambientales. ¿Está previsto realizar algunas inversiones para adaptar sus instalaciones al cumplimiento de la normativa medioambiental comunitaria? ¿Las centrales de As Pontes y Teruel pueden seguir siendo rentables después de hacer las inversiones necesarias para normalizar las emisiones contaminantes? Este es uno de los peligros más vivos que tiene en su Compañía. ¿Qué resultado se está consiguiendo con la combustión en lecho fluido instalada en la central térmica de Escatrón? Y sobre este mismo tema le formulo una pregunta más. ¿Se puede esperar que el sistema puede extenderse a la central térmica de Teruel, si fuera una solución para acabar con las emisiones contaminantes?

El otro bloque de preguntas es sobre diversificación. Las empresas del sector eléctrico están introduciéndose en otros campos de actividad. ¿Cuáles son los campos, el futuro y los riesgos que está dispuesto a asumir en la diversificación? Señor Presidente, se está preparando la ley del sector eléctrico, y ante esa futura ley quisiéramos preguntar si considera el Presidente de

Endesa que la reordenación del sector eléctrico está terminada y es la adecuada para hacer frente a la competitividad que supondrá el mercado único europeo; si considera que el sector eléctrico está preparado para asumir algunas de las exigencias que se esperan en la futura ley del sector, como es el caso de la separación entre generación y distribución y cómo iba a afectar esta medida al Grupo Endesa.

Y lo que está en la calle, señor Presidente, es si su empresa ha tenido alguna intervención en la reciente participación de Unión Fenosa en Hidroeléctrica del Cantábrico, porque se dice que está usted interviniendo en ese tema en una política de posicionamiento con las empresas privadas. Es preocupante lo que dice el Comisario de la competencia en Bruselas respecto a que quiere acabar con el monopolio eléctrico. Digo que es preocupante no en cuanto a la filosofía, sino en cuanto que Endesa se vería plenamente involucrada en algunas cuestiones que, naturalmente, rozan lo que sería algún problema de competencia comunitaria; es una noticia creo que de hoy.

Por último, que es por donde he empezado, dentro de la política de privatizaciones quisiéramos que nos dijera cuántas sociedades componen el «holding», el Grupo Endesa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Grupo del CDS. (Pausa.)

Tiene la palabra el Presidente de la Empresa Nacional de Electricidad.

El señor **PRESIDENTE DE ENDESA** (Fúster Jaúme): Señor Presidente, señorías, he intentado tomar nota de la batería de preguntas que me ha hecho, que es bastante prolija. Le ruego que en el caso de que omita alguna me lo diga, pues seguro que no será deliberadamente sino consecuencia de la incapacidad de registrarlas con detalle.

El primer tema se refería a las privatizaciones. Respecto a la privatización he escuchado anteriormente la intervención del Presidente del Instituto sobre las intenciones de nuestro accionista con relación a las empresas del Grupo Teneo y concretamente afectando a Endesa. Yo no puedo opinar sobre la oportunidad de privatización por parte del Gobierno de las empresas que funcionan, de las empresas que son rentables; éste es un tema que supera mi capacidad de empresario y no es mi ámbito de actuación. Desde Endesa, como empresario, quisiera contribuir a aclarar cuáles han sido mis manifestaciones. Yo soy un empresario con vocación de toda mi vida de empresario público, por consiguiente mi filiación en este sentido es conocida, no es nueva. Es cierto que de alguna manera he manifestado mi inclinación a considerar cualquier alternativa de participación del accionariado siempre que la gestión fuera pública, porque entiendo que en el tema energético una componente de acción pública es conveniente. Y ahí limito mi aseveración. Yo no discuto la bondad de la gestión privada, no discuto en absolu-

to esta componente legítima, pero sí discuto —y estos días he publicado un artículo en la prensa sobre esta defensa— lo que considero que es un derecho de la empresa pública de mantener una determinada posición en un sector tan trascendente para ser observado desde distintos puntos de vista, con una visión más panorámica de todo el conjunto y con una concertación de corto y de largo plazo. Por consiguiente reivindico una posición de un sector público, y para garantizar esta gestión del sector público, es cierto que he manifestado en alguna ocasión que me sería absolutamente indiferente e incluso halagante. Y repito palabras del Presidente del INI hace unos momentos: que el accionista privado entendiera que sus intereses están también representados por Endesa, porque sería la mejor conjugación de objetivos. Yo entiendo que los intereses de un accionista público y los de un accionista privado no tienen por qué ser diferentes, como entiendo que la gestión de las dos empresas tiene un 95 por ciento, por no decir un 97, en común.

Por consiguiente, en ese sentido, desde Endesa yo vería cualquier privatización progresiva con buenos ojos, porque me conduciría a un mayor mimetismo, a una mayor homogeneidad con el sector privado, con el que estoy, de alguna manera, leal y honestamente compitiendo. Y no me sé separar de esta idea, no sé ir más lejos. Por ejemplo, Gesa, que es una empresa en la que yo he nacido, en este momento es un 45 por ciento privada y un 55 por ciento pública y funciona magníficamente bien. Es una empresa absolutamente robusta, y es una empresa que si fuera mayor en este momento, querrían poder acceder a ella accionistas extranjeros; el problema es que es una empresa pequeña y que no lo permite. Pero si Gesa en vez de ser una empresa de las características de tamaño que tiene fuera una empresa de más tamaño, sería una empresa perfectamente cotizada en el mundo, y estamos en un 45 por ciento. ¿Cómo voy a opinar yo que en este momento el 25 por ciento en Endesa es la cifra mágica? El 25 por ciento en Endesa es un test que ha tenido Endesa, que le ha obligado a una disciplina de movimiento con un accionariado privado importante, con una aparición simultánea en las bolsas europeas y en las bolsas de New York —especialmente en la de New York, que es en la que se mueve— y que ha tenido un ascenso progresivo que, antes de la situación que hemos vivido estas últimas semanas, ha conducido a pasar de 12 dólares, cuando inició la cotización en Wall Street, a por encima de 35 dólares; hoy mismo estábamos en 28, después de la crisis, recuperando una posición por encima de todas las demás empresas industriales españolas.

Esta es mi posición. Yo soy indiferente al accionariado. Me gustaría que el accionariado privado valorara la gestión pública, y en este sentido me gustaría tener un accionariado privado más amplio, pero la decisión, lógicamente, es del accionista poseedor de las acciones y yo ahí no puedo opinar. ¿Estamos nosotros preparándonos para este tema? Sí, claro que sí. Nosotros estamos dispuestos en este momento a resistir una

participación mayor de accionariado privado, y esto no nos cambiaría en absoluto la gestión. En el caso concreto de Gesa con relación a Endesa es bastante explícito. En Gesa, por ejemplo, tenemos accionistas que son accionistas por ecologistas, que yo creo redondea un poco el planteamiento. Tenemos un planteamiento en el que en Gesa hay accionistas de todos los órdenes y ya empieza a generarse un nuevo concepto, que es el accionista que pretende participar en la sociedad para imprimirle nuevos conceptos. Todo ello, en la medida en que se institucionalice correctamente, creo que conduce a un equilibrio respetable. Por consiguiente, en este sentido no temo en absoluto a una privatización mayor. Me gustaría porque generaría una mayor homogeneidad, pero la oportunidad, como digo, está en manos de nuestro propietario.

Ha dicho el Presidente del INI —me ha gustado la expresión— que en la medida en que vinieran más accionistas privados pondría en evidencia que creen que es un buen proyecto. Yo desearía que este proyecto no fuera un proyecto en oposición a nada, sino que fuera un proyecto intrínsecamente bueno por sí mismo. Otra de las cosas que me parece positiva, y perdón por la extensión, en la privatización, es que nos conduce a disciplinas no discriminatorias. Precisamente es un test en el que yo quiero hacer énfasis. El estar en el mundo de Wall Street, el estar en el mundo internacional nos conduce a actuaciones, a políticas y a exigencias no discriminatorias y no dependientes de una consideración basada, a lo mejor, en una visión habitual, sino en una visión con ojos nuevos y con una panorámica más neutral de la que a veces desde dentro nosotros mismos tenemos.

La segunda batería de preguntas estaba orientada al tema de inversiones. Creo que lo ha articulado de esta forma: ¿Cabe pensar que el PEN se va a cumplir en función de la situación, digamos, más o menos alterada por una serie de circunstancias? Tampoco tengo la respuesta segura. Lo que no puedo dar es una opinión amplia sobre lo que pienso en relación al PEN. Yo creo que el PEN —lo dije en mi última comparecencia— está concebido con sensatez, con sentido de equilibrio y es un PEN que permite al sector eléctrico un relajamiento inversor. Esta circunstancia, en un sector cuyo mayor hándicap es su alto endeudamiento, es positiva. Ahora bien, ¿qué circunstancias están incidiendo hoy sobre el sector eléctrico? Una modificación del ritmo de crecimiento de la economía del país. En tal sentido el PEN se elaboró con unas premisas del crecimiento del PIB de un 3,5 por ciento y de una elasticidad de PIB a consumo eléctrico del uno por ciento, basándose en que la elasticidad era menor para el sector industrial y mayor para el sector doméstico, y se llegaba a una cifra ligeramente por encima en un caso y ligeramente por debajo en el otro que, ponderada, daba del orden del uno por ciento. Por consiguiente, el PEN se elabora con las premisas de un crecimiento del consumo en el decenio del 3,4 por ciento. En los ocho años anteriores, desde 1982 a 1990, el crecimiento ha-

bía sido de un 4,10 por ciento. La realidad en estos momentos es un crecimiento en el año 1992 del 1,7 por ciento, si no se corrige el año bisiestro, y del 1,2 por ciento si se corrige. Luego, en realidad, es cierto que hay una distensión en cuanto a la urgencia de implementar nuevas instalaciones. Esto es por el lado de la demanda.

Por el lado de la oferta, determinados proyectos de cogeneración, que se podrían haber acometido por el sector empresarial externo al sector eléctrico, pueden venir también un poco demorados por la duda que puede existir en relación a algunas inversiones en terrenos no específicos por parte de algunos empresarios. En tal sentido, la componente de los 8.400 megavatios que supone el paquete de inversiones del PEN para el decenio, del cual hay 2.500 megavatios que eran cogeneración, que eran, digamos productores independientes, podría venir retrasado por la actuación de estos empresarios que no están obligados a desempeñar un papel dentro del sector. Es un aspecto que compensaría el anterior. Otro aspecto que también compensaría el anterior podría ser la dificultad que encuentra Francia en resolver los problemas de la zona de servidumbres de paso para la línea Aragón-Cazaril, que supone una potencia de estos 8.400 megavatios. En tal sentido hay tendencias en ambos aspectos que, lógicamente, no permiten sacar una conclusión. Todo ello favorece la circunstancia de la racionalidad en el consumo y la implantación de energías renovables, circunstancia que creo que para nuestro país es rigurosamente positiva. Es una opinión; no puedo aportar una valoración cuantitativa. Fijémonos bien que la menor elasticidad del sector industrial supone la decisión de quien tiene trascendencia para ella, lo que hace ante el consumo eléctrico; es una componente de coste y lo racionaliza más que el empresario doméstico que se limita a resolver el problema. Esta racionalidad en el empresario creo que puede ser un anticipo de lo que puede ser la racionalidad del consumidor doméstico. Luego no me sorprendería que nuestro país optara por la línea inteligente de reducir los consumos, de racionalizar el consumo y, por consiguiente, de exigir unas inversiones menores al sector.

¿Cómo sintetizaría todo esto? Diciendo que todo el sector en su conjunto, privado y público, tiene que estar preparado para las inversiones del PEN; que es pronto para tomar una actitud, pero que yo creo que las inversiones del PEN en sí mismas son unas inversiones muy matizadas por el buen criterio, puesto que estas inversiones, dentro de lo que cabe, son las menos intensivas de capital, valga la expresión, porque son inversiones que suponen un coste bajo por kilovatio instalado, por ser inversiones en gas, porque suponen un amplio concepto de «retrofitting» y porque incorporan la actitud voluntaria de empresarios externos, o, como se llama en otros países, productores independientes. A este respecto creo que no deberíamos bajar la guardia y sí adoptar una posición muy hábil, que es la gran habilidad del sector eléctrico —ya lo he dicho en otras

comparecencias en esta Cámara— de ser muy sensible a la evolución de la demanda para ni anticiparse ni retratarse porque, en la medida en que sepamos seguir el pulso de la demanda, el sector eléctrico al país le costará lo más barato posible. Cualquier anticipación a la demanda supone sobrecostes y, como ya he dicho otras veces, es la razón del endeudamiento actual del sector. En la medida en que sepamos ajustar nuestras inversiones a la demanda —tenemos ahora una buena oportunidad—, sabremos costarle al país lo menos posible para que sea competitivo en el futuro.

Dentro del capítulo de inversiones, me ha preguntado también sobre las inversiones previstas por Endesa en el capítulo medioambiental y, en particular, en Teruel. Endesa tiene efectivamente un problema medioambiental, lo tiene y muy serio, y lo tiene no en función de que sea una empresa intrínsecamente sucia, sino que es una empresa que ha adoptado el papel más delicado, más duro y más subsidiario del sector eléctrico. La subsidiariedad se ha aplicado con todo su rigor. El ejercitar un planteamiento de servir al país con carbones autóctonos, carbones de bajísimo poder calorífico y carbones de alto contenido en azufre supone una servidumbre dura con la que se enfrentó Endesa en el pasado y con la que convive hoy con unas exigencias de recuperación, de adaptación a la situación del momento, cada vez más exigente, tremendamente duras. Esta situación está pendiente y Endesa la afronta con todas las consecuencias. Estamos en un orden de inversiones medioambientales —no voy a ser más preciso pero voy a describir un rango de inversiones—, nos vamos a mover en unas inversiones entre 15.000 y 25.000 millones anuales, que es una cifra bastante respetable, del orden del 10 por ciento de la inversión de Endesa anual en estos próximos años. Estas inversiones van a estar presentes en la central de Compostilla para resolver problemas de emisiones de partículas y para resolver problemas de contaminantes; van a estar presentes en Puentes de García Rodríguez para cambiar las calderas actuales a calderas para quemar combustibles importados, puesto que el yacimiento está en etapa de periclitación y lo que tenemos que hacer es resolver el problema de la adaptación del terreno a sus condiciones primigenias, por un lado, o sea, resolver la contaminación terrestre, que es una obligación de Endesa y la va a cumplir; restituir los terrenos a su condición primigenia, restituir las aguas. El proyecto más importante de rotamiento de aguas en Europa es el que se ha hecho en Puentes para evitar la contaminación por vía de aguas al río Eume. Y el problema de la contaminación atmosférica, que es el más importante, es el que se va a resolver por la vía de cambio de las calderas para quemar un combustible importado en vez de un combustible nacional. Hasta ahora hemos agotado la fuente de combustible nacional, autóctono, que ha permitido al país tener una componente de seguridad importante ajena a las importaciones de carbón y que ha ahorrado por encima del tres por ciento de lo que podrían ser las importaciones de este país.

En Puentes vamos a cambiar la central en una que consumirá carbón importado, en vez de carbón nacional, entrando por Ferrol. Estas inversiones las considero —aunque alguna vez he discrepado con alguna persona en esta Cámara— como unas inversiones en descontaminación, puesto que supone adaptar una central a un combustible de características distintas pero que no es en absoluto contaminante, contrariamente a la contaminación que genera el combustible de Puentes.

Y para pasar al caso específico que a usted le ha interesado, que no por tratarlo el último lo voy a tratar menos, que es el de Andorra, el de la central de Teruel, aparte de lo muchísimo que hemos hecho, que es el lavadero más importante del país, que está funcionando por cuarto año consecutivo y que está en este momento depurando más de dos millones de toneladas anuales, dando un resultado de eliminación de azufre por encima del 35 por ciento (es decir, alimentamos la central con combustible al que se le ha reducido el contenido en azufre por encima del 35 por ciento), hemos puesto parques de homogeneización, hemos puesto todos los sistemas de monitorización para evitar situaciones de catástrofe como las que se nos quiere asignar, y hemos construido una central, que es la de Escatrón, que realmente nos parece que es un modelo de tentativa. La primera central del mundo de lecho fluido presurizado la construye Endesa con su actitud pionera de resolver el problema y con el compromiso de quemar combustibles nacionales no contaminando, y lo resuelve con la valentía de buscar una tecnología que no genere sobrecostes. Por eso damos el paso adelante de no ir a la desulfuración, que es el sistema que más o menos se le ocurriría a cualquiera, pero condenando al carbón nacional a no ser competitivo y, por consiguiente, condenando a una reestructuración social complicada, buscando la vía de encontrar una solución que por medio de un mejor rendimiento haga competitivo el carbón nacional, a pesar de su bajo poder calorífico y a pesar de su alto contenido en azufre.

En estos momentos —quizá altero un poco el orden de ideas porque ahora me estoy refiriendo a Teruel— los resultados de Escatrón son mejores que los previstos. Esta idea la concebimos hace seis años. Hace seis años Endesa escoge un proyecto de descontaminación de Teruel, en una época en que no tenía planteado problema de ningún orden y en que la sensibilidad de la sociedad respecto a este problema era mucho menor, concibe este proyecto y busca una tecnología, la elige, la implanta, y esta tecnología lleva un año y medio funcionando. Es un proyecto pionero en el mundo. Posteriormente se construye una central en Tidd, Estados Unidos y otra en Vartan, Suecia. En este momento las tres centrales están en funcionamiento. Son grupos de ochenta megavatios de potencia, los tres; uno es mixto de generación de energía eléctrica y calefacción y los otros dos son exclusivamente eléctricos. El resultado de Escatrón en estos momentos es tan positivo que podría decirle que en año y medio de funcionamiento de una central experimental la última parada ha acumu-

lado por encima de 850 horas de funcionamiento continuo sin ninguna parada. La central lleva acumuladas actualmente más de cinco mil horas después de un año y medio de funcionamiento de una central piloto experimental. Este éxito no es sólo nuestro. Es un éxito de la tecnología y de los que la hemos aplicado, que está conduciendo a varios pedidos en el mundo; hay dos o tres pedidos en Europa y cinco o seis en Japón de centrales de lecho fluido similares a éstas, pero escalando la potencia a la potencia de la central de Teruel, a 300-350 megavatios.

La tecnología es una incógnita, pero estamos en una fase en la que yo diría que soy mucho más optimista de lo que era la última vez que comparecí en esta Cámara, porque en aquella ocasión estaba juzgando el procedimiento, mientras que ahora ya tenemos un juicio con más elementos de criterio y más datos. En consecuencia, hoy se puede decir con más garantía que antes que esta central funciona con alta disponibilidad, va por encima del 90 por ciento de depuración de azufre y es una central que puede tener rendimientos por encima del 40 por ciento. Esto nos cuadraría el problema. Por tanto, estamos en una situación en la que yo diría que la actitud de Endesa es tratar de resolver los problemas de adaptación de nuestro país a las normas de contaminación europeas, para lo cual hay un programa establecido que dispone que en 1993 tenemos que estar un 20 por ciento por debajo del ochenta, en 1998 un 40 por ciento por debajo del ochenta y en 2003 un 50 por ciento por debajo del ochenta. Esto es prioritario. Pero en la medida en que podamos cumplir con estos requisitos hay que tratar de ver en qué forma podemos adoptar la vía de la desulfuración, que es la solución cómoda, sencilla, pero que en definitiva es condenatoria de nuestra minería, o la solución del lecho fluido presurizado, que es una solución que potencia nuestra minería y que, en consecuencia, no crea un problema social ni un problema de empleo ni un problema de actividad ni de valor añadido. La posición del Grupo Endesa —por eso he hablado de un abanico de quince a veinticinco— dependerá muy mucho de que vayamos a adoptar soluciones de escalación de las calderas de Teruel a lecho fluido presurizado, o que vayamos a una desulfuración necesaria para cumplir exclusivamente con los requisitos de compromiso con Europa. Pero yo tengo la fe total y absoluta de que, por lo menos parcialmente, podremos llegar a incorporar un rendimiento por la vía de haber encontrado una solución que yo diría que es conceptualmente correcta y que los resultados de la tecnología —ya no son méritos nuestros— han estado disponibles para la humanidad.

Hay algunas preocupaciones por parte de su señoría sobre nuestras inversiones en el extranjero. Yo creo que no hay ninguna incompatibilidad entre nuestras inversiones en el extranjero y nuestras inversiones en el país. Endesa está presente en el país, va a soportar el peso que se le asigne en el Plan Energético Nacional y se va a comprometer a fondo en su realización den-

tro de las premisas y de los criterios contemplados en el mismo. Lo que ocurre es que desde el momento en que Endesa ha encontrado un cierto equilibrio en el sector nacional, es lógico que apunte a consagrarse como una empresa de ámbito internacional puesto que la energía se internacionaliza, y no se internacionaliza solamente para que recurramos a la energía de Francia a la hora de encontrar una solución económica, sino para que seamos capaces de aportar soluciones energéticas correctas a otros países. En tal sentido no se compromete la capacidad financiera de Endesa. Endesa ha participado en negocios absolutamente garantizados. En grandes líneas nuestras participaciones han sido las siguientes. En Puerto Rico, que no es un país dudoso en cuanto a su solvencia, nos hemos asociado con una empresa americana de primerísima línea. Estamos construyendo una central de carbón en Mayagüez. El riesgo que asumimos es mínimo. Hacemos un «project-finance» y no estamos participando con una financiación de Endesa; simplemente estamos constituyendo un grupo en el que el riesgo de nuestra participación es mínimo. Está comprada la energía, está vendida la energía a Puerto Rico, a Prepa, que es el organismo de allí. Ellos han optado por que la energía se la fabriquen los extranjeros. Nuestro riesgo es pequeñísimo. Sin embargo, la capacidad de generación de prestigio y de beneficios es importante. Estamos asociados con un señor cuyo único objetivo, como el nuestro, es brindar un servicio, ganar dinero, y nada más, y no vamos para ninguna otra cosa. Entiendo que en el caso de Puerto Rico hemos escogido el país, hemos escogido la actividad y hemos escogido el socio.

En el caso de Argentina hay un cierto riesgo, pero es un país que está desarrollando una dinámica positiva, que está llevando a cabo toda una serie de transformaciones en la buena línea. En Argentina no hemos cogido una central, no hemos cogido un emplazamiento, no hemos cogido una mina en decremento o una situación a liquidar. Hemos cogido Buenos Aires, la mitad de Buenos Aires. Esto quiere decir dos millones de abonados, esto quiere decir 10.000 gigavatios/hora, y esto quiere decir adquirir una parcela de consumo del orden de lo que es hoy Fecsa, para hablar en términos de comparación, en una zona concentrada, por lo que tiene un valor intrínseco, es un valor añadido tremendo para Endesa. Y esta aventura la hemos conseguido con siete competidores extranjeros, americanos y europeos, y la hemos ganado conjuntamente con el Electricité de France y con Astra, que es una empresa argentina. Los señores que se han cogido la otra parte han sido unos americanos y chilenos que han pagado 100 millones de dólares más que nosotros. Yo creo que realmente estamos haciendo un buen uso. ¿Supone eso una financiación por nuestra parte? No. Este proyecto, Astra, EDF, Endesa se financia absolutamente por sí mismo y nosotros no comprometemos la financiación de Endesa ni comprometemos un duro más que, eso sí, el prestigio de una sociedad que tiene un «Know how» y en Argentina es valorada positivamente.

He anotado más preguntas. Por ejemplo, el proyecto de Elcogas también se ha traído a colación. Este proyecto también pone en evidencia el «do ut des», es decir, la reciprocidad de estos planteamientos con el extranjero. Elcogas es la segunda línea de futuro de la combustión limpia. Hoy la combustión limpia pivota —y a lo mejor hace seis años no sabíamos tanto, lo intuíamos, pero ahora lo sabemos— alrededor del lecho fluido presurizado, que es la central de Escatrón y su escalación, y de la gasificación del carbón. El proyecto de Elcogas es gasificación de carbón y es la utilización del carbón de la cuenca de Puertollano. Este es otro proyecto experimental, pero de más envergadura, a nivel europeo, subvencionado por la Comunidad Europea y que ha elegido el proyecto de Endesa para la subvención. Yo creo que deberíamos estar algo satisfechos de que, en competencia con otros proyectos europeos, se haya escogido este proyecto nucleado alrededor de Endesa, en el que participan, además de EDF, RWE y otras empresas privadas españolas, así como Electricidad de Portugal. Si hubiéramos realizado solos este proyecto, el riesgo sería íntegro, pero fíjese de qué manera, a expensas de contraer algunos riesgos medidos en el extranjero, hemos reducido el riesgo de una inversión en una tecnología nueva para utilizar carbones nuestros a un 33 por ciento, en vez de un cien por cien. Nuestra participación en este momento en Elcogas es de algo más de un treinta y tantos por ciento.

Ha citado S. S. una asociación con Northern States Power. Realmente, es un hecho que hoy ya no es cierto. Nosotros nos asociamos en algún momento con dos empresas americanas para acudir a la privatización por Portugal de la central de Pego. Esto quedó zanjado, y no quiero decir que sea un tema que esté archivado, no sería totalmente sincero si dijera eso; es un proyecto para el que en este momento han quedado unas empresas residuales y nosotros estamos en negociaciones con National Power, que es la primera empresa privada inglesa de generación, para intentar hacer una propuesta para la central de Pego, que es una central de dos grupos de 300 megavatios de carbón de lignito, que es lo que nosotros conocemos, y de alguna forma tendría las mismas características de un «project-finance» como las restantes, por consiguiente sin ningún compromiso de invertir allí dineros de Endesa directamente.

No sé si he terminado el capítulo de inversiones. En algún momento me ha hecho una pregunta sobre los fondos que se han transferido por parte de Endesa al Instituto. Ahí me gustaría ser rotundamente claro. No hay más transferencia de fondos de Endesa al Instituto que los que se derivan de cualquier otro accionista. Nosotros al Instituto no le damos más que los dividendos, nada más. Lo que ocurre es que, por el hecho de ser un holding, consolida los temas fiscales y esta circunstancia hace que nosotros, en vez de pagar los impuestos, se los pagamos al Instituto. Hay una transferencia de nuestra responsabilidad fiscal al INI,

pero sin ningún coste para Endesa, o sea, que lo único que hace Endesa es pagar sus impuestos por un sistema de consolidación que permita una optimización fiscal para el propio Instituto y pagar los dividendos al Instituto, como se los paga a cualquier accionista privado. Por consiguiente, ningún trato específico ni privilegiado para nuestro accionista público.

Me ha hecho una pregunta sobre los temas de diversificación, también en general. Aquí quisiera decir que tampoco Endesa está asumiendo ahí ningún riesgo especial, en absoluto. Endesa está generando alianzas con el mundo eléctrico que le proporcionan un robustecimiento de posiciones, es un empresa importante hoy en tamaño a nivel europeo; ha generado asociaciones con EDF que le han permitido esta optimización en Elcogas. Está tratando de aprender para el futuro en el tema nuclear en la central de Civaux, o sea, hay un planteamiento puramente tecnológico allí. Como conoce S. S., tiene una asociación con Rheinisches Westfälisches Elektrizitätswerk, que es la primera empresa alemana, y en tal sentido quizá ahí se ha entendido un poco mal el intercambio de acciones; ahí el intercambio de acciones no es en absoluto un objetivo, sino una demostración de buena voluntad. De hecho, en estos momentos, ni RWE ha comprado ninguna acción de Endesa ni Endesa ninguna acción de RWE. Lo que sí se ha dicho en el acuerdo es que las dos empresas entenderán que cualquier compra de acciones recíproca será entendida como amistosa, siempre que sea recíproca. Por consiguiente, aquí no hay ningún riesgo de ocupación, en absoluto, y lo cito porque esto contribuye a generar un poco la idea de lo que nosotros entendemos por diversificación.

¿Cuáles son esas líneas de diversificación? En el Grupo Endesa hemos sido pioneros en el planteamiento de lo que llamamos la horizontalidad del sector, que es la generación por un lado y la distribución por otro, generando especialidad en ambos. Los negocios, que parece que se compadecen bien con una empresa generadora, son la cogeneración, la combustión de residuos —porque, al fin y al cabo, son actividades parecidas—, los temas de medio ambiente —porque los vives, los soportas y, por consiguiente, los puedes utilizar—, nuevas tecnologías de generación de energía, energías renovables... Esto es lo que estamos haciendo, en este momento estamos acudiendo, por ejemplo, a todos los parques eólicos del país con tecnología propia y debemos tener en este momento instalado en España por encima del 70 por ciento de lo que se ha instalado en energía eólica, que es poco, pero el 70 por ciento es nuestro con aerogeneradores nuestros. Esta es nuestra línea de diversificación, no es una línea muy arriesgada. Estamos tratando de contribuir a que el país economice en recursos de combustibles que no tiene para generar una autoproducción en los recursos de que dispone. Esto es por lo que se refiere a la empresa generadora.

Por lo que se refiere a las empresas distribuidoras,

que es la razón de nuestras participaciones en otras empresas, una participación en la que ha habido un diálogo, más o menos duro, pero que ha acabado en un acuerdo claro, se trata de alguna forma de desplazar las actividades de generación en Endesa y centrar las actividades de distribución y comerciales en estas empresas, y como ellas ya tienen un contacto con los abonados, contacto que no está saturado, nuestra intención y nuestro criterio desde el Grupo es saturar estos contactos con el abonado, con otros servicios que no requieren más contactos con el abonado y que, sin embargo, significan una mejor utilización de ese contacto. ¿Qué quiero decir con esto? Pues telecomunicaciones, televisión, suministro de agua, gas en el caso de que lleguemos a un acuerdo con Repsol, todos aquellos servicios que suponen acceder al domicilio del abonado por las empresas que ya tienen dicho acceso al abonado por la vía del contador de electricidad. Este no es un camino que genere preocupaciones, sino que de alguna forma lo que pretende es abaratar el coste del servicio eléctrico por la vía de que estas empresas tengan una mayor concomitancia con otros servicios que también pueden desempeñar en mejores condiciones que un competidor ajeno. Esta es la razón de ser y la valoración que yo puedo darle, desde luego que optimista, de nuestro ámbito de diversificación.

No sé si queda la última batería de temas, que abarcan la estructuración del sector. También ahí mi contestación es limitada. Yo no sé si el sector está ya reestructurado. Lo que sí podría decirle es que lo que se ha hecho en el sector está en la línea de generar grupos de suficiente tamaño para que sean eficaces y competitivos a nivel internacional. Creo que si se mantienen las líneas —y me refiero nuevamente al PEN— que están incorporadas en las bases del PEN, que son la constitución de un sistema unificado en cuanto a planificación, un sistema de explotación conjunta, o sea, darle tamaño al sistema español —en electricidad, el tamaño es decisivo para generar costes bajos—, si somos capaces de mantener estos criterios, que quiero decir que cada responsable de un área determinada de consumo no tenga que ser necesariamente él el suministrador, porque entonces se generan monopolios —pequeños, pero monopolios—, la única forma de competir es generar competencia en generación, que es donde cabe la competencia. Con este criterio de horizontalización del sector, de que los generadores compitan con los generadores y de que los distribuidores compren la energía más barata, que es la forma de que sea más barata para los usuarios, en este sentido para mí la reestructuración sí se puede considerar terminada. Si no fuera así, si se tuviera que verticalizar y partir España en zonas, no, porque entonces sí habría realmente privilegios, serios privilegios de energías menos costosas, más costosas, más fiables o menos fiables, y entonces sí sería realmente un verdadero puzzle para recomponer, pero así como está concebido el sistema eléctrico español, a base de horizontalidad, yo entiendo que la reestructuración está en la línea

positiva y ha conducido a una reducción importante de costes.

¿Está dispuesta esta reestructuración para soportar la división entre producción y distribución? Me parece que le he contestado. Precisamente está concebida en estos términos. Para lo que no está dispuesta es para soportar otras alternativas, pero ésta sí. En este momento el sector eléctrico español puede dar respuesta a la situación de producción separada de distribución.

Me ha preguntado directamente si teníamos algo que ver en la toma de participación de Unión Fenosa en Hidroeléctrica del Cantábrico. En esto declaro un no rotundo. En este sentido nosotros no hemos tomado ningún posicionamiento en absoluto. Es un tema que compete a Unión Fenosa y a Hidroeléctrica del Cantábrico.

Me ha preguntado sobre los privilegios. Es una pregunta que yo la he respondido como diez veces, pero he sido tan poco convincente que tengo que seguir reconociendo mi incapacidad de persuadir a S. S. El marco legal y estable del sistema eléctrico español es un marco condescendiente con el sector eléctrico, en el sentido de que reconoce sus costes y, al hacerlo, desplaza estos costes a los usuarios. Es una realidad. Es una opción, se podrían haber tomado otras, pero se tomó ésta.

Al reconocer los costes es evidente que estos no son los mismos en todas las empresas y tienen diferente génesis. El origen de los costes de Endesa y el origen de los costes de algunas empresas privadas son diferentes. Yo, reiteradamente, cuando se me ha hecho esta pregunta he indicado que el 52 por ciento de las inversiones que están recogidas en la contabilidad de casi todas las empresas del sector privado son hierro, son cemento y son materiales y el resto son activaciones. Y en el sector público, por encima del 90 por ciento, son inversiones. ¿Por qué? Porque durante años hemos tenido un accionista poco exigente y el sector público se ha saneado a expensas de un accionista poco exigente. Nosotros no hemos repartido dividendos que no podíamos repartir, y el sector privado, de alguna forma, ha practicado un criterio distinto. ¿Cómo llevar a conciliación esta situación entre empresas que tienen contabilizado un coste de la inversión doble con unas empresas que tienen un coste de la inversión real? La única forma es aplicar un coeficiente que se llama privilegiado. En cambio no se llama privilegiado el hecho de que durante mucho tiempo estas empresas han contabilizado unos costes que no son los costes en los que han incidido por inversión. Hay una situación de desequilibrio que se concilia parcialmente con lo que se llama el privilegio de Endesa, pero esto tiene una explicación larguísima. Yo he reiterado mi posición y reconozco mi incapacidad porque en este sentido todos deberíamos intentar neutralizar nuestra posición, y yo el primero. En algún momento puedo no ser imparcial, pero me remito a la identificación de estos conceptos que expongo en esta Cámara y con el respeto que me merece analizarlos con precisión y con realis-

mo. Otra cosa es que el sector eléctrico español en este momento tenga una retribución suficiente, pero no que Endesa tenga una retribución injusta. El sector eléctrico español, para mantener hoy una tarifa competitiva se encuentra con un nivel de endeudamiento muy alto y ésta es una realidad que tampoco tiene fácil conciliación. El sector eléctrico español, hoy, tiene un endeudamiento de 3,8 billones de pesetas y este endeudamiento pesa tremendamente sobre los costes. El problema del sector eléctrico no es el mismo que el que tiene la Administración a la hora de conciliar la realidad de la historia de un sector con la realidad de unas exigencias de unos usuarios. El cuadrar este problema requiere compromisos, pero lo que no se puede es echar la culpa a Endesa de todo eso. Eso no responde a una realidad defendible.

No tenemos participación en empresas extranjeras, son proyectos concretos y específicos. Hemos seleccionado los países y son Puerto Rico, Argentina, con un cierto riesgo de país, pero con una ascendencia en cuanto a credibilidad, y Portugal por el hecho de que tenemos una situación favorable. Después está el respeto a dos alianzas que hemos contraído con dos empresas cimeras, una por ser en el país vecino que es Electricité de France y otra por ser la más importante empresa europea privada que es la Rheinisches Westfaelisches Elektrizitätswerk.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo y breve turno, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muy breve, señor Presidente.

Agradezco las palabras del señor Presidente de Endesa. Los que estamos aquí sentados tantas horas no podemos sustraernos a reconocer quiénes son los presidentes privilegiados y quiénes no lo son en el sector público. Y desde luego usted es de los Presidentes privilegiados en relación con los que aparecen por aquí con pérdidas en sus balances. Después vendrá Renfe, Iberia y Hunosa y desde luego no tienen punto de comparación sus cuentas de resultados. Por tanto, será equiparable esta tarde al Presidente de Repsol y del INH que vendrá a última hora de la tarde en cuanto a los privilegios de la empresa que preside.

Hay algún privilegio en la selección de las centrales que no entran en funcionamiento por Redesa o hay algún privilegio en cuanto a no ser una empresa de ciclo completo. No es cosa de entrar ahora en un debate sobre algo que ha explicado muchas veces y que todos hemos tratado, no es el tema de ahora.

Le agradezco su información y le pido sólo un dato. ¿Cuándo van a hacer lo del grupo de Puertollano que no me ha dicho la fecha y me interesa mucho?

El señor **PRESIDENTE DE ENDESA** (Fúster Jaume): Déjeme que aluda un poco y que yo descargue la preocupación, y perdone mi defensa del tema de que Red Eléctrica de España es una empresa con delegación de

gobierno que está haciendo las asignaciones en función de los precios variables decrecientes. Esto no admite la menor trampa ni cartón. Eso lo sabe todo el sector eléctrico. No sé si lo admite o si lo confiesa, pero lo sabe. Yo reitero mi posición en este punto que S. S. ha aludido.

En cuanto al tema de Elcogas la sociedad se constituyó recientemente. Se van a empezar ya los trabajos. Ya se ha generado el sistema financiero. Este proyecto es de cuatro años, no de menos tiempo. Es un proyecto absolutamente piloto, pero que pasa a una fase industrial. Será el proyecto más importante de gasificación. La inversión es del orden de 50.000 millones para todos, de los cuales nosotros, Endesa, tenemos un treinta y tantos por ciento; EDF tiene otro treinta y tantos por ciento; RWE quiere una participación que no ha definido todavía; los privados españoles tienen participaciones oscilantes entre un diez y once por ciento—Iberdrola—, tiene un tanto por ciento, Sevillana y otro tanto por ciento Electricidad de Portugal.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Fúster, termina la comparecencia del Presidente de la Empresa Nacional de Electricidad.

— **DEL PRESIDENTE DE HUNOSA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 212/001848), CDS (Número de expediente 212/001908) E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001979)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la comparecencia que corresponde al Presidente de Hunosa.

Señoras y señores Diputados, quisiera hacerles alguna advertencia. A pesar de que nos vamos a lucrar—lucro efímero, para el programa de la tarde de hoy—de la ausencia del Presidente de Iberia, sepan que vamos muy retrasados. Les rogaría a SS. SS. que circunscribieran, en la medida de lo posible, sus intervenciones a un turno de preguntas, y también a los comparecientes a los correspondientes turnos de respuestas.

Quiero indicar lo siguiente. Primero, como he dicho antes, el Presidente de Iberia que se encuentra fuera de España, no comparecerá en la tarde de hoy. En este momento la Presidencia no puede comunicar a la Comisión si será posible su comparecencia en el día de mañana, día que, aunque sea muy a última hora, finalizarán todas las comparecencias. Si no pudiera comparecer en el día de mañana, ruego a los grupos que habían pedido su comparecencia, el Grupo Parlamentario Popular y el Mixto, que me digan a lo largo del día de mañana si desean que hagamos una convocatoria especial para la comparecencia del Presidente de Iberia o si pudieran sustituirla por un escrito de preguntas concretas que remitiríamos al Presidente de Iberia a través del cauce establecido para, que también

concretamente, se contestaran por escrito. Sus señorías lo piensan y me lo dicen mañana, entre otras cosas porque en este momento no tengo la seguridad de si es posible su comparecencia mañana.

En relación con el programa de mañana, un leve cambio del que he advertido directamente al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. El Subsecretario del Ministerio del Portavoz del Gobierno, cuya comparecencia estaba prevista alrededor de las doce y media, será el primer compareciente, a las nueve y media de la mañana, porque ha de acompañar al señor Presidente del Gobierno en un viaje al extranjero.

Un cuidado especial, porque este tema siempre nos crea algún problema, en relación con las cuestiones que hemos solicitado a diversos comparecientes que nos sean contestadas por escrito. Por los servicios de la Comisión se dará a los portavoces de los grupos parlamentarios la lista de preguntas concretas que específicamente se ha pedido que se contesten. Ahora, sin terminar la sesión de esta tarde, procuraremos darles las correspondientes a la tarde de ayer y a la mañana de hoy; mañana por la mañana tendrán las correspondientes a la tarde de hoy, y en algún momento, ya veremos cómo, se les transmitirán las correspondientes a la sesión de mañana. Si vieran que hubiere alguna falta o cambio, indíquenselo a los servicios de la Cámara, al Letrado de la Comisión, para procurar subsanar los defectos. (El señor Camacho Zancada pide la palabra.)

¿Señor Camacho?

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Si le hemos entendido, el Subsecretario del Ministerio del Portavoz del Gobierno viene mañana a las nueve y media a la Comisión y corre todo hacia atrás; o sea, después van Telefónica, Argentaria, etcétera, ¿no?

El señor **PRESIDENTE**: Claro. El orden de comparecientes será don Miguel Gil y luego el resto.

Comienza la comparecencia del Presidente de la Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima, que había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Martínez Arévalo.

El señor **MARTINEZ AREVALO**: Quiero saludar al señor Abellán en su primera comparecencia en esta Cámara, que no será la última porque Hunosa tiene algo especial y muchas veces solicitamos que venga el Presidente de la sociedad, bien sea en Presupuestos o en Industria, con lo cual tendremos ocasión de seguir manteniendo esta relación.

Entrando ya en el orden del día de hoy, pienso que Hunosa tiene una ventaja o un inconveniente, según como se mire, porque tiene hecho ya su presupuesto para el año 1993, recogido en el Plan de empresa. Consiguientemente, la ventaja es que no se ve afectado este presupuesto por ningún tipo de recorte; pienso que el inconveniente puede ser el desarrollo del 60

por ciento de la duración temporal del Plan, donde existen unas ciertas desviaciones que sería conveniente comentar a efectos de ver cómo se va a cumplir el presupuesto para el año 1993.

Nosotros hemos mantenido que el Plan de empresa de estos tres años estaba un poco falto de rigor, porque limitaba el objetivo fundamental a la contención de las pérdidas globales en base a una reducción importante de su plantilla y se olvidaban determinados criterios comunitarios, como el coste de la tonelada obtenida. Yo no sé en qué medida esta falta de rigor de selección del yacimiento y de haber ajustado más el Plan ha conducido a que, desgraciadamente desde mi punto de vista, se hayan producido desviaciones importantes en los resultados económicos en el período transcurrido. Así, tenemos que ya en 1991 las pérdidas han superado en unos 6.000 millones de pesetas la previsión hecha en el Plan y los costes por toneladas superaron las 36.000 pesetas.

Le voy a pedir que nos indique cuál va a ser la previsión de resultados del año 1992, pero tengo que plantear también algunas cuestiones en este sentido. Pienso que va a haber unos ingresos menores de los previstos por ventas, que se pueden valorar en unos 1.500 a 2.000 millones de pesetas, en una parte, pequeña quizá, por cantidad de producción obtenida y en otra más importante por la calidad de esa producción, donde está existiendo una desviación con relación a la previsión que se hizo en su día. Otro de los aspectos donde la desviación va a ser más importante es en el concepto de gastos, que fundamentalmente tiene dos renglones que creo que son los que están provocando esa desviación. Uno de ellos es el concepto de mano de obra, que va a ser superior a las previsiones; posiblemente usted tenga algún dato, yo he calculado, por los datos de que dispongo, al mes de agosto, un excesivo crecimiento del jornal medio en relación con el año anterior, está alrededor del 13 por ciento, y parece que esto puede ser un motivo de ese mayor coste en la mano de obra, independientemente de que hayan tenido más jornales a la fecha por la demora en las jubilaciones. Esa es una disculpa que puede ser válida como realidad del costo de mano de obra, pero supongo que también habrá influido en el nivel de producción, o sea que lo que no se va en lágrimas, se van en suspiros.

Por otra parte, hay otro concepto del coste que pienso que es preocupante —espero que usted nos lo indique—, los gastos financieros, que están muy por encima de las previsiones. Quizá también tengan que ver algo las posibles fuentes de financiación externa, que con este torbellino comunitario hayan podido influir y vayan a influir en lo que queda de año. Con ello, supongo que puede haber unos resultados en el año 1992 que superen en unos 11.000 a 12.000 millones las previsiones en pérdidas y se puede alcanzar ya un coste por tonelada de 35.000 pesetas.

¿Qué ocurre con el año 1993? Que en los presupuestos generales, como indicaba al principio, se consideraran 49.500 millones de pesetas de subvención para

Hunosa y, con este planteamiento, extrapolando tímidamente la situación, ya digo, en un 60 por ciento de su espacio temporal, se puede llegar en 1993 a una desviación del orden de los 10.000 millones de pesetas por encima de la previsión y, lo que es más grave, quizá a un coste por tonelada en el año 1993 del orden de las 37.000 a 38.000 pesetas.

Quisiera pedirle que nos haga un anticipo, que sin lugar a dudas lo tendrá desde el punto de vista empresarial, de los resultados previsto del año 1992, si están en la línea que le indico, mejor o peor —desearía que fuera mejor—, y que indique qué medidas empresariales va a tomar la Presidencia de Hunosa para el año 1993, primero, para ajustarse al Plan y al presupuesto previsto y, a ser posible, para mejorar con respecto al conjunto del Plan del trienio. No debemos de olvidar que, cara al siguiente plan o a lo que tenga que venir posteriormente al período 1991-1993, los criterios de la Comunidad, como usted conoce muy bien, van por considerar un parámetro de precio de coste de referencia a partir de 1994 que, en alguna medida, endurecerán más las posibilidades de ayudas o subvenciones de los Estados a la minería del carbón. En estos momentos se está discutiendo entre los 110 o los 130 ecus por tonelada equivalente de carbón, que es donde puede variar ese listón para definir aquellas empresas con futuro soportable o aquellas que tienen que quitarse de la circulación. En Hunosa, aun con los resultados que se preven en el Plan para el año 1993, cumpliéndolo, este coste sería del orden de los 310 ecus por tonelada equivalente de carbón, con lo cual la desviación ya iba a ser bastante difícil de plantear posteriormente, y si su equipo de dirección, con la ayuda de Dios, no lo remedia, esto puede llegar al orden de los 350 ó 355 ecus por tonelada, con lo cual habría que preguntarse cuál va a ser, a partir de ahí, el futuro.

Por ello, mis dos cuestiones son, fundamentalmente, para conocer cuál es su expectativa de resultados previstos para el año 1992 y qué medidas adoptará durante el año 1993 de toda índole, y a lo mejor incluso superando las expectativas del Plan puesto encima de la mesa para conseguir los resultados acordes con el mismo o mejorarlos, que sería lo más indicado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Nosotros seremos breves. Simplemente queremos preguntarle, en estos presupuestos, cuál es la previsión de resultados que tienen para 1993 y cuáles son las desviaciones en relación al Plan trienal y, en cuanto a producción, productividad y costes especificados por unidades productivas.

También queremos recordarle que en el Plan y en los compromisos firmados con los sindicatos el tema central era la nueva organización de la empresa para mejorar su eficiencia y resultados. Nada o casi nada se ha hecho hasta el momento. ¿Cuáles van a ser, a partir

de estos presupuestos, las unidades productivas y la plantilla tipo para que cada una, productividad, producción y coste, permanezcan?

Quisiera también preguntarle, sobre el plan de jubilaciones, por qué no está resuelto aún el fondo de garantía para los prejubilados de Hunosa, cuando ya lo está en otras minas, tanto públicas como privadas, y en qué fecha se va a reunir la comisión planificadora de la segunda fase.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente de Hunosa tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE HUNOSA** (Abellán García): Señor Presidente, señorías, trataré de responder al señor Martínez Arévalo dando respuesta cumplida a la batería de preguntas que ha formulado y que, por seguir un cierto orden, si le parece a S. S., se las voy a enumerar previamente para que conciliemos de alguna manera las preguntas con las respuestas que seguidamente le daré.

Empezaremos hablando de la previsión de resultados del año 1992 y las desviaciones que estimamos que se van a producir, la previsión de resultados de 1993, con las medidas que va a tomar la dirección de la compañía para evitar desviaciones posibles, cómo ha evolucionado el jornal medio, el capítulo de gastos financieros, unas ligeras noticias alrededor de su situación, tema de evolución de plantillas (que creo recordar que también ha sido objeto de pregunta) y nuestro criterio respecto al nuevo régimen comunitario de ayudas al sector.

Tengo que decir que para el ejercicio 1992, a fecha 31 de agosto, teníamos ya consolidado un resultado de las actividades ordinarias, antes de subvenciones, de 42.116 millones; que el Plan de empresa establecía para la totalidad del año 61.241, y, finalmente, la estimación es que nos iremos a 71.259 millones de pesetas.

Voy a señalar los distintos capítulos de estos presupuestos en relación con el Plan y después especificaré a qué obedecen las diferencias que existen.

Estaban previstos también para este ejercicio 1992 unos resultados extraordinarios antes de subvenciones de 13.408 millones, que finalmente quedarán en 15.868. De modo que en cuanto al resultado total antes de subvenciones la previsión era de 74.649 en el Plan; a la fecha de 31 de agosto este resultado es de 42.479 millones y nos iremos al final del ejercicio a 87.127 millones. En el capítulo de subvenciones, éstas se producirán en el año por valor de 80.738, procedentes 44.526 del Estado y del accionista universal, 36.212.

En el Plan de empresa figura una cantidad de subvenciones de 74.649 millones. De ahí que nos vayamos a un resultado, antes de impuestos, a final de ejercicio, de 6.389 millones frente a los 383 millones que existen a 31 de agosto. Teniendo en cuenta el crédito fiscal por la consolidación del Grupo, el resultado final del ejercicio será de 4.600 millones, frente a un ejercicio sin pérdidas, lógicamente, que figuraba en el Plan de

empresa. Las causas fundamentales de estas diferencias son las siguientes.

En el capítulo de resultados ordinarios, 10.018 millones corresponden a los siguientes conceptos: 1.400, a costes financieros por diferencia de tipo y exceso de resultado; 2.300 millones, a déficit de amortizaciones. Sabe su señoría que en el Plan no están contempladas. La empresa ha amortizado sus activos siguiendo el criterio emanado del Ministerio de Economía y Hacienda, plasmado en el contrato-programa y en el Plan de empresa. El criterio era amortizar en los porcentajes fiscales máximos, y en la actualidad la empresa amortiza a los máximos fiscales permitidos, por lo que existe el citado déficit de amortizaciones, de unos 13.000 millones de pesetas aproximadamente, que se irán enjugando en los curso de los cinco o seis próximos ejercicios.

El coste de los cierres y servicios ha supuesto 933 millones, que en el Plan están situados como gastos extraordinarios, y hay una cifra de 5.385 millones del resto de los resultados ordinarios por el mayor IPC —900 millones— y los retrasos y menor producción durante la no puesta en práctica del Plan de empresa que, como sabe su señoría, fue firmado el primero de marzo y ha comenzado su desarrollo a primeros de julio.

En resultados extraordinarios nos vamos a la cifra de 2.460 millones, derivados de los costes de cierre y servicios que, como su señoría sabe, están incorporados en el PAIF en ordinarios, y los costes de jubilaciones, puesto que el Plan no incluye este efecto, sobre prestaciones del INEM; luego 2.200 millones derivados de pérdidas activas de 1993 que en el PAIF, como sabe su señoría, figura en el año 1992.

Tengo que decirle en el capítulo de subvenciones figuran 6.089 millones, de los cuales 1.173 millones corresponden al coste de jubilaciones (el Plan no incluye el efecto denominado «decretazo»); 2.300 millones de déficit en amortizaciones, que en el Plan no están, y 2.200 millones de pérdidas de activo de 1993 que en el PAIF figura, en el ejercicio 1992.

Estas son exactamente las previsiones para finalizar el ejercicio y la explicación de las desviaciones que a buen seguro se van a producir de aquí hasta el 31 de diciembre en el ejercicio 1992.

Respecto a la previsión de resultados de 1993, en principio tengo que decirle a S. S. que se tiene que corresponder necesariamente con el Plan de empresa y los presupuestos generales del Estado, y esa es la dificultad que encontrará esta dirección lógicamente en conseguir que pese al efecto arrastre de ejercicios anteriores, podamos llegar a final del ejercicio de 1993 con un resultado de 4.672 millones de pérdidas, de las que 61.462 corresponden a resultados por actividades antes de subvenciones; 3.736 a resultados extraordinarios antes de subvenciones, por lo que 65.198 corresponden al resultado total antes de subvenciones. Las subvenciones previstas para el año 1993 son de 58.709 millones; 49.500 de ellos corresponden al Estado y 9.290 al Instituto Nacional de Industria. El resultado, pues,

antes de impuestos sería de 6.489 millones que incorporados al crédito consolidado, que sería de 1.817 millones en este caso, arroja la cifra de 4.672 millones que ya antes le había facilitado.

Hay lógicamente unas diferencias con el Plan de empresa que, como sabe S. S., prevé un resultado total, antes de subvenciones, de 58.731 frente a los 65.198 que acabo de expresar; diferencias con el Plan que tienen su causa en las siguientes consideraciones:

Primera, el resultado ordinario sería la diferencia de 10.837 millones. Los factores que inciden fundamentalmente en esta desviación son los costes financieros, tanto por diferencia de tipo como por exceso de resultado, déficit de amortizaciones, costes de cierre y servicios y resultados ordinarios originados por un mayor IPC del previsto, 1.400 millones, y retrasos y menor producción, 2.060 millones.

El capítulo de resultados extraordinarios sería de 4.370 millones, de los que 1.728 corresponden a costes de cierre y servicios que en el PAIF están en el capítulo de ordinarios; 50 millones al coste de jubilaciones y menor número de jubilados, y 2.220 a pérdida de activos de 1993 que en el PAIF están, como sabe, en el ejercicio de 1992. 372 millones corresponden a las subvenciones en la térmica —en el Plan no están— y del orden de 2.164 millones en el capítulo de subvenciones derivados del coste de jubilaciones, déficit de amortizaciones y pérdida de activos de 1993 igualmente.

Respecto del capítulo de gastos financieros, por el que ha preguntado S. S. —me refiero al año 1992— en el Plan figuran 8.976, hasta agosto de 1992, gastos financieros netos, y la realidad es que estamos en 9.317. Este efecto de periodificación del Plan 1991-1993 sería de 9.317 frente a 8.676, lo cual arroja una diferencia de 641 millones que devienen de las siguientes causas: por mayores tipos de interés sobre lo previsto, 1.029 millones; por menor volumen de endeudamiento, 420 y por otras causas, 32. La diferencia entre esas cifras nos arroja la cantidad de 641 que acabo de exponer.

Respecto al capítulo de evolución de las plantillas, por el que se ha interesado también S. S., quiero decirle que la plantilla de Hunosa en el momento de entrada en vigor del Plan, es decir, el día 1 de enero de 1991, ascendía a 18.250 trabajadores, y se ha situado, al 30 de septiembre de 1992, en 14.775. Se ha producido una reducción efectiva de 3.475 trabajadores, lo que representa exactamente el 19,04 por ciento de esa población. En estas cifras señaladas se hayan incluidas ya 253 nuevas incorporaciones, del total de 800 previstas en el Plan de empresa. A las restantes 547 nuevas se procederá una vez que se concluya con las centrales sindicales el correspondiente calendario de incorporaciones.

En cuanto al capítulo de jubilaciones he de decir que, tras la aprobación del expediente de regulación de empleo, se ha puesto en marcha este plan, en virtud del cual ha causado baja ya en la empresa por este concepto un total de 2.248 trabajadores al 30 de septiem-

bre. Durante el cuarto trimestre del año, es decir, en los tres meses que restan para concluir, podrán acceder a este mismo proceso de jubilación otros 384 trabajadores, por lo que al finalizar el ejercicio 1992 la cifra sería de 2.632, que equivale, más o menos, a la totalidad de las personas que reúnen condiciones legales para ser incorporadas al proceso de jubilación anticipada u ordinaria.

Respecto del nuevo régimen comunitario de ayudas estatales en favor de la industria hullera, en nuestra opinión se trata, por ahora, de un mero proyecto de comunicación de la Comisión de las Comunidades al Consejo de Ministros. Por tanto, ni siquiera parece haber sido enviado oficialmente a las instituciones públicas a las que es preceptivo hacerlo. Como sabe, es preceptivo su envío al Consejo de Ministros de la CEE, al Comité consultivo de la CECA y a los gobiernos de los países miembros. Por ello, creo que se trata de una cuestión que desborda las competencias del Presidente de Hunosa, que deberá atenerse en este marco a las instrucciones pertinentes.

Debo aclararle, también, que no he recibido oficialmente el citado proyecto. Lógicamente, no puedo ocultarle que he visto extraoficialmente el mismo y que estamos estudiándolo en profundidad para ver, en la hipótesis de que se llevase a término finalmente, qué repercusiones y qué impacto tendría para Hunosa. Puedo anticiparle que, de continuar la letra como está en este momento, sería un impacto sinceramente muy negativo.

Señor Martínez Arévalo, creo que, si no he tomado mal mis notas, he dado respuesta a las distintas preguntas que S. S. me ha hecho.

Respecto a las preguntas formuladas por el señor Andreu, Diputado por Izquierda Unida, la primera de ellas, relativa a previsión de resultados de 1993 y las desviaciones que se iban a experimentar, creo que ha sido ampliamente respondida anteriormente.

En cuanto a su pregunta sobre cuándo se va a acometer la nueva organización de la empresa, tengo que decirle que ya se ha acometido, que se ha llevado a cabo y que está vigente un nuevo diseño de la estructura organizativa de la compañía que, en síntesis, consiste en haber suprimido, de las 25 direcciones existente, 11 de ellas, y haber concentrado en cuatro grupos toda la explotación que estaba dispersa en seis grupos. Desde un punto de vista de diseño de la gestión, quiero decirle que a partir del día 1 de octubre actual, éste está presidido por la idea de la descentralización absoluta. Los cuatro grupos donde se ha concentrado toda la explotación de la compañía se han constituido, por así decirlo, en unidades de negocio —y ruego disculpen en este caso la expresión negocio, ya quisiéramos que lo fuese—, de modo que tendrán que atender a su propia cuenta de resultados. Escaparé de sus competencias en una buena parte todo lo que es el capítulo financiero, por razones obvias, pero excepción hecha de ese capítulo, toda la gestión quedará circunscrita en la esfera de competencias de cada uno de estos grupos.

Se han concentrado otros muchos centros de trabajo dispersos por toda la geografía local y se han suprimido una serie de economatos que prácticamente no tenían sentido, trece en concreto, para tratar de optimizar y reducir las cargas de estructuras tan enormes que tiene esa compañía y próximamente se va a proceder al cierre del taller general del Turón para concentrar toda la actividad de talleres en uno que se llama Talleres Santa Ana. Esta actividad que acabo de describir se circunscribe al campo de la reducción de las cargas de estructura.

En otro orden de cosas, hay que seguir profundizando en la reducción de los costes unitarios y hay que seguir racionalizando los procesos productivos huyendo de las explotaciones subterráneas que se realizan por el sistema de talleres, que seguramente S. S. conoce, y tratando de concentrar toda nuestra capacidad inversora en explotaciones mecanizadas fundamentalmente, de modo que aunque resulte una utopía, podamos afrontar el horizonte de 1997, cuando la directiva comunitaria parece que estará en disposición de ejercer su presión en una u otra dirección, para poder decir en ese momento que nos quedan muy pocos picadores, que será el momento en que esta compañía tenga posibilidad de competir en el marco europeo.

Supongo, señoría, que he dado respuesta a sus preguntas. Si tiene alguna más con mucho gusto la contestaré.

El señor **PRESIDENTE**: Para un breve segundo turno, tiene la palabra el señor Martínez Arévalo.

El señor **MARTINEZ AREVALO**: Señor Presidente, solamente una matización. Usted me ha indicado que evidentemente en el año 1993 va a haber una desviación con relación al Plan. Yo le pregunté —y a lo mejor el no contestar no es olvido, sino que no me lo puede decir o no quiere decirlo— si por su parte o por parte de la dirección de la empresa puede haber algún tipo de medidas que logren un ajuste mayor que la previsión que usted ha dado para llegar a cumplir el Plan o mejorarlo, que incluye todo tipo de acciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, no me ha contestado sobre el fondo de garantía para prejubilados; al menos creo no haber oído la respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Hunosa.

El señor **PRESIDENTE DE HUNOSA** (Abellán García): Efectivamente, señor Andreu, no le he respondido por una omisión involuntaria. Si le parece a S. S., por seguir el orden anterior, voy a dar respuesta a las preguntas del Diputado señor Martínez Arévalo.

Hay otras medidas, efectivamente, que un gestor tie-

ne la obligación de ir escrudinando para mejorar el resultado de la compañía, y a su vez, se trata de conseguir que el Estado aporte menos subvenciones en un futuro para que se pueda encarar este sector en un horizonte más o menos próximo, que sitúo en 1997, en mejores condiciones para afrontar ese impacto que pudiera tener la decisión comunitaria que finalmente vea la luz. Responderle qué medidas son sería simple. Podría decirle: mejorar la productividad, huir fundamentalmente de explotar yacimientos que hoy no tiene sentido que sean explotados, tanto por el coste de la explotación, teniendo en cuenta los medios que se utilizan y que no son precisamente yacimientos susceptibles de explotación; minorando los costes y comprometiendo a todo el cuerpo social de la compañía en un proyecto que es sumamente difícil, pero que creo que es el único posible, que es el de afrontar ese horizonte de 1997 como una empresa normal que ha pretendido huir de aquellos lastres que suponen los excesivos costes de explotación. Eso por un lado. ¿Y cómo se hace eso? La verdad es que no puedo adelantárselo en estos momentos. Las circunstancias también influirán sobre si los instrumentos que pongamos en su momento a la luz para negociar con las organizaciones sindicales darán fruto o no, pero no cabe la menor duda que uno de ellos, lógicamente, pasa por una mayor concentración de las explotaciones y desechar aquellas que no sean susceptibles de mecanización, lo cual trae consigo una minoración del contingente de trabajadores del sector en un horizonte de los próximos cuatro o cinco años.

En cuanto a las ausencias, según S. S., de garantías para los prejubilados, ciertamente en este momento no está instrumentado desde el punto de vista documental; es decir, existe un compromiso del Instituto Nacional de Industria, hay un aval del Instituto Nacional de Industria hacia la compañía aseguradora o entidad de crédito que finalmente a título individual es quien tiene que hacer la garantía correspondiente trabajador por trabajador. Esta última fase aún no se ha hecho por razones de tiempo fundamentalmente, pero sí hay garantía, hay una garantía del accionista universal avalando a la entidad de crédito para que ésta a su vez pueda instrumentar de forma documental, trabajador a trabajador, su correspondiente póliza de seguro. Es éste último aspecto formal el que falta, pero la garantía en puro rigor creo que existe.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente. Con esta intervención termina la comparecencia del Presidente de la Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE RENFE, A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS: POPULAR (Número de expediente 212/001828), CDS (Número de expediente 212/001923), IU-IC (Número de expediente 212/001977), VASCO-PNV (Nú-**

mero de expediente 212/002000) Y MIXTO (Número de expediente 212/002031)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la comparecencia de la Presidenta de Renfe. Me han de perdonar SS. SS., sobre todo los que han de intervenir en nombre de los distintos grupos parlamentarios que pidieron su comparecencia, que les diga, dado que vamos muy desajustados en el programa de esta tarde, que procuren atenerse lo más posible al turno de preguntas y respuestas.

En primer lugar interviene el Grupo Parlamentario Popular y, en su nombre, el señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Intentaré hacer caso a su sugerencia respecto a la concreción de mis preguntas.

Señora Presidenta de Renfe, el Grupo Parlamentario Popular valora y agradece su presencia en la Comisión de Presupuestos esta tarde y la información que, con toda seguridad, nos va a proporcionar.

Nuestro grupo entiende que uno de los aspectos que más condiciona un presupuesto es el nivel de ejecución del que se está ejecutando en estos momentos, no ya sólo al Gobierno para redactar el proyecto de ley, sino a nosotros mismos a la hora de preparar las enmiendas. En esa fase de preparación de enmiendas, los únicos datos que manejamos son las obligaciones del Gobierno respecto al nivel de ejecución, que están referidas a 30 de junio de 1992, o sea al primer semestre de este año.

En esa línea, en lo que pueda afectar a Renfe, por ejemplo, en el programa 513.A, de infraestructura del transporte ferroviario, nos gustaría saber el porcentaje que corresponde en la actualidad ya ejecutado y sus previsiones a final de este año, dado que esa publicación del Gobierno da al primer semestre el porcentaje del 41,3 por ciento. Esa cifra que ya conocemos del primer semestre nos gustaría conocerla en la actualidad y al final del presente ejercicio, en orden a tener base para nuestras enmiendas. Igual que el grado de ejecución del porcentaje, también es fundamental conocer el grado de ejecución de los propios objetivos contemplados.

En esta línea, me gustaría conocer en este trámite, en relación con el programa 513.A, infraestructura del transporte ferroviario, y en lo que pueda afectar a Renfe, las siguientes cuestiones: nivel de inversión realizada respecto a la presupuestada para 1992, de 3.146 millones, del nuevo acceso ferroviario a Andalucía. Lo mismo respecto al grado de ejecución de los millones presupuestados en este año para la variante de acceso de Zaragoza a Lérida; sobre el porcentaje de inversión realizada respecto a los 2.300 millones presupuestados en ese año para la red arterial ferroviaria de Córdoba; sobre el porcentaje de inversión realizado de los 500 millones presupuestados en ese año para la supresión de pasos a nivel y cuáles han sido suprimidos en lo que pueda afectar a Renfe. También nos interesaría cono-

cer la inversión realizada de los 1.194 millones de pesetas correspondientes a otras actuaciones del PTF, y qué actuaciones concretas son las que se han llevado a cabo y su nivel de ejecución por objetivos. En esa línea, nos interesaría conocer el nivel de ejecución de las previsiones que en su día se hicieron, creo que sólo respecto a estudios, de la conexión ferroviaria de León con Asturias, a través del Puerto de Pajares.

A la hora de redactar nuestras enmiendas, también nos interesaba conocer el grado de ejecución del Plan de transporte de cercanías, que, en el caso de Madrid, recuerda la señora Presidenta que en su conjunto era de 2.500 millones; para Barcelona, 1.300; para Valencia, 600; para Sevilla, 200; y para Oviedo-Gijón, de 700 millones de pesetas.

La segunda cuestión que deseamos plantear a la señora Presidenta de Renfe es que nosotros, como le consta, hemos venido haciendo un seguimiento de la evolución del déficit de explotación de Renfe en su volumen global. Respecto a los últimos años, en 1990, de una previsión en el contrato-programa de 172.000 millones de pesetas, se cerró con 193.000; en 1991, de 171.000 se cerró con 220.000; y ahora, ya en 1992, puesto que lo estamos terminando, nos gustaría contrastar una cifra que para nosotros es fundamental. ¿Puede confirmar la señora Presidenta que al final de año la previsión sobre las pérdidas de Renfe, globalizando ese déficit de financiación, se cuantifica en la cifra, que nos impresiona, de 284.000 millones de pesetas?

El pasado 21 de julio el Consejo de Ministros aprobó una disposición de recorte presupuestario, en la que determinaba unas partidas no disponibles que totalizaban un conjunto de inversiones por importe de 26.252 millones de pesetas. A nuestro grupo le interesa conocer cuáles de esas partidas han afectado a Renfe, nos gustaría que nos describiera cómo afectó esa reducción a la compañía ferroviaria y cómo puede influir esto en relación con las previsiones del presupuesto para 1993. Desearíamos saber si algunas de estas partidas, que se redujeron, ahora se van a repescar o ya quedan olvidadas para siempre.

Hay un tema que también puede afectar directamente a los presupuestos y nos gustaría contrastar su opinión, sobre todo para comparar con las impresiones que hoy mismo nos han dado otros comparecientes de la Secretaría General de Comunicaciones. Me refiero a la deuda que Correos mantiene con Renfe y que está impidiendo la firma del nuevo convenio. En estos momentos nosotros apreciamos que hay una serie de convenios que no se acaban de firmar y uno de ellos es éste. Otra cuestión, señora Presidenta, es que estamos sin contrato-programa desde hace, ya, año y medio y no se firma el subsiguiente, y en el caso de Correos hay una partida de unos 20.000 millones de pesetas que puede afectar directamente a los presupuestos de Correos y de Renfe y existe un litigio entre ambos organismos en el sentido de que parece ser que Renfe se niega a renunciar a esa deuda de 20.000 millones de pesetas y la dirección de Correos opina lo contrario. Nos gus-

taría conocer la versión de la señora Presidenta ante las vísperas del debate de los Presupuestos para el año 1993.

En cuanto a perspectivas de inversión, vemos que ha habido cierto incremento previsor respecto a las inversiones que afectan al transporte ferroviario, con una partida de 43.000 millones que adjudica al propio Ministerio y 78.600 millones correspondientes a transferencias de capital. Le rogamos, señora Presidenta, que nos describa un poco las partidas preferentes a las que van destinadas estas consignaciones. En concreto, hay un tema que ya es reiterativo por mi parte y lo conoce la señora Presidenta. Me refiero a que en su día el Pleno de esta Cámara aprobó las propuestas de resolución concernientes al PTF, que al ser aprobadas por el Pleno forman parte del PTF que, aunque esté agotado, todavía no se ha redactado el nuevo plan de infraestructura. Pues bien, una de esas propuestas aprobada por el Pleno era acondicionar el corredor Madrid-Lisboa a 160 kilómetros/hora. Esa obra se inició en su momento. La última partida que yo conozco es la correspondiente al tramo Mirabel-Casar de Cáceres; por cierto, ante el debate de un proyecto moderno o un proyecto raquíptico se eligió esta segunda solución, y mi pregunta concreta es si hay previsiones de continuar esta propuesta de resolución en los Presupuestos que ahora debatimos, y si no se ha incluido por qué razón no se ha tomado en cuenta esta previsión del Pleno de esta Cámara.

El pasado día 7 de octubre, el Ministro del Departamento de Obras Públicas y Transportes, en el Pleno de esta Cámara, defendía la tesis de que todos deberíamos estar muy orgullosos con el funcionamiento y el resultado económico del corredor de alta velocidad entre Madrid y Sevilla. Sin embargo, la fecha de acabar la Expo fue ayer, esa fecha tenía que llegar, ha llegado, y ahí está. Hoy mismo, en los medios de difusión hemos visto que todo aquel optimismo que el Ministro derrochaba hace tres o cuatro días se está quedando en agua de borrajas. Impresiona hoy, por ejemplo, ver la contraportada de «El País», donde desvela y denuncia la extravagancia de esta inversión (que ya, con los propios titulares de la publicación diciendo que el AVE ha caído en picado), revela un poco la actual situación. El tema creemos que es importante y afecta directamente a los presupuestos, puesto que los ingresos y gastos de este corredor van a ser fundamentales en estos presupuestos. Nos gustaría conocer de verdad las reservas del plaza para el AVE de ayer y hoy, las previsibles hasta finales de año, las previsibles en el próximo año y que van a afectar a las partidas de ingresos, por supuesto; porcentajes de ocupación; número de cada unidad de AVE que van a hacer los recorridos diariamente, porque entendemos nosotros que no es solución, por ejemplo, intentar suprimir líneas en otras zonas para, artificialmente, crear viajeros obligándoles a elegir ese modo de transporte contra su voluntad. La solución, por ejemplo —con todos los respetos a una ciudad tan querida por nosotros como es Ciudad Real—, no es po-

ner un AVE a Ciudad Real cada media hora, porque la importancia de esa ciudad no absorbe tal cantidad de AVE funcionando por el hecho de que no se queden parados.

Una solución que vemos, que apunta usted públicamente hoy en los medios, es que ha podido haber un error, pero en otros muchos casos, como en autovías, ha habido errores y ahí están. Creo que esta solución de poner como pretexto otros errores no debe aceptarse en este caso, por aquello de que mal de muchos, consuelo de tontos.

El siguiente tema, señor Presidente, es que recientemente, el pasado día 5, el Ministro del Departamento se ha desplazado a París, se ha reunido con su colega francés y, públicamente, ante una oferta francesa de establecer un convenio para unir mediante un tren de alta velocidad la red francesa con la española vía Barcelona y vía Puigcerdá, la postura española fue de aceptar eso y, además, porque interesaba al Gobierno español, una segunda unión por alta velocidad desde Madrid con la red francesa a través de Irún. Asimismo, anunció el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes español que eran dos objetivos irrenunciables. Ante esta situación, comparada con la anterior, nos gustaría conocer cómo estos compromisos de unos convenios internacionales que se van a firmar, por lo visto, con rapidez, van a condicionar los Presupuestos para 1993 y siguientes. Ante tal anuncio de que son proyectos irrenunciables esa unión de AVE vía Barcelona y vía Irún, ¿debemos entender, a la hora de nuestras enmiendas, que son renunciables los proyectos de unión de alta velocidad de Madrid con Lisboa, los accesos a Galicia, previo acondicionamiento de la línea de León a Monforte de Lemos, la marginación que está sufriendo paralelamente el conjunto de Andalucía oriental, como Jaén, Almería y Granada o la marginación de La Rioja, la de Cuenca o el tren Ruta de la Plata y tantos otros?

Ahí surge —y con esto ya termino, señor Presidente— otro problema que está en estos momentos vivo y preocupando a este país: su anuncio de que entramos en un proceso de aceleración de servicios nuevos y, consecuentemente, surgen guerras políticas. Hemos tenido el último fin de semana el problema de manifestaciones en Jaén, Almería y Granada, por citar casos que conozco muy de cerca; el problema creado al suprimir el tren nocturno de Badajoz a Madrid, por Ciudad Real, con la idea de liberar viajeros para obligarles a tomar de madrugada el AVE en Puertollano o de los dos Talgos que tenía la ciudad de Cáceres con Madrid, suprimirle uno, el de la mañana, y en la vuelta de Madrid a Cáceres, de los dos, suprimir otro. El empecinamiento —repito— en este tipo de regiones marginadas, ¿por qué ocurre? Todo esto ocurre, sobre todo, porque estamos asistiendo a dos mundos diferentes: el mundo del esplendor del AVE, que es el que nos presentó el Ministro en Pleno hace cuatro días, y el mundo de la desesperación por cierre en territorios desprotegidos. En el caso del esplendor del AVE con

una economía ficticia, ahí está la realidad que publica hoy la Prensa nacional, y el mundo de la desesperación de regiones desprotegidas, con una marginación social de estas regiones. ¿Cómo se compadecen estos dos mundos tan extraños, dentro de los Presupuestos de 1993?

Quisiera insistir a la señora Presidenta que yo le rogaría rigor en sus consideraciones, que siempre lo tiene, pero, sobre todo, señora Presidenta, en este caso mucha sinceridad a la hora de contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Intentaré ser breve en mis preguntas y no ser reiterativo con las ya formuladas. (La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)

Lo primero que quisiera saber, señora Sala, en ausencia todavía de un plan general de infraestructuras es si los presupuestos que usted nos trae hoy sobre Renfe son unos presupuestos de transición en los que todavía no está delimitado una política del transporte en nuestro país, o si de estos presupuestos que usted nos trae aquí ya podemos deducir cuáles van a ser las políticas que lleve Renfe en los próximos años, caso de que usted tuviera la oportunidad de seguir en Renfe en los próximos años, o la continuidad de su grupo político. Es decir, de los presupuestos que usted trae podemos deducir que prácticamente ustedes abandonan las propuestas del plan de transporte ferroviario y de crear una red general básica y que se van a dedicar en mayor o menor medida, que no es el caso, a los transportes en cercanías fundamentalmente. Esta es la primera pregunta que le hago.

La siguiente pregunta se refiere a que en los presupuestos que usted nos trae aquí, el proyecto del tren de alta velocidad como proyecto vertebrador, parece que, durante mucho tiempo va a estar aparcado ¿Esto se debe a la política de Renfe en conexión con la política de infraestructuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes? ¿Se debe a la política europea de transportes? ¿Es una opción que se retomará en plazo breve?

Una tercera pregunta que yo quisiera hacerle, señora Sala, es que usted cuantificara en qué medida está expresada en los presupuestos la proyección de pérdidas de explotación del tren de alta velocidad entre Madrid y Sevilla.

De igual manera también quisiera preguntar cuál sería el déficit real que tiene Renfe y cuando digo déficit real quiero decir discerniendo entre lo que sería el déficit por explotación y lo que sería el déficit por la infraestructura, que entendemos es más bien del Ministerio, y no de la propia compañía.

Una última pregunta que quisiera hacerle, señora Sala, es cuánto dinero prevé que se va a embolsar Renfe por la venta de terrenos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, si es que se va a dar esa venta. Hoy

mismo se ha anunciado que se firmaba un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Renfe para la venta o cesión de terrenos y la realización del plan de viviendas. ¿Renfe se va a embolsar dinero por ello? ¿Qué dinero va a ser?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el PNV, tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señora Presidenta de Renfe, mi intervención va a ser mucho más breve que la de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Va a consistir en la pura reproducción de dos preguntas muy concretas.

La primera hace referencia a lo que puede considerarse una práctica perversa de Renfe en el sentido más aristotélico del término perverso, consistente en suprimir o reducir algunos servicios ferroviarios de carácter regional. Hemos conocido, señora Presidenta, cómo Renfe (y es algo que está consignado dentro de su propio plan de empresa) pretende bien suprimir algunos servicios regionales —lógicamente serán aquellos que resulten deficitarios para la empresa— o endosar y atribuir su responsabilidad presupuestaria, su gasto, a aquellas comunidades autónomas que soliciten expresamente su mantenimiento. En este contexto, señora Presidenta, le comentaré que las comunidades autónomas normalmente reclaman y desean obtener nuevas competencias, pero desde luego no de esta naturaleza. (Risas.)

Lo que sí nos gustaría saber, señora Presidenta, es si existen consignaciones presupuestarias en este momento que permitan el mantenimiento de la integridad de los servicios regionales que deseen las comunidades autónomas, pero financiados por la entidad competente, por la Administración del Estado, por Renfe en este caso. Que no se produzcan éstas, que he calificado de perversas, desviaciones presupuestarias, endosando el coste o el gasto de estas líneas deficitarias a comunidades autónomas que seguramente tendrán vocación de mantenimiento del servicio, pero no a su sufragación.

La segunda pregunta, señora Presidenta, es congruente con la anterior y sería conocer si existen consignaciones presupuestarias suficientes para financiar aquellos servicios que van a ser servicios de transporte alternativo de aquellos servicios ferroviarios que van a ser objeto de reducción o de supresión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias, señora Presidenta de Renfe, por su comparecencia. Voy a intentar ser breve y, como siempre ocurre en mi caso, y no me avergüenzo de ello, me voy a centrar fundamentalmente en la Comunidad Valenciana, aunque le voy a hacer también algunas preguntas de carácter general.

La primera es brevísima. Coincido con la que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida. Nos interesaría saber cuál es el déficit real de explotación; es decir, si hay déficit de explotación, cuál es el previsto para el año 1993, y si hay déficit la financiación lógicamente tendrá que ser con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Segunda pregunta: Hay cierta, no diré desorientación, pero hay una no clarificación total entre las competencias que ahorrar conserva Renfe y las que ha transferido al propio Ministerio de Obras Públicas. Esto es algo que interesa clarificar para poder comprender mejor los presupuestos. Por ejemplo, en el caso de la Comunidad Valenciana hay un desdoblamiento en la línea que sale hacia el sur, la de Madrid, la línea Valencia-Silla, y la intencionalidad de hacer una tercera vía, en la que conoce perfectamente la señora Presidenta que hay ciertos problemas políticos en la zona debido a que son tres vías por zona completamente poblada. Quisiera saber si en los presupuestos de Renfe para 1993 hay prevista alguna cantidad para este desdoblamiento (los del Ministerio ya los he tratado esta mañana y ahora hablaré un poco de ello) y, en todo caso, qué inversiones tiene previstas, si es que las tiene Renfe, y si existe esa mejora en los presupuestos de 1993 para el servicio de cercanías del área de la Comunidad Valenciana.

Otra pregunta ya de otro bloque. Qué planes hay, si es que figura algo en el presupuesto de 1993 en positivo o en negativo —me temo más lo segundo que lo primero—, sobre la línea Valencia-Madrid, por Cuenca. Qué previsiones tiene Renfe, siempre enfocado desde la perspectiva de los presupuestos de 1993. La pregunta es consecuente con esto. ¿Es cierto que el horizonte en esa línea de Renfe es eliminarla? Parecido planteamiento es el de la línea Valencia-Zaragoza, en la que si hubiera autovía, efectivamente sería muy competitiva con el ferrocarril.

Otro tema muy importante es el siguiente. El Secretario General para las infraestructuras del transporte terrestre, en la explicación de los presupuestos nos ha indicado esta mañana que el Ministerio considera prioritaria (por lo menos es una de sus prioridades, aunque no diga la primera), la línea Barcelona-Valencia y Valencia-Madrid en tren de velocidad alta, no de alta velocidad. Sin entrar ahora en la batalla de alta velocidad o velocidad alta, quisiera saber si esas prioridades de infraestructuras que ha anunciado el Ministerio se ven correspondidas también en los presupuestos de 1993 con inversiones de Renfe para la mejora del servicio. Si cabe la respuesta, si quiere o puede la señora Presidenta —si no puede, no me enfado aunque no me lo diga—, quisiera que me dijera si hay alguna previsión, al albur de estas inversiones, de mejorar el servicio de Valencia con Madrid y Valencia con Barcelona, que se basa fundamentalmente en reducción de tiempos (en cuanto a la mejora de confort, los trenes son ya bastante confortables, lo importante es la reducción de tiempos), teniendo en cuenta que la vuelta que se

da por Albacete son 87 kilómetros más y es muy importante la reducción de tiempos.

Finalmente, algo importante. No me atrevo a pedir, como algún portavoz, que me diga las pérdidas de explotación del AVE, quisiera que nos adelantara, si puede, la previsión que tiene Renfe para la explotación del servicio AVE en el año 1993, con el correspondiente déficit o superávit. Es una línea singular que supongo merece un tratamiento también singular por parte de Renfe. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Especial importancia tiene saber si en los presupuestos para 1993 figura el mantenimiento de esta línea y cuál es la partida, ya que por vía extraparlamentaria me ha llegado la noticia de que el mantenimiento de la línea se ha dividido en cuatro zonas y, que alguna de ellas ha sido licitada ya. Si esto es así querría saber qué cantidad hay prevista en los presupuestos para 1993 para el mantenimiento de la línea del AVE y, en todo caso, si eso va por cuenta de Renfe o por cuenta del Ministerio de Obras Públicas, dato que en este momento desconozco.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de la intervención de la Presidenta de Renfe, quisiera informarla, aunque quizá ya lo sabe la señora Sala, que en la sesión de esta mañana se han planteado al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda preguntas que ciertamente a quien iban dirigidas era al Director General del Patrimonio, en las que el Grupo Parlamentario Popular pedía que se le facilitaran los datos concretos de capital, reservas, resultados, números de trabajadores, componentes y emolumentos de órganos de gobierno de varias sociedades; me parece que era esto. Respecto a algunas de las solicitudes hechas al Subsecretario de Economía y Hacienda, el propio Subsecretario nos ha informado que son empresas filiales de Renfe.

Si le parece a la señora Presidenta, al final le damos una nota de las que los servicios de la Comisión creen que son filiales de Renfe y, en ese plazo de setenta y dos horas, si fuera posible, nos trasladara la contestación por escrito.

Tiene la palabra la señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA DE RENFE** (Sala i Schnorkowski): Buenas tardes a todos.

Ante todo, contestar al señor Presidente que evidentemente, cuando recibamos las preguntas, mandaremos las respuestas por escrito lo antes posible.

En cuanto a las preguntas que me han planteado, creo que quizá debería empezar por aclarar un tema. Desde que soy Presidenta de Renfe y se constituyó el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes me anunció a mí, y públicamente, que, al ser Renfe una empresa que requiere subvención de los Presupuestos del Estado, no tenía ningún sentido que mantuviéramos dos planes de realización de infraestructuras, uno que realiza el Mi-

nisterio y otro que realiza Renfe. Entonces, sólo hay un plan de infraestructuras.

Desde el ejercicio 1972, incluido, y hasta el próximo año 1993, no figura en el presupuesto de Renfe ninguna obra que suponga realización y puesta en marcha de ninguna infraestructura. Y, evidentemente, no es función de Renfe la planificación de las futuras infraestructuras del transporte (en este caso sería el ferroviario), porque la Secretaría General de Planificación y Concertación Territorial se creó para que realizara el nuevo plan de infraestructuras de toda la movilidad en el país. Creo que lo expliqué el año pasado; lo he explicado muchísimas veces a la prensa, a los señores Diputados no he tenido ocasión, y lo vuelvo a explicar ahora, aunque yo creía que esta mañana todos los temas de infraestructura se le habían consultado al señor Pérez Touriño o al Subsecretario del Ministerio (no sé quién ha sido la persona que ha venido).

Por tanto, les ahorraré exponer todas las preguntas que tengan que ver con infraestructuras, porque les tendré que decir a todas que toda la infraestructura la ha realizado el Ministerio y ha de continuar realizándola. No hay nada en nuestro presupuesto que suponga la puesta en práctica de nuevas infraestructuras para el próximo año. Incluso les avanzo a todos los Diputados que es muy complejo y difícil, porque realmente comundidades autónomas, ayuntamientos, están acostumbrados a pedirselo a Renfe, continuamente se lo piden a ella, y cuando Renfe dice: no, no, eso es del Ministerio, esto siempre nos crea problemas de entendimiento y de diálogo, pero yo creo que lo vamos superando.

Por ello, no hacemos nuevos pasos a nivel, todo esto lo hace el Ministerio; sobre el PTF se ha de preguntar al Ministerio cómo se ha acabado; lo mismo sobre la red arterial de Córdoba, el acceso a Lérida (en cuanto a cosas que preguntaba el señor Camisón), lo mismo en cuanto al plan de cercanías, en lo que supone realización de infraestructuras; lo mismo en cuanto (después hablaremos) a si tiene que hacerse el Madrid-Lisboa o el Madrid-París. En fin, todo esto ya ni el señor Pérez Touriño; esto es el Subsecretario de Planificación el que tenía que haber contestado.

Lo mismo ocurre con algunas de las preguntas que me ha hecho el señor Andreu en cuanto al proyecto de alta velocidad. Usted me ha preguntado si estaba bien delimitada la política o si era de transición. El presupuesto de Renfe (y quizá enlace con lo que usted me ha preguntado) es el de una empresa que tiene, en mi opinión, dos misiones fundamentales que se derivan del estatuto, que estamos cumpliendo en estos momentos de acuerdo con el Ministerio. La misión fundamental es hacer circular trenes que transporten bienes y personas. Por tanto, tiene un servicio de transporte de trenes. Y la segunda misión fundamental es la carretera por la que circulan esos trenes (yo le llamo siempre la carretera, para que nos entendamos), que es la vía, mantenerla y conservarla en las condiciones aptas para que circulen estos trenes, y garantizar, por tanto, unos sis-

temas de regulación de tráfico que permitan que ello ocurra. Estas son sus misiones fundamentales.

Después, por razones históricas y derivadas de la historia, esta empresa tiene otras misiones que yo diría que le son un poco accesorias. Una de estas misiones accesorias que nos lleva trabajo, tiempo y elevados costes, es que, al tomar yo la presidencia de Renfe, me encontré con que había un nivel elevado de deuda, originada básicamente por tres causas: una, por haber comprado trenes (los trenes cuestan dinero, se amortizan, no se compran en el acto, con pago en el acto, sino que se van pagando en el tiempo). Una deuda que, evidentemente, es inherente a la actividad de una empresa de transportes, que es la misma deuda que tiene un señor que se dedique al transporte por camión o al transporte por autobús, transporte público en general.

Otra deuda originada por el hecho de que en los últimos años gran parte de las inversiones públicas que se ha hecho en materia de infraestructura ferroviaria, que se debían en mi opinión, y de acuerdo con el nuevo esquema que les explicaba, financiar directamente del presupuesto del Estado-Ministerio, no del presupuesto del Estado-Renfe, se han financiado con el déficit de Renfe, es decir, con un endeudamiento.

Una tercera causa de deuda es que se llevan acumulados unos déficit que ha tenido la empresa, de la que es propietaria el Estado, y no se han cubierto totalmente de acuerdo con las consignaciones; es decir, no se ha hecho la liquidación de las deudas del pasado en una empresa de la que es propietaria el Estado.

La existencia de este importante nivel de deuda ha llevado a la empresa a que tenga que tener un departamento financiero muy potente, que por otra parte funciona muy bien y tiene una gran credibilidad en todos los mercados financieros, para poder gestionar esta deuda. El departamento financiero concretamente tiene una estructura importante. Por tanto, es una empresa que en estos momentos presta una actividad financiera, además de las inherentes del transporte.

Evidentemente, todo el diálogo que tenemos es básicamente con el Ministerio de Transportes, aunque yo porque comparezco ahora en una Comisión de Hacienda de hecho para la elaboración de los presupuestos no me he dirigido al Ministerio de Hacienda, sino al de Transportes. El que ha sostenido el diálogo con el Ministerio de Hacienda es el Ministerio de Transportes, porque creo que ha de ser así. Como digo, yo a quien me dirijo es al Ministerio de Transportes.

Con esto les quería expresar que Renfe es una empresa que tiene la obligación de transportar, no de hacer nuevas infraestructuras ni inversiones, y lo que tiene es una importante carga derivada del pasado. De alguna manera les pediría a ustedes, a los parlamentarios, que nos ayudaran entre todos, todos los grupos aquí presentes, incluido el Partido Socialista que no ha intervenido, para que este tema se entendiera, sobre todo el de la carga derivada del pasado y el de las inversiones en infraestructuras que han corrido a cargo

de Renfe, lo que quiere decir que se están financiando con deuda.

El tema es el siguiente. Para el presupuesto de 1993, en el capítulo de inversiones, éstas van a ir dirigidas básicamente a recibir y, por tanto, a pagar parte de las obras de infraestructura realizadas; básicamente infraestructuras que se pagan en plazos, infraestructuras de cercanías y también bastantes del orden de las que el señor Camisón ha citado; es decir, infraestructuras que se ven recogidas en el mapa de todo el país, incluidas evidentemente dentro del mismo la parte de la realización de las infraestructuras entre Córdoba y Sevilla para la nueva línea de alta velocidad. Creo que sería interesante para el futuro de esta empresa que todo este tema también tuviera un proceso progresivo, el que fuera, pero de saneamiento. Es decir, que nos aclaráramos sobre lo que le toca a una empresa transportista y lo que toca a un Estado que realiza infraestructuras, razón para situarnos de verdad a un nivel comparativo con el resto de las empresas de transportes. Entonces podríamos comparar el transporte de viajeros por trenes con el de viajeros por autobuses, y también el coste del transporte de mercancías por trenes con el que se realiza por camiones —igual podríamos hacer con los paquetes, etc.— y la ciudadanía recibiría un mensaje de lo que es el coste de los servicios de transporte para el país. Recibiría a su vez también un mensaje claro de lo que le cuesta al país mantener la carretera viaria, «versus» lo que le cuesta al país mantener la carretera, carretera que llamamos normalmente todos.

Con esto de una manera global creo que respondo a la primera pregunta del señor Camisón, aunque de todas formas como citaba programas me los he apuntado y se lo contestaremos exactamente porque en esos programas, en el presupuesto de 1992, aún se continuaron haciendo cosas derivadas del pasado, en la línea que él decía hacia Cáceres, que se ha continuado haciendo en 1992, o también en las líneas de Córdoba a Sevilla o, incluso, en algunas otras líneas del país o en las relaciones con el plan de cercanías. Se lo contestaremos. Cuando se dice que no se hacen más obras en infraestructura quiere decirse que no se empieza ni una. Aún queda una cierta inercia: tal obra no se puede inaugurar porque el Ministerio dice que no tiene presupuesto; falta ponerle unos complementos; la población no se puede quedar sin ella, etcétera. Hemos vivido en esa inercia y se han tenido que hacer los complementos a los que no había llegado el Ministerio. Hemos cerrado ya.

A partir de ahora les pediría, que cuando se les dirijan alcaldes preguntándoles por temas de inversión, sería mejor que les remitieran directamente al Ministerio y no tuviéramos que contestarles nosotros en ese sentido.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como todos los ministerios del país, tiene sus recursos limitados. Ante la fuerte presión que hay de demanda de inversiones en todas partes, hay que contestarles con

que hay unas limitaciones lógicas. Todo el mundo cuando oye estas demandas dice: ya lo miraremos; ya lo estudiaremos, porque es la manera de decirle: no hay dinero para hacer lo que todos los diputados, alcaldes, comunidades autónomas y ciudadanos en general desearían que les hicieran de hoy para mañana. Yo les pediría que en lo referente a obras de infraestructura se dirigieran al Ministerio.

En cuanto a la evolución de los déficit de explotación, prefiero mandarle por escrito la previsión para 1992, que es la que se presentó en los presupuestos del Estado, porque yo venía con toda mi carpeta, con todos los datos que hemos presentado para el presupuesto de 1993. Lo que es avanzar cifras de memoria siempre acaba en los medios de comunicación y terminamos diciendo hoy una cifra, mañana otra y pasado otra diferente. Por tanto, le mandaremos lo que dicen los presupuestos.

¿Cómo se va cumpliendo el presupuesto? Se dieron los datos del primer semestre. Renfe es una sociedad —no es una administración pública directamente—, cerraremos a final de año y entonces comunicaremos cómo van las cosas.

En el cierre del primer semestre ya comuniqué que llevábamos una desviación positiva sobre la previsión. Por tanto, íbamos mejor que con la previsión de déficit que teníamos en aquellos momentos. Después hablaré de cómo se compone la previsión de déficit de 1993, porque creo que es lo importante.

Partidas deducidas a repescar. No me acuerdo exactamente por qué me lo preguntaba, pero creo que irá en la respuesta de cómo se cierre el ejercicio de 1992.

Sobre la deuda de Correos con Renfe estamos hablando de ello; estamos ultimándolo. En el momento en que Correos incurrió en una deuda con Renfe no era una empresa —ahora sí lo es—, sino un organismo del Estado. Un organismo no puede reconocer deudas. Estamos en una discusión basada en la concepción de lo que es Administración pública, etcétera. Sobre ello estamos discutiendo y creo que es mejor no avanzar datos sobre lo que debe ser un debate tranquilo y realizado en una mesa, que a veces acaba en los medios de comunicación, porque todos cuando tenemos el micrófono delante sin querer decimos esto o lo otro y acaba convirtiéndose en un problema mayor del que es. Estamos ultimando la negociación con Correos para darle una solución al tema.

En cuanto a las perspectivas de inversión de Renfe para el año que viene, en el presupuesto que se ha presentado para el año 1993 la inversión total que se solicita es de 172.000 millones de pesetas. De ellos, prácticamente 77.000 millones de pesetas van a ir a obras de mantenimiento y reposición y 36.000 millones en materia de mantenimiento de infraestructuras, que incluye toda la red ferroviaria, aunque también está incluida alguna cola que queda de inversiones en red ferroviaria, excluido cercanías y AVE. Después, 28.000 millones van a material móvil, nuevo material móvil, nuevos trenes, y lo que se llama en Renfe las repara-

ciones cíclicas, que es cuando se aprovecha para hacer motor a las locomotoras —igual que hacemos con nuestros coches, pero tiene más años un motor eléctrico— y, normalmente, se reordenan espacios, se aplican nuevas tecnologías, etcétera, de forma que salen totalmente reformadas.

Para cercanías van a ir en total 57.000 millones de pesetas, en los que está incluida la partida más importante que son los nuevos trenes de cercanías, es decir, 44.000 millones de pesetas para ir pagando los nuevos trenes de cercanías que se van a ir recibiendo.

Existe una pequeña partida para infraestructuras realizadas en colaboración con comunidades autónomas, ayuntamientos, etcétera, de 3.500 millones de pesetas. También esto básicamente es una cola del pasado porque los remitimos al Ministerio.

El resto hasta llegar a los 172.000 millones, que serán aproximadamente unos 53.000 millones de pesetas, son inversiones asociadas con la línea de alta velocidad. En infraestructura, talleres y trenes de alta velocidad son 37.000 millones y en la adquisición de locomotoras son 16.000 millones. Esto es lo que va a figurar en los Presupuestos Generales del Estado. Son 172.000 millones en total, pero les repito que son básicamente o para pagar compromisos de obras o material que se va a recibir, más una partida para poder continuar manteniendo la red, que es la que va a mantenimiento y reposición de infraestructuras o de trenes. No hay nada de nuevas infraestructuras.

Me preguntaba sobre el AVE. No quiero entrar en valoraciones. El tren de alta velocidad tenemos que mirarlo desde una perspectiva en cuatro escenarios: el cortísimo plazo, que es el de hoy, que es el de la periodista de «El país» que estuvo ayer —creo yo— contando viajeros, y que utiliza de forma un poco perversa mi frase y el señor Camisón aún la pervierte más. Pero no creo que tengamos que entrar en la perversión de las frases en un diálogo. No es el tema. Ese es el cortísimo plazo. Está luego el corto plazo, es decir, qué va a ocurrir en lo que queda del año 1992 y en 1993. Después, están el medio y el largo plazo. ¿Por qué lo digo? Porque la realización de una infraestructura como la de los trenes de alta velocidad es ejemplo de todo el plan del futuro del ferrocarril en Europa.

El ferrocarril, como leía yo no hace mucho en una revista francesa, «Ville Rail», para los viajeros tiene básicamente dos funciones: una, atender a los servicios de cercanías, digamos los servicios de «banlieu» de las ciudades. Todo esto está ocurriendo en todo el mundo. ¿Por qué razón? Las ciudades están saturadas de coches y a los ciudadanos hay que ofrecerles una alternativa al automóvil. El automóvil no cabe en la ciudad.

La segunda función del ferrocarril es unir ciudades, —y hay que decirlo claramente— con densidades urbanas mínimas para que se justifiquen esas inversiones. En la unión de ciudades el ferrocarril compite con el avión. Es lógico que allí donde haya las mayores concentraciones urbanas de presente y de futuro, el ferro-

carril le dé alternativas a la aviación y le dé alternativas a la saturación aérea. En las cercanías luchamos contra la saturación del automóvil en las ciudades, en la unión entre ciudades el ferrocarril es la alternativa a la saturación del espacio, básicamente. El resto de funciones de viajeros del ferrocarril se está revelando en todo el mundo como algo que viene de la historia del pasado, que está muy enraizado en nuestras culturas y que es objeto de grandes discusiones, que es cuando se decía que los pequeños pueblos se quedan sin ferrocarril, etcétera (de esto hablaremos después). Entonces, para solucionar bien el problema de la congestión de aeropuertos, básicamente —y los momentos que hay más congestión aérea es en las entradas de los aeropuertos—, en Europa y en Japón el tema que se ha lanzado, que es un tema de futuro, son los trenes de alta velocidad; trenes de alta velocidad han empezado en Japón, en Francia, han continuado en Alemania, van a continuar en Corea, que tienen ya proyectos, etcétera. España empezó su línea en su momento. El planteamiento estaba dentro del europeo de red de alta velocidad, ha habido planos y ha habido mapas, etcétera. En vez de empezar tradicionalmente por el norte, como se acostumbra, se ha hecho por el sur, en la creencia de que también el ferrocarril contribuye al desarrollo territorial. Se empieza por el sur y se comienza por Madrid-Sevilla.

Sevilla es un área metropolitana del orden de un millón de habitantes, pero no sólo podemos pensar en Sevilla, la atracción del tren de alta velocidad es para Cádiz, es para Málaga, es para Huelva, básicamente, con lo cual el número de habitantes crece. Madrid es una concentración de cuatro millones y medio, cinco millones de habitantes, según se calcule.

La otra concentración urbana en nuestro país está en el País Vasco, está en Cataluña; después se dirá a qué se da prioridad, no es mi obligación. Entiendo, por lo que he leído que por este motivo se empezó en esta línea.

En estos momentos hemos analizado las perspectivas de viajeros a medio plazo. ¿Cómo? Sabiendo las personas que han venido utilizando el tren de alta velocidad por razones que no eran la Expo, sabiendo las personas que no la han podido utilizar porque estaba lleno y han utilizado el avión, y estimando las personas que están utilizando la carretera y pueden fácilmente pasar a utilizar el tren de alta velocidad.

A medio plazo se ha hecho una previsión muy, muy conservadora; una previsión que consiste en ocho trenes al día entre Madrid y Sevilla y que se supone que tendrán una ocupación del orden del 63 por ciento; es la previsión que hemos hecho en el corto plazo, antes he dicho medio, pero creo que hay que llamarle corto plazo.

La experiencia francesa demuestra que el tren de alta velocidad se está convirtiendo en un tren de cercanías entre zonas que están, en el caso de París, a una hora. Es decir, cada vez más el transporte no se mide por los kilómetros sino por el tiempo. Nosotros entendemos

que esto puede ocurrir perfectamente entre Ciudad Real y Madrid, y para esto se ponen los trenes lanzadera entre Ciudad Real y Madrid, y no se ponen cada media hora, ni mucho menos, ya les mandaremos los horarios porque no es ese el «timing» que tienen.

El medio plazo tiene mucho que ver con las perspectivas de Cartuja'93. La información que tenemos es que las perspectivas de Cartuja'93 son buenas, no sólo en el sentido empresarial de Cartuja'93, sino en todo el futuro del recinto. Por tanto, entendemos que a medio plazo hay una perspectiva favorable y positiva para mejorar. Y a largo plazo, que es a 30 años, tenemos unos cálculos realizados, que quiero revisar con más detenimiento, de cómo puede evolucionar positivamente el futuro del tren de alta velocidad, porque hay que mirarlo con esa perspectiva, no con la perspectiva del hoy y del mañana, que es un cortísimo plazo.

Sobre el tema que ha citado de un posible cierre de líneas, creo que no hay que hablar. Me gustaría aclararles que Renfe no es nadie para cerrar líneas. Las líneas las tiene que cerrar la autoridad, el Ministerio, la Administración pública. Si tiene que haber algo de esto se lo comunicará el Ministerio, pero Renfe como empresa no puede hacerlo. Sin embargo, Renfe es una empresa que está siendo presionada por la opinión pública, por ustedes mismos en este momento y también por el Ministerio de Hacienda —por qué no decirlo— para que reduzca su déficit. Para reducir el déficit puede hacerse una mejor gestión, y a ello se va. Evidentemente, hacer una mejor gestión pasa ineludiblemente por entrar en condiciones de trabajo, entrar en plantillas laborales, etcétera, y también pasa —cómo no— por mirar cuáles son aquellos servicios no deficitarios. No es ésa la palabra porque deficitarios lo son en general la mayoría, sino aquellos servicios que son totalmente sustituibles por otro modo de transporte.

Lo que se ha hecho hasta el presente es sustituir trenes que tienen una ocupación inferior de media a 50 viajeros. Hay casos de ocupación media de 14 viajeros, de 18 viajeros que son perfectamente sustituibles por un autobús, sin que tenga que haber ninguna consignación presupuestaria para ello, porque el umbral de rentabilidad del autobús es muy inferior al umbral de rentabilidad del tren. Un tren necesita un mínimo de viajeros para tener el umbral y un autobús necesita menos. Eso es de sentido común. Por tanto, en estos momentos sólo se procede a recomponer servicios y normalmente allí donde hay alternativa, donde ya hay una carretera y una línea de autobús que está funcionando. Prácticamente no existen casos importantes donde esto no ocurra. Todo lo que se ha hecho para los servicios del 18 de octubre ha sido a través de diálogo con el Ministerio, que es la autoridad que se dirige a las comunidades autónomas y entonces dialogamos con ellas.

Aprovecho la ocasión para contestar al señor Olabarriá. Dice que lo endosamos a las comunidades autónomas. No se trata de esto. Nosotros entendemos que en el caso de estos servicios, que no ocurre apenas en

la comunidad autónoma a la que usted pertenece, sino en otras comunidades autónomas, lo primero es hablar con la comunidad autónoma, explicarlo, intentar entenderlo. Y alguna vez la comunidad autónoma dice: de acuerdo, va muy poca gente, pero nosotros entendemos que esto es básico no tanto para prestar un servicio al ciudadano como por la política de imagen de integración territorial de nuestra comunidad, y por el concepto «imagen de integración territorial de nuestra comunidad estamos dispuestos a colaborar con Renfe». Esto ha ocurrido ya en la Comunidad Autónoma de Aragón, con la que se ha llegado a un acuerdo, aparte de otros que hay con comunidades autónomas que, en general, están pagando bien los acuerdos a los que llegaron con nosotros.

Por tanto, pueden estar tranquilos todos los que me han preguntado por este tema. No se quieren reducir servicios, se sustituyen por autobuses, que a veces van más rápidos y son más cómodos. Y no se quiere endosar nada a las comunidades autónomas, sólo se dialoga, y si las comunidades autónomas están por ello, lo están. Las comunidades autónomas son razonables, como somos razonables todos en la vida, y ante servicios de 12 ó 14 viajeros de promedio todos nos damos cuenta de su inviabilidad, sobre todo cuando hacemos otro análisis —que de vez en cuando hay que hacerlo— que consiste en preguntarse: en ese corredor cuánta movilidad hay, es decir, cuánta gente se mueve al día, de estas personas cuántas van en automóvil, cuántas en autobús y cuántas en tren, ¿qué pasaría si el tren tuviera toda la movilidad y la gente olvidara el automóvil? Pues que posiblemente tampoco llegaríamos al umbral mínimo de rentabilidad del tren en algunos casos. Entonces, como todos somos razonables, lo dialogamos y llegamos a ententes en general. La verdad es que hasta el presente, y en la revisión del 18 de octubre, se ha podido dialogar con muchísima tranquilidad.

Por tanto, señor Camisón, creo que le he contestado a todas sus preguntas. En cuanto al señor Andreu, tengo que repetirle que la red general básica compete al Ministerio, así como la continuación del proyecto del tren de alta velocidad. Con respecto a la proyección de pérdidas de explotación del tren de alta velocidad Madrid-Sevilla, en la cuenta de resultados del ejercicio 1993, en la que estamos trabajando con más precisión sobre la concreción del presupuesto presentado, prevemos que con los ingresos de los viajeros habrá suficiente para pagar gastos de explotación, y en éstos se incluye la amortización del material móvil. No entra dinero suficiente para pagar el mantenimiento de la obra de infraestructura, así como tampoco para pagar la amortización y los intereses de la parte de obra de infraestructura que hizo la Renfe y que debía haber corrido a cargo directamente del Presupuesto del Estado.

Esta situación corresponde a las previsiones que hacemos en el corto plazo, porque Cartuja 93 empezará a tener efectos en 1994. Este tema lo debemos mirar con una perspectiva a largo plazo y con una visión de

futuro. No nos emperremos en mirar las cosas con la visión estricta del pasado o de la anécdota de la noticia que hoy hemos leído en la prensa.

Esta es la situación en cuanto a déficit previsto.

Respecto al convenio genérico que se ha firmado con el Ministerio, en estos momentos se concreta en unas cuantas ciudades españolas. Ahora no le puedo contar de memoria cuáles son, pero se trata de cinco. No hemos hecho cálculos exactos, pero le puedo decir que no se ha firmado por el dinero, sino por colaborar en poner terreno público en el mercado a precios competitivos, a fin de colaborar en la política de vivienda.

Estos terrenos no se venden al Ministerio. El convenio estipula que estos terrenos se venderán al promotor interesado y a precios que permitan construir viviendas tasadas. Este convenio no se firma con el Ministerio para que Renfe gane dinero, sino para colaborar, repito, en la política de la vivienda. Esto es lógico porque las viviendas se construirán cerca de las estaciones y no está mal que la gente viva cerca de las estaciones, ya que así se animarán a tomar con más asiduidad los trenes, sobre todo, en los casos de cercanías y algunos regionales, porque no todos funcionan mal.

En cuanto al déficit de explotación para 1993, que es la primera pregunta, y para la que sí vengo realmente preparada, figura en el Presupuesto del Estado una previsión total de déficit de unos 315.000 millones de pesetas. Les quiero avanzar que en estos momentos, por las razones que después se explicarán, estamos afilando el lápiz y estudiando departamento por departamento de la Casa, para ver si puede reducirse alrededor de un cinco por ciento, y creo que lo podremos conseguir.

¿Cómo se desglosa esta cantidad? Ciento cinco mil millones corresponden a intereses. Ni la gestión de esta presidencia ni la de su equipo directivo pueden modificar esa cifra. Setenta mil millones corresponden a amortizaciones. A su vez, la amortización es una autofinanciación, pero hay que decir que tampoco puede modificar esta cifra nuestra gestión. ¿Qué cifra puede modificar nuestra gestión? La diferencia son 97.000 millones, que es lo que cuesta mantener la infraestructura y el sistema de tráfico; es decir, lo que yo llamo la carretera viaria. Evidentemente, con el personal adscrito, con el personal que de salidas y entradas a los trenes, con el mantenimiento de las señales —así se llaman en Renfe, nosotros llamamos semáforos—. Y 33.000 millones corresponden a los servicios de transportes de trenes, como yo llamo, entre comillas, «de autobuses y camiones», incluidas las cercanías. Evidentemente, también está incluido el mantenimiento de la infraestructura y de los sistemas circulatorios de cercanías.

Como ustedes verán, la partida más importante es el mantenimiento de la carretera ferroviaria. Es evidente que al vernos presionados de una manera clara a reducir ese déficit, porque en los Presupuestos del Estado se nos fija un déficit de 171.000 millones de pesetas —después hay unas ayudas a inversiones, pero

se nos fija dicha cantidad—, el mensaje que recibimos es que hay que racionalizar el servicio. En consecuencia, tendremos que empezar a trabajar seriamente para racionalizarlo. Cuando hablo de racionalizarlo quiero decir racionalizar el servicio, sanear financieramente la empresa y sanearla también de la deuda de obras de infraestructura que no correspondía realizar. El total del déficit supone una cifra de 315.000 millones, que aunque he dicho de memoria, creo que no me he equivocado.

El desdoblamiento Silla-Valencia corresponde al Ministerio. En cuanto a los planes sobre la línea Valencia-Madrid por Cuenca, si hay que hacer infraestructura corresponde al Ministerio. Respecto a los servicios, en principio se han previsto los que ya existen, con la salvedad de los trenes que tienen un determinado promedio. Cuando digo trenes me refiero, por ejemplo, al tren del lunes a la una del mediodía, el tren del viernes, etcétera. Se está trabajando en este aspecto para intentar fijar el déficit en una cifra que nuestro Ministerio de Hacienda, nuestro Parlamento y nuestros ciudadanos entiendan. Respecto a esta cuestión les querría decir que nos hemos movido por el resto de Europa, que es donde de verdad funcionan los trenes, y les avanzo que los ferrocarriles italianos tienen un déficit comparativo en pesetas de un billón 200.000 millones de pesetas; los ferrocarriles franceses —que dicen que ganan dinero— tienen un déficit comparable que alcanza la cifra de 500.000 millones de pesetas; en los ferrocarriles alemanes me parece que el déficit de los mismos alcanza la cifra de unos 700.000 millones de pesetas. Posteriormente, hay otra lectura que es importante, en la que también estamos inmersos, que se refiere a las soluciones que están buscando los italianos, los alemanes y los ingleses. Esta cuestión podría ser objeto de otra comparecencia. Estamos en ello, estamos viendo las soluciones que se están aplicando en estos países para estudiar en qué medida son factibles en nuestro país y con la cultura de nuestro país.

En cuanto a la línea Madrid-Valencia-Barcelona, sobre la que me preguntaba el señor Oliver, he de decirle que con las inversiones que va a hacer el Ministerio probablemente en el año 1993 no va a tener efectos, es decir, no va a acabarse en dicho año y, por tanto, ya estamos preparando trenes con mayores velocidades para el año 1994. Puede que se note, como se ha notado en Valencia, en cinco o en diez minutos, etcétera. Le avanzo que la línea de viajeros de largo recorrido que más crece en estos momentos en nuestro país es la que une Barcelona con Valencia. La razón es que la autopista que está al lado está congestionada, y es cuando el tren tiene una externalización; es la más congestionada del país. Por tanto, bueno es concentrarse en ella.

Me han preguntado sobre la previsión para el AVE para el próximo año en cuanto a su mantenimiento, pero de memoria no se la puedo decir. El mantenimiento está adjudicado a cuatro empresas mediante un contrato por un año, y es renovable cuando se acabe la ad-

judicación. De acuerdo con la experiencia se hará una adjudicación, que no será sólo a un año, sino seguramente a cuatro o a cinco años, pero evidentemente a través de un concurso público, tal y como se han de hacer estas cosas.

En líneas generales, he contestado a todas las cuestiones que me han planteado. Quizá no he respondido a alguna cuestión muy puntual, pero estoy a la disposición de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a abrir un breve segundo turno. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, efectivamente, intentaré ser muy breve.

Deseaba dejar constancia de que la señora Presidenta de Renfe también ha cometido algunas perversiones dialécticas. Nos ha recriminado a los Diputados que miremos hacia atrás respecto a hechos ocurridos en la evolución de la empresa ferroviaria y, sin embargo, en su argumentación lo ha estado utilizando permanentemente. Por ejemplo, cuando cifra el déficit para 1993 en 315.000 millones, hay dos partidas, como son la de 105.000 millones por intereses y 70.000 millones por amortizaciones, que son producto de ese pasado y, quizás, ha olvidado remarcar que es producto de la política de su grupo político.

Hablando al mínimo de ese pasado, también debo contrastar el hecho de que la participación del ferrocarril en el tráfico de viajeros al empezar el PTF era del 8 por ciento y en mercancías, el 6,5 por ciento. Y al acabar el primer contrato-programa, le consta a la señora Presidenta que la participación en viajeros ha bajado un punto porcentual y la de mercancías, punto y medio. Además, a partir de finalizar el contrato-programa y bajo su gestión, estas dos magnitudes siguen bajando.

Esta mañana, efectivamente, hemos asistido en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios a la comparecencia de altos cargos del Ministerio, entre ellos, a la del Secretario General de Infraestructura. Le expuse al señor Secretario General unos temas semejantes a los que he planteado aquí a la señora Presidenta de Renfe y el señor Secretario ha pasado olímpicamente de los temas aduciendo que, como esta tarde venía la Presidenta de Renfe, ése era el momento de que ella contestara a estos asuntos. Vemos aquí una segunda perversión dialéctica de un alto cargo respecto a otro. En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular se queda sin conocer cuestiones que le interesaban para los Presupuestos.

Termino ya, señor Presidente. Otra perversión dialéctica es la espectacular muestra de voluntarismo que ha desplegado la señora Presidenta al intentar justificar que con ocho unidades de AVE, que van a ir al 63 por ciento, y una intensificación de las lanzaderas hasta Ciudad Real —efectivamente, no son cada media hora, pero la Presidenta sabe que son varios AVE al día—

se intenta justificar una adquisición que quedó, con esos ocho, marcada últimamente en 16 unidades de adquisición y el contrato primero por el que tiene que responder el Estado español es nada menos que por veinticuatro. Queda claro que, ante estas verdades irrefutables, todo su espectacular acto de voluntarismo no es convincente.

En definitiva —con esto termino, señor Presidente—, volvemos otra vez a un problema ya clásico en el debate de estos Presupuestos, y es que se están aduciendo argumentos que no son creíbles por parte, por lo menos, de este Grupo Parlamentario. En esta línea, nosotros vamos a intentar, con la mejor voluntad, entrar en los entresijos de los presupuestos, pero hasta la fecha, lo que oímos va en la dirección de falta de credibilidad en los argumentos y buena prueba de ello son los argumentos que nos ha dado aquí la señora Presidenta de Renfe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, la Mesa y la Presidencia de la Comisión se viene preocupando desde siempre de que sea cierta la posibilidad de que los Diputados y los grupos parlamentarios reciban contestación en temas que concretamente plantean a las autoridades que comparecen ante las Comisiones. La señora Presidenta de Renfe nos ha dado no un criterio, sino un dato —creo que el dato es cierto— cual es que, a partir de un determinado momento, la responsabilidad de las infraestructuras no es de Renfe, sino del Ministerio. Si fuera cierto que, efectuadas esas preguntas al Secretario General correspondiente, se hubieran remitido dialécticamente a la Presidenta de Renfe —y no tengo razón alguna para dudar de la información que nos da el señor Camisón—, la Mesa y la Presidencia no tendría inconveniente alguno en trasladar a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios las preguntas concretas para que fueran contestadas por el Secretario General correspondiente. Mucho me complacería que antes de finalizar la sesión de hoy, si esta fórmula fuera de su agrado, la hiciera trasladar a la Mesa.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: En primer lugar, debo reconocer una cierta ingenuidad en la forma de encarar la comparecencia de la señora Presidenta, porque, aunque las preguntas sean lo más pausadas y neutras posibles, a la señora Presidenta le va la marcha y le gusta dar caña, a ella más que a los señores Diputados.

No me ha terminado de responder sobre la cuantificación de ese déficit de explotación del AVE, aunque ya sé que no se trata exactamente del déficit de explotación porque ha contestado que no lo va a haber en cuanto a servicio ni en cuanto al mantenimiento del material móvil. Aunque no sea competencia estrictamente suya pero no dudo de que lo conocerá, quiero que comprenda también la inercia que esto tiene para los Diputados y los ciudadanos, y quisiera saber cuánto va

a ser ese déficit, aunque sea de mantenimiento de infraestructura. Le ruego que disculpe esta inercia que tienen los Diputados.

Quisiera manifestarle, refiriéndome únicamente a la explotación y no a ninguna otra cuestión, que alguna de las observaciones que ha hecho sobre el corto y medio plazo del AVE, me permito ponerlas en cuestión, sobre todo, en lo que se refiere al «hinterland» del AVE. Yo le puedo decir a la señora Presidenta que este Diputado para ir a Cádiz alguna vez ha tardado en el AVE Madrid-Sevilla dos horas y media, menos del tiempo previsto del AVE entre Madrid y Sevilla, pero luego para ir de Sevilla a Cádiz ha tardado tres horas. Como usted comprenderá, difícilmente pueden creer los ciudadanos gaditanos en este caso que tienen una prima para acercarse a Madrid a través del AVE. Permítame usted que le dé esta información para que cuestione también sus números en el medio plazo, por lo menos en lo que se refiere a este modesto dato.

Manifiesto el deseo de mi Grupo de que los déficit de explotación, de una vez por todas, se expliquen bien y que se diga lo que es déficit de explotación de servicios y lo que es déficit de mantenimiento de infraestructuras. Esto es una cosa que nosotros hemos solicitado siempre. Nos parece muy bien que se haga esa diferenciación, porque tampoco somos nosotros muy partidarios de exacerbar el déficit de Renfe.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Solamente quiero agradecer a la Presidenta de Renfe su información prolija, con este estilo tan humano y tan poco forense en ocasiones, pero tan ilustrativo y bueno para remover las perversiones del lenguaje que han sido comentadas por algunos compañeros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Solamente voy a pedirle a la señora Presidenta de Renfe, y así lo haré llegar a la Mesa, que tengo mucho interés en conocer los datos concretos que también ha pedido el señor Andreu. Concretamente, el importe del mantenimiento del material móvil del AVE en la explotación normal anual de la línea Madrid-Sevilla, y el importe del mantenimiento de la infraestructura.

En todo caso, le agradecería mucho que, si es posible, nos facilitara por escrito alguno de esos datos que ha dado usted. Si he entendido bien, hablaba de corto plazo de ocho trenes al 63 por ciento, pero al referirse al medio plazo a 30 años, no he oído los datos. No sé si es que no los ha dicho o que no los he oído.

Por no alargar el trámite ya que están esperando otros comparecientes, le agradecería mucho que nos facilitara estos datos por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Presidenta de Renfe.

La señora **PRESIDENTA DE RENFE** (Sala i Schnorkowski): Hechas las aclaraciones sobre el tono, señor Andreu, cada uno es como es. Yo me acostumbré a hablar en un ayuntamiento donde, a veces, éramos más exagerados de lo que puedan ser los Diputados. Cada cual ha hecho su interpretación y no vamos a entrar en este asunto.

Al señor Camisón quiero aclararle una serie de valoraciones sobre si la participación de los viajeros y las mercancías en el ferrocarril sube o baja. Todas estas cosas hay que mirarlas a nivel europeo. He traído unas estadísticas de 18 países europeos para ver cómo baja la participación del ferrocarril en las mercancías. Es algo escandaloso, tengo aquí un gráfico en el que está toda Europa. El ferrocarril en estos momentos está en un proceso de reflexión en la mayoría de los países europeos, que es donde los señores Diputados y yo misma podemos utilizar de verdad un tren para desplazarnos.

En cuanto al número de trenes, cuando he dicho ocho trenes, son ocho trenes en cada sentido. Después están los trenes lanzadera. Los técnicos han realizado un cálculo —que no le puedo reproducir— donde cuentan el tiempo de viaje de estos trenes, de las lanzaderas, el número de trenes que tienen que estar en el taller para ser revisados, y les sale que con 16 trenes se da bien la oferta. Con ocho no bastaría para dar servicio todos los trenes en cada dirección.

Sobre los 24 que se compraron debo contestar que no los compró el Gobierno español, no hay que exagerar. Los compró una empresa que es propiedad del Gobierno español. Las empresas saben sentarse en una mesa, saben dialogar y saben hablar. En estos momentos con esta empresa estamos dialogando. Se dialoga a cada momento porque, entre otras cosas, hay muy pocas empresas en el mundo fabricantes de material ferroviario. Estamos dialogando sobre el tema y probablemente encontremos una solución que será buena para todos. Ya encontramos una minisolución que fue muy buena.

En cuanto a los argumentos creíbles o no, tampoco quiero ser ofensiva, pero la cantidad de profecías de mal agüero que he leído en la prensa que ha hecho el señor Camisón sobre cómo funcionaría el AVE, en seis meses no se han cumplido. Ni yo soy adivina ni usted tampoco, pero no exageremos porque si buscáramos los recortes de prensa algún dibujante de comics podría pasárselo bien.

Respecto al déficit del AVE, en estos momentos no dispongo de la cifra, sino de una estimación de lo que es el año 1992, pero no ha funcionado todo el año. Vamos a estudiar bien la cifra y se la vamos a mandar por escrito cuando la tengamos al señor Andreu. Lo mismo vamos a hacer con el señor Camisón y con el señor Oliver al que enviaré, dentro del desglose de lo que cuesta, los datos concretos que solicita sobre el man-

tenimiento de material móvil y de la infraestructura del País Valenciá.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señora Presidenta, tampoco es el foro adecuado para esta discusión lingüística en la que no coincidimos.

La señora **PRESIDENTA DE RENFE** (Sala i Schnorkowski): No, en esta discusión nos liaríamos demasiado.

Después me ha hablado del largo plazo. Les he avanzado que tenía un estudio aquí pero que quería revisar. Una cosa somos nosotros, otra, es la prensa. Al final una dice: ¿es que se piensan que somos adivinos? Cuando se dan datos de previsiones de cálculos no quiere decir que haya un compromiso de aquél que ha dado los datos. Pero cada vez parece más que es un compromiso. Nunca se puede decir lo que va a ocurrir mañana. Por eso, quiero revisar esos datos. Es el primer trabajo que tengo encima de la mesa. Les agradezco la paciencia.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención de la señora Sala concluye la comparecencia de la Presidenta de Renfe.

— **PRESIDENTE DE INH. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de Expediente 212/001858). GRUPO DEL CDS (Número de expediente 212/001906). GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001968)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, solicitada por los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida. (La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Han pedido la comparecencia del señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos el Grupo Popular; el Grupo de Izquierda Unida, y el Grupo del CDS.

Tiene la palabra el señor don Blas Camacho, por el Grupo Popular.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, por comparecer aquí a las nueve y cinco de la noche, hora que nos relatan las crónicas taquigráficas hasta que se termina la sesión. Quiero recordar que el año pasado también fue en el entorno de estas horas cuando tuvimos ocasión de vernos, lo cual es nocturnidad sin alevosía. Toda esta pérdida de tiempo inicial va a ir en beneficio de la rapidez en la intervención.

Usted sabe que se ha preguntado por una serie de em-

presas públicas que han aparecido en un folleto de la Secretaría de Estado de Hacienda sin datos. Hemos podido comprobar hacer unos instantes que en la memoria del grupo Repsol están no sólo estas sociedades, sino muchas más, con lo cual va a haber que enviar a la Secretaría de Estado de Hacienda los resultados de todas ellas; en lugar de solamente éstas que aparecen en la petición de comparecencia, mandarle todas las que aparecen en su memoria, completando los datos a la Comisión que se han pedido en este trámite parlamentario, con lo que, si esto viene por escrito, yo creo que se amplía y contribuimos así al esclarecimiento de las sociedades públicas en la Secretaría de Estado de Hacienda, y hacemos un servicio al Estado.

Una vez pasado este trámite, viendo el presupuesto del Instituto Nacional de Hidrocarburos, nos gustaría saber al Grupo Popular lo siguiente: Entre los ingresos del Estado de 1992, en el avance de liquidación, aparecen ingresos de 150.000 millones procedentes del Instituto Nacional de Hidrocarburos, en lugar de los 37.000 millones previstos en los presupuestos de 1992. Es una cifra muy considerable y querriamos saber a qué se debe; si es que van a privatizar un nuevo paquete de Repsol, a ver si ya se deciden a hacerlo, con lo cual el Estado se quedaría sin la mayoría absoluta.

El presupuesto del INH está muy equilibrado. Los ingresos financieros son de 18.700 millones; se pagan gastos financieros de personal y hay subvenciones por 8.500 millones de pesetas. ¿A quién se dan estas subvenciones? Es la segunda pregunta.

La tercera pregunta es que los dividendos por 15.400 millones de pesetas parecen muy bajos en comparación con los beneficios de Repsol, que son 110.000 millones, me parece. Si hay unos beneficios de esa envergadura, 15.000 millones de dividendos parece poco, un año en que tanto lo necesita el señor Ministro de Economía y Hacienda, que no sabe de dónde recaudar fondos. Antes de que lo recauden los ciudadanos españoles, que lo recauden las empresas rentables, y aquí tenemos la suerte de tener a un representante de una de las poquísimas empresas rentables que tenemos.

No se dice nada de la enajenación de inmovilizado financiero. Si pudiera decirnos alguna cosa, sería importante. Tampoco se dice nada de la adquisición de inmovilizado financiero por 10.000 millones de pesetas. Desde luego la previsión del pago de dividendos al Estado de 107 millones de pesetas es bastante baja, y es la que figura en la página 935 en la aplicación de fondos. El origen de los fondos se obtiene por esa enajenación de activos financieros, 6.000 millones, y la cancelación de inmovilización financiera, 5.000 millones, para adquirir el inmovilizado de los 10.000 millones, que era la pregunta que le formulaba con anterioridad.

Del balance no hay nada que decir, porque es un balance muy saneado, y ya le he preguntado a quién se asignan las subvenciones.

El Grupo Repsol tiene un «debe» de un billón 815.000 millones, pero está muy mal desglosado, porque todas las partidas que aparecen en el balance son las míni-

mas (página 369). Este es el «debe» del Grupo Repsol. Y no digamos el «haber» del Grupo Repsol. A usted le pasa lo que a esos multimillonarios, que por multimillonarios ya no dan más que el final de las cifras. Por eso algún detalle mayor del «debe» y del «haber» quizá bastaría. Si viera usted los balances de las empresas en pérdidas, vería que son detalladísimos. Le agradeceré mucho alguna aclaración a estos balances del Grupo Repsol.

El Grupo Repsol, en el origen de fondos, va a obtener unos recursos propios de 220.000 millones y casi 50.000 por endeudamiento. Se dedica a adquirir un inmovilizado por 190.000 millones y el circulante aumenta a 73.000 millones. ¿Qué inmovilizado es éste, financiero, material? ¿Qué tipo de inmovilizado es? El presupuesto ya lo he visto.

Quería preguntarle algo que me compete como Diputado de la provincia de Ciudad Real, y es si en Puertollano van a cerrar las dos unidades de polietileno de baja densidad. Es un tema importante, porque aquí en tramos de lleno en lo que es el problema de Repsol-química, que es quizá lo más feo que tiene en su Grupo. ¿Va a hacer algún ajuste en Repsol-química y, en concreto, en Puertollano?

Sobre Repsol y el INH, quisiéramos saber los dividendos que ha pagado, incluso si se puede remontar hacia atrás se lo agradeceríamos mucho.

Sobre Enagás, quisiéramos saber qué inversiones hay previstas; los proyectos de gas natural, que parece que va a tener unos beneficios de 9.300 millones de pesetas. También quisiéramos alguna explicación oral sobre una respuesta que acabo de recibir del Gobierno—supongo que la habrá hecho su departamento, aunque me la haya mandado el Ministro de Relaciones con las Cortes— sobre la compañía Europe-Magreb Pipeline Limited. Esta es la compañía que se va a encargar de hacer el gasoducto Magreb-Europa. No entendemos la constitución de la compañía en Jersey. Aunque dicen que el capital va a ser el 20 por ciento de la inversión necesaria, quisiéramos saber quiénes participan, por qué se ha domiciliado en Jersey y qué proyecto y qué presupuestos hay para la construcción del gasoducto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Fanjul.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Voy a contestar conjuntamente la pregunta de los 150.000 millones de aportación del INH y la de los dividendos. El INH desde hace algunos años da el cien por ciento de sus beneficios en forma de dividendo; es decir, damos absolutamente todos los beneficios al Estado. Desde el año 1986 esto ha significado que hayamos ingresado en el Estado más de 178.000 millones de pesetas. Este año tenemos unos resultados generados por la reciente venta de acciones, a través de una emisión de bonos canjeables, que ha producido unos beneficios de más

de 50.000 millones de pesetas. Luego están los beneficios normales del INH. También existe la posibilidad de repartir unas reservas que el INH tiene. Estas son las tres fuentes que van a permitir hacer una aportación por parte del INH al Estado. El INH tiene dos compañías, fundamentalmente, que son Enagás y Repsol. Ambas compañías pueden funcionar básicamente por sí mismas y, por tanto, entendemos que existiendo necesidades de distinto tipo las compañías deben hacer frente en el mercado a sus necesidades de recursos financieros y que todo el excedente pase al Estado. Esta es la política que hemos seguido en los últimos años. La subvención que aparece en el INH es exclusivamente para Enagás. Se dará o no en función de las necesidades de la misma.

Enagás es una compañía que este año va bien y está teniendo unos resultados satisfactorios. Los precios de los hidrocarburos, como es sabido, son a veces muy volátiles y, además, los contratos hacen que se repercute con cierto retraso la subida de las materias primas sobre los precios finales. Esto determina que haya trimestres buenos y trimestres malos. El período de la guerra del Golfo fue malo porque se produjo una elevación fuerte que se repercutió con cierto retraso. Esto me lleva a que existe una posibilidad de que estos 8.500 millones, si se considera conveniente por parte de las autoridades y se considera que Enagás necesita estos recursos, no se den y pasen a formar parte también de los beneficios del INH y, por tanto, de los dividendos que se den. No existe ningún otro objeto de subvención por parte del INH, porque las otras participaciones que tiene INH son muy pequeñas y muy poco significativas.

Las enajenaciones y adquisiciones de inmovilizado financiero tiene que ver fundamentalmente con algunas sociedades que pueden comprarse y que a efectos de previsión se establecen, pero dependen de que se produzcan las circunstancias adecuadas. Es un tema fundamentalmente instrumental. Es decir, a veces un activo se compra directamente como tal activo y otras veces se compra una sociedad. Por ejemplo, cuando se compran reservas de petróleo, a veces se adquiere un activo por parte de una sociedad ya existente y a veces, por razones legales o jurídicas del país donde se compra, es necesario que sea una nueva sociedad la que lo compre. Esa es la razón por la que resulta difícil especificar con más detalle «ex ante» los aspectos en los que se van a materializar esas enajenaciones y adquisiciones de inmovilizado financiero. Hay una serie de sociedades que creemos que conviene vender porque las propias actividades de exploración y producción en algunos casos están asociadas a compras y en otros casos están asociadas a ventas. A veces ciertos yacimientos son muy pequeños o se están agotando y los puede desarrollar mejor una compañía más pequeña que una de cierto tamaño que tiene otro tipo de gastos y de costes. En este momento recuerdo, por ejemplo, que en Guatemala estuvimos muchos años, pero cuando quedaba ya muy poco crudo decidimos vender nuestra par-

ticipación, igual que había hecho Elf anteriormente, a una compañía mucho más pequeña que está localizada en Guatemala y que puede funcionar en condiciones de coste mucho más adecuadas que nosotros.

Respecto a Puertollano, ha mencionado S. S. que la parte química de la compañía es la más fea. El sector químico atraviesa en este momento una situación de crisis muy profunda a nivel mundial que ha hecho que compañías que ganaban más de mil millones de libras hayan pasado a tener pérdidas y que explica, en general, la caída en los beneficios de las compañías de petróleo en todo el mundo. Nosotros no estamos ni mejor ni peor que otras compañías químicas. Este año estamos perdiendo dinero. Es difícil ver la salida a esta situación a corto plazo, porque tiene que ver mucho con la recuperación de la economía mundial. En este momento hay un aumento de la oferta, estamos viviendo en los últimos años un aumento de la oferta muy importante. En el caso de Puertollano estamos estudiando un plan completo de reducción de costes. La compañía, igual que está haciendo el resto de las compañías del mundo, tiene que acometer una serie de cambios para hacer frente a las dificultades del sector químico en los próximos años, que tienen que ver con los bajos ritmos de crecimiento económico y con la aparición de nuevas unidades de producción en muchos sitios del mundo. No está determinado todavía qué se va a hacer con las distintas unidades. Lo que estamos intentando es diseñar un plan conjunto para toda la petroquímica de Puertollano y negociarla con los trabajadores de la forma más adecuada para sacarlo adelante. Lamentó no poder concretar ahora, pero no sería prudente por mi parte adelantar soluciones que en este momento se están estudiando y que no han sido aprobadas. La realidad es que ahora existen pérdidas y tenemos que hacer algo, lo que todos nuestros competidores están haciendo, que es reducir costes significativamente.

Siguiendo con el tema de Enagas, la inversión será semajante a la de este año. No tengo aquí las cifras en concreto, se las podré mandar a su señoría mañana. Me parece que están previstos unos veintitantos mil millones de pesetas.

La sociedad que ha mencionado Europa-Magreb Pipeline Limited es la que va a estudiar el proyecto de construcción del gasoducto que va desde los yacimientos de Hassi-R'Mel, en Argelia, hasta España, y se va a desarrollar a través de cuatro sociedades. Es un proyecto bastante complejo que obedece a un tipo de estructura muy semejante al de otros proyectos parecidos, en concreto el gasoducto que va desde Argel hasta Italia, cruzando el Mediterráneo. Hay una sociedad que hace el estudio de ingeniería, hay otra que construye y otra que opera el gasoducto. Esta sociedad se ha domiciliado en Jersey por una razón. Nosotros queríamos domiciliarla en España, los socios marroquíes de la SNPP querían domiciliarla en Marruecos y, al igual que ocurre en otros casos, se ha decidido domiciliarla en un sitio neutral, que es lo mismo que ha-

cen otras sociedades que operan gasoductos en distintos sitios. Esta es la única razón por la que se ha domiciliado en Jersey. La información está absolutamente disponible. Esta no es una sociedad de beneficios. El proyecto de construcción del gasoducto será de aproximadamente, como saben, de más de 1.000 millones de dólares y estamos en la fase de diseño del proyecto.

No sé si he contestado a todas las preguntas o hay alguna más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Quiero recordarle que los datos de las empresas no sólo sean de las que aparecen en la petición de comparecencia sino de las que aparecen en la memoria, que sean todas, con arreglo a la petición que se hizo en el escrito de comparecencias, y con los datos que figuran allí. Con ello contribuiremos a aclarar al Ministerio de Hacienda la laguna que tiene.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Básicamente lo que pide su señoría son los datos que ya están en la memoria.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Los datos que están en la comparecencia. Se han pedido a todos, no es una excepción con el INH. Muchos de ellos están en la memoria ya. De todas formas, le voy a hacer una pregunta: ¿Los ingresos del Estado de 150.000 millones son los dividendos que se han aumentado? Estaban previstos 37.000 millones y se ha pasado a los 150.000.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Sí, efectivamente.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: El INH ha ingresado desde 1986 en el Tesoro público 178.000 millones de pesetas...

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Desde 1985 hasta 1991, pero en 1992 todavía no hemos ingresado nada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: ¿Podría ingresar 50.000?

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Hasta 150.000.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Hasta 150.000 por beneficios y reservas de la privatización.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Beneficios que están producidos en algunos casos por las plusvalías de la privatización. La última ha generado una plusvalía de 50.000 millones, beneficios de la actividad normal. El INH tiene en este momento el 54 por ciento de Repsol y, por tanto, percibe el 54 por ciento de los dividendos de Repsol.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Pido perdón a la señora Presidenta. Siempre esta comparecencia —el año pasado sucedió lo mismo—, como es la última, acaba convirtiéndose en una conversación, como decía la señora Sala, y aclara mucho los temas.

Muchas gracias por su comprensión.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Lo que quería decir con esto es que si se cumplieran estos supuestos, en el año 1992 habríamos ingresado más de 300.000 millones de pesetas.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Exactamente. Esa era la pregunta que le iba a hacer y usted se ha adelantado. Es decir, que hubieran ingresado más de 300.000 millones de pesetas en el Tesoro.

Ahora el señor Ministro de Hacienda dice que va a pedir otros 150.000 millones de pesetas más y, naturalmente, se los va a pedir a usted y al grupo que encuentre poderoso, que será el grupo de Patrimonio, precisamente Argentaria. ¿Usted está en condiciones de poder generar otros 150.000 millones de pesetas el año que viene para el señor Ministro de Economía y Hacienda? Es una pregunta que, junto con otra que le voy a hacer ahora mismo, me la contesta usted y terminamos.

El balance es bastante incompleto y los 220.000 millones de recursos propios y casi 50.000 de endeudamiento los dedican a adquirir inmovilizado por 190.000 millones y un circulante de 73.000. Eso no me lo había contestado.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Sí, la inversión de este año...

Perdón, no sé si le he interrumpido.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Terminó entonces.

En cuanto a la sociedad estatal, ya podían decir los marroquíes lo que dijeran, no puedo decir otra cosa. Esa sociedad es del Estado español de forma mayoritaria, ¿no?

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): No, es mixta.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Es mixta, pero mayoritaria.

La compañía Europe-Magreb Pipeline Limited se constituye en filial al cien por cien de Enagás.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): No, pero participa SNPP. No está bien ese dato.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: ¿Qué porcentaje tiene el Estado español?

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Me parece que es 50-50.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: De todas formas, que se vaya a Jersey, aunque sea a estudios, es como para evitar impuestos que tendría que cobrar el señor Solchaga, al que ahora mismo yo defiendo.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): No va a generar beneficios esta sociedad, sino que lo que va a hacer es el estudio.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente de Repsol, un segundo. Se estima que la sociedad constituida tendrá un capital equivalente al 20 por ciento de la inversión total necesaria en dicho tramo internacional, es decir, 1.000 millones de dólares.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Sí, pero la sociedad que va a tener eso va a ser otra que se va a crear más adelante. Se lo mandaré, si quiere, con más detalle.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Mándemelo porque me ha sorprendido una cantidad tan importante en esta sociedad.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): No. Si ve los datos del presupuesto, no figura en ningún momento una aportación de esos 200 millones de dólares.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Por eso es por lo que no sabemos de dónde pueden venir.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Le mandaré una relación más detallada de esa sociedad.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: De acuerdo. Señor Presidente de Repsol, una última pregunta. ¿En qué nivel de dependencia de petróleo está en estos momentos Repsol y cuáles son sus previsiones de precios de crudo en el próximo año 1993?

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín):

NAL DE HIDROCARBUROS (Fanjul Martín): Me queda contestar esta pregunta y la que me ha hecho sobre los 190.000 millones de movilizado material.

En este momento nosotros producimos unos 180.000 barriles y estamos procesando más de 600.000, considerando Repsol y Enagás conjuntamente. Nuestra auto-producción, la producción que tenemos en relación a nuestras necesidades supone alrededor del 25 por ciento. ¿Esta proporción es alta o baja? Depende si se considera en compañías muy integradas o poco integradas. Nuestro caso es un caso intermedio. Hay compañías que son sólo de refino y hay compañías que prácticamente producen más crudo del que refinan, particularmente las compañías de países productores. ¿Nos gustaría tener más o menos? Depende de a qué precio se puedan conseguir estas reservas. No se puede aumentar significativamente el grado de autoabastecimiento sin afectar a la rentabilidad, porque los precios de las transacciones son muy elevados. De cualquier forma, y tal como muestran los resultados de la compañía en los últimos años, creemos que la situación es aceptable, incluso en momentos de emergencia, como cuando la guerra del Golfo, no hemos tenido problema alguno de suministro.

Sobre los precios de los crudos es sabido las dificultades que existen para predecirlos y las sorpresas que uno puede llevarse por acontecimientos de tipo internacional, incluso por cómo resulta afectada la producción en los países de la antigua Unión Soviética. Es decir, que forman una parte importante de la oferta mundial de crudo sobre los cuales existe una información limitada y permanentemente rumores sobre qué va a ocurrir con la evolución de las exportaciones procedentes de esta zona del mundo. Ahora el «brent» está a algo más de 20 dólares el barril y así ha estado desde hace bastante tiempo, estabilizado en estos niveles. Para el año que viene creemos que puede estar entre 20 y 22 dólares el barril del «brent». Es obvio que esto depende crucialmente de algunos acontecimientos como qué es lo que pasa en Irak. Si Irak saliera al mercado y produjera un millón más de barriles el impacto depresivo que esto podría tener es muy significativo. Si las exportaciones de la Unión Soviética disminuyen en un millón de barriles también tendría un impacto muy significativo, pero estamos trabajando en los presupuestos del año 1993 con esta idea. Quiero recordarles que el presupuesto de una empresa se elabora normalmente en esta parte del año y se aprueba en diciembre. El presupuesto general del Estado se elabora antes del verano y obviamente se plantea un problema de consistencia muy importante, como he señalado año tras año.

La inversión en inmovilizado que finalmente este año es de 180.000 millones de pesetas. Si se tiene en cuenta el «cash flow» que generamos, los impuestos que pagamos y los dividendos, esto significará un aumento del endeudamiento de unos 60.000 ó 70.000 millones de pesetas. Después de ese aumento del endeudamiento seguimos teniendo una estructura financiera bue-

na. Entre las compañías de petróleo europeas estaríamos justo después de Shell. Creo que es prudente, para una compañía como la nuestra, que es nueva y que está sometida a un proceso de liberalización rápida en el mercado español, ser particularmente prudente en cuanto a la política de inversión y de estructura financiera. Hemos elaborado ese presupuesto con un volumen de inversión de unos 190.000 millones de pesetas, que en este momento estamos revisando por las razones que he dicho anteriormente del ciclo presupuestario en una empresa, y creemos que el año que viene va a ser inferior a los 190.000 millones de pesetas. Puede ser de alrededor de 150.000 ó 160.000. Es decir, las dificultades que existen en el mundo nos aconsejan ser más prudentes y algunos procesos aplazarlos medio año, tres meses, nueve meses, depende, para ver cómo evoluciona la situación internacional. El caso de la petroquímica es uno de los ejemplos.

El aumento en el circulante tiene que ver fundamentalmente con variaciones de la forma en la que estamos financiando las compras de crudo en el grupo y esta es la explicación fundamental que tiene.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Privatización.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): Los otros 150.000 millones.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: El ocho por ciento de nueva privatización.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS** (Fanjul Martín): El Gobierno ha anunciado que la salida a Bolsa constituía una primera fase de una operación global que consistía, en primer lugar, en dar acceso al inversor minorista, que es la colocación que hemos realizado este año, y posteriormente habría una colocación institucional. La colocación institucional no puede ser posible hasta que no se apruebe la ley de desmonopolización, y ésta está prevista que se apruebe para diciembre. Este año, por razones estrictamente jurídicas, no es posible hacer un segundo tramo. Creo que es fundamental tener flexibilidad suficiente para que la colocación sea lo más adecuada posible en cuanto al precio, en cuanto al volumen de colocación, y por todo ello en cuanto al momento. Estamos trabajando para estar preparados en el momento más adecuado. ¿Qué volumen se va a colocar? Finalmente lo va a tener que decir el Estado, pero lo lógico es que lo diga en el último momento y se conceda a sí mismo la máxima flexibilidad. El volumen que puede ser ingresado en este momento es muy difícil de calcular, si va a ser un cinco, un diez o un quince por ciento, porque es un tema difícil. Lo único que quisiera decir en este sentido es que este proceso que estamos viviendo no responde a ningún principio

ideológico específico, porque no hay ninguna compañía pública de petróleo en Europa que no esté sometida en este momento a un proceso de privatización. Todas las compañías de petróleo europeas están siendo privatizadas y una gran parte de las compañías de otros países, como las sudamericanas, están también en este proceso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Fanjul. Gracias, señor Camacho.

La sesión se reanudará mañana, a las nueve y media de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961